DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 18 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19603

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

25

Resolución 1.508|975. — Se designan técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

26

Resolución 1.509|975. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

27

Resolución 1.510|975. — Se designa integrante del Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

28

Resolución 1.501/975. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha.

29

Resolución 1.502/975. — Se declara sujeta a servidumbre forzosa de paso y acueducto, una fracción de terreno sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Intendencia Municipal de Montevideo

30

Decreto 17.009. — Se determina el valor de las tasas por transferencias para la explotación de puestos en los mercados municipales.

Suprema Corte de Justicia

31

Se comunica a todas las dependencias judiciales, el traslado de la Oficina de Certificaciones Médicas.

32

Acordada N.o 6.094. — Se fija el horario para las Oficinas Judiciales de toda la República, que regirá desde el 1.o de octubre hasta el 30 de noviembre del año en curso

33

Acordada 6.093. — Se fija el día ocho de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados del Departamento de Montevideo.

34

Acordada 6.095. — Se dispone sobre excarcelación de procesados sometidos al Poder Judicial recluídos en establecimientos dependientes de la autoridad militar.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.498/975. — Se concede la licencia solicitada por el Ministro de Economía y Finanzas y se designa Ministro Interino de dicha Secretaría de Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: el pedido de licencia formulado por el señor Ministro de Economía y Finanzas ingeniero Alejandro Vegh Villegas a partir del día 5 de los corrientes y hasta el 14 inclusive.

Considerando: que nada obsta a la concesión de la misma.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédase la licencia solicitada por el señor Ministro de Economía y Finanzas ingeniero Alejandro Vegh Villegas por el lapso comprendido entre el día 5 de los corrientes y hasta el 14 inclusive.

2.o Desígnase en calidad de Ministro Interino de dicha Secretaría de Estado al Subsecretario de la misma contador Valentín Arismendi y por el período que dure la licencia del titular.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.563|975. — Se designa un Abogado y un Procurador en el Programa 3.07 "Estado Mayor Conjunto".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 3.07 "Estado Mayor Conjunto" un cargo de Abogado (Asesor) Asignación Grado de Mayor y un cargo de Procurador (Asesor) Asignación Grado de Alférez.

Considerando: I) Que el Estado Mayor Conjunto eleva la propuesta pertinente para la provisión de las vacantes de referencia.

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que el presente caso está comprendido en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por cuanto las personas propuestas invisten en la actualidad la calidad de funcionarios públicos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 3.07 "Estado Mayor Conjunto" para ocupar el cargo de Abogado (Asesor) Asignación Grado de Mayor al Doctor Wáshington Pérez Couce, ciudadano natural, Credencial Cívica ATA 4.004 y el cargo de Procurador (Asesor) Asignación Grado de Alférez al Doctor Adolfo Mario Pagano Elhordoy, ciudadano natural, Credencial Cívica ASA 8.510.

2.o Previo a la toma de posesión de los referidos cargos, las personas designadas precedentemente, deberán presentar certificado de que les fue aceptada la renuncia de los cargos públicos que son titulares.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, de Estado Mayor Conjunto y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 1.504/975. — Se incorpora al Escalafón Administrativo, una funcionaria de la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el cambio de Escalafón de la Ayudante de 1.a de la Biblioteca Nacional señora María Amelia Scaglia de Cantú, quien solicita su incorporación al Escalafón Administrativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: I) Que la funcionaria revista con el cargo de Ayudante del Código Ad. Grado 1, y presentó en tiempo su solicitud de incorporación a un cargo de igual grado, en el Escalafón Administrativo;

II) Se acreditó que se encontraba desarrollando tareas administrativas con más de dos años de antigüedad;

III) Asimismo obran en el expediente las actas de la prueba de suficiencia realizada, habiendo superado los mínimos puntajes correspondientes;

IV) Que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a los informes favorables de la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura y Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo preceptuado por el artículo 19 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Habilítase en el Programa 11.11, Biblioteca Nacional un cargo de Auxiliar 2.o Partida 11, Código Ab. Grado 2, con una dotación con cargo al Renglón 0.11 de N$ 116.90 (ciento dieciséis nuevos pesos con noventa centésimos) y al Renglón 0.12 de N$ 38.60 (treinta y ocho nuevos pesos con sesenta centésimos).

2.o Suprímese 1 (un) cargo de Ayudante de 1.a del Programa 11.11, Código Ad. Grado 1, Partida 41, con una dotación por el Renglón 0.11: N$ 106.80 (ciento seis nuevos pesos con ochenta centésimos) y por el Renglón 0.21 N$ 35.06 (treinta y cinco nuevos pesos).

3.o Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 682/975. — Se deroga el régimen de Audiencia Pública para otorgar concesiones para explotar servicios públicos de transporte internacional de pasajeros por carretera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la gestión formulada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, promoviendo la derogación del régimen de Audiencia Pública establecido por el decreto 598/967 de 7 de setiembre de 1967.

Resultando: I) Que de lo expresado por dicha Dirección surge: a) Que existen, en la misma, diversas solicitudes empresariales tendientes a la obtención de concesiones para el transporte internacional regular de pasajeros por carretera entre el Uruguay y los países limítrofes; b) Que tales gestiones se han incoado en el marco de lo preceptuado por el citado decreto; c) Que, tanto desde el punto de vista jurídico - administrativo como en su aplicación práctica el referido régimen de Audiencia Pública ha demostrado carencias y defectos que afectan a la Administración y al sector privado; d) Que dicho régimen ya fue eliminado respecto a los servicios interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros por carretera, en virtud de lo dispuesto por el decreto 562/971 de 2 de setiembre de 1971; e) Que todos los informes, tanto jurídicos como técnicos, son concordantes en cuanto a la conveniencia de extender para las líneas internacionales de transporte colectivo de pasajeros el régimen del mencionado decreto 562/971 de 2 de setiembre de 1971, que incluye el procedimiento de la Licitación Pública y f) Que la próxima finalización de los Puentes internacionales sobre el Río Uruguay obliga a prever una intensificación en la movilización de pasajeros, que las empresas de transporte deberán atender de acuerdo con las Normas de Política de Transporte Terrestre fijadas por el referido decreto 562/971 de 2 de setiembre de 1971 y ampliadas en las pautas que, sobre Política Nacional de Transporte, estableció el decreto 660/974 de 15 de agosto de 1974;

II) Que al expedirse al respecto, el Departamento Jurídico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado por la citada Dirección.

Considerando: conveniente proceder en la forma propuesta por la misma.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las solicitudes de concesiones a empresas uruguayas para explotar servicios públicos de transporte automotor por carretera de pasajeros, de carácter internacional regular, deberán tramitarse de acuerdo a las prescripciones del decreto 562/971 de 2 de setiembre de 1971.

Art. 2.o Derógase el régimen de Audiencia Pública y toda otra disposición del decreto 598/967 de 7 de setiembre de 1967, el decreto complementario 419/968 de 27 de junio de 1968 y de la resolución 1.751/968 de 27 de noviembre de 1968 en cuanto resulten incompatibles con el nuevo régimen establecido por el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o Sustitúyese el texto del Numeral 6 del artículo 1.o del decreto 562/971 de 2 de setiembre de 1971, por el siguiente:

"6. Zonas de influencia.

En la concesión de nuevas líneas y servicios, deberá tenerse en cuenta:

6.1 La no existencia de servicios en todo o parte importante del recorrido, como elemento favorable.
6.2 La conveniencia de que exista más de una empresa en un recorrido, como medio de crear una sana y legítima competencia, siempre que los tráficos lo permitan.
6.3 Si el recorrido solicitado sirve zonas de desarrollo por caminos de penetración que es de interés promover, para adjudicarle prioridad a la gestión".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 1.499/975. — Se convalida una resolución por la cual se declaró que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: que por resolución de 9 de mayo de 1975, dictada por el Ministerio de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con lo establecido en la resolución 798/968 de 6 de junio de 1968, se dispuso declarar que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Carlos González.

Considerando: que al adoptar tal medida bajo dicho régimen, se ha padecido error, por cuanto la misma debe ser refrendada por el Poder Ejecutivo dado que el presente caso se trata de una desvinculación en la que no se manifiesta la voluntad expresa del funcionario en ese

sentido, razón por la cual corresponde proceder en consecuencia.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convalídase la resolución de 9 de mayo de 1975, dictada por el Ministerio de Industria y Energía, por la que se declaró que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Carlos González.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

Resolución 1.500/975. — Se declara de interés nacional, a los efectos de la Ley de Promoción Industrial 14.178, el proyecto de inversión presentado por la firma Bolsas Plásticas S. A.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 4 de setiembre de 1975

Visto: la gestión promovida por la firma Bolsas Plásticas S. A., tendiente a obtener exoneración de gravámenes a la importación con motivo de la adquisición de un equipo Rotex, de procedencia alemana.
Resultando: I) Aduce la referida firma que la importación del mencionado equipo Triextrusor Rotex, es para la producción de films plástico especialmente apto para el envasado al vacío de diversos alimentos, principalmente carne con destino a la exportación, ascendiendo su valor al precio CIF de DM. 203.160.00;
II) Informa la Dirección de Industrias, que no existe producción nacional del equipo triextrusor marca Rotex, que la firma Bolsas Plásticas S. A. proyecta importar;
III) Posteriormente, la referida firma se presenta solicitando, en base al Proyecto que adjunta y al amparo de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, se declare de interés Nacional la ampliación de su planta industrial, motivadas por la importación de un equipo Triextrusor Rotex mencionado y de un equipo Itap, compuesto por un coextrusor—y una impresora de huecograbado por un valor total de U$S 184.000.00 y por tal causa obtener dentro del conjunto de medidas promocionales que establece la referida ley, la exoneración total de consignaciones, recargos, tasas consulares, tasas portuarias, impuestos y tributos a la importación o en aplicación de la misma;
IV) La Unidad Asesora de Promoción Industrial informa que el análisis del proyecto muestra que el mismo es factible y de muy buena rentabilidad, cumpliendo con objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo Económico y Social y en el artículo 4.o de la referida Norma Legal, por cuanto los bienes a producir, tendrán como destino principal la exportación así como su diversificación, procurando el mejoramiento de las técnicas para producir con aceptación de calidad y precios internacionales, redundando todo ello en un mejor aprovechamiento de los servicios actuales de la empresa.
Considerando: que la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que corresponde se declare de interés nacional, a los efectos de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, el proyecto de inversión presentado por la firma Bolsas Plásticas S. A., consistente en la ampliación de su actividad industrial con la incorporación de un equipo Rotex triextrusor y de un equipo Itap para co-extrusión e impresión de films en huecograbado según consta en las fojas Nos. 37, 38, 39, 78 y 79, proponiendo se concedan a dicha empresa diversas medidas promocionales;
II) Que además, la referida empresa deberá documentar anualmente ante el Ministerio de Industria y Energía durante los tres primeros años de funcionamiento de la industria, los valores físicos y monetarios de los bienes producidos con indicación de destino, así como los correspondientes a la materia prima de importación empleada.
Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Industrias, lo establecido en la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 y lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional, a los efectos de la Ley de Promoción Industrial 14.178 de 28 de marzo de 1974, el Proyecto de Inversión presentado por la firma Bolsas Plásticas S. A., consistente en la ampliación de su actividad industrial.

2.o Exonérase en forma total, a la referida firma, de recargos, incluso el mínimo, tasas consulares, tasas, proventos y adicionales portuarios, derechos de aduana y adicionales, impuesto y tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, para la importación de un (1) Equipo Triextrusor Rotex, de procedencia alemana, por un valor CIF Montevideo, de DM 195.600.00 (ciento noventa y cinco mil seiscientos marcos alemanes) y de un (1) equipo Itap, compuesto por un co-extrusor y una impresora de huecograbado, de procedencia brasileña, por un valor CIF Montevideo, de U$S 184.800.00 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos dólares americanos) al amparo de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 y normas concordantes.

3.o La firma Bolsas Plásticas S. A. deberá documentar anualmente ante el Ministerio de Industria y Energía durante los tres primeros años de funcionamiento de la industria, los valores físicos y monetarios de los bienes producidos con indicación de destino, así como los correspondientes a la materia prima de importación empleada.

4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

7

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado Gas acetileno.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1975. (*)

Visto: la gestión de la firma Ginoca S. A. tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o/o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Gas acetileno de producción nacional, que regirá desde el 18 de marzo de 1975, hasta el 17 de marzo de 1978.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Lámparas incandescentes, Exprimidor eléctrico de frutas, etc.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montvideo, 17 de julio de 1975. (*)

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de setiembre de 1975.

De conformidad con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Lámparas incandescentes, de producción nacional, que regirá a partir del 29 de mayo de 1975 hasta el 28 de mayo de 1978.

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Exprimidor eléctrico de frutas, totalmente de producción nacional, que regirá a partir del 28 de mayo de 1975, hasta el 27 de mayo de 1978.

3.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Partes y piezas para jeringas de uso veterinario, que regirá a partir del 4 de julio de 1975 hasta el 3 de julio de 1977.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Lacas en general, Barnices, etcétera.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Lacas en general de producción nacional, que regirá a partir del 2 de junio de 1975 hasta el 1.o de junio de 1978.

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Barnices; entonadores; pinturas plásticas, al aceite, en pasta, de fondos; de producción nacional; que regirá a partir del 2 de junio de 1975 hasta el 1.o de junio de 1978.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Acido esteárico triple (estearina)".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: la gestión de la firma Compañía Bao S. A. tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Acido esteárico triple (estearina) elaborado con sebo importado", que regirá desde el 27 de enero de 1975 hasta el 8 de setiembre de 1975.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados "Bota fabricada con cueros terminados", "Piezas de amatistas pulidas" y "Piezas de ágatas pulidas".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros por el cual sugiere diversas modificaciones de tipificaciones.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 6.o de la resolución de 17 de enero de 1975, para el producto denominado Bota fabricada con cueros terminados, suela de cuero y media suela de caucho, taco de madera forrado en suela o cuero terminado, totalmente forrada, de producción nacional, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Bota fabricada con cueros terminados, suela de cuero y media suela de caucho o cuero; taco de suela o de madera forrado con suela o con cuero terminado; totalmente forrada, de producción nacional".

2.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 15 de la resolución del 7 de agosto de 1974 para el producto denominado Piezas de amatistas nacionales pulidas. Nade 71.02.04.02, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Piezas de amatistas nacionales pulidas con o sin aditamentos de bijoutería en metales comunes".

3.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 4.o de la resolución del 17 de julio de 1974, para el producto denominado Piezas de ágatas nacionales pulidas. Nade 71.02.04.01, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Piezas de ágatas nacionales pulidas con o sin aditamentos de bijoutería en metales comunes".

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados ropa exterior para hombres y niños, caramelos de leche y vestimentas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros, por el cual sugiere diversas modificaciones de tipificaciones, así como porcentajes de reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 8.o de la resolución de 24 de setiembre de 1974 para el

producto denominado ropa exterior (trajes con o sin chaleco, sobretodos, trincheras y gabanes) para hombres y niños elaboradas con telas nacionales de algodón y fibras artificiales; lino y fibras artificiales; lana y fibras artificiales; algodón o fibras artificiales, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Ropa exterior (trajes con o sin chaleco, sobretodos, trincheras y gabanes) para hombres y niños elaboradas con telas nacionales fabricadas con hilados de fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas".

2.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 4.o de la resolución de 24 de setiembre de 1974, para el producto denominado ropa exterior (camperas, pantalones y camisas) para hombres y niños elaboradas con telas nacionales de algodón y fibras artificiales; lino y fibras artificiales; lana y fibras artificiales; algodón o fibras artificiles, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "ropa exterior (camperas, pantalones y camisas) para hombres y niños elaboradas con telas nacionales fabricadas con hilados de fibras naturales y|o /articiales y|o sintéticas".

3.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 3.o de la resolución de 21 de marzo de 1975 para el producto denominado: prendas exteriores de vestir de tejido de punto elaboradas con hilados sintéticos o artificiales, de producción nacional, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Prendas exteriores de vestir de tejido de punto elaboradas con hilados nacionales de fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas".

4.o Modificar a partir del 29 de mayo de 1975 el porcentaje de reintegro fijado en un veinticinco por ciento (25 o|o) por el numeral 2.o de la resolución de 26 de octubre de 1973 para el producto denominado caramelos de leche fabricados con leche, azúcar y glucosa; acondicionados en papel celofán o parafinado, cajas de cartón y cajones de madera, nacionales, estableciéndolo en un treinta por ciento (30 o|o).

5.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 4.o de la resolución de 9 de octubre de 1972, modificada por el numeral 1.o de la resolución de 17 de enero de 1975, para el producto denominado vestimentas (pantalones, polleras, sacos, tapados, vestidos, camperas chalecos) confeccionadas con cueros vacunos terminados y|o agamuzados y|o descarnes agamuzados de producción nacional, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Vestimentas (pantalones, polleras, sacos, tapados, vestidos, camisacos, gabanes, camperas, chalecos) confeccionadas con cueros vacunos terminados y|o agamuzados y|o descarnes agamuzados teñidos de producción nacional".

6.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación de los productos denominados Tapas elaboradas con chapa de aluminio y Ventanas de chapa de hierro o acero.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Vistos: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Tapas elaboradas con chapa de aluminio de producción nacional, para cierres inviolables tipo "Pilfer-Proof" que regirá a partir del 22 de junio de 1975 hasta el 21 de junio de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) bre el valor FOB de exportación del producto denominado Ventanas corredizas de chapa de hierro o acero, de producción nacional (nade 73.21.01.01.01) que regirá a partir del 23 de julio de 1975 hasta el 22 de julio de 1977.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados "Ropa exterior para mujer" y "Billeteras fabricadas con cueros".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con la modificación de dos tipificaciones vigentes.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 11 de la resolución de 10 de marzo de 1975 para el producto denominado: Ropa exterior para mujer, niñas y primera infancia (trajes, sacos, chaquetas, pantalones, polleras, trincheras y gabanes), elaborados con telas nacionales de algodón y fibras artificiales, lino y fibras artificiales, lana y fibras artificiales, algodón o fibras artificiales, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Ropa exterior para mujeres, niñas y primera infancia (trajes, sacos, chaquetas, pantalones, polleras, trincheras y gabanes) elaboradas con telas nacionales fabricadas con fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas".

2.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 1.o de la resolución de 27 de setiembre de 1973 para el producto denominado: Billeteras fabricadas con cueros terminados, forradas de materiales textiles, nacionales, la cual quedará redactada de la sgiuiente manera: "Billeteras fabricadas con cueros terminados, forradas o sin forrar, de producción nacional".

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Tubos y perfiles extruídos", "Papel mimeógrafo primera", "Oxígeno con una pureza de 99,6 o/o", etc.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tubos y perfiles extruidos fabricados con compuesto de P.V.C. elaborado con ftalato de octilo de producción nacional" que regirá a partir del 20 de enero de 1975 hasta el 19 de enero de 1977.

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Papel mimeógrafo primera, de producción nacional (Nade 48.01.02.06.01)" que regirá a partir del 24 de junio de 1975 hasta el 23 de junio de 1977.

3.o Fijar un reintegro del treinta y seis por ciento (36 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Oxígeno con una pureza de 99,6 o|o de producción nacional", que regirá a partir del 18 de marzo de 1975 hasta el 17 de marzo de 1977.

4.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Colorante para quesos, de producción nacional", que regirá a partir del 16 de junio de 1975 hasta el 15 de junio de 1977.

5.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Botas de caucho moldeadas y forradas con materias textiles naturales (Nade 64.01.01.01), que regirá a partir del 2 de julio de 1975 hasta el 1.o de julio de 1977.

6.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución. — Se fija un reintegro al valor de los inmuebles a ser construídos y suministrados para las Obras de Salto Grande.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: los antecednetes relacionados con la solicitud de reintegros para los inmuebles construídos por adjudicación de la Comisión Técnica Mixta para las Obras de Salto Grande.

Resultando: que la Comisión Asesora de Reintegros realizó los estudios de costos referentes a la construcción de viviendas y otros servicios, con destino a las obras mencionadas.

Considerando: I) Que el decreto 487|974 de 17 de junio de 1974 dispuso el otorgamiento de los beneficios de reintegros previstos por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, para las mercaderías o bienes destinados a las obras de Salto Grande;

II) Que los inmuebles que se construyen en Salto Grande por encargo de la Comisión Técnica Mixta, utilizan materiales pasibles de exportación y de reintegros y mano de obra nacional.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 y por el decreto 487|974 de 17 de junio de 1974,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el precio de adjudicación de la licitación por parte de la Comisión Técnica Mixta para las obras de Salto Grande, a los inmuebles a ser construídos y suministrados con ese destino.

2.o El reintegro fijado por el numeral anterior regirá desde el 29 de mayo de 1975 hasta el 29 de mayo de 1977.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Cinturones de cueros y Artículos de chapa de hierro o acero esmaltados.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Cinturones confeccionados con cueros terminados nacionales, con un valor FOB de U$S 15.00 y más, la docena, que regirá a partir del 7 de julio de 1975 hasta el 6 de julio de 1977.

A este producto le corresponde además un porcentaje de reintegro adicional del trece por ciento (13 o|o), por aplicación del artículo 249 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973.

2.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Artículos de uso y economía domésticos de chapa de hierro o acero esmaltados, de producción nacional, que regirá a partir del 6 de junio de 1975 hasta el 5 de junio de 1977.

3.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Artículos de higiene de chapa de hierro o acero esmaltados, de producción nacional, que regirá a partir del 6 de junio de 1975 hasta el 5 de julio de 1977.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

18

Resolución. — Se modifican las tipificaciones establecidas para los productos denominados Tela plastificada y Cubre asientos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con diversas tipificaciones vigentes.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Se modifique la tipificación establecida por el numeral 6.o de la resolución de 11 de julio de 1973 modificada por la resolución de 17 de enero de 1975 para el producto denominado tela plastificada, elaborada con tejidos de poliester o nylon de fabricación nacional y revestimiento vinílico, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Tela plastificada, elaborada con tejidos fabricados con hilados sintéticos y|o artificiales de producción nacional y revestimiento vinílico.

2.o Se modifique la tipificación establecida por el numeral ción de 13 de febrero de 1974 para el producto denominado Cubre asientos confeccionados por medio de un cosido industrial de recortes de cueros ovinos de hasta 0.02 M2 de superficie, teñidos y terminados (nade 43.03.02.04) la cual quedará; redactada de la siguiente manera: cubre asientos confeccionados por medio de un cosido industrial de recortes de cueros ovinos de hasta 0.04 M2 de Superficie, teñidos y terminados (Nade 43.03.02.04).

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Cochecitos de muñecas, Triciclos, Estufas, etc.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Cochecitos de muñecas de metal, totalmente de producción nacional, que regirá a partir del 25 de junio de 1975 hasta el 24 de junio de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Triciclos de metal, totalmente de producción nacional, que regirá a partir del 25 de junio de 1975 hasta el 24 de junio de 1977.

3.o Fijar un reintegro del treinta y seis por ciento (36 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Estufas (calefactor completo) fabricadas con paneles calefactores moldeados, construídos en base a amiando baquelizado con resistencia interna integrada sobre láminas fenólica, recubierto de láminas decorativa melamínica, de producción nacional, que regirá a partir del 26 de mayo de 1975 hasta el 25 de mayo de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Torres metálicas para molinos a viento, totalmente de producción nacional, que regirá a partir del 16 de junio de 1975 hasta el 15 de junio de 1977.

5.o Fijar un reintegro del venticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Motores a viento (máquinas para molinos a viento) de producción nacional, fabricadas con cadena patente, rulemanes y bolillas de acero, importados; que regirá a partir del 16 de junio de 1975 hasta el 15 de junio de 1977.

6.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

20

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados Planchas eléctricas, Gabinete para combinados y televisión, y Avena despuntada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros;

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Planchas eléctricas de producción nacional, que regirá a partir del 11 de junio de 1975, hasta el 10 de junio de 1977.

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Gabinete totalmente de madera para combinados y televisión, de producción nacional, que regirá a partir del 27 de mayo de 1975 hasta el 26 de mayo de 1977.

3.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Avena despuntada de producción nacional, que regirá a partir del 25 de junio de 1975 hasta el 24 de junio de 1977.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución. — Se fijan normas relacionadas con el pago de la prima por concepto de salario vacacional, para trabajadores acogidos al Seguro de Enfermedad.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1975 (*).

Visto: la consulta formulada por la empresa Industria del Aluminio S. A. acerca de quien es el obligado al pago de la prima para el mejor goce vacacional de la licencia y el beneficio del salario vacacional, para el caso de un operario que estuvo en el Seguro de Enfermedad, durante el lapso de un año y medio.

Considerando: I) Que siendo evidente la naturaleza salarial de la prima vacacional, parece evidente que el Seguro de Enfermedad debe abonar un subsidio al trabajador. equivalente al porcentaje con el cual subsidia la pérdida del salario, por concepto de prima vacacional, por los días de licencia que son de cargo del Seguro;

II) Que con fecha 11 de enero de 1973, esta Secretaría de Estado dictó resolución en el expediente N.o 669|970 declarando que: "...corresponde a la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad para la Industria del Metal y Ramas Afines hacerse cargo del pago del subsidio que alcance al 70 o|o (artículo 7.o, inciso c)- de la ley 13.283) del salario de licencia generado por los trabajadores afiliados a CHASEIMA durante el tiempo que estuvieren acogidos al régimen de seguro de enfermedad, invalidez y de asistencia médica".

III) Que la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 soluciona expresamente la discusión planteada en estos antecedentes disponiendo al respecto, en su artículo 21: "El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad será computado como si realmente hubiera trabajado para la aplicación de las normas del derecho del trabajo de que sea titular, salvo en cuanto al derecho de licencia y para mejor goce de la misma que se obtendrán y percibirán, respectivamente, en forma proporcional al período trabajado...".

IV) Que la ley citada tendrá vigencia a partir del 1.o de setiembre de 1975, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 58, lo que significa que hasta esa fecha rigen las normas anteriores.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado en fechas 10 de octubre de 1974 y 4 de agosto de 1975, y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno en fecha 23 de mayo de 1975.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Declárase que hasta el 1.o de setiembre de 1975 —fecha en que entra en vigencia la ley 14.407 de 22 de julio de 1975— corresponde al Seguro de Enfermedad abonar al trabajador el subsidio equivalente al porcentaje con el cual subsidia la pérdida del salario, por concepto de prima vacacional por los días de licencia que son de cargo del Seguro.

2.o Comuníquese, etc. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22

Resolución 1.505|975. — Se designan Nurses en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Nurses en distintos establecimientos de la capital, los cuales

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de setiembre de 1975.

son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los establecimientos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el lartículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se mencionan pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para un cargo de Nurse en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.43, Partida 531), a la Nurse señorita Ana María García Da Silva (Credencial Cívica JAD 4.046).

b) Para un cargo de Nurse en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.43, Partida 531), a la Nurse señorita Graciela Peirano Poletti (Credencial Cívica NGC 3.960).

c) Para un cargo de Nurse en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.43, Partida 531), a la Nurse señorita Silvia Esther Rovira Schetini (Credencial Cívica MAA 37.504).

d) Para un cargo de Nurse en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.43, Partida 531), a la Nurse señorita Graciela Teresa Lozano Navarro (Credencial Cívica MAA 39.070.).

e) Para un cargo de Nurse en el Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 16, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.43, Partida 531), a la Nurse señorita Eselweis Nahyr Sánchez Verges (Credencial Cívica NLB 11.779).

f) Para un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.45, Partida 531), a la Nurse señorita Teresa Rodríguez Gómez (Credencial Cívica FAA 27.364).

g) Para un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.45, Partida 531), a la Nurse señorita Josefa Paula Nadal Idini (Credencial Cívica BVB 26.422).

h) Para un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.45, Partida 531), a la Nurse señora Zully Margot Olivera (Credencial Cívica TCG 3.802).

i) Para un cargo de Nurse en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.52, Partida 531), a la Nurse señora Ana María Yáñez de García (Credencial Cívica BBB 23.320).

j) Para un cargo de Nurse en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.46, Partida 531), a la Nurse señorita Noemí de los Santos Posse (Credencial Cívica LAA 21.900).

k) Para un cargo de Nurse en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05.06, Unidad Ejecutora 83, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.04, Partida 8), a la Nurse señorita Ana María Mulika Dubowiez (Credencial Cívica BDA 29.043).

l) Para un cargo de Nurse en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05.06, Unidad Ejecutora 83, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.04, Partida 8), a la Nurse señorita Ledia Ramos Machado (Credencial Cívica AZB 7.616).

m) Para un cargo de Nurse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.69, Partida 531), a la Nurse señorita Teresa Isabel Padilla (Credencial Cívica GAB 5.481).

n) Para un cargo de Nurse en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaB, Grado 2), (ex Item 10.75, Partida 91), a la Nurse señorita Iris Pimienta Píriz (Credencial Cívica FAA 27.220), la citada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

o) Para un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.44, Partida 531), a la Nurse señorita Gladys Adelfa Fontán (Credencial Cívica KIG 551).

p) Para un cargo de Nurse en el Instituto de Oncología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.44, Partida 531), a la Nurse señorita Nancy Pintos Domínguez (Credencial Cívica BDA 38.583).

q) Para un cargo de Nurse en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaB, Grado 2 (ex Item 10.46, Partida 531), a la Nurse señorita Idines Chagas Santellano (Credencial Cívica HBA 9.590).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

23

Resolución 1.506|975. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó.

Considerando: I) Que la provisión de dicho cargo se considera indispensable para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que el señor Gómez Perdomo reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo avaladas por el Certificado expedido por la Escuela de Sanidad;

III) Que el señor Gómez se encuentra desempeñando las funciones con dedicación y eficiencia desde hace siete años como lo avala el certificado que se adjunta realizando además tareas de suma responsabilidad y además la citada persona cobra por rubro gastos;

IV) Que cuando se inició el trámite para la designación del señor Gómez, el 19 de marzo de 1974 (Nota a la Oficina Nacional del Servicio Civil N.o 630), la misma fue informada sin objeciones pues la citada persona se encontraba legalmente habilitada para el desempeño de las tareas para las cuales se proponía.

Atento: a lo establecido en el inciso 2.o del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse por razones fundadas, en cada caso, del límite máximo de edad para el ingreso a la Administración Pública y lo dispuesto por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 946), al señor Arturo Gómez Perdomo (Credencial Cívica AVA 8.073). Deberá desempeñar funciones en la Secretaría General.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

24

Resolución 1.507|975. — Se designa integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la doctora Selva Amaral de Carabajal, para que se la designe para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la

Policlínica de José Pedro Varela de la Unidad Ejecutora 42, Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes de la citada Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Selva Amaral de Carabajal (Credencial Cívica AOB 5.570) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 442, folio 148, libro 17 con fecha 5 de noviembre de 1968), para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la Policlínica de José Pedro Varela de la Unidad Ejecutora 42, Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

2.o La erogación que demande la utilización de los servicios de la mencionada técnica, por el ejercicio 1975, deberá atenderse con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, Subrubro 01, Renglón 021.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

25

Resolución 1.508|975. — Se designan técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril del corriente año (resolución interna 10.597) se designaron a diversos técnicos para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa en las especialidades que se detallan en la misma.

Considerando: que por inadvertencia no fueron incluidos en el Cuadro Médico Pediatra Suplente de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica) los doctores Ana María Pastore y Jorge Ferreira Nohora.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a los doctores Ana María Pastore (Credencial Cívica AOA 4.679) y Jorge Ferreira Nohora (Credencial Cívica BHA 4.094) para integrar el Cuadro de Médico Pediatra Suplente de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica) del Servicio de Asistencia Externa, por el ejercicio 1975.

2.o Las erogaciones que demanden la utilización de los servicios de los mencionados Técnicos deberán atenderse con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, Subrubro 01, Renglón 021.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

26

Resolución 1.509|975. — Se designa integrante del Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Practicante de Medicina señorita Nelly Roux Martínez, para que se la designe para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la Practicante de Medicina Nelly Roux Martínez (Credencial Cívica BLB 25.343), para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

27

Resolución 1.510|975. — Se designa integrante del Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la obstétrica señorita Regina Ana Cerizola, para que se le designe para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la Unidad Ejecutora 64, Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica Regina Ana Cerizola (Credencial Cívica AGA 5.300) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 661, F.o 221, L.o 16 con fecha 9 de abril de 1959), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino a la Unidad Ejecutora 64, Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el año 1975.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

28

Resolución 1.501/975. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: la gestión planteada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado relativa a la necesidad urgente de disponer de un predio para asiento de las Oficinas del Organismo de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha.

Considerando: I) Que a juicio del mencionado Organismo el terreno citado en estos antecedentes es adecuado a la finalidad expuesta;

II) Que la mencionada propiedad está comprendida entre las declaradas de utilidad pública por la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y por lo tanto dentro del artículo 3.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1972 y decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 ampliatorio del artículo 42 de esta última.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social y a lo establecido en las mencionadas normas legales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, el siguiente inmueble destinado a la instalación de las Oficinas dependientes de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha: Padrón N.o 675, ubicado en la 4.a Sección Judicial del mencionado departamento, con una superficie de 593 mc.2 19 dmc.2 libre de ochava según plano N.o 21.109 luciente a fs. 1, propiedad del señor Diego Rafael Shannon y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste una recta de 15 mts. 88 con frente a la calle 25 de Agosto, por el Norte una recta (ochava) de 2 mts. 05 con frente a la esquina formada por las calles 25 de Agosto y 18 de Julio, por el Noreste una recta de 32 mts. 77 con frente a la calle 18 de Julio, por el Sureste una recta de 17 mts. 29 lindando con el padrón N.o 674 y por el Suroeste una recta de 34 mts. 42 lindando con el padrón N.o 676.

2.o Declárase urgente su ocupación.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

29

Resolución 1.502/975. — Se declara sujeta a servidumbre forzosa de paso y acueducto, una fracción de terreno sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado promueve se declare sujeta a servidumbre forzosa de paso y acueducto, una fracción de terreno propiedad del señor Marcelino Siqueira, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, parte del padrón N.o 4.903 y demás características que figuran en el plano administrativo número 21.095 (fs. 1), a efectos de posibilitar la habilitación de la perforación N.o 1.135|2 que abastecerá de agua potable a la población de Santa Clara de Olimar de dicho departamento.

Considerando: que la gestión se halla comprendida dentro de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y artículo 457 de la ley 10.024 de 14 de junio de 1941 (Código Rural).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase sujeta a servidumbre forzosa de paso y acueducto, a efectos de posibilitar la habilitación de la perforación N.o 1.135|2 que abastecerá de agua potable a la población de Santa Clara de Olimar, Departamento de Cerro Largo, una fracción de terreno propiedad del señor Marcelino Siqueira, sita en la 9.a Sección Judicial de dicho departamento, parte del padrón N.o 4.903, la que según plano administrativo N.o 21.095 (fs. 1) tiene una superficie de 4.552 mc. 40 dmc. y 1.028 mc. 20 dmc. y cuyos delindes son los siguientes: a) Servidumbre de paso: por el Noroeste una línea recta de metros 457,17 de longitud que la separa de más campo padrón N.o 4.903; por el Norte una línea recta de metros 10,24 de longitud que la separa del predio propiedad de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado asiento de las Perforaciones N.o 320|2 y N.o 1.147; por el Noreste una línea recta de metros 453,31 de longitud que la separa de más campo padrón N.o 4.903 y por el Sureste una línea recta de metros 10,14 de longitud que la separa del predio deslindando del padrón N.o 4.903 donado a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por el señor Marcelino Siqueira asiento de la Perforación N.o 1.135|2 letra "C". b) Servidumbre de acueducto: por el Norte una línea recta de metros 260,03 de longitud que la separa de más campo padrón N.o 4.903; por el Este una línea recta de metros 5,66 de longitud que separa del predio "C"; por el Sur una línea recta de metros 254,37 de longitud que la separa de más campo padrón N.o 4.903 y por el Oeste una línea recta de metros 4,00 de longitud que la une a la servidumbre de acueducto existente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

30

Decreto 17.009. — Se determina el valor de las tasas por transferencias para la explotación de puestos en los mercados municipales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Las transferencias de las autorizaciones acordadas para la explotación de puestos en los mercados municipales sólo podrán ser acordadas por la Intendencia Municipal previo pago de las tasas, que se determinan a continuación:

A) Mercado Central

Rubros	Por cada módulo o puesto N$
Aves y huevos	300.00
Carnicerías	2.000.00
Pescaderías	1.000.00
Frutas y verduras	250.00
Pastas frescas, panaderías	300.00
Productos de granja, fiambrerías y otros rubros de venta de comestibles no especificados precedentemente	1.000.00
Loterías, cigarrillos, diarios y revistas	500.00
Bares: restaurantes (por cada 25 metros cuadrados de superficie de local, o fracción)	1.000.00
Otros rubros de artículos no comestibles	200.00
Stands murales	50.00

B) Mercado de la Abundancia

Rubros	Por puesto N$
Aves y huevos	1.600.00
Carnicerías	4.000.00
Pescaderías	1.500.00
Frutas y verduras	1.000.00
Pastas frescas, panaderías	600.00
Almacenes	2.000.00
Fiambrerías, productos de granja	3.000.00
Otros rubros no especificados precedentemente	1.000.00

C) Mercado Agrícola (excluido el anexo)

Rubros	N$
Vendedores al por mayor por metro cuadrado de puesto	50.00
Minoristas por metro cuadrado de puesto	60.00

D) Mercado Agrícola (Anexo)

Rubros	Por cada puesto o módulo que ocupe N$
Carnicerías	2.000.00
Aves y huevos	300.00
Pescaderías	1.000.00
Frutas y verduras	500.00
Bares	1.500.00
Almacenes, fiambrerías y otros rubros no especificados precedentemente	2.000.00
Escalerines (cada uno)	150.00

Los puestos ubicados en la planta alta del anexo, abonarán el 40 o|o de los derechos fijados precedentemente.

E) Mercaditos vecinales grandes (con más de cuatro puestos o módulos)

Rubros	Por cada módulo o puesto N$
Carnicerías	2.000.00
Pescaderías	200.00
Frutas y verduras	200.00
Pastas frescas	200.00
Almacenes, fiambrerías y otros rubros no especificados precedentemente	500.00

F) Mercaditos vecinales chicos (con hasta cuatro módulos o puestos)

Rubros	Por cada módulo o puesto N$
Carnicerías	2.000.00
Pescaderías	100.00
Frutas y verduras	100.00
Pastas frescas	100.00
Almacenes, fiambrerías y otros rubros no especificados precedentemente	400.00

Los puestos de venta de carne, abonarán además de las tasas establecidas precedentemente las señaladas por las disposiciones vigentes para las transferencias en función de la cuota de carne que tienen adjudicada.

Por cada depósito, o peladero, se abonará una tasa equivalente a la mitad de la establecida para los puestos.

Cuando fallecido el titular de la locación el puesto se transfiera por el modo sucesión; la tasa se reducirá a la mitad.

Art. 2.o Las regularizaciones de las situaciones anormales relativas a la explotación de los puestos de los mercados municipales, podrán ser acordadas por la Intendencia Municipal en todos los casos que lo estime pertinente, previo pago del doble de las tasas establecidas en el artículo anterior para las transferencias de los mencionados puestos.

Art. 3.o Por la adjudicación de puestos vacíos que se efectúen en lo sucesivo en los mercados municipales señalados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 1.o, se abonará una tasa equivalente al 50 o|o del que se fija en este decreto como derecho de transferencia.

Art. 4.o El pago del importe correspondiente a la tasa establecida precedentemente podrá ser abonado hasta en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo con lo que determine para cada caso la Intendencia.

En caso de falta de cumplimiento en el pago de las cuotas en los plazos establecidos, el deudor incurrirá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los fijados, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y sin perjuicio de la caducidad del permiso de que se trata.

Art. 5.o La adjudicación de los puestos a que se refiere el artículo 3.o del presente decreto deberá efectuarse de la siguiente manera:

A) El Servicio de Abasto y Frigoríficos, cuando un puesto se encuentre disponible, lo pondrá de manifiesto en la cartelera de sus oficinas centrales; en el respectivo mercado, y mediante anuncio en el "Diario Oficial", llamando a interesados; como corresponda;

B) En dicho llamado se establecerá el importe a abonar por derechos de adjudicación, el que se entenderá como básico, debiendo los interesados mejorar dicha base para obtener la adjudicación, la que se otorgará a quien realizando la mayor oferta, reúna además las condiciones exigidas por el Departamento Ejecutivo;

C) El interesado, al presentar su solicitud, agregará un sobre cerrado indicando el importe de su oferta, la que se establecerá en papel valorado con arreglo a las disposiciones en la materia. Dicho sobre que podrá ser lacrado por el peticionante, será individualizado en su exterior debiendo llevar también allí su firma.

D) En el momento de recibirse cada pedido, se notificará al peticionante de la fecha y hora en que se abrirán todas las ofertas que se presenten, manteniéndose abierta la inscripción por no menos de tres días a partir de la primera inscripción y hasta el día anterior al de la apertura de las mismas, la que se efectuará en presencia de los interesados que concurran, labrándose la correspondiente acta.

E) No podrán presentarse a solicitar puestos y de presentarse se entenderán como nulas sus solicitudes, quienes ya sean locatarios de los mercados municipales, a no ser que sean linderos del puesto para el que se llama a interesados; que dicho puesto esté señalado para dedicarse a idéntico rubro al que explota el peticionante y siempre que lo desee para utilizarlo como ampliación de su comercio.

F) Una vez cumplidos los requerimientos establecidos precedentemente, se procederá a la adjudicación a quien haya efectuado la mayor oferta sobre la base establecida.

G) En el caso de que exista coincidencia en la oferta mayor por parte de dos o más ofertantes, se abrirá una nueva instancia entre ellos, para que vuelvan a comparecer haciendo nuevas ofertas por el mismo procedimiento que se indica precedentemente. En ningún caso, las nuevas ofertas podrán ser inferiores a las que dieron lugar a la apertura de la nueva instancia.

Art. 6.o El régimen establecido en este decreto no regirá para todas aquellas solicitudes de transferencias o adjudicaciones que hayan sido presentadas con anterioridad a la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Contador Héctor Volpe Jordán, Presidente, — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(RESOLUCIÓN 58.972)

Montevideo, 1.o de setiembre de 1975.

Visto: el decreto 17.009 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 20 de agosto p.pdo. y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 47.483 de 13 de marzo p.pdo., se determina el valor de las tasas que deberán abonarse previamente al otorgamiento de las transferencias de las autorizaciones acordadas para la explotación de puestos en los mercados municipales.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento de Hacienda; a la Asesoría y Dirección Jurídica; a los Servicios de Abasto y Frigoríficos y Publicaciones y Prensa para su difusión; y pase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Higiene y Asistencia Social. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

31

Se comunica a todas las dependencias judiciales, el traslado de la Oficina de Certificaciones Médicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 65)

Esta Secretaría cumple en librar la presente Circular, llevando a su conocimiento, a los efectos pertinentes, lo comunicado por el Instituto Técnico Forense en el despacho cuyo texto se transcribe:

"Montevideo. 29 de agosto de 1975. — Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.: Doctor Rómulo Vago. — El Director del Instituto Técnico Forense ante el señor Presidente de ese Alto Cuerpo se presenta y expone: que en razón del traslado de la Oficina de Certificaciones Médicas al local sito en 25 de Mayo N.o 441, sería conveniente a los fines de agilitar el trámite, que los oficios procedentes de los Juzgados solicitando licencias médicas de sus funcionarios, se enviaran directamente a esa nueva dirección. En virtud de ello vengo a solicitar del señor Presidente, tenga a bien disponer lo necesario para que se haga saber a través de esa Corporación a todas las Oficinas Judiciales la resolución a recaer y el nuevo destino de los referidos oficios que deban ser enviados. Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. — Doctor José Ma. Reyes Terra, Director"

Se hace presente que la Suprema Corte de Justicia proveyó de conformidad a lo expresado en la nota transcripta. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.

32

Acordada N.o 6.094. — Se fija el horario para las Oficinas Judiciales de toda la República. que regirá desde el 1.o de octubre hasta el 30 de noviembre del año en curso.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 66)

En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, —don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario.

D I J O :

Que en mérito de haber cesado las causas que determinaron la implantación del horario de Oficina vigente;
Y en ejercicio de las facultades que le acuerda la ley 9.730 de 12 de junio de 1931 y el artículo 11 de la ley 13.355 del 17 de agosto de 1965,

D I S P O N E :

I) Fíjase el siguiente horario para las Oficinas Judiciales de toda la República, que regirá todos los días hábiles desde el primero de octubre próximo inclusive, hasta el treinta de noviembre del año en curso:
Para el público. desde la hora trece hasta la hora dieciocho;
Para los funcionarios, desde la hora trece hasta la hora diecinueve;
II) Las audiencias, comparendos y demás diligencias para cuya realización se hubiere fijado fecha y hora de acuerdo al horario vigente, para después del primero de octubre próximo inclusive, y que resultaren fuera de los límites del nuevo horario, quedarán transferidas para el mismo día, pero una hora después de la señalada;
III) Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial", debiendo tenerse esta publicación como única notificación a quienes corresponda de lo dispuesto en el numeral II), con arreglo al citado artículo 11 de la ley 13.355.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

33

Acordada 6.093. — Se fija el día ocho de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados del Departamento de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 67)

En Montevideo, a tres de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario

D I J O :

1.o Que fija el Acuerdo del día ocho de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.

2.o Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados donde radique la causa dentro del término comprendido entre el día veinticuatro de setiembre y el día tres de octubre del corriente ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3.o La Secretaría de la Suprema Corte de [illegible] los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal y los de Instrucción, presentarán a la Suprema Corte de Justicia antes del día ocho de octubre, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin presos de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fechas de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

4.o La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contengan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera fuera el número de procesados en ellas y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán enumerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y su folio. Asimismo, elevarán por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas por el referido precedentemente.

5.o En caso de que el o los procesados tuvieren otra causa pendiente ante el mismo Juzgado, deberá establecerse el número de relación de la misma y la pieza a que corresponde.

6.o No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia las causas recibidas en ellos con posterioridad al día doce de setiembre en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberse ya relacionado. Los Juzgados Letrados de Instrucción no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día diecisiete de setiembre en curso inclusive, los que quedarán excluídos de la Visita del presente año.

7.o. Que los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas procederá de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario para ello aguardar la devolución de otros recaudos.

8.o La Secretaría de la Corte no recibirá escritos en los que se interpongan recursos contra las resoluciones dictadas en Acto de Visita de Causas (artículo 371 del Código de Instrucción Criminal).

9.o Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

10. Que se comunique, haga saber al señor Fiscal de Corte, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Jorge Gamarra, Secretario.

Se acompaña el formulario a que se refiere el apartado 4.o de la Acordada transcripta.

34

Acordada 6.095. — Se dispone sobre excarcelación de procesados sometidos al Poder Judicial recluídos en establecimientos dependientes de la autoridad militar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 68)

En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

Que conviniendo al mejor servicio centralizar los trámites y abreviarlos evitando demoras innecesarias, cuando se decreta la excarcelación de procesados sometidos al Poder Judicial, que por razones de seguridad, se encuentren recluídos en establecimientos de detención dependientes de la autoridad militar,

DISPONE:

1.o Hágase saber a los señores Jueces de la República con competencia en lo Penal que, siempre que se decrete la libertad de los encausados o penados de referencia, el oficio que comunique dicha resolución deberá cursarse por intermedio de la Junta de Comandantes en Jefe, instituída por el decreto 239|973.

2.o El mismo procedimiento utilizará la Suprema Corte en el trámite de las solicitudes de libertad anticipada, en cuanto se refiera a los informes de conducta y a la decisión que recaiga en las mismas.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Jorge Gamarra, Secretario Letrado.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 18 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19603

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 6, 9, 10, 13, 25, 26 y 27 de junio de 1975 (*).

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

VENTA EXCLUSIVA BAJO RECETA PROFESIONAL

23.262—"Bronquipax" (supositorios adulto) gestionada por el químico farmacéutico José Olivera Peyran y elaborada en los Laboratorios Gautier.

23.263—"Opranol 40 mg. comprimidos" gestionada por la químico farmacéutico María M. Cabrera de Pesano y elaborada en los Laboratorios Haymann.

23.334—"Gastronilo por el químico farmacéutico Miguel P. Batki y elaborada en los Laboratorios Szabo Hnos.

23.379—"Amoxidal 500 Roemmers - Cápsulas" gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri y elaborada en los Laboratorios Spefar.

23.297—"Intal polvo para inhalación" gestionada por el químico farmacéutico Mario Isola y elaborada en los Laboratorios USP Pharmaceutical de EE.UU. e importada por Laboratorio Greco.

23.419—"Microgynon 30 CD Schering" (grageas), gestionada por el químico farmacéutico Luis Comiruaga y elaborada por los Laboratorios Schering A. G. de Berlín, representada por Schering Uruguaya Sociedad Anónima.

23.393—"Cloramfenicol", grageas (Dark S.A.C. F.I.A. Farmitalia), gestionada por la químico farmacéutico Olga A. Valenti y elaborada en los Laboratorios Química Rhodia S. A.

23.395—"Colimycine" (Roger Bello) (inyectable), gestionada por la químico farmacéutico Olga A. Valenti y elaborada en los Laboratorios Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

21.450—"Tetraciclina Suspensión", gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A. (Renovación).

21.235—"Tetraciclina Suspensión", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

23.380—"Espasmoplus" (grageas), gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero y elaborada en los Laboratorios Ciba Geigy S. A. Basilea, presentado por Ciba Geigy Uruguaya.

23.246—"A.E.T." inyectable al 1 o|o", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso Duhalde Long y elaborada en los Laboratorios Globopharm Sacifi de Argentina representada por Sabin S.R.L..

23.422—"Lotawin" (cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en los Laboratorios Sydney Ross Uruguay Ltda.

23.282—"Menzole" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Juste E. Menes García y elaborada en los Laboratorios Instituto Andremaco S. A.

21.295—"Tetraciclina Bronc", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A. (R).

23.388—"Brerotec Aérosol Dosificador", gestionada por el químico farmacéutico Mario A. Briano Florito y elaborada en los Laboratorios C. H. Boehringer Sohn Ingelheim Am Rheim Alemania, representada por Emar S. A. en Uruguay.

23.438—"Letex", (digestivo Poliezimático de Polvo Soluble), gestionada por el químico farmacéutico Shaibun y elaborada en los Laboratorios Abbott.

23.381—"Asprodina 20 (tabletas), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laborato-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de agosto de 1975.

rios Tanabé Seiyaku Co. Ltd. Osaka Japón representada por Dispert S. A.

23.397—"Farmicetina" (Jarabe cloramfenicol) Darck S.A.C.F.I.A. (Farmitalia), gestionada por la químico farmacéutico Olga A. Valenti y elaborada en los Laboratorios Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

20.766—"Sulnefron" (tabletas), gestionada por la químico farmacéutico Azucena Tunidsi de Arioli y elaborada en los Laboratorios Kupfer Uruguaya S. A.

23.256—"Ergoxine" (comprimidos), gestionada por la químico farmacéutico María Cabrera de Pesano y elaborada en los Laboratorios Hayman.

23.293—"Eritromicina" (capsulines Bernard), gestionada por el químico farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborada en los Laboratorios Bernard.

17.830—"Cristalomicina Inyectable Roemmers", gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorry y elaborada en los Laboratorios Roemmers S. A. (R).

23.377—"Amoxidal 250 Roemmers, cápsulas", gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorry y elaborada en los Laboratorios Roemmers S. A. (Spefar).

23.310—"Binotal" (5 g. fco. amp.), gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada en los Laboratorios Bayer A. G. Alemania, representado en Uruguay por Bayer Químicas Unidas Limitada.

23.379—"Pantomicina 125 mg. supositorios de eritromicina Abbott", gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun y elaborada en los Laboratorios Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (R).

23.403—"Opilón" (tabletas) gestionada por la químico farmacéutico Esther Alvarez y elaborada en los Laboratorios Warner Lambert Ltda.

23.423—"Sedo Comportan Gotas Emar", gestionada por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito y elaborado en los Laboratorios Eduardo Márquez Castro Sociedad Anónima.

15.219—"Oftol" (gotas oftálmicas), gestionada por el químico Luis Alberto Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I. (R).

23.383—"Sinatril 100 supositorios", gestionada por la químico farmacéutico Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios I.C.U.

23.278—"Rivotril Roche" (2 mg. comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Ruben Noguera y elaborada en los Laboratorios Hoffmann la Roche y Co. Ltda. Basilea representada por Roche Internacional Ltda. Uruguay.

23.306—"Binotal" (1g. frasco amp.) gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada en los Laboratorios Bayer A. G. Alemania presentado por Bayer Quím. Unidas.

17.746—"Ultramicina" (cápsulas 250 mg), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

23.305—"Trifacilina Multidósis" (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborada en los Laboratorios Bago Rep. Argentina, representada por Lab. Bernard.

23.266—"Harmogen 1,5 mg. tabletas", gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Cheibun y elaborada en los Laboratorios Abbott Laboratories Uruguay Limitada.

14.853—"Calcium Sandoz Vitamina C" (ampollas 10 ml.), gestionada por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A. (R).

23.338—"Prolopa 125" Roche cápsulas, gestionada por el químico farmacéutico Ruben Noguera y elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann La Roche y Co. Ltda. Basilea representada por Roche Internacional Ltda.

23.352—"Raudosal" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Miguel P. Batki y elaborada en los Laboratorios Szabó Hnos. Kessler y Batki.

23.351—"Prolopa" 250 Roche cápsulas de Hoffmann La Roche y Co. Ltda. representada por Roche Internacional Ltda., gestionada por el químico farmacéutico Ruben Nogueira.

23.348—"Archidyn", (300 cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A. representante de Archifar Milán Italia.

18.687—"Detigón" (jarabe), gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada en los Laboratorios Bayer Químicas Unidas Ltda. (R).

23.268—"Soluna 3,5 Elea, comprimidos", gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri y elaborada en los Laboratorios Endócrino Argentino y elabora Spefar.

23.311—"Tromasín Ampicilina" (Cápsulas 200 mg.), gestionada por el químico farmacéutico Esther Alvarez y elaborada en los Laboratorios Warner Lambert Ltda.

23.406—"Urinox" (tabletas), gestionada por la químico farmacéutica Esther Alvarez y elaborada en los Laboratorios Warner Lambert Ltda.

23.316—"Binotal Comprimidos 500 mg.", gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada en los Laboratorios Bayer A. G. Alemania representada por Bayer Químicas Unidas en Uruguay.

23.350—"Archidyn" (suspensión), gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

23.286—"Ciperpina Compuesta Brandt" (tabletas), gestionada por la químico farmacéutica M. E. Scarzella de Ruanoba y elaborada por los Laboratorios Athena.

18.577—"Baycaina Amarilla", gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada por Lab. Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania y representada en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. a efectos de venta renovación.

12.264—"Terramicina unguento tópico con Sulfato de Polimixina B" que se elabora en el Lab. Pfizer de esta ciudad y presentado a los efectos de su autorización de renovación de venta por el químico farmacéutico José Pandolfo.

23.296—"Calciparine Subcutánea 0.5 ml Choay", gestionada por el químico farmacéutico Olga Valenti y elaborada en el Laboratorio Choay de Francia e importada por S. Química Rhodia.

23.300—"Noveril 240 comprimidos", gestionada por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo y elaborada por los Laboratorios Sandoz E. A. de esta ciudad.

23.382—"Anidian 200 mg. grageas", gestionada por la químico farmacéutico Sara R. Cambón y elaborada en el Laboratorio Farbwerke Hoechst de Frankfurt, República Federal Alemana y presentada por Lab. Hoechst de Uruguay Ltda.

23.372—"Cilacil" Susp. oral, gestionada por la químico farmacéutico Sara R. Cambón y elaborada por Farbwerke Hoechst Ag. Frankfurt|Main Alemania Federal, importada por Hoechst del Uruguay Ltda.

23.415—"Lexotan" Roche 6 mg. Comp., gestionada por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborada en el Laboratorio Hoffman - La Roche, Basilea, Suiza y presentada por Lab. Roche International Ltda.

23.347—"Cloranfenicol Quirúrgico", Polvo para aspersión Herix", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Loedel y elaborada por Lab. Herix S. A.

23.271—"Ftorafur", gestionada por el químico farmacéutico Carlos Scherschner y elaborada por el Lab. Medexport URSS y presentada por Lab. Libra.

23.294—"Ancotil - Roche" 500 mg. comp., gestionada por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann la Roche, Basilea Suiza importado por Roche International Ltda.

23.341—"Inhalador Vick, inhalante, de Vick Chemical Co. N. York, EE.UU., que se importa por los Lab. Galién S. A., gestionada por el químico farmacéutico Armandi Bocage Platero.

23.353—"Ventolín Sol. para nebulizar", gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada por Lab. Glaxo de Uruguay S. A.

17.860—"Cristalomicina crema Roemmers", gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri y elaborada en el Laboratorio Roemmers S. A., de esta ciudad.

23.245—"Ludiomil" Ampollas 25 mg., gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero y elaborada en los Laboratorios Ciba - Geigy, Basilea (Suiza) e importada por Ciba - Geigy Uruguaya Sociedad Anónima.

17.915—"Terramicina Solución Intramuscular" 250 mg., gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada por Lab. Pfizer Corporation S. A.

23.299—"Calciparine Subcutánea 0.8 ml. Choay", gestionada por la químico farmacéutico Olga Valenti y elaborada en el Lab. Choay de Francia e importada por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

23.344"Circuvazin" gotas, gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada por el Lab. Single S. A.

23.317"Lubremol", crema fluida, gestionada por el químico farmacéutico Cosme de los Santos Carvallido y elaborada en el Lab. Dérmico Farmacéutico.

23.240—"Ludionil" grageas 25 mg., gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero y elaborada por Laboratorios Ciba - Geigy S. A., de Basilea (Suiza) e importada por Ciba - Geigy del Uruguay S. A.

23.308—"Binotal" 2 g., gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada en el Lab. Bayer A. G. - Leverkusen, Alemania e importada por Bayer Químicas Unidas Ltda.

23.418—"Auralyt" sol. óptica, gestionada por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito y elaborada por el Lab. Ayert Laboratories EE.UU. y presentada por el Lab. Emar de esta ciudad.

23.295—"Eritromicina" susp. Bernard, gestionada por el químico farmacéutico Dalmiro Aguiar y Elaborada en el Laboratorio Bernad de esta ciudad.

21.978—"Kanapert" 1 gr., gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada por el Lab. Dispert S. A.

21.449—"Tetraciclina" Cáp., gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri y elaborada por Lab. Spefar Sociedad Anónima, presentada a los efectos de su autorización de venta de renovación.

4.176—"Picrato de Butesín con Metaphen", gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibón y elaborada por Lab. Abbot Laboratories Uruguay Ltda.

21.727—"Clorafenicol Libra Cápsulas", gestionada por el químico farmacéutico Carlos Scherschener y elaborada en el Laboratorio Libra de esta ciudad.

23.275—"Quivexona Brandt" Tabletas, gestionada por el químico farmacéutico M.

E. Scarzalla de Ruanoba y elaborada por Lab. Athena de esta ciudad.

23.303—"Novemina con Codeína", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Lab. Lazar S. A.

22.129—"Broncoterra Balsámico" Inyectable 50 mg., gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada en el Lab. Pfizer Corporation S. A., de esta ciudad.

23.324—"Binotal 0.250 g. Sol. Inyectable", gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada en el Laboratorio Bayer A. G., Leverkusse (Alemania) y presentada por Lab. Bayer Químicas Unidas Ltdas.

23.280—"Rivotril" Roche 0.5 mg. com., gestionada por el químico farmacéutico Rubén S. Nogueira y elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann - La Roche y Co. Ltda., Basilea (Suiza) y representada en el Uruguay por Roche International Ltda.

10.690—"Terramicina Intravenosa", gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada en el Lab. Pfizer S. A. Corporation.

16.033—"Terramicina" jarabe, gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada en el Lab. Pfizer Corporation S. A.

23.359—"Senodin-N", gestionada por el Lab. E. A. Squibb y Sons Inter American Corporation, Nueva York, Montevideo, presentada para su autorización por el químico farmacéutico Roberto Sawchik.

23.333—"Bioplex Cálcico" comp., gestionada por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton y elaborada en el Lab. Caillon y Hamonet de esta ciudad.

23.331—"Bioplex Cálcico" (Jarabe de preparación inmediata), gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton y elaborado en el Lab. Caillon & Hamonet de esta Ciudad.

23.425—"Indopert L. A." Cáp. Dispert, gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada por Lab. Dispert S. A

23.398—"Hidrotisona Inyectable Roussel", gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada por Lab. Roussel Labur de París - Francia y representada en el Uruguay por Lab. Roussel Labur S. A.

18.724—"Ospolot", Tabletas de 0.2 g., gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera y elaborada por Lab. Bayer Químicas Unidas Ltda.

23.404—"Obinese" Comprimidos, gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada en Lab. Pfizer Corporation S. A.

23.387—"Hydergina" 1 mg. (comp. tragables), gestionada por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo y elaborada en Sandoz Química y Farmacéutica S. A. Montevideo - Uruguay.

23.378—"Azo-Wintimylon" Tabl. Marca Winthrop, gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en el Lab. Sydney Ross de esta ciudad.

3.386—"Amoxidal 125 Roemmers - Suspención Pediátrica", gestionada por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri y elaborada en el Lab. Spfar S. A. de esta ciudad.

23.330—"Suero Antigangrenoso Behrinwwerke", gestionado por la química farmacéutica Sara R. Cambón y elaborado por Behringwerke Ag., Märburg|Lahn, República Federal de Alemania y es importada por la firma Hoechts del Uruguay Limitada.

23.332—"Althesin", gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elabora en el Lab. Glaxo de Inglaterra e importada por el Lab. Glaxo Uruguay.

23.431—"Amiorel Promeco", gestionada por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito y elaborada por Lab. Emar S. A., y se importa de la Rep. Argentina de Lab. Promeco S. A.

23.326—"Vacuna Antitetánica Adsorbe (Merieux) Teravax", gestionada por la química farmacéutico Olga Valenti y elaborada en el Lab. Rhodia S. A. de esta ciudad.

23.327—"Tetanol" (Vacuna Absorbida Antitetánica), gestionada por la química farmacéutico Sara R. Cambón y elaborada por Behringwerke Ag. Marburg|Lahn. Rep. Federal de Alemania e importada por Hoechts del Uruguay Ltda..

23.405—"Pletil" Jarabe, gestionada por el químico farmacéutico Horacio D Cohan y elaborado por los Laboratorios Química Argentina S. A. de Buenos Aires - Rpca. Argentina y representada en el Uruguay por Química Argentina S. A.

22.384—"Pantomicina 250 mg. Supositorios, gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibón, y elaborada y|o importada por Abbott Laboratories Uruguay Limitada.

9.600—"Chlormycetin" Cáp. Prke Davis, gestionada por el químico farmacéutico Mario A. Briano Foirito y elaborada por Emar S. A.

ARTICULOS DE TOCADOR

VENTA LIBRE EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS

2.201—"Rulox" - Crema Enjuague", elaborada en el Laboratorio Sigma S. A. de esta ciudad y gestionada por la química farmacéutico Teresa C. de Colistro.

23.332—"Desodorante de Ambiente - Renov-ar aerosol de 300 ml., elaborado en el Laboratorio Ciba - Geigy Química S. A. de San Pablo (Brasil) y que importa Ciba - Geigy S. A. de Basilea (Suiza) y gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrasco.

2.152—"Singleton esmalte para uñas nacarado", elaborado en el Laboratorio Ranco S. A. y gestionada por la química farmacéutico Atilia Maggi de Larrea.

2.142—"Neo Tex Natural (Restaurador Capilar), que se elabora en el Laboratorio Di Carlo Ltda. de esta Ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Eduardo Sabat.

2.158—"Skin dew Freshener" Loción tonificante y refrescante de Helena Rubinstein, elaborada en los Lab. Bel S. A. y presentada por la química farmacéutico Venus Cóccaro de Román.

2.163—"Pelli Traital" Shampoo Anticaspa de L'Oreal, elaborado por Lab. Cosmex S. A., y presentada por la química farmacéutico Venus Cóccaro de Román.

2.188—"Champú anticaspa Clinic", elaborado por el Lab. E & J. Atkinson de esta ciudad, y gestionada por el químico farmacéutico Elton de Moraes.

2.188—"Champú Anticaspa Clinic", elaborado por el Lab. E & J. Atkinson de esta ciudad, y gestionada por el químico farmacéutico Elton de Moraes.

2.144—"Colonia Milros" en los perfumes Lavanda, Cítrica y Floral, elaborada en el Lab. L.Y.F.A.S.A. de esta Ciudad, y gestionada por la química farmacéutico Synda Scasso.

2.154—"Madame D'Aubry - Loción", elaborada en el Lab. Pawlow de esta Ciudad, y gestionada por la química farmacéutico Herminda Villa.

2.164—"Colonia para Bebés Feculax", elaborada por Lab. Alberto Nieto Clavera y presentada por la química farmacéutico Juana Leonor Otero.

19.423—"Fanci-Tone-Roux", elaborada en el Lab. L.Y.F.A.S.A. de esta Ciudad, y presentada por la química farmacéutico Synda Scasso de Girondo.

23.329—"Neocid" aerosol de 375 ml., que se elabora en el Lab. Ciba-Geigy - Química S. Pablo (Brasil), presentada por Lab. Ciba - Geigy Uruguay y gestionada por el químico farmacéutico Alberto R. Carrero.

23.236—"Alltran", elaborados por el Laboratorio Bomé S. A. y presentados por el químico farmacéutico Rodolfo R. Perera.

2.208—"Jabón Grillo de Tocador", elaborado en el Lab. Fortuna S. A. de esta ciudad y presentado por la química farmacéutico Adela Olgera de Pascual.

1.500—"Shampú Milrós de Frutilla", elaborada en el Laboratorio L.I.F.A.S.A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Synda Scesso de Girondo, solicitando autorización de renovación para la fabricación.

2.138—"Aqua Velva Colonia Williams Brut", elaborada en el Laboratorio en el Laboratorio Palmer y Cía. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello.

2.134—"Reducon", Crema para Masajes Reductores", elaborada en Casa Mulca de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Orlando Alaggia.

2.178—"Fourth Dimensión", Crema de Manos y Cuerpo Helena Rubinstein, elaborada en el Laboratorio Bel S. A. de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Venus Cóccaro de Román.

2.190—"Sedal de Belleza Champú", elaborado por el Laboratorio J. y E. Atkinson de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes.

2.167—"Ultra Feminine" Crema emoliente de Ojos de Helena Rubinstein, elaborada en los Laboratorios Bel S. A. y presentada por el químico farmacéutico Venus Cóccaro de Román.

2.148—"Anfora" Jabón de Tocador, elaborada en el Laboratorio Algorta S. A. (para casa Fantasía) de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Synda Scasso de Girondo.

2.145—"Champoo Crema Concentrado Milrós", elaborado en el Lab. L.Y.F.A.S.A. de esta ciudad y gestionado por la químico farmacéutico Synda Scasso de Girondo

2.199—"Dr. Selby Desodorante Clásico Atomizador", que se elabora en el Laboratorio Terry S. A. de esta ciudad y presentado a los efectos por la química farmacéutico Dora M. Fernández de Bardallo.

2.197—"Desodorante Antisudoral Palmolive en Spray", que se elabora en el Laboratorio Colgate - Palmolive Inc. de esta ciudad y presentado a los efectos por el químico farmacéutico Eduardo Sábat Garibaldi.

2.226—"Jenner Colonia Zoo", que se elabora en el Laboratorio Jenner de esta ciudad y presentado a los efectos por el químico farmacéutico Raquel Iriarte de Menes.

2.187—"Sedal Limón Champú", que se elabora en el Laboratorio J. y E. Atkinson Ltda. de esta ciudad, presentado a los efectos por el químico farmacéutico Elton de Moraes.

2.229—"Jabón Iberia", que se elabora en el Laboratorio Industrias Levrero S. A. y presentada a los efectos de su autorización de venta por el químico farmacéutico Máximo R. Amorín.

2.173—"Silk Sheen" Shampoo Líquido con Proteínas Helena Rubinstein, que se elabora en el Laboratorio Bel. S. A. de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico Venus Cóccaro de Román.

912—"Lápiz Labial Tulipán", de Helena Rubinstein, que se elabora en el Laboratorio Bel S. A. y presentado a los efectos de su autorización de renovación de venta por el químico farmacéutico Venus Cóccaro de Román.

578—"Polvo Johnson's para Bebés, que se elabora en el Laboratorio Palmer S. A. de esta ciudad y presentada a los efectos de su renovación de venta por el químico farmacéutico Dr. Darío De Mello.

La Secretaría.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 67, que pasa a ser 66.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estamos a punto de llegar al terreno que mi optimismo anunció que habíamos de llegar, o sea el Capítulo III. Tratándose de un tema polémico de este proyecto, podríamos suspender su consideración hasta mañana. Serán artículos que darán mucho trabajo, pero son solamente ocho o diez.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se levanta la sesión una vez terminada la consideración del Capítulo II.

(Se vota:)

—12 en 14. Afirmativa.

Se va a votar si se incluye este asunto en primer término de la orden del día de la sesión ordinaria de mañana.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa la consideración del proyecto de ley de cheques.

Léase el artículo 68, que pasa a ser 67.

(Se lee:)

"Artículo 67. — Las infracciones de las instituciones bancarias a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas, por el Banco Central del Uruguay, con multas que cuantificará fundadamente".

SEÑOR ESPINOLA. — Debe suprimirse la coma, después de la palabra "sancionadas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se votará con esa modificación.

SEÑOR REYES. — ¿Se deja al Banco Central que especifique el monto de las multas?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Parecería que habría que fijar un límite.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Acepto cierto tipo de pudor que alguna de estas disposiciones puede ocasionar, pero creo, según se me ha dicho aquí —y a mi juicio con razón—, que los primeros beneficiados con esta disposición son los integrantes de la red bancaria privada y no privada del país. Estimo que el Banco Central manejará con la ponderación del caso las multas a imponer. Entiendo que fijar un límite en esta materia sería beneficiar más a quienes ya son beneficiados por esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ahora voy a entrar un poco a mi materia. He estado de espectador muy atento y aprendiendo mucho, pero debo decir que las multas, como sanción patrimonial, afectan el derecho de propiedad. Como limitación patrimonial, es algo que requiere, en principio, una cuantificación legal. Creo que ésta debe establecerse, aunque sea muy amplia, por las razones que acaba de indicar el señor Consejero. Por ejemplo, si se quiere ser radical, se puede establecer que será hasta diez veces el monto del cheque.

(Interrupciones. Murmullos.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por supuesto que la doctrina correcta es la que acaba de señalar el señor Presidente, pero hay dos hechos a señalar. En primer lugar, tenemos una dificultad material no para cuantificar, pero sí para fijar un límite en un régimen donde se manejan sumas muy cuantiosas. En segundo lugar —lo planteo como duda—, actualmente el Banco Central aplica multas y no creo que lo haga en función del respaldo legal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Le aseguro que si hacemos la lista de las medidas y actos del Banco Central al margen de la ley, tenemos para rato.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Advierto la enorme dificultad que habría para fijar aquí el monto de las multas que son sumamente elevadas porque se trata de desacatos e indisciplinas de instituciones poderosas, que deben estar sumamente disciplinadas.

SEÑOR PRADERI. — Tendríamos que empezar por las multas de Subsistencias, que son menos trascendentes.

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que se suspenda la consideración de este artículo hasta mañana, en que vamos a seguir con el resto del proyecto. En el interin podremos pensar algún mecanismo que satisfaga las muy fundadas observaciones del señor Presidente, pero que al mismo tiempo no se convierta en un impedimento para actuar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se posterga la consideración de este artículo hasta la próxima sesión.

(Se vota:)

—13 en 14. Afirmativa.

Léase el artículo 69, que pasa a ser 68.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 14. Afirmativa.

Léase el artículo 70, que pasa a ser 69.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Antes de dar por concluída esta sesión, correspondería establecer si la sesión del día de mañana comenzará a la hora 16 o a la hora 15.

SEÑOR SPANGENBERG. — Que comience a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar en primer término si la sesión del día de mañana comenzará a la hora 16, que es lo reglamentario.

(Se vota:)

—13 en 14. Afirmativa.

7. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 11.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vice Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/75

Tomo 11 — Montevideo, martes 29 de julio de 1975 — Diario Oficial Nº 19.603
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

133ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

Pág.

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, julio 29 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy martes 29 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ley de Cheques. (Carp. 1085/975). (Informado). (En discusión). (Rep. 992).

2º Marina Mercante. (Se declara de interés nacional su existencia y desarrollo). (Carp. 417/974). (Informado). (Rep. 459 y Anexo I).

3º Marina Mercante. (Normas para su desarrollo). (Carp. 418/974). (Informado). (Rep. 460 y Anexo I).

4º Industria de la Construcción. (Modificación del régimen de aportes). (Carp. 827/975). (Informado). (Rep. 782 y Anexos I y II).

5º Funcionarios docentes de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación. (Régimen para proseguir en actividad). (Carp. 1005/975). (Observaciones del Poder Ejecutivo). (Informado). (Rep. 924 y Anexos I a III).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente Dr. Alberto Demicheli y el Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso, la señora Consejera Dra. Gladys Freire de Addiego y el señor Consejero Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de julio de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Modificando el numeral 3º de la Resolución de 10 de agosto de 1973, que otorgó franquicias aduaneras y tributarias para la importación de diversos materiales destinados a la obra civil de la planta procesadora de semillas de Calprose. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a la Dirección General de los Servicios Agronómicos para la adquisición de vehículos tipo "Jeep". (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para la importación de hasta 21 máquinas cosechadoras de tréboles. (C/41/73).

Modificando la resolución de 26 de diciembre de 1974, sobre exoneración de derechos para la importación de un compresor rotativo que realizará el Servicio Oceanográfico y de Pesca. (C/41/73).

Modificando el Decreto Nº 1045/74, de 26 de diciembre de 1974, por el que se aprobó la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/45/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Cometiendo al Laboratorio de Análisis y Ensayos las tareas de contralor encomendadas a la Dirección General de Comercio Exterior. (C/42/73).

—A la Comisión de Industria y Energía.

Fijando precios y condiciones de venta de cueros bovinos frescos y sanos, y cueros de rechazo, provenientes de los Frigoríficos Exportadores y de mataderos industriales habilitados. (C/46/73).

Modificando el artículo 3º del Decreto Nº 540/75, de 30 de junio de 1975, que estableció normas para la comercialización e industrialización de cueros bovinos. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de julio de 1975, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se conceden pensiones graciables a las señoras Zulema Gadea de Neso y Josefa Gadea de Nalerio, descendientes del General José Artigas. (C/1055/75).

Por la que se concede una pensión graciable a la señorita María Luisa Lavalleja, bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja. (C/1056/75).

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca del proyecto de ley por el que establecen normas para facilitar la construcción de un complejo carcelario en el departamento de Montevideo. (C/1029/75).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece que los funcionarios públicos que sean designados para cargos de Director o Inspector, por los Consejos de Educación Secundaria, Básica y Superior o de la Universidad del Trabajo, podrán conservar los cargos no docentes en situación de licencia sin goce de sueldo. (C/1045/75).

—Se repartieron en el día de hoy".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Presidente don Alberto Demicheli solicita prórroga, por la presente semana, de la licencia concedida oportunamente.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — JOSE ENRIQUE RODO (Homenaje en la Escuela y Liceo "Elbio Fernández")

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: en la mañana de ayer tuve el placer de ser invitada a una tocante ceremonia en la vieja y prestigiosa Escuela y Liceo "Elbio Fernández", en homenaje a nuestro insigne escritor José Enrique Rodó, quien fue alumno de esa escuela.

Allí se formó, allí bebió aquellas inquietudes de los hombres de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, en cuyo seno también Varela aprendió a conocer la necesidad de extender las luces de la enseñanza al pueblo que yacía en la ignorancia y era pasto de las luchas caudillistas y fratricidas. Sí, señores, la ignorancia dividía a los hombres y los colocaba frente a frente con el consiguiente detrimento para el desarrollo económico y cultural.

Y en el límpido aire de la mañana, al decir de Rodó, ante aquella masa estudiantil enfervorizada con las ideas del maestro de la juventud de América, ante aquella Dirección sin imposiciones, el profesor Jerónimo Zolesi, que orienta esta sólida escuela en la que se siente una cálida cordialidad, he recordado que en estos días se cumplen setenta y cinco años de la aparición del "Ariel" de Rodó, dedicado a la juventud de América y de su patria.

Y bien, señores: también quiero con estas palabras sencillas rendir mi homenaje de recordación a Rodó, a los setenta y cinco años de su polémico libro.

Era el año 1900, cuando Rodó, a los veintiocho años, escribe "Ariel". Sin duda que la opinión crítica de estos últimos tiempos que vivimos, en torno de "Ariel", suele tildar la actitud de su autor de cierta impasibilidad y falta de crispaciones. Pero hay que adentrarse en él para comprobar que el drama espiritual del libro es todo interior. El mármol puede servir de revestimiento a la estructura, pero la sangre vive dentro y más vivamente de lo común, porque tiene contención.

Es cierto que Próspero, en "Ariel", diserta en tono grandilocuente, pero sin imposiciones, para hacer amar la libertad de todo corazón. Orienta sin mandatos; hoy día, países alejados del nuestro, con nuevas ideologías exclusivamente materialistas, mandan, imponen sin orientar. Ariel, el espíritu, está siempre en esa lucha contra Calibán, el dios del materialismo utilitario, que hoy adquirió distinta forma. Siempre será derrotado. Un solo hombre, ya seguido por un historiador, un físico, un filósofo, empezó la contienda. Se llama Solyenitsin, y en el tiempo se da la mano con nuestro Rodó.

La voz de Ariel está viva, y ayer en el patio del Elbio Fernández, en la brillante disertación de Dora Isella Russel y otros distinguidos oradores, alumnos y profesores comprobamos la vigencia de este libro que hizo decir a Andrés Bello que podría llegar a ser el pedestal sobre el que se unieran todos los países de nuestra América.

Muchas gracias.

6. — LEY DE CHEQUES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra al orden del día con el asunto que figura en primer término, referente a la Ley de Cheques.

Estaba en discusión. Quedaron aplazados los artículos 26 y 67.

Primeramente se tratará el artículo 26.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A los efectos de ilustrar, fundamentalmente, a los señores Consejeros que no estaban presentes en el momento en que se planteó la discusión respecto a esta disposición —y que puede ser de mucha utilidad inclusive antes de la lectura del texto, que hará la Mesa— cabe recordar que este artículo fue votado originalmente por el Cuerpo con supresión de un determinado período del texto primitivo de la Comisión.

Al proponerse la reconsideración, en una primera votación, la sanción de este artículo no alcanzó el número de votos reglamentario decisivo para revocar la decisión original. De ahí que se pidiera la rectificación de la votación e inmediatamente se aplazara su tratamiento hasta que el Cuerpo contara con el número suficiente de señores Consejeros para decidir definitivamente el problema.

Señalo que no estoy abogando, en este momento, por la moción que yo propuse originalmente, que era la de revocar el artículo oportunamente aprobado por el Consejo y mantener lo establecido por el proyecto de la Comisión; simplemente estoy describiendo objetivamente cuál es la situación a que se enfrenta el Cuerpo ante esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero acaba de abreviar trabajo a la Mesa.

Yo tenía entendido que se había postergado la consideración del asunto y para mí, postergar, significa implícitamente reconsiderar. Pero para evitar cualquier cuestión reglamentaria, se va a votar, en primer término, si el Cuerpo resuelve reconsiderar el artículo 26.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 26.

(Se lee:)

"Artículo 26. — Cuando una persona hubiere sido desposeída de un cheque, endosable o al portador, aquél a cuyas manos hubiere llegado no estará obligado a devolverlo, siempre que lo hubiese adquirido de buena fe y justificare su derecho por una serie no interrumpida de endosos".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tenía entendido que el señor Consejero Viana Reyes había pedido la reconsideración y luego se había postergado hasta que hubiera en Sala un número considerable de señores Consejeros. No creo que sea éste el momento de reconsiderarlo, por lo que creo que debe seguir postergado hasta que haya un número mayor de señores Consejeros presentes.

SEÑOR PRADERI. — Creo que en el Palacio hay otros señores Consejeros que no están presentes en Sala, a quienes podríamos llamar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En este momento hay dieciséis; es mayoría suficiente para la reconsideración. Pero si se desea postergar el asunto hasta que vuelvan los miembros de la Comisión de Obras Públicas que están finalizando su tarea, la Mesa no se opone.

Se va a votar si se posterga la reconsideración votada.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Corresponde tratar ahora el artículo 68, que pasa a ser 67, cuya postergación se votó en la última sesión. Léase.

(Se lee:)

"Artículo 67. — Las infracciones de las instituciones bancarias a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas, por el Banco Central del Uruguay, con multas que cuantificará fundadamente".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En una conversación rápida mantenida con los miembros de la Comisión, hemos llegado a un acuerdo acerca de la posible redacción del artículo a consideración del Consejo. Podríamos establecer un régimen amplio que faculte al Banco Central a proyectar el régimen sancionador en dos planos. Primero, en el reglamentario, con la necesaria intervención del Poder Ejecutivo en forma de decreto y, segundo, en la medida en que las sanciones afecten los derechos individuales y el patrimonio de las personas, en forma de ley, como corresponde.

Sobre esa base sugiero el siguiente texto para el artículo 67: "El Banco Central proyectará el régimen de multas y demás sanciones administrativas aplicables a las instituciones bancarias que infrinjan las disposiciones de la presente ley".

De ese modo quedarían satisfechas todas las exigencias y no tomaríamos partido ahora, en lo que se refiere a la cuantificación, porque es un problema de técnica bancaria que no nos incumbe y que no podemos resolver sin los necesarios asesoramientos; además, sería aventurada una solución en ese terreno. En cambio, ésta quedaría en manos de la autoridad monetaria, o sea del Banco Central, en esos dos planos a que me referí: en lo que sea puramente reglamentario, en forma de decretos a través del Poder Ejecutivo, y, en lo que tiene que ver con las leyes, remitiendo los mensajes respectivos al Consejo de Estado, como corresponde.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Me gustaría añadir otro posible enfoque a este problema con un mero afán constructivo, a los efectos de que el Consejo tenga las distintas soluciones a que es posible llegar en esta materia.

Debo señalar que, con respecto a esta redacción, algunos Consejeros integrantes de la Comisión hemos trabajado en forma absolutamente individual dado el escaso tiempo que medió entre ambas sesiones. De manera que la proposición de la fórmula a que voy a echar mano no supone estar en contradicción con la del señor Consejero Espínola, sino que, simplemente, es un elemento de juicio más sobre el que el Consejo en pleno podrá adoptar posición en definitiva.

Yo había hecho una breve pesquisa entre las disposiciones que actualmente ha adoptado el Banco Central en esta materia. No es el momento de abrir opinión sobre la legalidad o ilegalidad de ellas. Podría decir que me inclino por la ilegalidad, pero no es lo que me interesa discutir en este momento. Simplemente pongo en conocimiento de los señores Consejeros que, en la reglamentación vigente sobre cheques, dictada por el Banco Central e incorporada a la Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central hasta el 20 de marzo de 1975, se prevé un régimen de sanciones para los Bancos privados, por infracción a la reglamentación de cheques.

La disposición es de remisión y dice textualmente lo siguiente: "Los Bancos privados que no cumplan fielmente las normas del presente régimen serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la Parte Primera del Libro VII de la Recopilación Sistemática de Normas de Comercio Exterior y Cambio, duplicándose los mínimos establecidos".

En el artículo 79 de la referida Recopilación Sistemática relativa a Comercio Exterior se establece —entre otras sanciones que por su naturaleza no son aplicables a la materia de que se trata porque nos circunscribimos exclusivamente al aspecto de multas, que es lo que motiva esta disposición— que las empresas serán sancionadas con multas de hasta un 50 % del capital mínimo autorizado para el funcionamiento de los Bancos. Quiere decir que el Banco Central, por la vía de su duplicación, sanciona las infracciones que los Bancos cometan a su ordenanza de cheques con multas de hasta el 100 % del capital mínimo autorizado para el funcionamiento del Banco. Precisamente, en función de esos antecedentes —y hago un poco esta reseña para que no se vea en las fórmulas que voy a sugerir alguna arbitrariedad antojadiza sino que refleja el criterio reglamentario actual del Banco Central— es que yo había redactado esta otra opción.

Su texto es el siguiente: "Las infracciones de las instituciones bancarias a las disposiciones de la presente ley, serán sancionadas por el Banco Central del Uruguay con multas de hasta un cien por ciento del capital mínimo autorizado para el funcionamiento de las mismas".

Esta fórmula difiere de la del señor Consejero Espínola en tanto que en función de tales antecedentes adopta un criterio opinable pero fijo; en cambio, la del señor Consejero posterga el problema para las etapas que él ha descripto.

Vuelvo a repetir que no me aferro a esta fórmula; la pongo a disposición de la Mesa a los efectos de que conversemos sobre ella y opinemos cuál es la que más se adecue a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si me permiten los señores Consejeros, como fuí el autor de la observación al texto de ese artículo, quiero expresar que me inclino en principio por la fórmula que acaba de exponer el señor Consejero Viana Reyes, porque la propuesta por el señor Consejero Espínola traslada el problema de la potestad reglamentaria discutible del Banco Central al de la potestad también discutible del Poder Ejecutivo. Pero en un segundo plano, entiendo que por la vía reglamentaria, cualquiera sea el órgano que emita la norma, no se pueden establecer límites a las multas. En cambio, la fórmula que proyecta el señor Consejero Viana Reyes fijaría ya en la ley la cantidad, de acuerdo con las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo.

Lo único que me permito sugerir —aunque no hago cuestión porque va implícito en esta solución— es que el monto de esas multas debe ser determinado en función de las circunstancias, para que el resultado no sea la fría aplicación de una norma.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sería seguir el criterio que el Consejo ya adoptó en materia de multas municipales, remitiéndose a las circunstancias de cada caso concreto, justamente por iniciativa del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De manera que hay dos fórmulas: una del señor Consejero Espínola y otra del señor Consejero Viana Reyes. No son de la Comisión sino a título personal.

Léase por el orden en que fueron presentadas.

(Se lee:)

"Fórmula del señor Consejero Espínola: El Banco Central proyectará el régimen de multas y demás sanciones administrativas aplicables a las instituciones bancarias que infrinjan las disposiciones de la presente ley".

"Fórmula del señor Consejero Viana Reyes: Las infracciones de las instituciones bancarias a las disposiciones de la presente ley, serán sancionadas por el Banco Central del Uruguay con multas de hasta un cien por ciento del capital mínimo autorizado para el funcionamiento de las mismas".

—Yo agregaría: "por resolución fundada apreciando las circunstancias del caso".

SEÑOR VIANA REYES. — Acepto el agregado del señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a votar la segunda fórmula porque me parece que ofrece más garantías desde el punto de vista de la propia observación que se hizo, al fijar un límite a la sanción establecida como multa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se van a votar las dos fórmulas en el mismo orden en que fueron leídas.

Se va a votar en primer lugar la moción del señor Consejero Espínola.

(Se vota:)

—3 en 17. Negativa.

Se va a votar la fórmula del señor Consejero Viana Reyes con el agregado propuesto por la Mesa.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Mientras esperamos que el quórum se complete, entramos a la consideración del Capítulo III sobre cheque diferido.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: derivé de modo expreso para este momento mi modesta opinión.

El cheque que se proyecta de "pago diferido" se orienta entre nosotros como una verdadera invención jurídica. No es cheque ni conforme, y pretende con galanura ser ambas cosas a la vez. El señor Consejero Espínola lo ha calificado bien como una entelequia.

He sostenido en reiteradas ocasiones, como fruto de la experiencia judicial, que las instituciones bancarias han sido en el tiempo las que en mayor o menor grado contribuyeron a desprestigiar el cheque desvirtuándolo en lo que es su esencia, esto es, el servir de medio de pago. Libra el cheque quien tiene dinero, y no quien lo necesita. No es razonable, ni se ajusta a una correcta práctica bancaria que, por pequeños depósitos en cuenta corriente, sin previo examen de la solvencia del usuario, sin aquilatar en lo más mínimo su garantía moral —lo que se hace indudablemente cuando se solicita un crédito— se le entregue una libreta de veinticinco o cincuenta cheques, a voluntad, facilitando de ese modo un libramiento a todas luces ilegal, desde que propicia la utilización como conforme.

No obstante votaré este proyecto porque, como se ha dicho con acierto por la Comisión y verbalmente por el señor miembro informante en Sala, el Legislador no es una máquina inconsciente que se limita a constatar el derecho. Es como expresión de un sentir colectivo de esa causa o fuente que es la costumbre, de donde la ley a la vez que decide crea el derecho en la más correcta acepción de la palabra.

Pero si aquí creamos y queremos encauzar un derecho, tenemos la obligación de tomar todas las medidas conducentes para que ese dictado no vuelva a tergiversarse. Hay que impedir lo que antes he señalado: que cualquier depositante, sin discriminación, pueda utilizar cualquier cantidad de estos cheques de pago diferido. Hay que impedir que ni por razones mercantiles ni por las de poseer un gran capital en giro, usen de esta novedosa modalidad de crédito, contribuyendo más o menos directamente a congestionar el circulante, como lo expresó el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Las consecuencias son previsibles. Con una cuenta en la que el movimiento normal sea de cien o doscientos nuevos pesos, podrá librarse ahora un innúmero de cheques de pago diferido contando con la sola eventualidad de tener dinero a la fecha del vencimiento.

Con el uso normal del conforme se configura a ese momento la posibilidad de obtener un embargo o una medida de garantía. Con el cheque de pago diferido se viene a mantener, por lo que establece el artículo 71, la intimidación de una sanción penal, lo que es hoy moneda corriente con el cheque posdatado.

Adviértase, además, la complejidad que se instituye en relación con las acciones cambiarias. El endoso traslativo de propiedad —no se prevé como necesario para esta modalidad una prohibición de transferencia— hace funcionar las sucesivas acciones regresivas entre los endosantes y, simultáneamente, el más complejo cuadro de responsabilidades en el orden civil.

Creo, por lo tanto, que conviene acordar de manera expresa al Banco Central, como director de la política monetaria, la facultad de reglamentar por sí o ante el Poder Ejecutivo el funcionamiento de este nuevo papel de negocio. Es el motivo por el que propongo un artículo aditivo cuyo texto paso a la Mesa. Con él no hago otra cosa que evitar un uso nuevamente ilegal y abusivo, garantizando al propio tiempo al librador de buena fe.

Tanto la posdatación como este nuevo cheque de pago diferido, no son otra cosa que un "pactum de non petendo", puesto que con los dos se quiere cumplir una función de garantía o crediticia, que es obviamente contraria al normal medio de pago que encierra el cheque con provisión de fondos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 71 del proyecto que ahora pasa a ser 70.

(Se lee:)

"Artículo 70. — Los cheques de pago diferido deberán tener las siguientes enunciaciones:

1º La denominación "Cheque de Pago Diferido" claramente inserta en el texto del documento.

2º El número de orden impreso en el documento, en el talón y en el control.

3º La indicación del lugar y de la fecha de su creación.

4º La fecha a partir de la cual podrá ser presentado al cobro, que seguirá a la expresión impresa: "Páguese a partir del...".

5º El nombre y el domicilio del Banco contra el cual se libra el "cheque de pago diferido".

6º La expresión de si es a favor de persona determinada o al portador.

7º La suma determinada de dinero, expresada en números y en letras, que se ordena pagar por el numeral 4º del presente artículo.

8º La firma del librador".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Deseo proponer algunas pequeñas modificaciones de redacción al texto que acaba de leerse.

En primer lugar, creo que el acápite debe estar en singular para armonizarlo con la redacción que el Consejo dio al artículo 4º, donde se describen el cheque común, pero en singular. Además, de ese modo armonizamos también el acápite con los numerales en los que se hace referencia a "el cheque" y no a "los cheques".

Por lo tanto, el acápite debería decir: "El cheque de pago diferido deberá tener las siguientes enunciaciones", y sigue el texto como está.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero hacer una observación con respecto al acápite, que me parece fundamental, y podría ser complementaria.

Dije en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación —y creo que por error de copia no fue incluido— que aquí falta la palabra "esenciales". Me parece que es oportuno mantenerla, porque el artículo 4º que menciona el señor Consejero, la incluye, y también lo hace la disposición que se refiere a los cheques de viajeros. La importancia del asunto es, precisamente, subrayar la característica de estos requisitos, sin perjuicio de otros que puedan no ser esenciales y que pueden ser incluidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta la Comisión esta modificación?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

En consecuencia, el acápite diría: "El cheque de pago diferido deberá tener las siguientes enunciaciones esenciales".

En segundo lugar, en lo que respecta al numeral 4º, debe decir: "La fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro", que seguirá a la expresión impresa: "Páguese desde el...".

Digo esto, porque de ese modo se incluye el día de la fecha y se evitan discusiones y problemas en cuanto al cómputo del plazo. Porque si se dice: "a partir de la cual", no se sabe si está incluido o no el día del vencimiento; en cambio, diciendo "desde la cual", no hay discusión posible de que el día del vencimiento está incluido en el cómputo del plazo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 71 del proyecto, que pasa a ser 70.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBER. — Con gran placer he votado este artículo que trata del cheque diferido porque con él se contempla una situación del comercio y de la industria, que no la arreglaban los vales ni los pagarés, por la lentitud y la forma ineficaz con que ellos se cumplían. Creo que con esto se ha dado un paso adelante, y de una gran importancia para la agilitación de todos los trámites comerciales del país. Felicito a la Comisión por haber encontrado esa solución.

Quiero aclarar que me parece muy bien el título de cheque de pago diferido, porque el cheque pasa de un estado estático a uno dinámico. Es decir, como estático, no tiene valor de tal hasta la fecha en que entra a ser dinámico y a cumplir sus funciones, y diferido quiere decir eso mismo. Diferir es suspender la ejecución de un hecho. De manera que considero que la expresión "cheque de pago diferido" es perfecta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo 72, que pasa a ser 71.

(Se lee:)

"Artículo 71. — A partir de la fecha a que se refiere el numeral 4º del artículo anterior, serán aplicables al cheque de pago diferido todas las disposiciones que regulan el cheque común establecidas en el Capítulo II, salvo aquellas que se opongan a lo previsto en el presente capítulo".

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: como lo adelantara en la discusión general, las salvedades con las que firmara oportunamente este proyecto y el informe que lo acompaña, se centran en lo fundamental en la consideración de esta disposición. Dije entonces, también, que el punto de arranque de estas salvedades estaba dado por el tema que a falta de una mejor denominación mencioné como el de la penalización del cheque de pago diferido.

Yo había redactado estas salvedades en forma concisa y era mi propósito dar lectura a las mismas para obviar una mayor dilación del debate. Sin embargo, algunas afirmaciones contenidas en el informe escrito de la Comisión y otras de la brillante pieza oratoria del señor miembro informante, que escucháramos en la tarde de ayer, me obligan a ser un poco más extenso, porque de lo contrario, algunos de los conceptos previamente escritos por mí, podrían prestarse a confusión.

El problema aparenta ser exclusivamente de denominaciones o de términos. Si fuera así, yo lo desestimaría en este momento porque podría tener un cierto tufillo académico, que francamente me repugna a mí primero que a nadie. Pero he llegado al convencimiento de que por debajo de esa cuestión de los términos, late un importante problema de conceptos que me interesa dejar claramente establecido.

Reiteradamente hemos escuchado en esta Sala la afirmación de que el cheque no es un título de crédito. Con el apoyo de la mejor doctrina, afirmo lo contrario. El cheque es un título de crédito; no es un instrumento de crédito, y me voy a referir con detalle a estas dos denominaciones para después poder leer las salvedades que a mi juicio son fundamentales.

La teoría de los títulos de crédito ha sido uno de los temas que más ha abarrotado las bibliotecas de los especialistas en Derecho Comercial y todos, de alguna manera y no obstante la evolución de los tiempos, reconocen como promotor de toda esta teoría a un reputado comercialista italiano, cuyas enseñanzas, a pesar del tiempo transcurrido, siguen siendo de una enorme utilidad en esta materia. Me estoy refiriendo al profesor Cesare Vivante.

En su Tratado de Derecho Mercantil, traducido al español en la década del 30, pero originariamente escrito en italiano, en sus últimas ediciones en la década anterior, decía Vivante: "El título de crédito es un documento necesario para ejercitar el derecho literal y autó-

nomo expresado en el mismo. Se dice que el derecho expresado en el título es literal, porque su existencia se regula a tenor del documento; se dice que el derecho es autónomo, porque el poseedor de buena fe ejercita un derecho propio, que no puede ser restringido o destruido en virtud de las relaciones existentes entre los anteriores poseedores y el deudor". Y por último, se dice que "el título es el documento necesario porque, en tanto el título existe, el acreedor debe exhibirlo para ejercitar cualquier derecho, tanto principal como accesorio, de los que en él se contienen, no pudiendo realizarse ninguna modificación en los efectos del título sin hacerla constar en el mismo".

Dice más adelante el referido autor: "Entre todos los títulos regulados por el Código de Comercio" —obviamente se refiere al Código de Comercio italiano— "no ofrecen el carácter de créditos destacados "ope Legis" de la causa de su respectiva emisión más que la letra de cambio y los títulos análogos con el cheque".

Analiza luego, en la misma obra, las diferencias entre el cheque y la letra de cambio, especies del género títulos de crédito, y dice en forma breve lo siguiente: "El cheque es esencialmente un medio por el que se pagan las deudas. Por el contrario, la letra es, de ordinario, un instrumento de crédito y de circulación".

Y culmina, que es lo que verdaderamente interesa, con la siguiente afirmación, leída varias páginas después: "El cheque, como todo título de crédito, es el documento necesario para ejercitar el derecho literal y autónomo indicado en el mismo".

Esta teoría, en estos aspectos tan elementales, ha sido recogida por el proyecto de ley uniforme de títulos valores para la América Latina, elaborado para el Instituto para la Integración de América Latina, conocido por la sigla INTAL, por el profesor mejicano Raúl Cervantes Ahumada, una de las más notorias autoridades contemporáneas en esta materia. En dicho proyecto, que precisamente ha sido uno de los fundamentos tenidos en cuenta por los comercialistas que redactaron la iniciativa que remitiera el Poder Ejecutivo, se recoge literalmente la descripción —se dice que no es una definición— que el profesor Vivante hacía de los títulos de crédito, introduciendo una modificación en la denominación con el deliberado propósito de evitar las confusiones terminológicas a que puede dar lugar el paralelismo de las expresiones "título de crédito" e "instrumento de crédito".

El artículo 1º del proyecto del profesor Cervantes Ahumada, que es literalmente el mismo que el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo, dice: "Los títulos valores son documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna". Y precisamente en el contexto del proyecto, entre otros títulos valores —o lo que es lo mismo títulos de crédito— incluye al cheque.

Por otra parte, señor Presidente, esa ha sido la opinión de la doctrina nacional, que a fuer de sincero no ha sido muy rica en una exposición sistemática de las características del cheque, al punto de que en determinado momento ocurrió la paradoja que una obra no comercialista, sino una obra proveniente de la doctrina penal, fue la que analizó más en profundidad toda la problemática del cheque, precisamente para estudiar como consecuencia los aspectos rigurosamente penales. Me refiero al conocido trabajo de la doctora Ofelia Grezzi denominado "Protección Penal del Cheque", publicado en 1967.

Decía la ilustrada profesora: "La concepción del cheque como título de crédito, su naturaleza jurídica, sus similitudes y diferencias con la moneda no permitirán determinar el objeto jurídico de la tutela penal". Dice más adelante: "No cabe duda que el cheque pertenece a la categoría más amplia de los títulos de crédito característicos de la civilización moderna e indispensables para el desarrollo de la actividad mercantil. Elaborados por la práctica y la costumbre deben, en no pequeña parte, su disciplina a los esfuerzos de los intérpretes, según afirma Ascarelli".

Luego prosigue con el análisis de este concepto en términos paralelos o coincidentes a los que yo he expuesto con anterioridad y cuya lectura ahorro al Cuerpo.

Estimo, sin embargo, que una página del estudio sobre el cheque que antecede al anteproyecto sobre esta materia elaborado por el Banco Central es absolutamente clara y definida, y tiene una gran utilidad para considerar la naturaleza del cheque de pago diferido, que hoy estamos considerando. De ahí que me permita distraer la atención del Cuerpo con su lectura.

Dice el Banco Central: "El cheque integra la categoría de los títulos de crédito". No quiero decir con esto que sea un instrumento de crédito. "El cheque es un instrumento de pago. A los fines aclaratorios recordemos que los títulos de crédito son aquellos que incorporan un derecho a recibir un pago o varios pagos. Son títulos de crédito las letras de cambio, los pagarés y los cheques. En tanto que el instrumento de crédito sirve para documentar obligaciones crediticias, el instrumento de pago tiene como cometido la extinción de obligaciones. Las letras de cambio y los pagarés son a la vez títulos e instrumentos de crédito porque dan derecho a reclamar un pago y sirven, además, para documentar obligaciones. El cheque es un título de crédito porque da derecho a reclamar un pago pero no es un instrumento de crédito porque la finalidad primordial del cheque no es la de documentar obligaciones sino que su función principal es la de extinguirlas". Por supuesto, señor Presidente, que estas reflexiones están referidas a lo que hemos denominado en el proyecto "cheque común", es decir, el cheque que se rodea de las características clásicamente aceptadas por la legislación y por la doctrina.

Lamento haber tenido que efectuar este introito evidentemente árido y un tanto inesperado, inclusive para mí mismo, porque cuando revisaba la lectura de estas salvedades, que como los señores Consejeros apreciarán son mucho más breves que todo lo que aquí acabo de decir, me dí cuenta que si yo no daba estas explicaciones, sobre todo después de haber escuchado las afirmaciones contrarias, iba a resultar para el tercero que las oyera como una contradicción no explicada, y de ahí que me viera obligado a exponerlas con detenimiento.

Decía en esas salvedades que había redactado: Las características que el proyecto atribuye al llamado cheque de pago diferido permiten afirmar que, dejando de lado la función de medio de pago propia del cheque común, el novedoso documento es un típico instrumento de crédito. Es decir, una herramienta útil no para realizar sino para dilatar el pago de obligaciones crediticias —en la muy feliz expresión de Greco en "Curso de Derecho Bancario", Méjico, 1945, página 226—. En ese sentido si se hace abstracción de su funcionamiento den-

tro del sistema bancario, único elemento que, con benevolencia y aún en nuestro país, autoriza llamarlo cheque, es apreciable la similitud de su naturaleza con la de la letra de cambio, —usualmente descripta por la doctrina como moneda diferida— y especialmente con la letra de cambio a días o meses fecha. Artículos 805, 807, inciso 2º del Código de Comercio.

Siendo así —y aquí viene justamente el problema de la penalización del cheque de pago diferido— resulta manifiesto que la sanción criminal a su libramiento, por carencia de provisión de fondos suficiente, o de autorización expresa o tácita para girar en descubierto a la fecha de su presentación —elementos objetivos del tipo penal contenido en el apartado e) del artículo 58 del proyecto, que votamos en la tarde de ayer— entrañaría el castigo con pena de prisión al incumplimiento de una obligación civil, entendido lo de civil en el sentido amplio.

Es decir, significaría una hipótesis inequívoca de prisión por deudas prohibida por el inciso segundo del artículo 52 de la Constitución de la República. En mérito a esas consideraciones se entiende que la remisión normativa efectuada por el artículo que estamos considerando no puede alcanzar a la citada previsión penal especial.

La otra salvedad se refiere a un problema más bien de técnica legislativa o de redacción. También tiene como motivación el problema de la penalización del cheque de pago diferido, pero aquí, evidentemente, puede tener alguna repercusión en otros aspectos, por ejemplo —y lo menciono lateralmente—, en el aspecto concerniente a la posibilidad de que en el período intermedio, es decir en el período que media entre la fecha de creación y la de presentación al cobro, el cheque de pago diferido pueda ser endosado.

Aprovecho esta oportunidad para señalar —y posiblemente esto pueda vincularse con todo el problema— que con todo el respeto que me merece la autorizadísima opinión del señor Consejero Espínola, no creo en la tesis de la transformación de la naturaleza del cheque de pago diferido. Considero que el cheque de pago diferido es una sola cosa desde el principio hasta el fin. Es un documento que, como la letra de cambio, no concilia lo inconciliable —como se dijo ayer—, sino que concilia lo muy conciliable, porque la letra de cambio es un ejemplo claro —como lo demuestra el Banco Central— de instrumento de crédito y de pago. Ocurre que aquí extendemos a una cosa que llamamos cheque una característica que desde muchos años atrás ya posee la letra de cambio. No creo en la tesis de la transformación. De entrada, la tesis del cheque de pago diferido tiene las dos características y las pierde en el momento que agota su función.

La otra salvedad se refiere a un problema de técnica legislativa.

El artículo 71 del proyecto que estamos considerando, dice que serán aplicables al cheque de pago diferido todas las disposiciones que regulan el cheque común establecidas en el Capítulo II del proyecto, recién a partir de la fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro. No cabe ninguna duda que esa es la inteligencia de la disposición. A partir de la fecha a que se refiere el numeral 4º del artículo anterior serán aplicables estas disposiciones; antes no. Por lo tanto esa fórmula de reenvío, de remisión, entre otras cosas como la del endoso a que hacía referencia hace un momento, elimina la posibilidad de aplicar a esta clase de documentos los tipos penales previstos en los apartados A), B), C) y E) del artículo 58, y, aún en ciertos casos, los establecidos en el apartado D) de dicha disposición y por el artículo 60 del proyecto.

El verbo definitorio de las figuras mencionadas en primer término, es "el que librare"; no todos esos tipos penales a que he referido y cuya lectura ahorro porque se han leído en la noche de ayer, tienen como núcleo el verbo librar, y este verbo describe un comportamiento sustancial necesariamente anterior en el tiempo al momento tenido en cuenta por la norma de remisión. A su vez, tampoco regirán para el cheque de pago diferido los delitos citados en segundo lugar, que tienen otros verbos nucleares: "cuando las acciones reguladas en los mismos ocurrieren antes de la fecha de presentación al cobro". ¿Por qué razón? Porque justamente esta redacción del artículo 72 dice que todas las disposiciones del cheque común recién regirán a partir del momento de la fecha de presentación. Esto, desde el punto de vista penalístico, diríamos, me dejaría muy tranquilo porque significaría que todo el problema que anticipé en cuanto a la posibilidad de la prisión por deudas y demás, no existiría ya que, precisamente, esta disposición elimina de cuajo este problema. Pero creo que ni tanto ni tan poco. Primero, porque estimo que algunas de las otras figuras penales que no tienen nada que ver con el libramiento de cheques sin fondo pueden ser de utilidad para el cheque de pago diferido y no violan ningún precepto constitucional, por ejemplo, el tipo que establece que "el que librare un cheque falseando algunas de sus enunciaciones esenciales". Creo que eso tiene que ser aplicable también al cheque de pago diferido, sea cual fuere su naturaleza, y no viola el principio constitucional.

Por otra parte, me asalta el temor de que con esta redacción que hemos dado al artículo 71 que estamos considerando, ahoguemos características del documento que pueden ser muy útiles en otro aspecto completamente distinto al penal, como ser el aspecto propiamente comercial de su vida como instrumento útil a los efectos de las necesidades del tráfico del país.

Por eso, señor Presidente, a los efectos de redondear mi pensamiento y para que esta cháchara tan prolongada tenga, si no un resultado útil, por lo menos la posibilidad de una opción, he preparado una redacción sustitutiva del artículo 72 que pasa a ser 71 que, a mi juicio, sintetiza todo esto que acabo de decir.

Debo reconocer que la redacción de la primera parte de esta disposición recoge casi literalmente la primitiva fórmula del borrador con el que trabajó la Comisión al considerar esta norma, borrador que —si no estoy muy trascordado— pertenecía al señor Consejero Praderi. Por lo tanto, esta primera parte no es de mi cosecha —ya que es tan corriente emplear esta expresión—; lo es sí, en cambio, la segunda parte en cuanto exceptúa expresamente de la penalización —es decir, de la posibilidad penal— la previsión del apartado E) del artículo 58, que es justamente el que regula el delito de libramiento de cheques sin fondo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Lamento disentir con la opinión del señor Consejero Viana Reyes, aunque curiosamente coincidimos en muchos aspectos sobre este mismo tema.

La verdad es que, tal como lo concibió la Comisión, el cheque de pago diferido no está sujeto a ninguna penalidad especial, salvo la que pueda corresponder eventualmente por el delito de estafa. Entre la fecha de emisión y la de presentación al pago, este cheque diferido, instrumento de crédito, no cae dentro de las figuras delictivas previstas por el artículo 58 y siguientes del proyecto. De modo que en ese aspecto estoy enteramente de acuerdo con lo que acaba de exponer el señor Consejero Viana Reyes.

Donde disentimos es en el segundo momento, cuando el cheque de pago diferido desaparece, cuando pierde su existencia, su virtualidad y su razón de ser, cuando vence la fecha fijada para la presentación al pago. Entonces no estamos en presencia de un cheque de pago diferido, sino de un cheque común,. y en ese caso no hay ninguna imposibilidad de orden constitucional para que se aplique la pena que corresponda por el delito de falsificación, por el delito contra la fe pública, en caso de que se haya girado sin provisión de fondos, porque en esta hipótesis no estamos protegiendo al instrumento de crédito, sino al medio de pago equivalente a la moneda o al papel moneda.

No advierto mayores dificultades en el planteamiento, porque ese fue el mecanismo que inspiró a la Comisión y que se tuvo presente en todas las instancias de la marcha del proyecto. Se conocía sí la salvedad del señor Consejero Viana Reyes, pero estaba enteramente de acuerdo con él en cuanto a que el cheque de pago diferido no era punible, porque sería un caso de prisión por deudas si se castigara el instrumento de crédito entre el momento en que se emite y el momento de la presentación. Repito que, —a mi modo de ver,— para ese lapso solamente rigen las sanciones ordinarias por el delito de estafa.

Insisto en que una vez que el cheque de pago diferido desaparece de escena, y entra en ella el cheque común, ya no hay ninguna razón para no aplicar el régimen punitivo normal, universal, en materia de cheques, por ejemplo, sin provisión de fondos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Aunque en este momento voy a informar sobre mi mismo pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No deja de ser informante.

SEÑOR PRADERI. — Si bien hay discrepancias entre dos expertos en el tema, como son los señores Consejeros Espínola y Viana Reyes —situación a la que uno se ve enfrentado aquí y que cada vez lo confunde más—, entiendo que las cosas, por lo menos en mi criterio, se pueden aclarar si invertimos un poco los términos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿No conviene leer la fórmula sustitutiva primero? De esa forma podemos seguir la exposición con más fundamento, porque ahora estamos un poco desorientados.

Yo en la materia tengo una posición, pero ahora tengo dudas.

SEÑOR PRADERI. — Como yo tengo el texto sobre la mesa, no advertí que el Consejo no lo conocía.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa explica que habiéndose manifestado una discrepancia, correspondía oír antes a los miembros de la Comisión, pero si el Cuerpo desea que se lea, con mucho gusto.

Léase la fórmula sustitutiva para el artículo 71 propuesta por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee:)

"Artículo 71. — Serán aplicables al cheque de pago diferido todas las disposiciones que regulan el cheque común, con excepción de las que se opongan a lo previsto en el presente Capítulo y de lo establecido en el apartado E) del artículo 58 de esta ley".

—Continúa el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Cuando se habla de un cheque de pago diferido aquí se ha hecho mucho caudal en asimilarlo a un instrumento o a un documento de crédito, pero advierto que estamos olvidando una de las prácticas comerciales de las que se había hecho uso: el cheque posdatado. En este caso, en vez de tratarse —y no es un simple juego de palabras— de un cheque de pago diferido es un cheque de libramiento adelantado.

SEÑOR VIANA REYES. — Es un nombre elegante para denominar al cheque posdatado.

SEÑOR PRADERI. — Está librado antes de que surja la obligación, y voy a explicar.

Cuando irrumpieron en la plaza las penalidades a aplicar a los que expidieran cheques posdatados, uno de los primeros sectores que más sufrió fue el comercio de campaña. En Sala se comentó mucho la situación de los corredores que hacen ventas futuras y que necesitan efectuar el cobro en el contacto con el cliente para evitar otra visita en el momento de la entrega de la mercadería. Ahí tenemos un caso típico de un vendedor en gira por campaña que vende determinada mercadería para entregar al mes siguiente y recibe un cheque fechado el mes siguiente. Eso no es un crédito, porque el cliente no ha recibido la mercadería; es un compromiso futuro de pagar y un compromiso futuro de recibir mercaderías. A eso llamo un cheque de libramiento adelantado. Se está adelantando el libramiento del cheque con una deuda que se va a generar en la fecha de la entrega de la mercadería, que va a coincidir con la del documento.

Traigo este ejemplo porque de todo lo que se ha conversado da la impresión de que en el Consejo ha pesado mucho el hecho de que estamos inventando un sistema de crédito que va a colmar la plaza de papeles circulando por todos lados, generando crédito, generando moneda, generando circulación.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — De ninguna manera puede verse en mi exposición una oposición al documento. No creo en esas inundaciones.

SEÑOR PRADERI. — Inclusive creo que el cheque de pago diferido se va a endosar mucho menos que el cheque común, porque es un cheque que hace

frente a la situación real y no requiere los subterfugios de toda esa mecánica rara de la famosa bicicleta, etcétera, etcétera, de la que se había hablado en el Consejo. Este cheque, a pesar de que en cierta prensa se dijo que era una bicicleta de lujo, creo que es la terminación de la bicicleta.

Aprovecho el haber traído a colación este tema, comentando un poco los conceptos del señor Consejero Reyes con respecto al peligro de que la facilidad de crear un cheque de pago diferido, por la simple disponibilidad de una libreta en cuenta corriente, genere todos estos problemas. Quiero recordar que los cheques no solamente hay que librarlos, sino que alguien tiene que recibirlos y a una persona que no tenga crédito, por más que le den una libreta con cincuenta y cien cheques, nadie le va a dar una mercadería.

SEÑOR REYES. — Pero puede comprar mercadería y maniobrar con ella.

SEÑOR PRADERI. — Si hay alguno que se la vende será no porque le entregue un cheque, sino porque tiene crédito. Actualmente uno va con un cheque común a una casa de comercio en la que no lo conocen —y salvo una que está haciendo propaganda por la radio— no le venden mercadería porque tenga cheque. El cheque, sea de hoy o de mañana, es absolutamente lo mismo. En otras palabras: los problemas que se suscitarían en este aspecto son los mismos que se plantearían con el vale, y a nadie le reciben un vale si no tiene crédito, porque estos se pueden comprar en libretas de quinientos, ya que son más baratos, y se le venden a cualquiera. Con ese criterio podemos llenar la plaza de vales, pero hay que pensar que alguien debe recibirlos y aceptarlos, y eso es lo que sucede con el cheque.

Entendemos que la redacción que le dio la Comisión establece precisamente lo que quisimos: no que sea un instrumento que pueda servir para uso secundario. Se trata simplemente de un cheque que se perfecciona en la segunda fecha; un cheque que se emite hoy, por imposibilidad o comodidad, por fondos, por presencia, por movimiento de las personas, se perfecciona en la segunda fecha. Ese es el estricto funcionamiento que tenía el cheque posdatado en el uso normal no estoy hablando de las deformaciones. Es el instrumento que necesita el comercio.

Repito que si bien es difícil tomar partido frente a las dos alternativas, por el momento, me siento inclinado por la versión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Antes de proceder a la votación, y para facilitarla, se va a leer, en primer lugar, el artículo 72 que pasa a ser 71, del proyecto de la Comisión.

(Se lee.)

—Léase el artículo sustitutivo del artículo 71, presentado por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee nuevamente.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a votar afirmativamente la fórmula de la Comisión. He votado, no sin vacilaciones, la creación del cheque de pago diferido porque entiendo que ha sido —como se dijo aquí— realmente un mérito de la Comisión el recoger la necesidad de una experiencia comercial y bancaria para solucionar problemas presentados en esos ámbitos. Pero cuando el cheque de pago diferido —que en ningún momento deja de ser un instrumento de pago porque se difiera la efectividad del mismo, ya que hay mucha diferencia entre el instrumento de crédito y el de pago— se presenta para su efectividad, entiendo que se mantienen todas las condiciones del cheque común, tal como dije en el día de ayer reproduciendo la exposición del Fiscal de Corte. Dicha exposición dice lo siguiente: "El suscrito se pliega a esta posición: el requisito que contamina al cheque y lo enferma con el germen defraudatorio es la ausencia de provisión de fondos en el momento del cobro. Si un cheque se emite el 23 de setiembre con fecha 23 de octubre o se emite en forma escalonada, será desnaturalizada su función, allí donde empiece a quebrarse la confianza en el cheque, y la confianza pública se quiebra si los cheques no se hacen efectivos en el momento de su presentación al cobro. Estamos de acuerdo en que el cheque es un medio de pago", —y no cambia su naturaleza por el hecho de que se difiera la efectividad del pago, agrego yo— "pero no es en vano que acorde con las urgencias del tráfico comercial moderno, actualmente se considere en el Derecho Penal que se trata de un medio de pago a conversión diferida, o aun —cargando quizás las tintas— se ha llegado a considerarlo una "promesa de pago".

De manera que el momento fundamental para que ingrese en la sede penal es cuando no existen fondos en el momento de la presentación del cheque para hacerlo efectivo. Como el medio de pago no cambia su naturaleza de tal porque se difiera la efectividad del mismo, sin perjuicio de las reservas que voy a fundamentar respecto al artículo 74, actual 73, acerca de los ciento ochenta días —que me parece un plazo excesivo—, creo que debe mantenerse la fórmula de la Comisión que —repito— es la que voy a votar. Considero que mantengo la identidad de criterio que sostuve en todo momento cuando estudiamos las normas legales anteriores. Además, entiendo que entra en la sede penal cuando no existen fondos al momento de la presentación del cheque, por más que se postergue y se difiera la efectividad del pago.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Voy a adherir en un todo a lo expresado por el señor Consejero Siemens Amaro. Considero que, de aprobarse el proyecto sustitutivo propuesto por el señor Consejero Viana Reyes, el cheque de fecha diferida se desvirtúa totalmente, pierde su eficacia, y no hay ninguna razón para su existencia. El mismo sería sustituido con ventaja por el vale, el billete, el pagaré o el conforme —es lo que se ha dicho reiteradamente en Sala y yo lo he manifestado en la Comisión—, que se ha tratado de soslayar como consecuencia de la lentitud de los procedimientos judiciales. Justamente, este literal E) del artículo 58 es lo que da fuerza al cheque. El temor fundado de quien libra un cheque sin provisión de fondos en la fecha que el mismo puede ser presentado al cobro es —repito— lo que da fuerza al cheque. De suprimirse este literal para el artículo 71 de la nueva redacción, el cheque pierde totalmente su efecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Ocurre que la precisa y clara exposición que acaba de hacer el señor Consejero Laborde Bercianos, contradictoriamente, me refuerza aún más en mi posición. Precisamente se está diciendo que la eficacia del cheque obedece a que es un elemento indirecto para violar la prohibición constitucional de la prisión por deudas.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¡No apoyado!

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a acompañar la ponencia presentada por el señor Consejero Viana Reyes. Recuerdo que cuando en Comisión se planteó la eventual colisión con el texto constitucional —acerca de lo cual hablamos largamente— sugerí que se llegara a la modificación del artículo que ahora estamos considerando o de alguna otra disposición punitiva que excluyera al cheque de pago diferido de la sanción penal. En aquel momento se me hizo ver que, en rigor, la interpretación jurídica precisa a nivel del Derecho Penal —en el cual innecesario es aclarar que no soy especialista— iba a eliminar todo riesgo de que se aplicara una punición penal al que librara un cheque de pago diferido que a la postre no se concretara en el pago de la suma por falta de fondos.

Asimismo, se me hizo ver —cosa que ya constituía nuestra preocupación— el hecho de que por la norma constitucional no era posible siquiera concebir la prisión por deudas. En este aspecto disiento con el señor Consejero Espínola. Creo que si castigáramos penalmente al que no tiene fondos en el momento de hacerse efectivo el cheque de pago diferido, estaríamos contrariando el precepto constitucional. Pero en tanto estaba firme dicho precepto, y en función de otras consideraciones que se mencionaron, se eliminaba todo riesgo de una interpretación jurisprudencial en tal sentido. Entonces, nos pareció bastante —por lo menos creí entender que ésa era la posición de los compañeros de Comisión— que se vertiera en Sala la discordia del señor Consejero Viana Reyes, aclarando que era absolutamente imposible tal punición penal.

Lo expresado en Sala ahora no sólo me introduce, por mi condición de no especialista, una legítima duda, sino que también puede llegar a introducirla en el intérprete que en el día de mañana lea la versión taquigráfica de estas discusiones, ya que personas muy autorizadas han opinado en sentido contrario.

Entiendo que cuando el librador del cheque de pago diferido lo crea y lo entrega al acreedor, está obligándose a tener fondos, está contrayendo una deuda a la que estamos dando forma de cheque y la garantía que en la red bancaria supondrá el cheque cuando llegue a serlo, a concretarse. Pero está contrayendo una deuda, y si a la postre la no provisión de fondos en el momento de su presentación le acarrea la sanción penal, me parece que estamos sancionando penalmente al deudor.

Me parece que está claro, y así surge del propio fundamento de las impugnaciones a la antigua ley de cheques y del origen de esta iniciativa —por eso se habla tanto de crédito, con sentido o sin él—, que con el cheque diferido se está contrayendo una obligación de proveer fondos. No se tienen en ese momento; de lo contrario, no tendría razón de ser que se hiciera un cheque de pago diferido, sino que se haría un cheque ordinario.

En lo personal considero muy claro que la norma constitucional estaría siendo violada si aplicáramos sanciones penales a quienes no cumplieran con la obligación de proveer los fondos.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que hay discrepancias en el seno del Consejo emanadas de personas autorizadas en materia penal, creo que es absolutamente indispensable que respaldemos a texto expreso, la tesis de que de ningún modo puede ser sancionado penalmente quien no tenga fondos en el momento de la presentación. Inclusive recuerdo un argumento muy importante —que viene a colación después de oír al señor Consejero Laborde Bercianos— en el sentido de que fue cavilación de la Subcomisión si no estaríamos creando un instituto y, al mismo tiempo, retaceando la base misma de su eficacia.

Esto se discutió largamente en la Subcomisión. Si hasta en tono de chanza, se dijo que de pronto era preferible olvidarse del texto constitucional. Pero se llegó a la conclusión de que, no obstante no tener el respaldo coactivo de la sanción penal, el cheque de pago diferido iba a ser eficaz en la medida en que estaba respaldado por la organización bancaria, por las sanciones de cierre de cuentas, etcétera. Es decir, que no se trata de un vale; tiene más prestigio que un vale. Desde el punto de vista formal no estoy del todo en desacuerdo con el Consejero Reyes en algunos aspectos. Tiene más prestigio porque fue entregado por un Banco; porque es un documento distinto y responde a la exigencia de tener una cuenta corriente; porque supone por lo menos que la persona ha sido presentada al Banco y algún peso ha puesto. No es un vale tampoco porque no reclama reconocimiento ni certificación de firma, intimación de pago, actuación judicial, trámites, demoras y aún el riesgo de encontrar por medio una feria judicial. Es de mucho mayor eficacia, movilidad y, por sobre todas las cosas, para quien está en el comercio —para quien no esté en el comercio, en la industria o en el tráfico normal, prácticamente ningún documento le es útil o inútil; todos le son indiferentes— la suspensión de la cuenta corriente, o su cierre ulterior definitivo, es una sanción muy importante, o por lo menos tan importante como para darle más relevancia al cheque de pago diferido que al vale.

Frente a estas cavilaciones me he permitido recordar estos antecedentes, y en lo personal me inclino por una solución legal expresa que en forma tajante erradique toda posibilidad de que alguien suponga que, llegado el momento del pago, si el cheque de pago diferido no está respaldado con provisión de fondos suficientes, se generarán responsabilidades penales.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Veo que ninguna de las exposiciones me ha aclarado las dudas que yo tenía. Voy a leer lo que dice el artículo 58, inciso E): "El que librare un cheque que, al tiempo de su presentación, careciere de provisión de fondos suficiente o de autorización expresa o tácita para girar en descubierto". A ese se le dan seis años de prisión. Entonces, si yo entrego hoy, 25, un cheque que se va a cobrar el día

28 y no tengo fondos, ¿qué estoy pagando? Tengo prisión. Pero es un cheque común nada más, no es un cheque diferido en absoluto. Se me está poniendo en prisión por deudas, porque no tengo fondos.

(Interrupción del señor Consejero Viana Reyes.)

—No tengo fondos, entonces se me está aplicando una sanción que considero justa, o sea, la prisión. ¿Qué diferencia hay en el cheque diferido? Que es en el momento de la presentación cuando se tiene la obligación de tener fondos. Para mí es exactamente igual una cosa como la otra; es lo lógico. No me ha convencido ninguna de las argumentaciones, que son ilógicas, y perdóneseme que así lo manifieste.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SPANGENBERG. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es como interrupción que le concedo la palabra, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En el caso que expone el señor Consejero Spangenberg, la diferencia es absolutamente clara y por otra parte surge de lo que ya dijo el señor Consejero Labadie Abadie.

En el cheque común, aún cuando lo que importe sea el momento de la presentación, se parte de la base de que el librador tiene fondos cuando lo libra. En el cheque de pago diferido se parte de la base de que el librador no tiene fondos en ese momento. Precisamente, la sanción del libramiento del cheque sin fondos se justifica porque quien lo hace engaña la fe pública; en cambio no se justifica la sanción del cheque de pago diferido, porque lo que se está protegiendo allí es el patrimonio del acreedor y no un bien público como es la fe pública.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como miembro informante quiero ver si puedo aclarar un poco las dudas del señor Consejero Spangenberg, que son también las mías y las del hombre de la calle.

Lo que ocurre es que aquí estamos clasificando, por una exigencia legislativa, los cheques comunes y los de pago diferido, pero normalmente los cheques comunes también tienen pago diferido. La práctica comercial obliga muchas veces a que la gente firme un cheque el viernes a las seis de la tarde, porque el lunes tendrá fondos.

(Murmullos.)

—De manera que toda esa historia de la prisión por deudas y demás, son cuentos de otra época.

(Hilaridad.)

—Si tuviéramos que exigir que en el momento de librarse un cheque alguien certificara que en ese instante hay fondos, y que de otra manera sería sancionable con cuatro años de penitenciaría, estaríamos precisamente en la otra ley. Con esa pureza jurídica lo que se conseguiría en poco tiempo es que nadie librara cheques y todos anduvieran con el fajo de billetes en el bolsillo. En realidad, todos los cheques, salvo algunas excepciones, pueden ser alguna vez de pago diferido. Entonces esa incongruencia de que uno va a tener cuatro años de penitenciaría y el otro se va a quedar tranquilo en su casa, es lo que no entendemos quienes no somos juristas puros.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero tranquilizar a los señores Consejeros acerca de un punto que me parece fundamental. Aunque se mire este proyecto de ley con una lupa de ochenta aumentos, no vamos a encontrar una disposición que establezca penas para el cheque diferido; solamente la sanción administrativa de tipo bancario contra el cliente que abusa de su cuenta corriente. Eso no tiene nada que ver con la pena ni con la prisión por deudas. Aquí no hay nada, con respecto al cheque diferido, que pueda entrar en colisión con el segundo inciso del artículo 52 de la Constitución de la República. De eso pueden estar absolutamente seguros. De modo que están peleando contra molinos de viento. No hay ningún precepto penal que sancione ese tipo de cheque. Lo que se sanciona es el delito contra la fe pública en que incurre el librador de un cheque común, cuando, por ejemplo, gira sin tener provisión de fondos; y eso ocurre cuando desaparece el cheque de pago diferido, cuando no está en juego, cuando no existe por disposición de la ley, porque la ley lo establece así. En ese momento nace el cheque común, y si usted es el librador y lo hace sin tener provisión de fondos, está incurriendo en delitos contra la fe pública. En ese caso no hay razón para impedir la aplicación de la pena, como no se ha impedido jamás en nuestro país ni en ningún otro del mundo.

De manera que los señores Consejeros que no manejan derecho o que no han tenido práctica judicial como nosotros, pueden estar tranquilos y votar el precepto que aconseja la Comisión. No hay ninguna posibilidad de que este precepto entre en colisión con la norma constitucional de garantía. En ningún caso, en ningún aspecto, en ninguna hipótesis.

(Interrupción del señor Consejero Spangenberg.)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a dar mi voto afirmativo al proyecto de la Comisión, consecuente con la línea trazada desde el momento que se trató la primera ley de cheques en el Consejo, contra la cual voté. Procedí de ese modo porque comprendía que aquella ley no se ajustaba a las exigencias de la realidad, que iba a contrariar el comercio honesto, especialmente el de la campaña. Recuerdo casi textualmente las palabras que pronuncié.

Creo ser consecuente con aquella línea de conducta al dar mi voto afirmativo a esta disposición, porque el Consejo ya tiene bastante experiencia con respecto a este asunto. Basta recordar todo lo que ocurrió después de la aprobación de la primera ley de cheques: hubo que suspenderla y tuvimos que regirnos por simples disposiciones adoptadas por el Banco Central, y que con mucha eficacia han regulado el problema hasta el momento.

Quiero decir que ha privado la exigencia de la realidad sobre todas las disquisiciones, muchas de ellas de carácter académico; pero hubo que dejarlas de lado para adaptarnos a las exigencias de la vida comercial del país.

De manera que creo que tenemos que poner los pies sobre la tierra, caminar sobre ella, tratar de satisfacer necesidades y exigencias de la gente que está

procurando trabajar honestamente en beneficio de ellos y del país, y evitar crear instrumentos que podrán tener su base teórica perfecta, pero que no se adaptan a esa realidad existente para manejar un concepto que, repito, he tomado de la muy inteligente exposición de motivos hecha por el miembro informante, señor Consejero Espínola.

Queda así justificado mi voto afirmativo al proyecto de la Comisión.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Cuando se presentó el informe de este proyecto, lo acompañé con salvedades, y en la discusión general hice referencia a esas salvedades las que recaen precisamente en el punto que ahora está en discusión, o sea, lo que el señor Consejero Viana Reyes ha llamado muy gráficamente, la "penalización" del cheque diferido.

A lo largo del debate que se ha suscitado en la tarde de hoy —y por anticipado pido perdón a los señores Consejeros por alguna apreciación errónea que pueda hacer—, el tema ha entrado en una consideración que, de una u otra manera, ha ganado los planos emotivos del Consejo.

Quiero llamar la atención de los señores Consejeros —amablemente, como no puede ser de otra manera— para ver si se puede centrar el problema en sus términos lógicos, porque se me ocurre que la discusión que se ha suscitado —repito— está prácticamente radicalizándose en este tipo de opción: o bien se vota una figura que se llama cheque diferido con una sanción penal, o bien no vale la pena votarla.

No creo que sea esa realmente la opción a la que conduce el ánimo de el debate de esta tarde y la naturaleza del problema. Recién lo dijo de una manera por demás gráfica el señor Consejero Labadie y además quiero traer a colación una serie de consideraciones hechas por el señor Consejero Praderi, primeramente cuando se opuso a la sanción de la primera norma, que estamos por derogar; y en segundo término, cuando se decretó la suspensión de la misma, y, por último, en los trabajos de la Comisión.

El cheque de pago diferido no es una figura que, para abonar su eficacia, tenga que estar necesariamente amenazada, por así decirlo, de una penalización o de una sanción penal. Lo que interesa al comerciante, al género de movimientos económicos que de una manera u otra tiende a proveer esta figura, es pura, lisa y simplemente, el cobro de la deuda por parte del acreedor. Al decir esto estamos definiendo desde el punto de vista del sentido común —y desde luego no con la técnica con que lo expresó el señor Consejero Viana Reyes al comienzo de su exposición— la finalidad de este título de crédito. Este título de crédito va a ser útil —repito— no porque haya necesariamente una sanción penal al final de su vida útil, sino simplemente porque va a estar inserto dentro de una agilidad, que depende fundamentalmente de su conexión con el sistema bancario. Por tanto, si no existe una necesaria oposición entre la figura penalizada y su eficacia, creo que el Consejo debe meditar que, aún cuando nosotros le quitemos esa penalización para evitar incurrir precisamente en la figura prohibida por la Constitución de la prisión por deudas, la figura va a ser tanto o más útil que si la penalizáramos en una eventual violación de la norma constitucional.

Por consiguiente, voy a acompañar la enmienda propuesta por el señor Consejero Viana Reyes en el entendido de que es una prisión por deudas lo que la penalización del cheque en la forma propuesta consagraría, y además, sobre la base de que —y esto sí es fundamental— con eso no sólo se está vigorizando la figura del cheque de cobro diferido, sino que se está vigorizando plenamente la función económica y comercial del cheque.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Consejo me lo permite, voy a adelantar brevemente el fundamento de mi voto, que no tiene, desde luego, el peso de las opiniones que han sido vertidas, particularmente por algunos de los señores Consejeros especializados.

Naturalmente, como es mi deber y mi costumbre, he seguido con mucha atención este debate, realizado a un muy alto nivel que honra al Cuerpo que tengo el honor de presidir accidentalmente, y vibra todavía en mi espíritu el tecnicismo que empleó y al que se elevó el señor Consejero Viana Reyes, recordando lecciones que hace medio siglo recibí de mi ilustre maestro Eduardo Jiménez de Aréchaga —padre, se sobrentiende—. Nos ha ilustrado a todos, a mí como abogado y creo que también a los demás, recordándonos y un poco enseñándome...

SEÑOR VIANA REYES. — ¡No apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ...la distinción tan importante entre título e instrumento de crédito. Y me emociona también su preocupación por la defensa de las libertades individuales, al proponer una fórmula sustitutiva ante el temor de que se pueda resucitar el régimen perimido, afortunadamente para siempre desaparecido, de la prisión por deudas.

Pero no tengo el honor de compartir su posición, porque adhiero totalmente a la expuesta por la Comisión, particularmente a través de las palabras, también muy ajustadas, del señor Consejero Espínola.

Sin ser un comercialista, entiendo que el cheque diferido es eso: un cheque que todavía no es tal y que anda circunlando con un potencial económico hasta el momento en que es exigible. Y en ese momento ya no es más cheque diferido: es cheque. Por consiguiente, si aceptamos la prisión para el que emite un cheque sin fondos, parece lógico que en el momento en que el cheque diferido se transforma en un cheque común rija el principio general, por lo que toda preocupación debe desaparecer.

Por otra parte, entiendo, contrariamente a lo que se ha dicho aquí —con esto no quiero abrir un debate ni hacer alusiones, para no prolongar la discusión—, que quien libra un cheque no contrae simplemente una obligación. Me parece que la teoría de las obligaciones se desenvuelve en el plano del derecho civil y de la autonomía de la voluntad, mientras el cheque se desenvuelve en el plano del derecho comercial, en el orden del derecho público. En una obligación civil común, en la teoría de la autonomía de la voluntad, cada parte controla a la otra y es la defensora de la efectividad de su crédito. En cambio, allí donde se interpone el tercer elemento, la fe pública, es el Estado el que tiene que fijar normas para asegurar la eficacia del derecho, que en este caso es el cobro del cheque. Por tanto, quien contrae una obligación común y no la cumple, no debe ser sancionado con prisión, porque ha desaparecido la prisión por deudas; pero quien entrega un documento que tiene un régimen que en parte es de orden público, en el que

se está jugando la fe pública, que va a circular y a ser recibido por terceras personas que no fueron parte ni intervinieron en ese acto inicial, el que contrae un crédito de esa naturaleza, merece un castigo si en el momento final el documento no puede hacerse efectivo, porque, de lo contrario, no necesitaríamos cheques, sino que bastaría una orden de pago común, y habría desaparecido la figura.

Por tales razones, voy a votar sin ningún escrúpulo, sin ninguna duda, la fórmula de la Comisión, porque entiendo que se ajusta perfectamente al principio que defiende la no prisión por deudas, y que simplemente aplica al cheque el régimen común de prisión, en defensa del interés público. ¿Por qué? Porque en el momento en que es exigible, ha perdido su calidad de diferido.

Nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Debo agradecer muy sentidamente las inmerecidas expresiones del señor Presidente por mis muy modestas palabras.

(No apoyados.)

Quiero, sí, destacar un aspecto que el señor Presidente ha puesto de manifiesto y que es muy posible que desde el punto de vista psicológico sea lo que haya alentado desde el fondo de mi ser todo este planteamiento.

Con amable referencia a algunos ilustres magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público que ocupan bancas en esta Sala y que fueron jueces en el pasado, puedo decir que yo todavía me siento un fiscal para el futuro.

Por lo tanto, pesan sí poderosamente en mi ánimo, las razones que de cierta manera, por alguna mala filtración de alguna pésima interpretación, puedan llevar a un inocente a cumplir una prisión inmerecida.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Primeramente, quiero hacer una pequeña aclaración marginal.

En su ilustrada exposición, el señor Consejero Viana Reyes aludió a que, en el seno del Consejo, varias veces se había negado al cheque la calidad de título de crédito. Como no se determinó quiénes eran las personas que lo habían confundido y yo hice una larga exposición en la discusión general, tratando de distinguir el cheque de la letra, de los pagarés y de los vales, quiero decir que, en ningún momento —por lo menos en lo que a mí respecta, y aquí tengo la versión taquigráfica— yo le negué al cheque la calidad de título de crédito. Siempre que hablé de él dije que era un instrumento de pago, así como cuando hablé de las letras, vales y pagarés, dije que eran un instrumento de crédito. Pero nunca me referí al género —digamos así—, del título de crédito. Por lo tanto, si hubo algún error creo que no fue en mi exposición y como tal vez fui uno de los que habló más extensamente, sobre ese punto, quería aclararlo.

Con respecto al artículo 71 y a las fórmulas encontradas que se han suscitado, inclusive entre diversos miembros de la Comisión redactora del proyecto, pienso que este choque de opiniones deriva un poco de aquella frase que yo repetí en la discusión general y que rescaté del propio texto del enjundioso informe del señor Consejero Espínola, que decía que este proyecto pretendía conciliar lo inconciliable. Y esta discusión sobre los dos textos que podría tener el artículo 71, a mi juicio corrobora esa apreciación en cuanto a que el proyecto trata de ligar dos cosas que son completamente antagónicas.

Digo esto porque me parece muy justificada la preocupación que tienen los que afirman que, de la aplicación de los artículos de este proyecto puede derivarse una especie de resurrección de la prisión por deudas. Pienso que realmente en ese aspecto tienen razón, porque siendo el cheque diferido en su primera etapa, no un instrumento de pago sino de crédito, como lo sostuve insistentemente, parecería que aplicar la prisión por deudas a quien extienda un documento en el cual sólo hay obligaciones personales entre deudor y acreedor, contrariaría el artículo de la Constitución de la República en el que se prohibe la prisión por deudas.

Sin embargo, entiendo que la tesitura que ha adoptado el otro sector de la Comisión, en el cual se encuentran los dos miembros informantes, es más ajustada y se acompasa más con el sentido que se ha querido dar a este cheque diferido. Si el cheque diferido se va a convertir en un cheque común, no hay ningún razón para que ese cheque, quede diferido, se haya transformado por un mágico filtro, —que es precisamente lo que yo sostuve que era una incongruencia total de este proyecto— en otra cosa completamente distinta de lo que era inicialmente, entonces, sí, es razonable que siendo un cheque común y no habiendo en el momento de la presentación provisión de fondos, lo que se tipifica ahí es el delito contra la fe pública, que no se configura en la primera parte. Porque enviar a la cárcel a una persona únicamente porque no cumplió una obligación patrimonial, sería resucitar la prisión por deudas.

Creo que esta divergencia corrobora lo que yo sostuve en la discusión general, y en este momento voy a votar la fórmula prestigiada por el señor Consejero Espínola, que me parece —ya que se ha hecho esto— la más coherente y la que, por lo menos, va a dar un carácter más riguroso a este nuevo documento que vamos a lanzar a la circulación, bajo la amenaza de sanciones punitivas más importantes.

Pienso que en ese sentido apuntalaremos un poco la seriedad del nuevo documento, aplicando penas que, tal vez estudiando la naturaleza jurídica de la obligación inicial, no corresponderían.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar, en primer término el proyecto presentado por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No quiero responder a alguna alusión que vino de las alturas porque, precisamente, también de las alturas se exhortó a no alargar el debate. Pero, por la vía del fundamento de voto, quiero dejar bien aclarado mi pensamiento sobre un aspecto que parece no haber sido debidamente interpretado.

Para mí es evidente que si se aplican las sanciones penales al cheque de pago diferido, se está violando la Constitución de la República. Por esa razón he votado negativamente la sanción del artículo; no porque conten-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 18 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXX Número 19603

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

	N$
A V I S O S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
S U S C R I P C I O N E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
E J E M P L A R E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974.	Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
S. 2—974.	Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
S. 3—974.	Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo, destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. — Su precio N$ 0.25.
S. 4—974.	Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
S. 5—974.	Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
S. 6—974.	Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
S. 7—975.	Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.
S. 8—975.	Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
S. 9—975.	Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
S. 10—975.	Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.
S. 11—975.	Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
S. 12—975.	Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
S. 13—975.	Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.
S. 14—975.	Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
S. 15—975.	Decretos 640. 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
S. 16—975.	Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
S. 17—975.	Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
S. 18—975.	Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
S. 19—975.	Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
S. 20—975.	Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
S. 21—975.	Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S\|338\|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 93.00 30\|pub. 17568 Set.3-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BADI COLOMBO (V. 260\|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario

1) N$ 21.00 10\|pub. 18045 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN LUIS BACCINO o BACINO BRIOZZO, (V. 584\|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario

1) N$ 21.00 10\|pub. 18253 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ADINA ALONSO DUSSAC, (V. 504), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10\|pub. 18289 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS STRAUSS o STRAUHS, (S. 334\|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10\|pub. 18283 Set 9-v set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO SEVERINO CASTRO, (V. 558\|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10\|pub. 18279 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ, (S. 528\|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10 pub 18272 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO SABINO RUIZ CARABAJAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

1) N$ 21.00 10\|pub. 18255 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VELARDE o VELARDE PASCUAL PEREZ FONTANA (V\|244\|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, ? de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10\|pub. 18395 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA FUMIERE o FUMIERE de TRAVELLA (V|602|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18394 Set. 10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR GARCIA PEREZ y de PEDRO EMILIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18433 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El Sr Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RONALDO JOHNSTON o JOHNSTON MONFIGLIO (V. 574|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18291 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAAVEDRA FRANQUEZ o FRANQUIZ (S|568|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18766 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso al apertura de la sucesión de CAMILO SOSA (V|616|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18767 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GOYCOECHEA BARBACHAN o HECTOR N. GOICOECHEA o NARCISO ECTOR GOYCOECHEA o NARCISO ECTOR GOICOECHEA BARBACHAN o HECTOR NARCISO GOICOECHEA o NARCISO HECTOR GOICOECHEA o HECTOR GOICOECHEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18763 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA HERNANDEZ o HERNANDEZ CALCERRADA de PITTAMIGLIO y de ANTONIO PITTAMIGLIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18810 Set.15-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ADELINO o ADELMO LUCIO MAROTTO GALIAZZO (S|516|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18817 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o REGINO DOMINGO o RUFINO DOMINGO DE LA VEGA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18927 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANTONIA CHIESA SANGUINETTI, (V. 592|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18926 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALFREDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTRO, (S. 486|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo H Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19044 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19042 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO GOURGUES ZIGNAGO, (V. 628|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19041 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BERARDI (E. 1184|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18950 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME VERGARA GAVAGNIN (E 1176|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18963 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO OJEDA GUILLELMI (E 1276|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18996 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GIORDANO de SOBRERO (E 1156|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18732 Set.15-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO EULALIO GARCIA PEREZ (E 898|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18898 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCIO de ARBONDO (E 1234|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18697 Set.13-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MATO FRANCO (E 938|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18606 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA CONCEPCION BARTOLOZZI de AZZINI (E|1103|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18617 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTERIÑO MAZZEO, (E. 1720|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18602 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA DINEGRI DIEZ (E 1186|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18393 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA de MAIO de RODRIGUEZ, (E. 1238|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18235 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GARGANO PASTORINO, (E. 1232|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18236 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIRA o ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA, (E. 1180|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18237 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FAZZIO de CORREA o BLANCA ISABEL FAZZIO de CORREA, (E. 1154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18046 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO THOMASSET VICTORIA, (409|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RESTAINO

TORTEROLO o MARIA ELENA RESTAINO de AVERO o ABERO, (236|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18917 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA ITURRALDE de VILLALBA (392|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18727 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAPUTELLI SAPUTELLI (224|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18726 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA FAYOL FERNANDEZ de NOET (372|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18623 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA EASTMAN (298|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18621 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NAFTAL GERC o NAFTAL GERO FARBER (318|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18620 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA SORIA FERREIRA de DE COLA, (380|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18545 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKUS STRAUSS SIMON, (376|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18544 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO FEDERICO FEDERICO, (384|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18543 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLAUDINA HERNANDEZ de SILVA, (162|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18542 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO de POSE (362|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18410 Set.10-v.est.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TANCO o TANCO SAGASETA (286|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18411 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO HEGUABURU ELIZONDO o CONRADO HEGUABURO ELIZONDO (352|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17763 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GUELFI, (366|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo. Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18069. Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAAMAÑO RAPELA (344|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18172 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GITTEL GUTTMAN HEIMAN de THAU (370|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18171 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIGNATARO de ALONSO (374|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18170 Set.8-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES GERTRUDE o FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE, (302|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 16696 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CAMMAROSANO o CAMMAROSANO AQUINO (218|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17501 Ag.29.-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABALDE SUAREZ, (310|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag [illegible] set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o HERNAN o HERMON LUCAS NAVARRO ROQUERO, (S. 176|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19069 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ PEREZ (S|40|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18627 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA VENTURINI DEMATTEIS de VANGELISTI y LUIS VENTURINI MONTEVERDI o MONTEVERDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18912 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DO CAMPO de GENDE, (S. 40|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18546 Set.16-v.set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO CAMPOS PRADO (S|296|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18724 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO de MIRANDA (S|112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18725 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S|488|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18626 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PONCIANA RODRIGUEZ SARDAÑA de SANTAMBROGIO o SANTANBROGIO o SANTAMBROGIA (S|218|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18414 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOUZA de COIRA (S|318|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18413 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ZELKO (S|60|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18201 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MIGLIONICA de LANGONI, (S. 606|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18075 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BISMARCK GARCIA CASTERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18770 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MULLER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18773 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO o IMBELLONI VILIZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18871 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ZELADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18892 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FIGUEIRA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18082 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA JUANA CARNELLI GARCE de BOMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18083 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN o COLOMAN FULOP, (F. A. 476|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18087 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 17549 Ag 29-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTES QUISTILAN. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16560 Ag 18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA LATEGUI de VICTORIA o VITORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18502 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS NEMESIO CASAVIEJA (S. 318|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19034 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE GERONIMO BERETTA GINI (S|220|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18437 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO PELLEJERO FERNANDEZ (S|330|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18825 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN NION (S|334|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18822 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO ALONSO PEREZ (S|302|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18436 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ELISA VILLEMUR de DOMESTICI. "Sucesión" (Ficha S 516|67) se cita, llama y emplaza a Irene Durac, Helene Durac Ferdinand y Eugene Durac, Antoine Domestici; Francois Dominique Domestici Antoinette Domestici; Valerie Pasqualini Domestici Francois Pasqualini Domestici: Caroline Veran Domestici: Agustin Domestici: Elise Domestici: Paulina Bourgeois Mattei: Caroline Petit Mattei: Lucrece Ricomagno Mattei: Luise Mattei: Rose Amblard Lanfranchi: la Escuela de Servicio Social Católica; Casa de Ciegos de Montevideo; Societé des Dames Françaises de Saint Vincent de Paul; Parroquia del Asilo Dámaso Larrañaga; al Santo Padre Iglesia de Piano; Pequeña Iglesia de Sarnigue par Andrest-Hautes Pyrenees, Francia para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Elisa Villemur de Domestici dentro del término de noventa días bajo apercibimiento ante este Juzgado, 25 de mayo 523 6.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 189.00 30|pub. 16385 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA o CARMEN FERREIROS o FERREIROS GARCIA de TORTEROLO (S|260|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18438 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARIA DOMINGA o GENOVEVA o GENOVEFFA ANGELINI de TALAMINI (S|350|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18970 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE MARTINEZ o MARTINEZ AMARELLE (S|198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18444 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOBALDO BORELLI o BORELLI LUCIARDI y SARA LUCIARDI de BORELLI, (S. 300|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18285 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO de PALUMBO o ROSA SPOSITO, (S. 276|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18085 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON. (S 518|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17110 Ag.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA de BOZZANO (F. A. 336|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18964 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ESTEVEZ (A 10|72) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, abril X de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18778 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASOTTI BRAGA (F.A. 546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18836 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 88|975) citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 23.00 10|pub. 18818 Set 12.-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA VIÑA de HERNANDEZ (A. 14|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18409 Set.10-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIUS o JULIO HERMAN PETERSON, (F. A. 290|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18258 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER DE SIMONE o DE SIMONI (F.A. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17851 Set 3-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL REGULES FERNANDEZ. (F. A. 302|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18385 Set.5-v.set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ o PEREZ BARBOSA o BARBOZA (F. A. 278|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19288 Set.5-v.set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA o GARCIA y GARCIA de RAMOS (F. 298|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18629 Set.17-v.set.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO SAQUES BOGGIO (F. 500|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de chos. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — treinta días a deducir en forma sus derechos. Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18828 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CHARLIER SARAIBAR, (F. 296|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18585 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES ALVAREZ ROSAS (F. 604|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuario Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18408 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJO SADAUSKAS (F. 508|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18432 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JOHNSON, (F. 226|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18285 Set 9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POLLERO CERRO, SANTIAGO "Herencia yacente" (F. 342|975) se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Pollero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 29 de mayo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 23.00 10|pub. 18083 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (F. 302|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18070 Set.5-v.set 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIAN RAQUEL MENDEZ de DURANTE (F. 450|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18127 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FERNANDEZ de CASAVIEJA (F. 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18603 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPES DA COSTA o JUAN BAUTISTA LOPEZ DA COSTA (F. 600|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18624 Set12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GIRIBALDI BONGIACCI, (F. A. 341|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19048 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE TOMICH KEZICH y PASCUAL TOMICH SABULLAN, (F. A. 328|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18913 Set.15-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO ROCHA GARCIA, (F. A. 306|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18519 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIA REVELLO SCARAMELLI (A 223|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18733 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA SAPELLI CALERO o CALLERO (A. 238|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18775 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GIANELLA GESAGA o GESSAGA (A 498|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18441 Set 15-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO INVERSO (A 54|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18657 Set 15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA PAULINA BARRIOS SOBA, (F. A. 302|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18585 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VIOLETA SCHINCA o SUSANA VIOLETA SCHINCA MONTALDO o SUSANA VIOLETA SCHINCA MONTALDO de GARCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18400 Set 10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JANINA KUCHARSKI o KOCHARSKI OBORSKI y de ESTANISLAO o ESTANISLAO KUCHARSKI o KOCHARSKI (A)110|975) citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18121 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA YOLANDA BUZZETTI de RODRIGUEZ (F. A. 292|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18267 Set 9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA IVES de SCAPUSIO y MARIA MATILDE SCAPUSIC IVES (F.A. 358|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18350 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOLANO ARTIGAS DIANO ó ARMANDO ARTIGAS DIANO (A. 256|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 31 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18245 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES MORALES de HERNANDEZ (A. 268|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18053 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN ROBERTSON JONES. (A. 220|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 1975. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 15731 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ MAS de AYALA, (S. 838|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19045 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTON MACEK o MACEKE. (V. 722|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19043 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MARIANI de CAMAROTTA, (S. 743|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18928 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BELLINI de REBOREDO, (V. 98|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18925 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PINTOS BOSCO (V|845|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18818 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HIPOLITO RAMA RODRIGUEZ (S|797|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18763 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RUFINO ENCISO (V|667|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18764. Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ LYNCH (S. 173|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18396 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARAN o MICHAL BARAN VIRVANSCA o VIRVANSKA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18393 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ROZENKRANZ o ROZENKRANZ FRIMET (S|821|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18435 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO CARLOS FRANCO y de MARIA ROSA FRANCO de IBARRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18434 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CORRAL de MAÑANA y de JOSE MAÑANA, (V. 737|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub 18301 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES BRUNO o BRUNO MANZO (S|815|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18254 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA o HILDA ANGELA del RIO o del RIO NOGUEIRA de BATISTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18260 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA DIAZ de DOMINGUEZ (V|741|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18238 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 353|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 15955 Ag.8.-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANIBAL VARELA MCDERNEL (E 17|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18997 Set.16-v.set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA PROLA de MARTINETTO (E|1645|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18769 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ (E|1721|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18768 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de FERNANDEZ (L.o 63 F.o 395) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18605 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ (E 1715|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18604 Set 12-v.set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGUEIRA ARES (E 1581|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18616 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES CANEDAS de CANTI, (E. 1521|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18397 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ BULA de LEGRAND, (E. 1647|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18399 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX CALZADA, (E. 1595|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18599 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CORDERO, (E. 2863|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18431 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALDASTRI RODRIGUEZ, (E. 1523|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18051 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON KARMAZIN, (E. 1465|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18049 Set.5-v.set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOUTO DAVID, (E. 1587|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18050 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FASANELLO BUENCRISTIANO, (E. 1293|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18047 Set.5-v.set 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS ESTEVEZ o JOSE COSTA ESTEVEZ (E 1619|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18046 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA GASADA MOLINARI de BAZZANO (E|2891|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18162 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA o GARCIA REAL de GOMEZ, (511|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18916 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CALIVE o CALIVE MORENO de MAULELO, (393|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18915 Set.16-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de CUADRO, (379|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18914 Set 16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA COSTA de PERI o COSTA GUALCO de PERI (191|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18728 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS TASSISTO MARIA MELERA de TASSISTO, MARIA BLANCA TASSISTO MELERA o TASSISTO de BORLANDO, SEVERINO LUIS TASSISTO o DOMINGO SEVERINO LUIS TASSISTO MELERA, SIXTO TASSISTO o SIXTO LUIS LIBERO TASSISTO MELERA, MARIA TASSISTO o MARIA LUISA ROMA TASSISTO MELERA, ROMA LIBERA TASSISTO de BIGAS o ROMA LIBERA TASSISTO MELERA, MARIA LUISA BORLANDO o BORLANDO TASSISTO, LUIS ANTONIO BORLANDO y LUIS ALBERTO TASSISTO RITA (Ficha 381|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 18729 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ELLERO D'AMICO, (249|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA (345|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18268 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARDOZO, (65|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18412 Set.10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ MELO (347|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17766 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LEOMAR o LOMAR LOPEZ LAMELA, (133|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 63.00 30|pub. 16868 Ag.20-v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOMAS de DICCEGO, (S. 425|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19070 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES MUÑOZ (S|147|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18999 Set 16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE GONZALEZ PERALTA, (S. 251|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18913 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de METODI KROJMAL PANASIUK, (S. 279|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18420 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MASTRANGELO, (S. 135|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18419 Set.10-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LORENZO SCALA MASI, (S. 311|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18418 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA DUARTE de VEREZ, (S. 353|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18417 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA IRIARTE de PARPAL, (S. 37|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18416 Set.10-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o ROQUE MIGUEL CAVALLO, (S. 205|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Fadache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18415 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LACOSTA MANGADO (S|347|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lenate Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18073 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELESIO BERON CROKI (S|281|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18139 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS LINN DAVIE (S|215|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18074 Set.5-v set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON MATOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N $21.00 10|pub. 19046 Set.17-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PIZZORNO o PIZZORNO BERGAMASCO o BELGAMARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18930 Set 15-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18929 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO NETTO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18774 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEDESMA LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18772 Set.15-v set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOIE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18283 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAS de CARBONELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18503 Set.11-v.set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRAGA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18521 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PETRONE de ESPOSITO o AMANDA PETRONI GARDELA de ESPOSITO o AMANDA PETRONE CARDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18445 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERA LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18442 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18443 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BENGOCHEA de ALBERTTIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17938 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VIRGINIA VERA de FRIZZERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18269 Set.9-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BERTOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 2 de 1985. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18281 Set.9-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA BAZZANO de FORNO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18282 Set.9-v.set 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACERBI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio [illegible] de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ [illegible] 20|pub 13550 [illegible] set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de ABELLA, (S. 321|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19033 Set 17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REVELLO o REVELLO CHIARINO de CHIOLO, (S. 347|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18951 Set.16-v set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS IRMA GONZALEZ de ZOURELLI (S|565|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18821 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDREONI SEIBANE (S|301|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18923 Set.16-v set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ROUCO (S|341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18824 Set 5-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IANONE o IANNONE MOSQUERA o MOSQUE (S|327|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18826 Set [illegible] set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SEGUNDO VARELA (S|343|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18827 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno en autos: "MARGARITA CERIZOLA DE RINALDI. Herencia Yacente" (Ficha S-203|975), se hace saber la apertura de la sucesión de la mencionada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o Piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 18829 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ (S|361|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18823 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MONTERO o MONTERO COPPOLA de NAVARRO, (S. 349|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18439 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE LA QUINTANA, (S. 333|975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18440 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RECHE PRAIS o RECHE de PEREZ (S|279|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 22 de 1075. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub 18284 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de ANA STEPONAITITE o STEPONAITYTE o STAPONAITYTE, (S [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17899 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE CASTRO CORRAL. (F. A. 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19049 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA HERRERA de BERNAL, (F. A. 199|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19035 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BRIGNANI o SILVIO LUIS BRIGNANI, (Ficha A. 369|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19071 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO FALCON (F.A. 319|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18986 Set.16-v set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEINADO (F.A. 363|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18998 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PANZI BAGGI (F.A. 301|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18908 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA FERREIRA (F.A. 331|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18820 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO de LABACA (F.A. 361|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18893 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ, (F. A. 241|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18722 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORRADO de BOGA, (F. A. 345|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18735 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA JUSTINA o HERMINIA AVVERAME o AVVERAMO o ABRAMO o AVERAME de CREMONESE, (F A. 295|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18731 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UHALTA AGUILAR o WALTER AGUILAR o UBALTA AGUILAR (A. 698|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18777 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LESMES GIUDICE GIORELLO, (F. A. 285|75), citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevidéo, 12 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18609 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SALVADOR CAPARROZ o CAPARROS, (F. A. 557|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18625 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTANTINO BRUNETTO EBBERO, (F. A. 279|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18598 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO BORBONET FREYRE (F.A. 351|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18169 Set.11.-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DUGUIN de IBAÑEZ (F.A. 291|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de agosto de 1975. —Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18068 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIANO de LIMIDO, (F. A. 281|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18401 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA de GUTIERREZ, (F. A. 275|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18430 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES OTONDO de PODESTA (F.A. 305|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18200 Set 8-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEIRO FARIÑA (F.A. 305 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18199 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL DUBRA PAZOS (F. A. 341|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18198 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERES BAGHIN de KEREKES (F.A. 287|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18087 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TELIZ CARABALLO (F.A. 297|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18084 Set.5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NUÑEZ o CARLOS MARIA NUÑEZ FERREIRA, (F. 731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19118 Set 17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GAMBETTA BEDAT, (F. 719|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19072 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN RIELLA GAMBINI, (F. 629|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19062 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN GONZALEZ, (F. 701|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19059 Set 17-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA HALTY MUCHADA de RIVERO (F. 103|755) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18984 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO DELGADO, (F. 239|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16775 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDO ANDRES ARROYO TORRES (F. 673|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18628 Set 12-v set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALDENEGRO LEITES DE MORAES (F. 679|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17975 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LAGOS (F. 625|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18310 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GOMEZ (F. 421|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18361 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALIS NUÑEZ SOTO (F. 177|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18381 Set.9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA AMARELLE o AMARELLE CANCELA de ZIPITRIA (F. 669|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18202 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNO de SILVEIRA (F. 277|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18214 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FIGUEREDO FIGUEREDO (F. 807|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18228 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO ANGEL ALVIRA CABRERA (F. 687|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18186 Set.8-v.set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA CAMBEIRO de ALBORES (F. 683|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18135 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAZAPAL MOURE (F. 633|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18006 Set 5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PREGO, (F. A. 357|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19047 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MUÑOZ DELCAMPO o ALBERTO ENRIQUE MUÑOZ DEL CAMPO, (F. A. 347|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19032 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ZOILO BRUNASSE o BRUNASSO, (F.A. 355|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18909 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENA HIMMELSCHEIN o HIMELSZAJN de SCHOENTHAL, (F. A. 325|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18734 Set.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HERNANDEZ o ADELA HERNANDEZ VAYANCA o ADELA HERNANDEZ VALLANCA, o ADELA HERNANDEZ BALLANCA o ADELA HERNANDEZ BALBANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18548 Set.11-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR TORRES de PARAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18547 Set.11-v set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERRIEL BARRETO (F.A. 345|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18572 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ZUNINO ARIZCUN (F.A. 313|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18367 Set 9-v set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVEIRA AGUIRRE (F.A. 299|75) citándose a herederos acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18287 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIZE HAJA, HEIMANIS de JUST (A 125|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18208 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PASELLI, (F. A. 349|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18229 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO REIG GUMILA, (F. A. 337|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18160 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BOSI ROLANDI (F.A. 343|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18133 Set.8-v.set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ANDRES FRESNEDO SIRI (F.A. 341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18053 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO JUAN IRIGOIN (F.A. 331|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18071 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 307|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 17429 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEVAS BERENSTEIN (F.A. 333|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 10|pub. 18266 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER AMBROIS (F.A. 367|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18983 Set.16-v.set.29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO MONGES o MONGE o MONJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18406 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TOLOSA ROSSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18252 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGLIASSO o JOSE COLLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 14 de 1975. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18635 Set.12-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VISCARDI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 1.o de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18688 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA REMEDIOS de REPETTO, (Ficha S. 15|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18686 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INGRACIA ROSA o INGRASIA ROSA o IGNACIA ROSA MOREIRA MOREIRA (Ficha 209|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18687 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA QUILICI CEDRES de BARRETO o BARRETTO (Ficha S 112|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18689 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CAROLINA SCALABRINI de MORAES, (Ficha V. N.o 197|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18653 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECEJAS o DE CEJAS o DE SEJAS REYES, (Ficha V. N.o 298|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18480 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LECTOR RENEE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V N.o 293|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18370 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX SEVERO DE LEON ALVAREZ o FELIX LEONARDO DE LEON ALVAREZ (Ficha V N.o 255|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18371 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MOLINA GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V. N.o 281|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18372 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO PIREZ DUARTE (Ficha V. N.o 271|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO DANIEL MOREIRA VECINO (Ficha V 268|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIBIANA o JUANA VIVIANA RODRIGUEZ SUAREZ de MARTINEZ (Ficha V N.o 289|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18375 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ MONDUTEY (Ficha V. N.o 277|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18376 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIARTE AGUIRRE de BAEZA (Ficha V N.o 212|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1975. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18377 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PISTERER de DITTRIH o PRISTENER de DITTRICI (Ficha V N.o 247 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18320 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RISSO MORALES (Ficha V N.o 248, 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18327 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BAPTIERI (Ficha V. N.o 294|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18236 Set.8-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ CARRERA. Sucesión (Ficha kk9|v|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17282 Set.16.-v set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOMEZ MARQUEZ. "Sucesión". (Ficha 312|V|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18791 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA APOLINARIA BUSCHIAZZO CANO, "Sucesión" (Ficha 299|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18792 Set.15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LEOCADIO CHIESA o CHIESSA "Sucesión". (Ficha 309|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18793 Set 15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO GATTO (Ficha 321|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18794 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COSTA CORONEL, "Sucesión", (Ficha 298|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18475 Set.10-v set 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIDAL ESPINOSA, (568|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18195 Set.8-v set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NORBERTO ECHENIQUE o ECHENIQUE BLANCO. "Sucesión", (464|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18196 Set 8-v set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA ALVEZ de ROSA o LAURINDA ALVAREZ de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19002 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARROS o BARRIOS Sucesión (N.o 254. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19001 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERREIRA MIRANDA o ARTHUR MIRANDA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19003 Set.16-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARALDO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18879 Set.15-v.set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARRION o MARIA CARRION de ACOSTA, (Ficha N.o 413|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18880 Set 15-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILINTRO PINTO o FILINTRO GONZAGA PINTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18424 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILMA DUARTE o VILMA DUARTE de ABREU, (Ficha N.o 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 18243 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ECHAVE DA SILVERA o MARIA CELIA ECHAVE DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19004 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONINI ROLIN. Sucesión (N.o 392. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19000 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO ALCIDES LASSALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 16 de mayo de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 18098 Set.5-v.set 18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PASQUET VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18850 Set.15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARRO PEREZ o INOCENCIO GREGORIO CARRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub.18851 Set 15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18852 Set 15-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARKA de SKERL o MARCA de SCHERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18853 Set 15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY de BEUX o PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY PINO de BLUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18315 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS GEYMONAT o GEYMONAT SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18316 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SVERCO BREDETICH o BRADETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18317 Set 9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS FONTANA MONTALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de agosto de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18318 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BONIFACIA OLANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18319 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TEOTIMO DALMAS GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18320 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ROLAND JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 1.00 10|pub. 18321 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA GARDIOL de QUINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18322 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASSANDRI NEWTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18313 Set 9-v set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO LOPEZ CRUZ y de doña CARMEN o CARMEN CIRILA MANZINO de LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18314 Set 9-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de EBCILIA SEDARRI de LARRAMA y de DACIO JOAQUIN LARRAMA ANDRADE (Ficha 242|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 23 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19025 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JULIA o JULIA LEONOR OLMOS ALZA de FALCON, (Ficha 180|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 25 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batt. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19023 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO FALCON OLMOS, (Ficha 189|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 24 de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19022 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PERINI BOGLIACINO, (Ficha 223|C|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19021 Set.17-v.se.t30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERICO PISSURNO MONTES DE OCA, (Ficha 265|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Carmelo, setiembre 9 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 33529 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA TERESA CONTI AGUIRRE, (Ficha 249|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19111 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA VELIA ESTHER o VELIA ESTHER OLIVERA de DIAZ, (Ficha 235|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18234 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DARDO PURTSCHER DIBAR, (Ficha 256|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18235 Set.8-v set 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MALUINA o MALVINA ARENAS, (Ficha C N.o 159, año 1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de junio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19018 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BALTASAR COSTABEL DE LEON (Ficha C. N.o 262, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18510 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOREIRA MARINO, (Ficha C. número 301, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18517 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO WALLER MENY, (Ficha C. N.o 275, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18457 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARGARITA ARMAND UGON de NICOLA, (Ficha C. N.o 295, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 18458 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesion de DAVID ENRIQUE ALLES HELBUSCH (Ficha C N.o 236 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18293 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BENTANCOR MENDEZ (Ficha C N.o 263 año) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18299 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO RAKIP y ELISA CABRERA de RAKIP, (Ficha C. N.o 266, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18518 Set.17-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AURELIANO GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, agosto 20 de 1975. — Pedro Ramírez. Juez.
1) N$ 21.00 10|pub. 19019 Set.17-v.set 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CALIXTRO DINARDI NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18951 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA CAWEN SILVA de RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18952 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGO SOMMA o VICTOR DOMINGO SOMMA PREGLIASCO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18953 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEODORO o TEODORO GENARO o JENARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1967 — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18954 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA MAISONABE de BIDONDO o JUANA MAISONNAVE de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18955 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBERA CORRALEJO de CABRERA o SEVERA CORRALEJO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18956 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MAXIMO LEMBO GALVEZ, INES FRUCTUOSA GALVEZ de LEMBO, HORTENCIO ANTONIO LEMBO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LACUESTA de LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 18957 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 18757 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LUCIANO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18758 Set.15-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BIQUE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18759 Set.15-v set 26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO MARIA CHCIEGUY BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17841 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ROSALIA SALISBURY de DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de febrero de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18859 Set.15-v.set 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FIERRO MODERNELL o FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18860 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA ALCAIN de VALDEZ o ANASTACIA o ANASTASIA ALCAIN URRUZULA o URRUSULA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18861 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITEZ o BENITEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18863 Set.15-v set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUGO BURGOS o LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18864 Set.15-v.set 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELENA MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975 — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18865 Set.15-v.set 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ALVAREZ de GONZALEZ o AMELIA JUANA ALVAREZ de ILUNDAIN o AMELIA JUANA ALVAREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 18862 Set 15-v.set.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LASA OLAVE o LASA de CLERMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19112 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ALEXANDRE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19113 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIRRIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19114 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GENARO MORAN CALVO o GENARO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19115 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Encargado Juez Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Lorghero, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19116 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMA GUILLERMO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19117 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALLARDO o GALLARDO ECHAVARRIA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 1.o de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18512 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de IRINEO GUTIERREZ o GUTIERREZ ALPUID y FRUCTUOSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18516 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CASTRO DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 18 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18507 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COLOMBO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18508 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la

apertura de las sucesiones de GREGORIA o BENIGNA GREGORIA TELIZ de ALVARIZA y MAURO o SEVERIANO MAURO ALVARIZA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 23.00 10|pub. 18509 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o GEREMIA VISCAILUZ de MORELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18510 Set.1-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESITA o MARIA TERESITA JUANA FRANCISCA MARCELINA del CORAZON de JESUS ARRILLAGA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 18511 Set.11-v set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18513 Set.11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENARA o GENARA CARMEN MOREIRA MARTINEZ o MOREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18514 Set.11-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18515 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18100 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNARDO NUÑEZ o NUÑEZ CASTELLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18101 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO CASTAÑO PIZARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18102 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELFINA FERNANDEZ de PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18103 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18104 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18108 Set.5-v.set.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18992 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18991 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18990 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO VERA ROJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18989 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LUMINADA o CARMELITA ILUMINADA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18988 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN NATIVIDAD y GERVASIA ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18812 Set 15-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, cesiones de JOSE RAMON o JOSE CALAZAN cesiones de GERARDA OBELAR de GOMEZ y NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA GOMEZ OBELAR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18813 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o GRAPICHO o CRAPICIO o CRAPRICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 22 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18004 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URBANO TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18466 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FIORINA FELIPA RICCI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18465 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SYLVIO TEODORO TEJERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1975. — Pedro Díaz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18464 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA HERNANDEZ de ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro Díaz, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18463 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO DELMIRO TRIAS TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18462 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO RICARDO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18461 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18467 Set.10-v.set.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE, (Ficha 520|75), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 18800 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERIBERTO o HERIBERTO QUIJANO ALPUIN, (Ficha 606|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18801 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERMUDEZ CHOCHO o FERMIN N. BERMUDEZ o FERMIN BERMUDEZ (Ficha 300|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18333 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTENOR DUTRA FRADE (Ficha 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18334 Set.9-v.set. 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISNARDI BATISTA (Ficha 439|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18657 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE VICENTE CAVALERO VAZQUEZ, (Ficha 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 29 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18658 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IANINA SZRAIBERT de JODZIS, (Ficha 396|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18659 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO TORRES DE LEON (Ficha 404|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18064 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO CIRIACO BARBACHAN o SERVANDO ROMERO BARBACHAN LUISA MOREIRA MARTINEZ o LUISA MOREIRA de BARBACHAN, NEMENCIO o NEMESIO BARBACHAN MOREIRA y ANGEL ARTIGAS o ARTIGAS BARBACHAN MOREIRA (Ficha N.o 199|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 18063 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO o SIRILO NATALIO LOPEZ SILVERA o CARLOS CIRILO o CARLOS LOPEZ (Ficha 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18061 St.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENGES (Ficha N.o 207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 17558 Ag.29-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 17559 Ag.29-v.oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMELIA TENCHIO de MEDINA (Ficha 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18539 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BLAZQUEZ MORENO (Ficha B 145|975) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18538 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ALBERTO BARRAN (Ficha B 124|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18537 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DESCONET ZANONIANI (Ficha B 137|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18536 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ELEUTERIA CLAVIJO de DE LEON, (Ficha 490|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19090 Set 17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORA (M. 618|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18907 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO LORENZO o LORENZO EUGENIO FOSSA BORGIO y de JUANA o JUANA CASIMIRA MATTIAUDA FENOCHIO de FOSSA, (F. A. 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18759 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUCE de PIAGGIO, (F. A. 129|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 18760 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAPECI AMENDOLA (F.A. 141|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18535 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERHARDT LAUCK (F. 154|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18540 Set.11-v.set.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ de INDERKUM y DIEGO TOMAS INDERKUM, (Ficha C. N.o 290|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de agosto de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18454 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON TIHISTA VEZZOSO, (Ficha C N.o 293|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18455 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORETO DAMINO de PINTOS, (Ficha C. N.o 314|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18453 Set.10-v.set.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **AMANDA ESCOLASTICA o GABINA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ** (B 232|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 25.98 10|pub. 18561 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **IGNACIA ATAIDES o IGNACIA ATAIDES de BRAZ da LUZ** (B 316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 27 de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub. 18560 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **QUINTINO DOS SANTOS** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18559 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **AUDEMA CAMELO de PEDEZERT** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18558 Set.11-v.set.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN DERMIDIO BRAÑAS**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18641 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL ANGEL CITERA BONINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18642 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS MARIA MOLINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18643 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **PURA ESTELA SALDAIN de MOREIRA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18644 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **FERNANDEZ o FERNANDEZ GUERRA de DELGADO ADELINA o AVELINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18645 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de **BLANCA ROSA QUAGLIA FALCO de CORDONE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18646 Set.12-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUSTACIA DELIA ALONSO de ROCHA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18111 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO LUCAS BARBONI o BARBONE o BORBONI VALIERO o BALIERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18112 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **TULIO ALCIDES FREIRE ARAUJO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18113 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **LAUDAMAS LEONARDO TEJERA CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18114 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTURIO JUAN MERCEDES**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18115 Set.5-v set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANCHEZ de FERDOMO, AVELINA o SANCHEZ de PERDOMO, LUISA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18116 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTORIO MANUEL MENDEZ GONZALEZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18117 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **GAMMENTHALER RODRIGUEZ; ALBERTO CAITANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18118 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **MENDEZ PEDRAZGA ERAQUIO CUSTODIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, [illegible] de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18119 Set 5-v.set.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA MACHADO de BLANCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18096 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ARMANDO JOAQUIN LUCAS** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18573 Set 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **VALENTIN CIRILO ROSANO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18571 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN LOPEZ LOPEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18572 Set 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE PEDRO RINALDI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto el día 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 18575 Set 11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ANDRES PEDRO MARTINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, setiembre 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19094 Set 17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONINA ARAUJO de ARMUA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19093 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTA ROMAN de MAIDANA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18569 Set 11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la su-

sión de NICANOR GREGORIO BALLESTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18569 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18570 Set.11-v.set.24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA CUADRA SAAVEDRA de CABRERA y de SATURNINO ARTURO CABRERA CUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 6 de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 26.00 10|pub. 17716 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TORRES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18744 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ENRIQUE BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18745 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO JULIAN RODRIGUEZ TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18684 Set.15-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FASOLA GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18746 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA o DELFINA PERDOMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub 18747 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEOCADIO o DEOCADIO DANIEL VILLAGRAN HOPPER u HOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José: 1º de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub 18748 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18749 Set.15-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18750 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATEO PASTORINO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18751 Set 15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NIEVAS o JUANA NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18188 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ECHENIQUE GONZALEZ y CAMILA LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ de ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 18189 Set.8-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO DE VERA VERA o DEVERA o DEVERAS VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18190 Set.8-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANDALIO BRAGGIO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18191 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN PERERA OCHOGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18192 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CABRERA de SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18193 Set.8-v set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LINA BARRERA de CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18429 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINO o GIL JUSTINO ABALOS o AVALOS y de HORTENSIA o HORTENSIA ETEL CALLEROS de ABALOS o AVALOS citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18346 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial en la sucesin de JOSEFINA ANTONIA MANEIRO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18343 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BANEGAS o LUIS EDUARDO BANEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18344 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de ARBINIA o ALBINA ROMERO de BRINK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18345 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del ROSARIO CARLE BRAZUNA de GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18347 Set 9-v set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ROVETTA o CARLOS MARIANO ROVETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18348 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION RIVAS FERRE de SEGU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.º de agosto de 1975. — Esc. Martín Irrisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18349 Set 9-v.set 22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA GRANJA de BELOQUI o ADELA GRANJA HERRAN de BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18902 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18903 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

tados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18809 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELINDA ALVEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18808 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARGARITO SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18807 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18806 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LEITES y de JESUS LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de julio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18805 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MEDARDO MODERNEL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18470 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MARCO DA ROSA, MANUEL M. DA ROSA o MANUEL DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 18471 Set.10-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA ISASA de GIMENOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18799 Set.15-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL de GARAY o PASCUAL de GARAY LAXALTE o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18307 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HONTOU AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18308 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO RODRIGUEZ ARGUIÑARENA o ARGUINARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18323 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18365 Set.9-v.set.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamérica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares:

Del plano del Agr. Luis Mª. de Mula inscripto en Catastro con N.o 7294.
Ubicación: 15.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
6		Juan Antonio Acosta.
13		Antonia Ferreira.
24		Juan de Dios Mieres.
39		Antonio César Borobio.
53		Alberto Parente Ferreira.
54		Blanca López de Reala.
74		Santa Teresa Lacuesta.
131		Jesús Félix Rippa
134		Domingo Olivera

Del plano de los Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con número 7445.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
12	A	Angela López de Gómez.
11	C	María Magdalena Tejera.
10	D	Pedro Heriberto Iraola.
9	F	Víctor Robledo.
3	G	Adolfo Bergamasco.
10	G	Domingo Alonzo y Pablo Ojeda
1	K	Saturnino Gómez.

Del plano del Agr Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N o 3173.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
7	A	Gladys Ferreira.
1	B	Andrés Pastorino.
9	C	Eugenio Xifre.
4 y 5	C	Américo Palumbo.
17	C	Carmelo D'Andrea.
6	D	Ricardo de la Vega
13	D	Polonia Núñez.
1	E	Walter Martín
2	E	Julio C Pozzi.
3	E	Kydia Mateos Trucido.
5 y 6	E	Mónica B de Alvarez.
9	E	Herminia Z. Torres.
12	E	José Hernández.
1	F	Isaac Skarbienski.
7	F	Héctor Perdigón.
13	F	Luis E. Silvera.
14	F	Ismael Muñoz.
16	F	Segundo Torres.
17	F	María U. de Arellano.
10	G	Julia B. de Ezelza.
19	G	Amado Praxedes
20	G	Pedro Xifre

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3308.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones

Solar	Manzana	Nombres
7	D	Julián Vicente Arévalo.

Del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en Catastro con N.o 5549.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
1	1	Juan Beatriz Castro.
10	3	Francisco Ramón Pose.
5	4	Alicia Viamonte de Langehin.
2	7	Luis Alberto Martínez.
9	10	Adolfo Martínez.
9	11	Ofelia R Goyenola.
2	12	Marcelino Neris Cruz.

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 9230.
Ubicación: 7.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
4	A	María Dolores Figueiras.
9	B	Francisco Presa
8	C	Carlos Líber Retamosa
19	D	Salustiano Vergara y María E. Martínez.
3	E	Guadalupe Costa.
4	E	Raúl Moreno y Moraima Bobadilla.
6	E	Darcy Costa
7	E	Luis Alberto Cuello.
3	F	Ibrain Nalerio.
10	F	Alfredo D'Ambrosio.
12	F	Manuel Addi Leites.
15	F	Mauro Villegas.
17	F	Juan J Domínguez Da Luz y Hnos.
18	F	Nemesio y Blanca Alanis
19	F	Héctor Méndez.
20	F	Sergio Machado.
5	H	Isabelino Leal Píriz.
10	H	Genaro Méndez.
5	I	Francisco Yeraci.
11	I	Luis Silva Sanabria
5	J	Jorge Damonte.
9	I	Joaquín Villalba
14	J	Carlos Líber Retamosa.
9	K	Héctor Piñeyro.
11	K	Horacio Perichón
12	K	Washington Pereira.
13	L	José Atilio Ifrán o Ifraín.
4	L	Ifraín Sosa Mederos
13	L	Omar de los Santos.
11	M	Roosevelt Duarte.
21	M	Azucena Reyes.
1	N	Juan Andrés Lara
5	N	Abelardo Márquez Díaz.
17	N	Sergio Presa.
2 y 3	O	Pablo Bermúdez.
4	O	Juan Antonio Machado
5	O	Luis Miramontes y María Barabtini
8	O	Gisleno Colo Cotto
13	O	Ramón Martínez.
17	O	Francisco Constancio Lagos
18	O	Iber Pintos de Lima.
19	O	Artigas Trindade
17	P	Antonio Nieto Villa.

Del plano del Agr. Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con N.o 7606.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
11	C	Pablo Hernández
9	D	Pedro Bentancor.
6	E	Juan C Apestegui.
3	F	Héctor Miguel Alfonso
8	L	Armando Moso.

Del plano del Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8972. ubicación 9.o Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
7	S	Alba González
5	V	Alma Fuda.
11 a 14	W	Nicanor Alemán Estefan.

Del plano del Agr José Niederer, inscripto en Catastro con el N.o 33.368. Ubicación: 6.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
6	A	Conrado Gutiérrez.
2 y 3	B	Elido Acosta.
2	C	Francisco Hugo Portugal.

Del plano del Agr Eduardo J Larrieux, inscripto en Catastro con el N.o 68.380.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
13		Hildemar Vicente Macedo.
29		Jacinto Banegas.
59		Pedro Ceferino Zeni

3) N$ 343.50 15|pub. 18900 Set.17-v.oct.7.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin pagar las cuotas convenidas han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (artículo 3.o de la ley 8.909) de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario La Paloma. 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Solares 9 y 10, manzana U Fr. 1, padrón 1.267 m|á. de Jaime Alfredo Marshall Ferrari, inscripción N.o 4.505. Libro 138.

Solares 2, 3, 18 y 22 manzana O.B.12, padrón 3.516 m|á. de Aymará María Cataldo de Costa, inscripción N.o 1.440. Libro 138

Solar 1, manzana U. fracción 1 padrón 1.267. m|á. de Juan José Real, inscripción N.o 3.967, libro 132

Solares 2, 3 y 24 manzana A.O., padrón 3.516 m|á a Carlos Alberto Masíde Amaral. Inscripción N.o 1.216. Libro 138

Solar 73, manzana R, padrón 304, m|á. a Carlos Alberto Masíde Amaral inscripción N.o 717, Libro 14(?)

Solar 2, manzana P fracción 1. padrón m|á. de Otto Guillermo Becerra

Solar 7, manzana R. fracción D, padrón 304 m|á de Raúl Pitashny, Miguel Angel y Víctor Hugo Nicolás Bergese.

Solar 33, manzana S,1. padrón 181, m|á. de Ulderico Laureano Moreno.

Solar 7. manzana V.3. padrón 1.283 m|á. de Winston Mauro Corbo Sanguinetti.

Solar 18, manzana Q.1. padrón 304, m|á. de Hugo Marino López Sena.

Solares 9, 10, 34 y 35 manzana A.1, padrón 6.516 m|á. de Germán Zavalía Ostwald, y María del Carmen Arocena de Zavalía.

Solar 5, manzana V.3, padrón 1.283 m|á. de María Eulogia Bentancourt y Gloria Lucía Rocha.

Solar 6, manzana U. fracción 1, padrón 1.267 m|á. de Francisco Di Sacco. inscripción N.o 4.374 Libro 140.

Solar 34, manzana T padrón 1.235 m|á de Jaime Montoro.

Solar 35. manzana T, padrón 1.235 m|á de Jorge Eduardo Grizas Iglesias

Solar 2, manzana UTE, padrón 906, de Emiliano J. Nivert.

Solar 112, manzana T. padrón 304 m|á. de Oscar Carniglia Chicou.

Solares 18 y 19, manzana O.B.2, padrones 3.529 y 2.330, de Gabriel Kertesz

Solar 6, manzana Q padrón 304. m|á. de Arturo Sollazo, inscripción N.o 907. Libro 29.

Solar 4, manzana Q, padrón 304 m|á. de Sofía Amenleira de Sollazo y Raúl Alberto Sollazo, inscripción N.o 787 folio 178, libro 29 y marginal

Solar 39, manzana U. padrón 754 m|á. de Juan Walker Sommerville Will. inscripción N.o 257. libro 54.

Solar 123 manzana R, padrón 304 m|á. de Juan Carlos Ferro, inscripción N.o 952, libro 29, folio 211 vuelta y marginal

Solar 5, manzana Q. padrón 304 m|á. de Enrique Martino. Inscrición N.o 806, Libro 29

Solar 46. manzana R. padrón 304 m|á de Jorge. Héctor Rodríguez Acosta.

Solar 129. manzana R, padrón m|á. de Carlos Ernesto Rodríguez Acosta.

Solar 27, manzana O.B.18, de Juan José León Etchegaray

Solares 7, 8 y 14. manzana R, padrón 185 m|á, de Eugenio Dickmen.

Solar 31, manzana R. padrón 304 m|á. de Oscar y José Edo Carniglia.

Solar 17, manzana G.V.6, de Miguel Barón.

3) N$ 888.50 15|pub. 17474 Set.1.o-v.set 19.

SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 8.733 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compra-venta y|o boletos, de los siguientes solares sitos en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Oscar L. Lluberas según plano de fecha de octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 408 y en la Intendencia Municipal de Salto con el N.o 858.

Manzana N.o 1.075. Padrón N.o 16.334 m|á. manzana F, Lote N.o 118 del citado plano; promitente-comprador Gentil Techeira.

Manzana N.o 1.073. Padrón N.o 16.349 m|á. manzana A. Lote N.o 10 del citado plano; promitente-comprado. Bismark Peyró; Elbio Enrique Alber y Humberto Aplanalp.

Manzana N.o 1.074. Padrón N.o 16.350 m|á. manzana B, Lote N.o 19 del citado plano. promitente-comprador Ramón Hernández.

Manzana N.o 1.074. Padrón N.o 16.330 m|á. manzana B, Lote N.o 29 del citado plano promitente-comprador Julio César Chiriff.

Manzana N.o 1.077 Padrón N.o 16.353 m|á. manzana E, Lote N.o 79 del citado plano promitente-comprador María Eva Barboza de Dos Santos

Manzana N.o 1.077. Padrón N.o 16.353 m|á. manzana E, Lote N.o 84 del citado plano. promitente-comprador Héctor Justino Bertiz.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.334 m|á manzana F, Lote N.o 105 del citado plano promitente-comprador: Nelson V. Silva.

Manzana N.o 1.076. Padrón N.o 16.334 m|á. manzana F, Lote N.o 111 del citado plano. promitente-comprador María Julia González.

Manzana N.o 1.079 Padrón N.o 16.355 m|á. manzana G, Lote N.o 131 del citado plano, promitente-comprador Juliana Rodríguez de Estévez.

Manzana N.o 1.079. Padrón N.o 16.355 m|á. manzana G. Lote N.o 149 del citado plano promitente-comprador Oscar Horacio Medina

Manzana N.o 1.079 Padrón N.o 16.355 m|á. manzana G, Lote N.o 130 del citado plano, promitente-comprador Oscar Horacio Medina

3) N$ 193.00 15|pub. 17696 Set.1.o-v set.19.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INGENIO SANTA MARIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1975 a las 17 horas en Camino Corrales 3605 a fin de tratar el siguiente orden del día.

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta.

2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades.

3) Consideración del informe del contador.

4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos.

5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercera la fiscalización de la Sociedad durante el vigesimosexto ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgadas por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea. — Montevideo, setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 38.53 3|pub. 19079 Set.17-v.set.23.

VARELA PADIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 30 de setiembre de 1975, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración, de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975, (artículos 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos, (artículo 33); 4.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el presidente, firmar el acta de la asamblea, (artículo 32).

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio

3) N$ 61.20 3|pub. 19082 Set.17-v.set 19.

TANDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1975 a las 17 y 30 horas en la calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente punto:

Reforma de los estatutos sociales (aumento del capital autorizado y adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda).

Según el artículo 28, los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. — Montevideo, setiembre de 1975.

3) N$ 30.60 3|pub. 19103 Set.17-v.set.19.

ECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 25 de setiembre a las 10 y 30 horas en la calle Plaza Independencia 749 Piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos sociales (aumento de capital autorizado y adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda).

Según el artículo 28 los señores accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Setiembre de 1975.

3) N$ 30.60 3|pub. 19101 Set.17-v.set.19.

HOLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de setiembre a las 10 horas en la calle Plaza Independencia 749 Piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos sociales (aumento del capital autorizado y adecuación del valor de la acciones a la nueva moneda).

Según consta en el artículo 28 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Montevideo, setiembre de 1975.

3) N$30.60 3|pub. 19100 Set.17-v.set.19.

SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1975 a las 11 horas en la calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente punto:

Reforma de los estatutos sociales (aumento del capital autorizado y adecuación del valor de las acciones a la nueva moneda).

Según el artículo 28, los accionistas deberán depositar con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país.

El importe mínimo con derecho a voto es de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos). — Setiembre de 1975

3) N$ 35.70 3|pub 19098 Set.17-v.set.19.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre a las 10 horas en el

establecimiento de la sociedad n el paraje Lomas del Departamento de Rocha a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, memoria del directorio y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o designación de autoridades; 3.o designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad en el lugar anteriormente indicado y con dos días de anticipación sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 35.70 3|pub. 19038 Set.17-vset.19.

LA REPULICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de setiembre de 1975 a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 14a ejercicio terminado el 30 de junio de 1975;

2.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con presidente y secretario.

Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 14).

No alcanzándose el quorum estatutario a la hora indicada, esta asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes sea cual fuere el capital representado (artículo 16). — El Directorio.

3) N$ 45.90 3|pub. 19087 Set.17-v.set.19.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la oficina central de la sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.o, orden del día:

1.o) Designación por el presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1975, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 19 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo setiembre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 204.00 10|pub 18477 Set.10-v set.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (Mercado Modelo) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a convocatoria

1.a convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 26 de setiembre de 1975 a la hora 18 y 30 en el local social (Mercado Modelo) Cádiz 3281 en el que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1974|75; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituida si se halla representado más de la mitad del capital realizado (artículo 37 de los estatutos).

2.a convocatoria

Para el caso de no hallarse representado el capital necesario requerido para la primera convocatoria la asamblea se realizará el mismo día viernes 26 de setiembre de 1975 a la hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3281). Para esta segunda convocatoria la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 37 de los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 23 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: Días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 102.98 3|pub. 19715 Set.18-v.set.10

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1975, a las 10 y 30 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1312 Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.

2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, artículo 18 de los estatutos.

3) N$ 95.20 3|pub. 18976 Set 16.-v.set 25.

BENECH L C S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1975 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea del año anterior.

2.o Elección de la Comisión Escrutadora.

3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

4.o Elección de nuevos Directores, Síndico y sus suplentes respectivos de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.

5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras Oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) N$ 76.50 3|pub. 18994 Set 16.-v.set 22.

COMACO S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1975, a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al año 1974 (Artículo 10 de los estatutos).

2.o) Proyecto de distribución de utilidades (Art. 20 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911, de 11 a 15 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 16 del actual, y se cerrará el 26 del mismo a las 15 horas. — El Directorio.

3) N$ 40.80 3|pub. 18943 Set.16.-v.set 18.

SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de setiembre de 1975 a las doce horas en la calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1975;

2.o Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes preferenciales (artículo 34);

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Según el Art. 29 los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país

El importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos). — Setiembre de 1975.

3) N$ 45.90 3|pub. 19097 Set.17-v.set.19.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1975 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza; a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos acionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el secretario;

2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1974;

3.o Elección de dos diretores titulares y total de suplentes.

Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la institución o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según el artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42 - Las asambleas ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran. Orlando Mier Odizzio, Presidente, Dr. Héctor Fontes Martínez, Secretario, Pan de Azúcar, Julio 1975.

3) N$45.90 3|pub. 19107 Set.17|-v set.19.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Juana y Fabián Burgueño Lareu, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 370 del Cementerio del Cerro, cuya titular era Cayetano Lareu. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Alfredo Settembri Terra Escribano.

4) N$ 20.40 3|pub. 19075 Set.17-v.set.19.

Se presentó ante este Servicio la señora **AIDA D'ANGIOLILLO de DELLEPIANE** sucesora de los señores Bartolo Carrarra y Gregorio Torterola, solicitando título duplicado del Nicho N.o 597 del Cementerio Buceo, del cual eran titular los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 38.00 10|pub. 18039 Set.5-v.set.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGUSTIN RUY y MARIA del CARMEN SILVA (Ficha V. 494 de 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 17028 Ag.21-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|102|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15957 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERROLDINO DAVID ARES BOVE y OLGA NEREA HERNANDEZ ZUNINI (Ficha V|20|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18832 Set.15-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERICO SANDER y MARIA CELANIRA DIAZ (Ficha V|314|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18881 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FLEUR QUIN y AMALIA ELSA BERNASCONI, (Ficha C. 2416|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18918 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CUADRADO contra CARMEN GITANILLA de MATTOS ARAUJO, (Ficha C. 1110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18230 Set.8-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO FRANCISCO JOSE WEINBERGER y MARIA CELIA CAMAÑO (Ficha D 998|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17786 Set 1 v set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSENDO FERNANDEZ y MARIA SARA SUAREZ (Ficha D 288|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18784 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER GUILLERMO y JUAN JOSE FERNANDEZ LAURENT, (Ficha D. 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18204 Set.5-b.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SEMINARO y NELLI RENEE CALO, (Ficha D. 520|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18209 Set.8-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFONSO BER y ELSA GIACOBASSO (Ficha D 290|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 17200 Ag.26-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI y MARIA NORMA BENEDICTTI GUILLERMO (Ficha 316|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 17226 Ag 26-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VLADIMIR DE BELIS y CARMEN MARTINEZ LAWLOR (Ficha 324|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub 17432 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YETTA o JANTA LEVINSON y JACOBO o JANKELIS VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS, (Ficha 508|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19027 Set 17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL JULIO CARLEVARO CASAL y FLORA ELISA BARRAGUE GRANOTICH (Ficha 168|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18000 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARRIZABALAGA y NORA BARCELO, (Ficha 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17421 Ag.28-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAFAEL DE TEZANOS y MABEL MARIA CELIA POSSE, (Ficha C. 328|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19030 Set.17-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA ESTHER SILVA CLAVIJO y DIEGO SARAVIA SARAVIA (Ficha C 69|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18522 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES SILVERA MARTINEZ y MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ (Ficha C 292|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18523 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SIMEONE MORTOLA y DANTE ALIVERTI CASELLA (Ficha C 298|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18524 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CORREA ROJO y MARGIT BECKMANN TILKI (Ficha C 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18526 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA GOMEZ REBOLEDO y GASPAR CANCELA BLANCO (Ficha C 336|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18527 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ALCIRA VAZQUEZ y JOSE LUIS ARAMBURU (Ficha C 286|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — G Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17892 Set.3-v set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRAIDA GHIA y NORMA SUSANA RIZZO OLIVIERI, (Ficha A B. 382|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19052 Set.17-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SUEIRO y MARGARITA MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha A. B. 262|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18446 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RING LICHTMAN y ANALIA FITZ STEIMBERG, (Ficha A B. 316|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$. 56.00 20|pub. 18233 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARINO y MARIA FRAGALE (Ficha A.B. 238|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17769 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS e HILDA GRACIELA MUNELLS (Ficha AB 344|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18055 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ELBIO SUNA y ANTONIETA o ANTONIETTA NADAL, (Ficha A. 216|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17209 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MELLUSO y MARIA ANGELICA BENITEZ, (Ficha E. 384|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19026 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CAÑETTE MARRERO (Ficha E-368|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17620 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ OTERO, JOSE MARIA GENARO y FILOMENA AMPARO RODRIGUEZ BARIZO de FERNANDEZ (Ficha E 478|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18723 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI MERCEDES NORMA c| JOSE COUSO (Ficha E 400|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18783 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIZ VILLA TIMOTEO LORENZO contra NOVELIA FERNANDEZ, (Ficha E. 354|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18717 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR GALLI y JULIA ELENA SALAS, (Ficha E. 88|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MATTOS ALVARO G. y SILVIA MARIA RODRIGUEZ de DE MATTOS, (Ficha E. 406|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18231 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN SIEGFRIED GAAB y ELSA GRACIELA QUEIROLO de GAAB (Ficha E 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1075. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18134 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FYNN CARLOS A. contra ELIDA ESTER RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha E. 398|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17627 Set.1-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LLUCH RISSO y MARIA ANGELICA GRAZIOLI de LLUCH (Ficha E. 396|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17563 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REYES GARCIA y RUTH BRENA NADOTTI de REYES (Ficha E 46|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17465 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS PAGANINI y ESTELA GLADYS ANDRADE (Ficha V|701|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18260 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HORTA y MARIA CRISTINA MAUTONE (Ficha V|793|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18276 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO CUPEIRO TURNES e HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (Ficha V|245|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18259 Set 9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS, (Ficha V. 301|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18172 Set.9-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARCELO PERTILE COSTA y ROSA CLARA FERRARIO (Ficha V. 697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 17329 Ag 25 v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS D'ANDREA y NANCY TERESA DOGLIOTTI (Ficha V|841|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18833 Set 15-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN SCHMIDT y LEONOR CEBALLOS, (Ficha D. 267|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18610 Set.12-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ y TERESA ROSARIO PRIETO (Ficha C 1603|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18259 Set.5-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAULA y MARTA LOURIDO, (Ficha 1507|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17406 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE UBALDO SAPRIZA SERE y MARTHA CELIA LEVRERO ESTEVEZ (Ficha D 2602|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17361 Ag 27 v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL ELIDA GOMEZ y MARCEL HECTOR VIGOUROUX ,(Ficha C. 321|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19051 Set 17-v.oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN KARADJIAN y MIRIAM LISTA (Ficha D 787|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18785 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE FELICIA RODRIGUEZ y NELSON ORBILLE MENDEZ TERRA (Ficha D. 399|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18786 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE DOLFINO y FANNY KATZ (Ficha D 445|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.a
5) N$ 56.00 20|pub. 17974 Set.3-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIX BOIX y ROSA SARA KACHINCSKY (D|37|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo octubre 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17004 Set 2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO CELLI y NORMA ADELINA MICALE (Ficha D. 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1. de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17640 Set.1.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS y ELEONIDES PERLA CHOUSAL (Ficha D. 223|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17521 Ag.29-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA BELGICA ROBERTI y HUGO CESAR BEROT (Ficha D 275|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17467 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR DARDO PASSADORE y MARIA REGINA DOMINGUEZ (Ficha D 249|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17201 Ag.26-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WEISS y ELSA CALLEJAS (Ficha 551|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18634 Set.15v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON BERRIEL y ELIDA MOREIRA (Ficha 309|V| 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18275 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMOS CID y SUSANA LIPPER BLUM (Ficha 363|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 25 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18089 Set.5-v. oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 1.o de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN o JUAN MARIA VANRELL DELGADO y MARTA o MARTHA EMMA FALCON MORATORIO. citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18933 Set.16-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HUGO BURGOS DIAZ y MARIA TERESA DE LEON MORALES, (Ficha 511|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18837 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SANABRIA y BLANCA ROSA VERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18836 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER MARIO CARRATU y MARIA TERESA ELIA FREIRE (Ficha 725|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18091 Set.5-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por EMILIO RAUL BARTHOU NICOLAY y BERTHA ALVAREZ RUIBAL (Ficha L.o 63, F.o 423) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 17583 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL BOSICH y ANA MARIA SOSA PARRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17422 Ag 28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FULTON BONINO y ZORAIDA SILVA (Ficha A 149|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17116 Ag 22-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ORIGONI MOZZO y LILIAN CRISTINA CASSOLI GROSSO (Ficha C 315|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18528 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA FILIPO y MIGUEL ANGEL PIÑEYRO (Ficha C 403|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18525 Set 11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FARBOVICH y SARA KOLKIN (Ficha C 123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17117 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CARLOS MARTIN ETCHEVERRY y MYRTA HELVECIA ARROSPIDE BRESCIA (Ficha C 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — G. Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17118 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE LA

ROCCA AGUIRRE y MARIA OLMIRA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|171|975). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17552 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA FORNISARI y TOMAS LAKATOS, (Ficha 477|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19029 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME MARTA TEMPESTA y MARIA NOEMI CRESPI de MARTA, (Ficha. A. 677|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19053 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIGUEL BRANDO y AMANDA IRENE SAVIO (Ficha A. B.541|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18835 Set 15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL o MICAEL HIRSCHFELD NORDON y VICTORIA VESNA RAQUEL PSCHERHOF MULLER (Ficha A. B. 371|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18403 Set.10-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PONCET y EDUARDO IRASTORZA, (A. B. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18205 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARTINEZ y MARIA ESTHER PEÑA de MARTINEZ, (A B. 337|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS (Ficha E 207|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 36.00 20|pub. 18753 Set 15.-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E 349|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18736 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ROBERTO PERUZZO FERNANDEZ y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI (Ficha E 257|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18504 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO C. ESTEVA FERRARI y NORMA VECCHIO MELIAN, (Ficha E. 453|75). y que e cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18422 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ y ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, (Ficha E: 501|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18025 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES CIKUREL y VERONICA CLARA SPILLER (Ficha E 493|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17891 Set.3-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLEITAS CARLOS MARIO contra MARIA DE LOS ANGELES FLORES MORA, (Ficha E. 439|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19028 Set.17-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLEGO BRAVO, JULIA ESTHER contra RODOLFO OMAR DORADO GARCIA (Ficha. E|485|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18849 Set.15-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES LUBNICKI y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha E. 429|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16207 Set.3-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE LOS SANTOS, EULOGIO y SARA RAQUEL JASQUIN JASQUIN (Ficha E 463|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17934 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN y MARIA TERESA BOSCH INDART (Ficha E 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17805 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FABREGAT y FELICIA RODRIGUEZ (Ficha E 365|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17789 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO RODRIGUEZ contra MARIA GREGORIA LUGO, (Ficha E. 225|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17420 Ag.28-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIE NAOR y MIRTHA COSTA de NAOR (Ficha E. 451|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16650 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LORENZO BELVEDERE y TERESITA MATILDE HOLLO (Ficha E 719|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18054 Set.5-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: RAFAEL PLAYNES y BLANCA R. BOSSI (Ficha V. N.o 234|74) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17937 Set.4-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MORENO MORENO JUANA DIOSMA y JUAN HECTOR DELGADO MAYA. "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V número 163|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Diosma Moreno Moreno y Juan Héctor Delgado Maya y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beybaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 15|pub 17444 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CABRERA de COLOMBO NELIDA ESTHER y HUMBERTO BAUTISTA COLOMBO. Disolución liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 231|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nélida Esther Cabrera y Humberto Bautista Colombo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 29 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17619 Ag.21.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRAULIA ESTHER MENDEZ y WILLI AGNER (Ficha 199|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuara.
5) N$ 56.00 20|pub 17739 Set 2-v.set.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ENY GOMEZ C|A WALTER DA COSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 180|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17930 Set.3-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: EMIR ORLANDO CACERES y MYRTA GUAZQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 250|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de junio de 1975. — Aramis Buonomo, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17929 Set.3-v.set.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 26|VI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ILDEFONSO RODRIGUEZ DOTTA y NILDA TERESA OVIEDO BONET (Ficha 268|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. — Colonia, agosto 22 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 17858 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 14|VIII|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR RUSSI FERNANDEZ y ELSA EDIT ORTEGA LEMES (Ficha 353|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 17667 Set.1-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN HUMBERTO GIRIBONE y LUISA LIBERTAD TRAVERSO de GIRIBONE (Ficha N.o 25|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, agosto 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|75) 20|pub. 33474 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ATENODORO RENE DEARMAS y ADELINA MERCEDES MAIDANA, (Ficha N.o 172, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16997 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA MOREIRA RODRIGUEZ contra MARTIN FUSATTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 5 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 19620 Se.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ARIEL DAVILA CABRERA y ZULMA PETRONA SUAREZ RONDAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18520 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY OLGA CHIAVAZZA y ROBERTO PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18459 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR MURES BARAIBAR y AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Hardindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17452 Ag.28-v.set.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESMERALDA ESTHER SCUTARI y MAXIMO ISAAC SACCO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 16997 Ag.21 v.set.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GONZALEZ RODOLFO y CURBELO, GLADYS MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (Ficha 338|975) se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo González y Gladys María Curbelo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17947 Set.3-v.set.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO JUVENAL MEDINA LOPEZ y GLADYS JUDITH ALFONSO FRANDINIS (Ficha N.o 3024|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 17... ...1 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de julio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON NUÑEZ y ALDA HERNANDEZ, (Ficha número 402|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 18552 Set.12-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 2 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS PEDRO GRAVEA o CRAVEA BONIFACINO y MARIA ELISA CURUTCHET BALL (Ficha N.o 297|75) citándose al esposo, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 17278 Ag 26-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON EGUREN RUIZ y OLGA VIOLETA ARAUJO de EGUREN (Ficha N.o 399|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17273 Ag.26-v.set.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO NELSON LAGOS e IDA ZULEMA SALATE de LAGOS (Ficha C N.o 292|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, agosto 11 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 18816 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BALDOMERO DANZOV y ZULMA LIDIA MANZANARES (Ficha C N.o 309|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 18815 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges don TOMAS APOSTOL COLMAN y doña ELSA VIOLETA BARRIENTOS de COLMAN (Ficha C. N o 233|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 34.00 20|pub 17016 Ag.21-v.set.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUFINO ALCIDES SOMER y LAURA MARIA FABRA ROCHA, (Ficha 731|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 22 de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18648 Set 12-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON EDGAR ALBERTO WALTER o WALKER y ELBA SOSA DEL VALLE, (Ficha 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 15 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18649 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges RODRIGUEZ PEREYRA, FAUSTINO y APAULAZA SILVERA, LUISA GABINA, (Ficha 1183|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 27 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18650 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENERCILIO SOSA y JUANA AGRIPINA RODRIGUEZ (Ficha 607|75) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha agosto 7 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 17328 Ag 27-v.set.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 14.513 de fecha 2 de diciembre del año 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FELISA OLAZABAL y MILTON BERNARDO IMAS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 17267 Ag.26-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MELO y MARIA TERESA HELLBUSCH SORIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18266 Ag 28-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 1.o de abril de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO MORE BASSO y DELMA ISABEL COSIA ALONSO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783) — San José agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17265 Ag.26-v.set.22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos Raúl Fernández contra BLANCA NELIDA SADI. Disolución de sociedad" (Ficha N.o 438. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio de 1975. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18355 Set.9-v oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SETEMBRINO BRAGANZA y EMMA DE SOUZA SIMON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18804 Set.15-v.oct.10

6—Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ISAJULIO S. A. DISOLUCION

Por resolución de la asamblea general extraordinaria del 29 de abril de 1969 se acordó disolver dicha sociedad. Acreedores presentarse en la calle Yí 1333 Piso 9, Apto. 907. — JULIO, ALVARO y CARLOS BAUZA.
6) N$ 34.00 10|pub. 18613 Set.16-v.set.29.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Dilma E. contra RODRIGUEZ, HERMES Divorcio por causal" (Ficha D. 380|75), se cita, llama y emplaza a Hermes Rodríguez Arrieta, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975 — Aida Lipovestky Actuaria Adjunta.
7) N$ 34.00 30|pub. 18216 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 18737 Set 15-v oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. E. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 15988 Ag 13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Divorcio" (B|1295|75) y María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Auxiliatoria" (B|747|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|531 30|pub. 33168 Ag.23-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Ricardo Cappelletti Vidal c| MARIA SONIA TRUJILLO PAVEZ. "Divorcio" (B|1949|74) citar y emplazar a María Sonia Trujillo Pavez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 17790 Set 2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL Divorcio por la causal de Riñas y Disputas". (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16981 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas". (Ficha D. 159|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15923 Ag 8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. B. 361|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 18630 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cenia Riffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio", (Ficha E. 425|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 19085 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE "Divorcio" (F. E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 94.300 30|pub. 12937 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Arsindo Moreira c| MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. "Divorcio" (F.E. 355|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Alaniz Otero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16043 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Campelo c| EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 17220 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Lucía Señaris c| JORGE VAZQUEZ. "Div. s|v (F.E. N.o 303|75) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Vázquez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 35.00 10|pub 18038 Set.5-v.set.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "García Gilberto contra CARDOZO MARY. Divorcio" (Ficha 324|975), se cita llama y emplaza a Mary Cardozo para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, julio 28 de 1975. — Esc. A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 28.00 10|pub. 18335 Set.9-v.set.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER de ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio — Fray Bentos, junio 11 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 17015 Ag.21-v oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Contreras Gonzálvez María Celedonia contra FLORENCIO MABEL BURIDAN SANCHEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 514|75), se cita, llama y emplaza a Florencio Mabel Buridan Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub 16175 Ag.12.v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 18351 Set.9-v.oct.20.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor CARLOS AGULLA. Padrón N.o 1651. Credencial Cívica Serie AOA 3513, desde el 1.o de agosto de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33562 Set.17-v.set.19

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la profesora MARIA ANTONIA SAGARDOY, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33552 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora LUCIA SALA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33553 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora MARIA CARDOZO BURGUEÑO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub 33554 Set.17-v.set.19

"Se emplaza a la profesora MARIA DUFFOUR, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33555 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza al funcionario CARLOS SCLAVI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargdo de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33556 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora ROSA CASTRO MENY, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33557 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la funcionaria RAMONA DUPLAT, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie. Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33558 Set.17-v.set.19.

"Se emplaza a la profesora MARTA RAMOS CABANES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33559 Set.17-v.set.19.

Se emplaza al profesor CARLOS GOYRET, a efectos de que comparezca inmediataente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33560 Set.17.-v.set.19.

Se emplaza al profesor ELBIO ESCUDER, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33561 Set 17.-v.set 19.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al señor TABARE AMARAL CORREA, funcionario contratado de este Organismo a comparecer dentro del tercero día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de

tenérselo por renunciante, conforme a lo dispuesto en artículo 33 de la ley 7319 de 7 de febrero de 1925 y decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Sarandí J. Silveira, Director Administrativo.
8) N$ 8.40 3|pub. 19089 Set.17.-v.set.19.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor DAMIAN REYES para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 33456 Set 16.-v.set.18.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929, emplaza a la señora CRISTINA HARO de LUSTENBERG, Maestra de 1er. Grado efectiva en la Escuela N.o 129 de 2.o grado de la Capital, a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wunschi, Directora de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 33522 Set.16.-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4|9|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor LUIS M. AZAM, padrón N.o 39.868 (Cat. 4 Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo 12 de setiembre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 33504 Set.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO Ejec.", (F. C. 496|973), se hace saber que por auto N.o 1936, se decretó el emplazamiento por edicto, durante noventa días del señor Luciano Pastor Graffo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria.
8) N$ 63.00 30|pub. 18211 Set.3-v oct.17.

FLORIDA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Se cita y emplaza a la Enfermera de 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Florida señora NELIDA CELAYES de SANCHEZ a presentarse a su lugar de trabajo bajo apercibimiento de iniciarse los trámites para su destitución por abandono del cargo. — Dr. Heraclio Labandera Goñi, Encargado Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 33563 Set 17.-v.set.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 232|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Paiva, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 17281 Ag.25.-v oct.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. Juan Carlos González contra CARMEN MODESTA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha número 513, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos González, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Carmen Modesta González y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) N$ 35.00 10|pub 18350 Set.9-v.set.22.

9–Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 21 de agosto de 1985, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la Sucesión de Miguel Campomar (promitente comprador Uriel Cioli), sita en la 14.a Sección Judicial del departamento d Colonia (Juan Lacaze), Padrón N.o 2387, con una superficie de 517 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 150 metros cúbicos. Expediente N.o 6967|75 del Departamenteo Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
8) (C. C.) 8|pub. 33476 Set.11-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 57.939, de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 14 de agosto de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Joaquín Suárez, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 172.172. — Propietario: Pedro E. Olmos Morales y otro. — Sup. afectada: 153 metros cuadrados 99 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 33487 Set.12-v set.23.

EDICTO. — Por resolución N.o 57.938 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 14 de agosto de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle Gronardo, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 130.699. — Sup. afectada: 595 metros cuadrados.

Padrón N.o 138.716. — Sup. afectada: 394 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 33486 Set.12-v set.23

EDICTO. — Por resolución N.o 51.634 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 20 de mayo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a "Saneamiento del Curso Medio del Arroyo Malvín", inmueble siguiente:

Padrón N.o 188.266. — Propietario: José Míguez. — Sup. afectada: 347 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975.
8) (C.C.) 8|pub. 33485 Set 12-v set.23.

EDICTO. — Por decreto N.o 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 16 de 1971 ha sido designado para expropiar entre otros con destino a regularización de fraccionamiento en condominio (ley N.o 13.939) el inmueble siguiente:

Padrón N.o 92.113. — Propietarios: Emilio Eduardo Cerrito Bisto y María Amanda Nervi. — Sup afectada: 7 hectáreas 9804.

Se hace la presente publicación a nombre de los titulares del bien, ya que en su oportunidad figuraba como propietario el señor Ricardo Arguer.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975
8) (C.C.) 8|pub 33484 Set. 12-v.set.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación de un inmueble destinado a la construcción de viviendas para Oficiales del Batallón de Infantería N.o 5.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1913, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7652 de 15 de mayo de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en julio de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1.
Padrón N.o 5419.
Propietarios: MARIO A. ECHENIQUE MERLO y YAMANDU BUONOMO ECHENIQUE.
Area: 1724 m.c. 66 dm c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
8) (C. C.) 8|pub. 33549 Set.17.-v set.26.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1913, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley 3958 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7696 de 5 de junio de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en julio de 1975, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación: N.o 1.
Padrón N.o 91.944.

Propietarios: Sucesores de LUIS CARBONE y de CATALINA V. de CARBONE.
Area: 15 Hás 2908 m.c 04.
Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.
9) (C. C.) 8|pub. 33548 Set.17.-v.set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Rocha.
Expediente N o 6188.
Propiedad de MARIA REDIN de MARTINEZ.
Padrón 2419. Area 233 m.c 36.
Ruta 9 Cnel L. Olivera. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial Quinta del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 8233.
Propiedad de RAUL M. CORREA SILVA y otros.
Padrón 12.422 (parte). Area 203 m.c. 43 dm.

Ruta 9 Cnel. L. Olivera. Tramo II: By Pass de San Carlos
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N o 0468.
Propiedad de NUMANCIA PEREZ de MOSA.
Padrón 635 (parte). Area 6 Hás. 4953 m.c
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33451 Set.10.-v.set.19.

FLORES

COMISION MIXTA DE PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 26 de julio de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo se ha designado para su expropiación y declarando urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1967: padrón N.o 15. solar N.o 191, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 61, solar N.o 197, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 41, solar N.o 227, superficie 882 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados y padrón N o 19, solar N.o 251. superficie 832 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 191; padrón N.o 18p.. solar N.o 192, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 18p solar número 193, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 194. superficie 720 metros cuadrados, padrón N o 18p, solar número 195, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 199, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 63p, solar número 196, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 196, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156p, solar número 204. superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 205. superficie 679 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, padrón N.o 156p. solar N.o 206, superficie 762 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados padrón N.o 156p solar N.o 207, superficie 612 metros cuadrados. padrón N.o 156p. solar número 208. superficie 1.031 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados padrón N.o 194p. solar N o 209, superficie 766 mtros cuadrados 97 decímetros cuadrados padrón N.o 194p. solar N.o 210, superficie 470 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 211, superficie 538 metros, cuadrados. 27 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 212, superficie 600 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N o 213, superficie 874 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 214, superficie 874 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados. padrón N.o 18p, solar número 217, superficie 720, metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 218, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 219, superficie 720 metros cuadrados, padrón N o 63p solar N o 221, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 222, superficie 720 metros cuadrados, padrón número 63p, solar N.o 223, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 224 superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 1, solar N.o 226, superficie 3.340 metros cuadrados padrón N.o 156p. solar número 417, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156, solar N.o 418, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 194p, solar número 419, superficie 712 metros cuadrados, padrón N.o 194p. solar número 420, superficie 712 metros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 192; padrón N.o 62, solar N.o 200, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Walter Mendoza, expediente expropiatorio EPA número 200, padrón N.o 115. solar número 201. superficie 4.488 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, propiedad de Juan María Rodríguez Wilson, expediente expropiatorio EPA N.o 201; padrón N.o 155, solar número 202, superficie 676 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados propiedad de Aníbal Sena, expediente expropiatorio EPA N.o 202; padrón número 183, solar N.o 203, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan María Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N o 203; padrón N.o 16, solar N.o 215, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Héctor Jesús Balao, expediente expropiatorio EPA N.o 215; padrón N.o 17, solar N.o 216, superficie 720 metros cuadrados. propiedad de Nicanor Cedrés, expediente expropiatorio EPA N.o 216; padrón N.o 63p, solar N.o 220, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometida en venta a Remigio Antúnez Castellano, expediente expropiatorio EPA N o 220; padrón N.o 2, solar N.o 225, superficie 2.398 metros cuadrados propiedad de Héctor Constancio Piffaretti. expediente expropiatorio EPA N o 225; padrón N.o 25, solar N.o 228, superficie 563 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados, padrón N.o 29, solar N.o 229, superficie 644 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados padrón N.o 48, solar N.o 231, superficie 1.264 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, padrón N.o 39, solar N.o 234, superficie 1.072 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y padrón N.o 38, solar N.o 237, superficie 822 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados todos, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 228; padrón N.o 30, solar N.o 230, superficie 725 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados, propiedad de Selso Andrés Michaus expediente expropiatorio EPA N.o 230; padrón N o 31, solar N.o 232, superficie 974 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados propiedad de Manuel Martín Bergara Lis, expediente expropiatorio EPA número 232; padrón N.o 32, solar N.o 233, superficie 857 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados, propiedad de Vicente Orona. expediente expropiatorio EPA N.o 233.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Flores y, en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda General Flores N o 2381 en Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 33252 Set.12-v.set.23.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: SOFIA TOLEDO VELAZQUEZ. "Incapacidad" (Ficha E. 373|74). se hace saber que por resolución N.o 3201 dictada el 23 de julio último se declaró en estado de incapacidad a Sofía Toledo Velazquez habiendo sido designada curadora interina de la misma su hermana Mercedes Toledo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 26.90 10|pub. 18787 Set 15-v.set.26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que por auto de 16 de mayo de 1975, fue declarado incapaz don JACINTO PEREIRA GOMEZ, designándose curador a doña Isolina Pereira Gómez de Vaucher — Bella Unión, junio 4 de 1975. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
10) N$ 21.00 10|pub. 19091 Set.17-v.set.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1975, dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a CARLOS UMBERTO NUÑEZ CORREA DOS REIS, habiéndose designado curadora del mismo a la señora Sara Correa Dos Reis. — Rivera, 21 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) N$ 25.60 10|pub. 18580 Set 11-v set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EFENDER CARMONA PINTOS. Incapacidad y Nombramiento curador (Ficha N.o 151, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de julio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Efender Carmona Pintos habiéndose designado curador a Efender Carmona Pereira. — Mercedes, 21 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 21.00 10|pub. 18853 Set 8-v.set.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ISABEL NERGUIZIAN, (V. 382|1975), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Renée Arias y Beatriz González. Isabel Nerguizián. Ana María Berisso. Abogada". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 25.00 10|pub. 19077 Set 17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ELENA QUINTEROS VOLTES domiciliada en Paysandú 941, piso 5, escritorio 6, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue al señor Walter Moreno y Jorge Echeverría, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elena Quinteros Voltes". — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 18384 Set [illegible] set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA DEL PILAR

TAPIE REY, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se interrogue a Fanny Canessa y Margarita Rodríguez sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pilar Tapie. — Mario Rey Sosa Días. Abogado.

A los efectos legales se expiden estas publicaciones. — Gloria Pereda Valdés de Cam-

11) N$ 35.00 10|pub. 19067 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, CARLOS CASTIGLIONI (V.239|975), constituyendo domicilio en calle San José 1018 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco lo declaración de Clotilde Landafrín y Mario Burgos, a quienes presentaré, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Castiglioni. — Ricardo Aldama, Abogado. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 18814 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno: hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ENRIQUE GUARIGLIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón 682, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Reilly y Julio Feria, expidiéndoseme testimonio — Carlos Guariglia. — Manuel Ibáñez Abogado". — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 28.00 10|pub. 18601 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CECILIA DURAN, domiciliada en Rincón 454, Esc. 415, expongo: que ofrezco declaración sobre mi vida y costumbre de Gloria Rodríguez y Pilar Iturria. Solicito se me expida testimonio — Cecilia Durán. — Walter Durán. Abogado". — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

11) N$ 28.00 10|pub. 6631 Set.11-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó ALICIA MARIA BIANCHI SUAREZ (Ficha 320|V|1975), domiciliada en 25 de Mayo 1043, Pando, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de María Roso Conde y María Angélica Techera. — Pando, 28 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 21.00 10|pub. 18796 Set.15-v.set.26.

12 Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

6|0307. — Medicamentos. — Apertura: 15 de octubre de 1975, hora 16.

4.0304. — Artículos de papelería. — Apertura: 22 de octubre de 1975, hora 14.

6|0305. — Papeles y sobres impresos. — Apertura: 22 de octubre de 1975, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal, del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C. 3|pub. 33520 Set.16-v.set.18.

AMDET

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Llamado público para la venta de veinte (20) trolebuses Alfa-Romeo-Fiat-CGE, diecisiete (17) autobuses Leyland Olimpic, un (1) camión Austin, una (1) camioneta "Commer" y dos (2) autobuses Aclo

La Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo recibe ofertas para la venta de veinte (20) trolebuses Alfa Romeo-Fiat-CGE, diecisiete (17) autobuses Leyland Olimpic, un camión Austin, una (1) camioneta "Commer" y dos (2) autobuses Aclo.

Las propuestas deberán superar el precio base fijado por la Administración.

Regirán las condiciones generales que los interesados podrán retirar, sin cargo, en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena en horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes y de 8 a 12 horas los días sábados.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Sección Proveeduría y Almacenes, y se abrirán el día 1.o de octubre a las 10 horas, en la nombrada Sección, en presencia de los inteersados que concurran al acto.

Los vehículos podrán ser inspeccionados por los interesados en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes y de 8 a 12 horas los días sábado. — Montevideo, setiembre de 1975. — La Gerencia.

(C. C.) 2|pub. 33564 Set 17.-v.set 18.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio.

Licitación Pública N.o 479|975.

Apertura: 7 de octubre de 1975, a la hora 14. segundo llamado hora 14 y 30.

Adquisición o arrendamiento de un local apto para las oficinas de la Sucursal Unión del B.P.S..

Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 33435 Set.9-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Licitaciones Públicas Año 1975

Sección Compras

Lic. 87|75. — Pastas secas comunes. — Apertura: 8 de octubre de 1975, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 8 de octubre de 1975, a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 0.30.

Lic. N.o 88|75. — Aceitunas — Apertura: 9 de octubre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33443 Set.10-v.set.19.

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Año 1975

Lic. 85|75. Uniformes.

Apertura: 6 de octubre de 1975 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 6 de octubre de 1975 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0,30.

Lic. 86|75. Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.

Apertura: 7 de octubre de 1975 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1975 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0,30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33424 Set.9-v set.18.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 16-75 — Carp. 230-75

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 160.000 kilogramos de hierro tratado en frío y 114.000 kilogramos de hierro común con destino a la obra del Hospital Policial, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 18 de setiembre a las 14.30 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.45.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

12) (C. C.) 8|pub. 34437 Set.10-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 20-975

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales-adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad en Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 6 de octubre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del pliego N$ 100 (nuevos pesos cien). — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33425 Set.9-v.set.22

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 18-975

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de herramientas de taller de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 de octubre de 1975 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33388 Set.5-v.set.18.

Licitación pública N.o 19-975

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de carbón de fragua, de cocke para fundición y de vapor de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120 piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 17 de octubre de 1975 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub 33337 Set.5-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 88

Primer y Segundo llamado

Artículos: hasta 1.000 uniformes para alumnos de Liceos Militares.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 7 de octubre de 1975 a las 9 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 7 de octubre de 1975 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 12 de 1975.

12) (C. C.) 3|pub. 33523 Set 16.-v.set 18

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

LLAMADO A PRECIO

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a concurso de precio para la adquisición de una cámara frigorífica desarmable, modular, cuyas dimensiones sean aproximadamente de 3 metros de alto, 3 metros de ancho y 3 metros de largo, construida en un material resistente a la intemperie, provista de una unidad de refrigeración que asegure una temperatura de mantenimiento de 20 o C en condiciones de carga total de la misma.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el local del Laboratorio, calle Galicia

N.o 1133, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 17 horas, antes del 26 de setiembre de 1975.
Los interesados podrán solicitar información dentro del mismo horario y la misma dirección. — La Comisión Directiva Honoraria.
12) N$ 10.20 1|pub. 19120 Set.17.-v.set.17.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

"DEL PUENTE S. A." y "QUESERIA DEL PUENTE" con asiento en la finca N.o 1859 de la calle Daniel Fernández Crespo, en esta ciudad, conforme a las disposiciones de la ley de 26 de setiembre de 1904, llama a comprobación de los créditos de sus acreedores, al 10 de agosto corriente. Los titulares deberán presentarse con los justificativos del caso, en el Estudio del Contador Arnoldo R. Acevedo —finca N.o 1313, Apto. 502 de la calle Ituzaingó— en los días hábiles y en el horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975.
13) N$ 170.00 20|pub. 17360 Ag.27.-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "SICAR S. A. Liquidación judicial de Sociedad" (Ficha G. 1735|969), se convoca a todos los acreedores de Sicar S. A. para que comparezcan a la Junta que se realizará en la Sede del Juzgado, Mercedes 933, el día 29 de octubre a las 14 horas, a los efectos del artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene: I) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cuál sea el N.o de acreedores que asista. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
13) N$ 43.00 10|pub. 18341 Set.9-v.set.22.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, setiembre 15 de 1975

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO D'ALESIO, 56 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado José María Navajas 1187 y ADELINA ESPATH 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada José María Navajas 1187.

HERMAN LEONEL AGUIRRE, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5244 y ANA MARIA CRUZ, 16 años, soltera, brasilera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5175.

JULIO CESAR DI CRISTOFARO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1835 y WILLMIDE ALICIA LOVESIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5822.

CESAR ARMANDO de la FUENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4146 y LILIANA HILDA ZUCOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4386.

RICARDO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3993 y ANA MARIA REPETTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Guadalupe 2089.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ADEMAR BAZ, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ramón de Santiago 1635 y MONICA NOEMI PIGOLA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3136 A.

JUAN MARIO SCARPA, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1861 y ARACELI CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4268.

JORGE BOUTUREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3818 Apto. 1 y LORELEY SUSANA TOMALINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3390.

CANDIDO ANTONIO BERNET, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3586 y AIDA del CARMEN MENESES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6227.

OFICINA N.o 3

LEOPOLDO COITIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6409 y MABEL LILIAN SICA, 25 años soltera, domiciliada Sagitario 6681.

JULIO CESAR CARACOITS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4488 y BLANCA IRIS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 827.

GABRIEL VICENTE CABRERA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 4668 bis e IRIS SUSANA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4956.

JUAN CARLOS CORREA, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gil 818 Apto. 104 y STELLA MARIS PEREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Gil 818 Apto. 203.

OFICINA No 4

MARIO LOMBARDI, 16 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guadalquivir 4845 y ANA MARIA CARDOZO 15 años, soltera, estudiante oriental domiciliado 17 Metros 4577

CARLOS ENRIQUE FOLCO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado Luis Piera 1831 y ASTRID DALEL NESSAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2585.

EMILIO LOPEZ, 29 años, soltero, mecánico español, domiciliado Oficial 1.o 4188 y SUSANA GARCIA, 21 años soltera empleada oriental, domiciliada Hay 4137.

NOLLIS RUBEN LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2516 Apto. 5 y TERESA RAQUEL CABALGANTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3838.

DIONISIO FERNANDEZ, 81 años, viudo, oriental, domiciliado Novari 3533 y FELICIA ALBORNOZ, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Novari 3533.

ZOILO MARIO FERRARO, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 2985 Apto. 2 y PAULA NILSA ROMAN, 61 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Arrieta 2985 Apto. 2.

BANCHOU LEMOS, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Guadalquivir 4908 y ELENA VALDEZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guadalquivir 4908.

JUAN ALBINO GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3559 y BLANCA GRISELDA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3559.

SERGIO EVER GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos de la Vega 5908 y MIRTHA SUSANA CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5880.

OFICINA N.o 5

JUAN FRANCISCO IRURETA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1160 y TERESITA IGARZABAL, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Garibaldi 2465, Ap. 3.

WALTER GOMEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1661|1 y MIRYAM CRISTINA MATIAUDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2912 Ap. 2 Bis.

JORGE EDISON CULA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Mendoza 4535 y LORELEY BILMA JONICO, 17 años, soltera, empleada oriental domiciliada José Ramírez 3527, Bis.

OFICINA N.o 6

WALTER MIGUEL MARCENAL, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Acosta 3981 bis y MARIA SERAFINA COSENTINO, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3522.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1388 y GRACIELA OFELIA NUÑEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chubut 1982.

HUGO ALBERTO MEDAGLIA, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Colorado 2184 y NILDA RIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1217.

JOSE ENRIQUE MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4064 e IVONNE BENE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6484.

ANTONIO LUTZARDO MARTINEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2193 y OLGA SUSANA MENENDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2779.

OFICINA N.o 7

WALTER HUGO PALOMBO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2979 y SUSANA MARGARITA FIRIZ, 31 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 2292 Ap. 401.

MARIO WALTER PEREZ 19 años, soltero peletero, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 798 y SONIA BEATRIZ CASTILLO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Felipe Cardozo 367.

ENRIQUE ANIBAL GIANAIRILLA, 37 años, divorciado, tornero mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1867 y MARIA del CARMEN BANELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1683.

LUIS ALBERTO FEIRANO, 34 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Cruz del Sur s|n. y PAULA JUSTINIANA URIOSTE, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cruz del Sur s|n.

SCHUBERT DANIEL PESZANO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4117 y SONIA MARY MONTENEGRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5060.

OFICINA N.o 8

EDISON PEDRO REVILLA, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Lima 1420 y MARIA SALOME SCHNEIDER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2315 Apto. 2.

JORGE RAMOS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Villa del Moro 2562 y LORELEY BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Villa del Moro 2575.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5538 y ALICIA GLADYS BIDEGARAY 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5327 Apto. 202.

JESUS ENRIQUE ROMAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3094 y MIRTA LOURDES RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3089.

OFICINA N.o 9

MARIO CESAR SIRI 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3351 y MIRTA RAQUEL ESEISA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3360.

ANGEL GERMAN SUAREZ, 24 años, soltero, técnico constructor, oriental, domiciliado San Martín 5115 y MARGARITA JUDITH MOSEGUI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón del Pino 4974.

DANIEL YERU SALSAMENDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibil 2473 y MYRIAN SUSANA MIGNONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5234.

CESAR SUAREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1426 y ROSA NORMA PIOTTO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamilton 1591.

OFICINA N.o 10

VICTOR ANTONIO TORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1861 y SONIA GRACIELA VIERA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3723, Ap. 2.

LUIS YAMANDU VILLAGRA, 28 años soltero, albañil, oriental, domiciliado 18 de Julio

1479 y OLGA MARIA LORDOGUIN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1479.

JORGE ANTONIO TASSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4818 y JENNIFER CRISTINA BRAINE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camelones 1336 Apto. 303.

HECTOR GABRIEL NUNES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Rivera 4474 y OLGA GRACIELA AMARO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zaragoza 1844.

WALDHEMAR RUBEN TOLEDO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Chaná 2186 y MARIA del CARMEN VILLANUEVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Artigas 1645.

14) N$ 3.00 3|pub. v.set.19.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975

OFICINA N.o 1

JORGE CANDIDO da TRINDADE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 708 y TANIA MARA DA CUNHA PEREIRA, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada Río Negro 1030 Piso 2.

JOSE LUIS DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2946 y NELLIS MARGOT TEJERA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2946.

MANUEL ANTONIO AMOEDO, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Mercedes 1472 Apto. 105 y ANA MARIA MONTEVERDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabo Polonio 2115.

LUIS GILBERTO DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5448 y MARIA OFELIA CABRERA, 38 años, viuda pensionista, oriental, domiciliada Domingo Arena 4619 Apto. 3.

JOSE LUIS ABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3633 y MARTHA PROCCPIO, 27 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Blandengues 1591.

RUBEN ASCARATE 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1923 e IVONNE HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1921.

OFICINA N.o 2

CARLOS MARIA BLANCO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3590 y MARIA LAURA MELO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3585.

CARLOS ALBERTO EVIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3550 y ELSBET FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3550.

HECTOR SANTIAGO BOSSIO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1930 Apto. 3 y GRISEL SCORZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Calle 1 N.o 7149

GUILLERMO BOTNARCIUC, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pinta 1719 y ESTHER GORDON, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1377 Apto 1.

EDUARDO ROBERTO BORREANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2518 y ELSA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4640 bis.

OFICINA N.o 3

GERARDO DANIEL CUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1563 y NILSA LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2195.

JULIO CESAR CERNADAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 415 y JENNIFER MORALES, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Emilio Romero 461

GUSTAVO FEDERICO CAIMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6311 y ALMA ESTELA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 10 N.o 3277.

OFICINA N.o 4

ROLANDO LUNGO 55 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2932 y ELSA VIOLETA LORENZO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2921.

ATILIO WALTER FORMOSO, 27 años, soltero, operario oriental domiciliado José E. y Ordóñez 3803 y MARIA EUGENIA ROJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3372 Apto. 2.

HECTOR MARIO FRAUD, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1373 y ANNABEL MIGLIARO, 23 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Rivera 2410.

DANIEL JULIO CESAR FERRARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2616 y MARTHA SUSANA FARIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Conciliación 3879.

HECTOR MARIO LABASTIE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marmarajá 2263 y MARIA CRISTINA CORREA, 24 R. Pérez Martínez 406.
R. Pérez Martínez 40?

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR HIRIART, 60 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Galicia 2133 y GLADY PAZOS, 1? años, soltera tenedor de libros, oriental, domiciliada Tacuarembó 1404 Apto. 201.

ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 963 Apto. 9 y MAGDALENA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 963 Apto. 9.

OFICINA N.o 6

JAIME MORON 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Blanes 1065 Apto. 102 y ANA MARIA NORBIS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Venezuela 1479.

HECTOR ALFREDO MOSQUELLA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Martí 3379 y LUCY ESTELA FLORES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274.

ISMAEL MENDEZ, 31 años, soltero, oficial cafilista, oriental, domiciliado Gabito 927 y HELVIA ELEUTERIA ROCHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 929.

OFICINA N.o 7

HEBER PEREIRA, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1371 Apto. 3 y MELANY ALFANI NICOLETT, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magarigos Cervantes 1371 Apto. 3.

JOSE PEDEMONTE, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivero 5256 y MARIA ROSA VIÑAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2874 bis Apto. 1.

DAVID PERELMUTER, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3934 y ESTHER SUSANA CATAN 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. España 2933, Apto. 901.

ALEX RAMON PIEDRABUENA, 20 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2121 y SOLEDAD GRISSELLET GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Tomé 5215.

OFICINA N.o 8

MIGUEL RIWKIN 43 años, soltero, técnico televisión oriental, domiciliado Calle H 13 Parque del Plata y ANA LUISA de VALOIS, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Benito Nardone 2279.

RAFAEL ENRIQUE RENAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 731 y ANA LAURA FURTADO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan María Pérez 2737.

OMAR ELIAS ZOCBY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2727 y MERCEDES LILIAN AQUINO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Buxareo 1273 Apto. 802.

RICARDO REGINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3219 y SILVIA ELIZABETH SMITH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3185.

HECTOR WALTER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Unidad Casavalle 4985 y MARGOT POSADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4003 (Barrio Borro).

TORIBIO JOSE RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Chiávari 3089 y FAUSTA DANIELA MALLETTI, 41 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3916 Apto. 11.

ROBERTO CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3875 y ANA MARIA MORENO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3330.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SIRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 4027 y LIDIA BEATRIZ LACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilia Pardo Bazán 2232 Apto. 2.

CARLOS ALEJANDRO SPILLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Soca 1128, Apto. 802 y EVELYNE SCHIMMEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Soca 1128, Apto. 802.

OFICINA N.o 10

WALTER NORIEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5328 y ELVIRA LYDA BREIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2021.

ULISES ANDRES VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3124 Apto. 1 y MARTHA BEATRIZ BIGOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1482 Apto. 3.

MANUEL VAZQUEZ, 34 años, viudo, peluquero, español, domiciliado Jaquard 245 y ECILDA COLINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 4617.

SCHUBERT VICO, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Galicia 1213 y YENNIFER FABRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 N o 5181.

ADAN ROSIDEL VILLALBA, 21 años, soltero, pastor evangélico, oriental, domiciliado Cáp. Tula 4181 Apto. 2 e INES ESMERALDA CARCABELO, 20 años, soltera, pastor evangélico, oriental, domiciliada Calle 17 Metros 4004 Apto. 1.

BERNARDINO TRIOL, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bohanes 5218 y ZULMA ROCHA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bohanes 5385.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Set.18.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN, AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 470|75; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo Deambrosi Fleurquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión con acoplado marca Mach Lanosa empadronado en Montevideo con el número 73113 padrón N.o 112265 acoplado o semi remolque marca Brindelli empadronado en Montevideo con el N.o 112704 matrícula número 19591.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Setim Limitada y Sabini Hermanos y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manuela Falache, Actuaria Adjunta.

261) N$ 168.0 30|pub. 17980 Se 1.9 oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V 673|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las personas y/o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo Brígida Gil Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil Juliana Gil, Cantalicia Gil, Marcelino Gil Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 992, Sucesión de Domingo Rodríguez Padrón N.o 993, Sra María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez, Padrón N.o 4267, Sr Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4266, compuesta de una superficie de 23 hectáreas; 1.299 metros 3 decímetros, que linda: Por el N.E. con Lorenzo Vicens, por el S.E., camino por medio con Arrondo Hermanos, por el S.O., con las fracciones

números 2, 3 y 5 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y por el N.O. con la misma fracción N.o 3; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Eduardo Ehlapoara Actuario Adjunto.
16) N$ 315.00 30|pub 17607 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS "Prescripción" (Ficha B N.o 325|73) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José, Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.658 ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 236 mts. 10 dmts. deslindados así: 9 mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda; 10 mts. 62 ctms. al Norte con solar 23; 25 mts. 52 ctms al E. con solares 18 y 22 y 24 mts. 16 ctms al O. con solar 16 que da frente a la calle Güemes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 3.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
16) N$ 88.00 30|pub 16986 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción" (Ficha CB|215|75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.668 de 64 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.
16) N$ 165.00 30|pub 18292 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY, RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, MARIA IRMA IDIART IRIBARNEGARAY de VIZCAY y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras ubicados en la 13 sección judicial de Montevideo (antes 20 sección) empadronados con los números 36084, 36085 y 36086 con una superficie conjunta de 686 mts. 22 dms cuadrados siendo su frente de 27 mts. 63 cms. al Sureste a calle Inclusa y 25 mts. 77 cms. al Noreste a calle Pedro C. Bauzá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de don Fernando Irós y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36083 y 109855 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975 — Humberto De León Actuario Adjunto
16) N$ 110.00 30|pub 17656 Set.1-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. Prescripción" (Ficha B. 773|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi 48 cc. número de fábrica MG 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Alba Detrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
16) N$ 64.66 30|pub. 17141 Ag.22-v.set.5.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos" "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 288) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1463, ubicado en la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 10 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 9949 centímetros y linda: al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 28 metros 61 centímetros; al Sudoeste, con la calle República del Paraguay siendo esquina, al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste con el padrón 1461.

En consecuencia se emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestriño Actuario
16) (R. 2014|55) 30|pub 33273 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto Pascual Aniceto Esteban contra Sucesores de JOSE CARRETTO y de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 19|V|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Estéban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones, Pando, Padrón 783; Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los sucesores de José Carretto y José Corti, para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub 17256 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "De León Borges, Francisco contra sucesores de SEBASTIAN LAZO o LASSO, LEONOR L. LAZO o LAZZO de CABRERA y ROSA CARRO. Prescripción treintañal" (Ficha 297|C|1975) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisco De León Borges iniciando acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la 8.a Sección Judicial de Canelones en el "Paraje Cueva del Tigre" Diferenciadas en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro de junio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 168 el 23 de junio de 1934, con el N.o 3, cuyo padrón es el N.o 13.031 con una superficie de 5 Hás 349 metros 776, y la diferenciada con el número 2, tiene por padrón el N.o 13.690 y la cual se compone de 3 Hás. 349 metros 776 de superficie

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Sebastián Lazo o Lasso y de Leonor L. Lazo o Lasso de Cabrera y Rosa Carro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 231.00 30|pub 16685 Ag.18-v.set.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA. Prescripción Adquisitiva" (F. 16|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpí. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque del 20|VI|53 consta de una superficie total de 630 metros y se deslinda según dicho plano: al noroeste 35 metros, con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros, con Corina Soberal; al sureste 25 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 18 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 18881 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: JOSEFA SOUZA ROSA SOUZA y DOMINGO SOUZA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 134|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se indican a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites de Prescripción sin su intervención. Los bienes cuya Prescripción se tramitan son los siguientes: todos ubicados en el Barrio Arpí de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y que abarcan en total, una superficie de dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros: Padrón 3839 manzana 342 que consta de un área de 630 metros. Padrón 3883 manzana 350 que consta de 459 metros. Padrón 3880, manzana 350, que consta de 831 metros. Padrón 3884, manzana 350 que consta de 213 metros, 80 centímetros. Padrón 3903 manzana 351 con 630 metros. Padrón 3904, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3905, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3894, manzana 351, que consta de 630 metros. Padrón 3901, manzana 351, que consta de 315 metros. Padrón 3913, manzana 352 que consta de 630 metros. Padrón 3906, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3907, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3915, manzana 353, que consta de 316 metros. Padrón 3931, manzana 354, que consta de 688 metros 50 centímetros. Padrón 3923, manzana 354, que consta de 686 metros 87 centímetros. Padrón 3926, manzana 354, que consta de 630 metros. Padrón 4020, manzana 362, que consta de 775 metros. Padrón 4019, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4026, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4025, manzana 362, que consta de 315 metros. Padrón 4024, manzana 362, que consta de 630 metros. Padrón 4018, manzana 262, que consta de 6302 metros, con 25 centímetros. Padrón 4031, manzana 363, que consta de 5040 metros. Padrón 4032, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4033, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4034 manzana 363, que consta de 1003 metros con 62 centímetros. Padrón 4035, manzana 364, que consta de 963 metros 50 centímetros. Padrón 4036, manzana 364, que consta de 690 metros. Padrón 4038, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4043, manzana 364, que consta de 690 metros. Padrón 4044, manzana 364, que consta de 630 metros. Y que lindan: Padrones: 3883, 3884, 3885, 3888, 3889, 3890 y 3894, 192 mts con 15 centímetros con camino vecinal por el Este; 6 metros 45 centímetros con camino vecinal por el Norte; 52 metros por el Sur con calle Alfonso XIII; 182 metros 45 centímetros por el Oeste. Padrones: 4018, 4019, 4020, 4021, 4029, 4028, 4027 4026, 4025, 4024 y 4023, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Sur, 70 metros con calle Moret; al Este, 124 metros 88 centímetros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al oeste 124 metros 88 centímetros con calle General Prim. Padrones: 3894, 3895, 3896 3897, 3898, 3899, 3905, 3904, 3903, 3295, 3902, 3901 y 3900: al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este 72 metros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste 72 metros con calle General Prim. Padrones: 4034 4031, 4033 y 4032, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Este, 96 metros con calle Moret, al Prim; al Sur, 70 metros con calle Mireya. Padrones: 3906 9346, 9347, 9348, 3907, 3913, 3908, 3909 y 3912, al Norte 70 metros con calle Moret; al Este, 80 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 80 metros con calle Mireya. Padrones 4033, 4036, 4937, 1038, 4039, 4046, 4045, 4044, 4043, 4042, al Norte, 80 metros con Camino Vecinal, por el Este 117 metros con 8 centímetros, por calle Mireya; al Sur. 70 metros con calle Moret y al Oeste, 117 metros con 8 centímetros con calle Reuz. Padrones: 3924, 3923, 8433, 5466, 3931, 3930, 3930, 3929, 3927, 3928, al Norte, punta con calle Canalejas y Reuz. Al Este, 140 metros con calle Reuz, al Oeste, 116 metros 20 centímetros con calle Canalejas; al

Suroeste 96 metros con 61 centímetros con calle España. Padrones: 3838, 3839 y 3830, al Norte, 90 metros con calle España; al Sur, 90 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 35 metros con calle Grauy: al Noroeste, 35 metros con calle Canalejas. Padrones: 3739, 3741, 3742, 3743, 3748, 7145, 8448 y 3745, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 320 de un área total de 1260 metros y que lindan: al Norte: recta con calle Goes, de metros; al Sur recta con calle Buen Retiro, de 70 metros; al Oeste con calle General Prim, recta de 90 metros y al Este con calle Mireya, de 90 metros. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
16) N$ 672.00 30|pub 16906 Ag.29-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 139|1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317 de 1.890 metros de superficie, que linda: al Oeste, 3? metros, de frente a calle Mata al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasildo Moreira Carrasco, Sala Abad Urioste, María Silvera y Antonio María Viroga Ruiz; al Este, dos rectas de 18 metros cada una, con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruiz y calle Gerónimo Díaz al Sur, recta de 70 metros, con sucesión Vicente Ugalde y Eugenio Coles; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 26 de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 189.00 30|pub 16869 Set.15-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI BOLLETA, EDEL DAYZI. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 196|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Bayo o Vayo, a su anterior propietario señor Pablo o Paulo Vico, a los linderos, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 4136, que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969, consta de una superficie de 2 Hás 568? metros que lindan: al Suroeste 147 metros 28 centímetros con camino vecinal; al Sureste 19? metros 30 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 112 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 197 metros 45 centímetros con padrón 4396 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, agosto 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub 17289 Ag 26-v oct.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenal respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo 6.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 58 decímetros, que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 35475 Set.11-v.oct 22.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 2 Folio 308 Libro 03) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 355, Manzana 58, de esta Villa, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — "25 de Mayo", febrero 28 de 1975. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz
16) N$ 105.00 30|pub. 16281 Ag.13-v.set.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA, Prescripción treintenaria" (F.a 578|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas padrón N.o 5.226, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá), por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 18810 Set 15-v.oct 24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segudo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ Prescripción Treintenal" (Ficha 155|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 248 y 249 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 43 ciudad de Maldonado, con una superficie según títulos de: metros 2.767 decímetros 5, mm. 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández, del 3 de junio de 1975 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 2.554, decímetros 43 y se deslinda así: al Norte son Alcides Sarguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloísa González (antes sucesión de Matilde Martínez de García).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub. 17554 Ag.29-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO Prescripción Treintenal" (Ficha 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Celia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Cipriana Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo; Felipe, Gregorio y Lucas Batista y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 113 do, ciudad de Punta del Este, según plano de la Primera Sección Judicial de Maldonado del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de junio de 1975 con el N.o 6869, linda con Gastón Mahilos Celia Amézaga Alvarez Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 428 metros cuadrados. 70 decímetros cuadrados.

Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a: Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionicio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelia Batista de Iznardi, así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub. 17553 Ag 29-v oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691, Quinta N.o 187 cito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados deslindado así: 43 metros 55 centímetros al Norte a calle N.o 6 (Uruguay); 37 metros 95 al Este con el Padrón N.o 6.774; 50 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 12 metros 15 al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 4.161 el 25 de mayo de 1971.
Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria
16) N$ 210.00 30|pub. 18906 Set.16-v.oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria", (F.a A. 32|74) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:
mero 7145, manzana Catastral N.o 525 Municipal N.o 98, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 445 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 2006 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 16318 Ag.13-v.set.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO CALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 487|75) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 8, padrón N.o 452 con una superficie de 310 metros cuadrados 60 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Bica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub. 18469 Set 10 -v oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO QUINTANA de ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 136 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 4.452, tiene una superficie de metros 794 3750 centímetros, que se deslinda: Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Techera: al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Morme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimieno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) $ 210.00 30|pub. 18309 Set 9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337. C. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta, ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana. de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes, tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando: al Oeste, con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.9.-v.oct.20

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO JOSE MELE MENTA solicita la inscripción de la obra titulada "Parca Alvea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18405 Set.10-v.set.23

M.a de las MERCEDES VALLEJO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción para mi patria" de la cual se declara autora. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18481 Set.10-v.set.23.

AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción del diseño de un juego denominado "Lucha Militar" y sus reglas del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18878 Set.15-v.set.26.

HECTOR MANUEL PINEYRO CORTES, solicita la inscripción de las letras tituladas "Amantes"; "Adiós Laurita"; "La Felicidad"; "Paraíso" y "Ahora" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18677 Set.12-v.set.25.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Arabescos Líricos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub 18474 Set.10-v set.23.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la página deportiva titulada "Los Famosos (1.000 kilómetros con los famosos)" de la cual se declara editora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18096 Set.5-v.set.18.

AGADU Registro: "El elefantito Leo que nació en Montevideo (Teatro Infantil) de sus asociados Juan Carlos Patrón y Jorge Escardó. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18588 Set.11.-v set 24.

JUAN CARLOS SOSA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La última del Cadalso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA)

17) N$ 17.00 10|pub. 18385 Set.9-v.set.22.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción del dibujo "Punto Industrial Uruguayo" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 18036 Set.16-v.set.29

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ISAURA PEREIRA" (V|406|975), pues en la misma donde dice "Isaura Perera" debe decir "Isaura Pereira" y donde dice Leopoldino Perera" debe decir "Leopoldino Pereira". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33527 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saeber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JOAQUINA ROMAN da SILVA (V|466|975), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Alvez", debe decir: "da Silva" y b) De matrimonio de Ernesto Lorenzo y Joaquina Román da Silva", pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como "Alvez", debe decir: "da Silva". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 18277 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: "MATILDE BENTIN" pues donde el apellido paterno de a inscripta figura como "Ventin", debe decir "Bentin". — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33300 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de HENRY HORACIO MENDEZ y MARIA CRISTINA COSSE (V|178|975) donde el contrayente figura como "Henrich Horacio Mendez", debe decir: "Henry Horacio Méndez", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 18541 Set 11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de "JUNA ALGAMIZ (o ALGANIZ) BOLOMO de FERNANDEZ (V|518|974) donde dice "Luna Fernández" debe decir "Luna Algamiz o Alganiz) Bolomo de Fernández" por así corresponder. — Montevideo, agosto 1.o de 975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 40.50 15|pub. 16620 Set 3-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SILVIA GIANI FERRAC ALVAREZ (V|580|972) donde dice "Peri Ferrón" debe decir "Peri Ferrac" y donde dice "Menolvino Ferrón" debe decir: "Menolvino Ferrac" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33310 Ag.29-v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de MARIO OTTELO MILLANS, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Millan, debe decir Millans y donde la abuela paterna figura como María Margarita Bustamante debe decir María Margarita Millans: y b) De matrimonio de MARIO OTTELO MILLANS y STELLA MARIS LAZO donde el conrayente figura como Mario Ottelo Millan y su padre como Julio Millan debe decir Mario Ottelo Millans y Julio César Millans, respectivamente, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Set 3.-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor ELEONORA ALEXANDRA LANDRI FERREIRA LEITES pues en la misma donde dice: "hija legítima del declarante y su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "y de su esposa María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "Eleonora Alexandra Landri Leites" debe decir: "Eleonora Alexandra Landri Ferreira Leites". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.

19) N$ 52.00 15|pub. 17582 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir: Zaffiri, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 15972 Ag 8.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DANIEL ANTONIO LOPEZ", estableciéndose que en donde su padre figura como "Antonio López" debe decir "Antonino López" — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub 19055 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ARROLDO RODOLFO MEZZERA SCAGLIA y RENEE ROSSI de MEZZERA", estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y séis debe decir "Arroldo Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y cinco". — Montevideo setiembre 1.o de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 18056 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MARTIN CLAVIJO y NOELIA VENUS MALLO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura con el nombre de Héctor Martín, y como nacido el 3 de junio debe decir respectivamente: "Martín" y 8 de agosto. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33389 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HAYDEE BIDELA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Andrés Raúl Forastier pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como "Videla" debe decir "Bidela" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33442 Set.10-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DANIEL PEREIRA GARABIDE pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33518 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MIREYA TERESITA COSENZA BORRELLI de LEGUISAMO, pues donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza", donde el apellido materno figura "Borelli", debe decir "Borrelli"
2) De nacimiento de GABRIELA LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza" debe decir "Mireya Teresita Cosenza"
3) De nacimientos de RAUL, INES y JUAN SANTIAGO LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza y donde dice "Borelli" debe decir "Borrelli". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 18093 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de ZULEMA LUZ, pues donde dice "María Zulma Da Luz", debe decir "Zulema Luz". b) De nacimiento de EDISON FRANCISCO y CHERIE LUJAN URIOSTE LUZ, pues donde el apellido materno figura "da Luz" debe decir "Luz". — Montevideo junio 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18092 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARI LEILA MOREIRA pues donde dice "María Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira": 2) De nacimiento de JULIO CESAR ODDONE MOREIRA donde la madre figura "Mary Lei E Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira". — Montevideo agosto 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 17628 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE LUIS LOPEZ GOMEZ pues donde dice "José Luis Gómez López" debe decir "José Luis López Gómez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33483 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAUL FRUCTUOSO QUIJANO y MARTHA MABEL LOPEZ de QUIJANO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice: "Raúl Quijano", debe decir: "Raúl Fructuoso Quijano", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18505 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SETEMBRINO CIPRIANO TELIS y BLANCA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde la contrayente figura como "Blanca Aquino debe decir "Blanca Rodríguez" y donde figura como hijo de Amaro Aquino y Dionicia Rodríguez, debe decir "hijo de padre desconocido" y de Dionisia Rodríguez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975 — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33374 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PIRIZ, MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. 514|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Miguel Píriz y Carlota Techera donde el contravente figura como "Miguel Arcangel Píriz" debe decir "Miguel Píriz"; b) De defunción de Miguel Píriz donde el difunto figura como "Miguel Romeo Píriz" debe decir "Miguel Píriz". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33482 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ACOSTA VAZQUEZ, HUMBERTO "Rectificación de partida", (F. 320|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Jorge Acosta Vázquez pues donde la madre figura como: "Margot E. Velázquez", debe decir: "Margot Elida Vázquez". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33432 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CERVEÑANSKY WILLIAN. Rectificación de partida" (Ficha 954|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Willian Esteban Cerveñansky pues donde el padre figura como "Emilio Cerveñansky" debe decir "Emilio Cerveñansky" y donde el abuelo figura como "Esteban Cervenansky" debe decir "Esteban Cerveñansky". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.00 15|pub. 18466 Set.4.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IORIO PASTORE LEONARDO. Rectificación de partida" (F. 494|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Leonardo Iorio Pastore pues donde el padre figura como: "Leone José Yiorio" debe decir: "Leone José Iorio" — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Ubhurburu Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17017 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FILIPPI CAVANI, INES MARIA. Rectificación de partida" (F. 410|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés María Filippi Cavani, pues donde la madre figura como "Amelia Canani", debe decir: "Amelia Cavani" y el abuelo figura como: "Francisco Canani" debe decir: "Francisco Cavani". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33463 Set v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BALTASAR BALTA y BALBINA CAPADOCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida (F. D. 184|975), se hace saber que se han presentado Baltasar Balta Balbina Capadocia Rodríguez de Balta, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio porque donde dice "Balbina Rodríguez" debe decir "Balbina Capadocia Rodríguez", y la de nacimiento de ANA DOLORES BALBINA, en el sentido que donde dice "Balbina Rodríguez", debe decir "Balbina Capadocia Rodríguez", por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 18978 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PINTOS y BASILISIA RAQUEL ROMERO, en el sentido que donde la contrayente figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "argentina", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 18899 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "NILSA RODRIGUEZ PORTO. Rectificación de partida" (F. D. 192|975), se hace saber que se ha presentado Nilsa Rodríguez Porto, pidiendo la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "El día cinco del corriente" debe decir "el día cinco de setiembre de 1957", y donde dice: "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco" debe decir "el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete" por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 52.50 15|pub. 18578 Set 11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SONNIA MIRTA APARICIO APARICIO" pues en la misma donde la inscripta figura como "Sonnia Mirta Aparicio", debe decir: "Sonnia Mirta Aparicio Aparicio". Tramite con auxiliatoria. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33528 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de: LUIS COLMAN y CARMEN ALONZO de COLMAN, (VI 809|975) y b) de nacimiento de: Jacqueline Elizabeth Colman Alonzo; pues en las mismas donde dice: "Carmen Alonso", debe decir "Carmen Alonzo" y donde dice: "Angel Alonso", debe decir: "Angel Alonzo". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33459 Set.11-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "MARIA LUISA CAPURRO de TERZAGHI y PABLO LUIS TERZAGHI CAPURRO. Rectificación de partida" (Ficha E|1451|73), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pablo Pedro Cándido Terzaghi Escutary en el sentido de que donde los apellidos paterno y materno del difunto figuran como "Terzachi" y "Escutari", debe decir: "Terzaghi" y "Escutary" respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub. 18306 Set.11 v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "FERNANDO EUGENIO de CASTRO, ADELINA RODRIGUEZ SILVA y CECILIA AMIRA de CASTRO Rectificación de partida" (Ficha E. 1243|73) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguien-

tes partidas: a) De matrimonio de Fernando Eugenio de Castro y Adelina Rodríguez Silva en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" y que donde su fecha de nacimiento figura como "Dieciséis de mayo de mil novecientos veintiuno" debe decir "Dieciséis de mayo de mil novecientos dieciséis"; b) y c) De nacimiento de Cecilia Amira de Castro y de nacimiento de Fernando de Castro en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 17629 Set 4-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL BENTANCUR BERRETA (V|491|975) donde dice "Bentancour" debe decir "Bentancur" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 18755 Set.15-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas nacimientos de ENRIQUE y ORLANDO PEREIRA CLUZET (V. 489|975) donde dice "Pereyra", debe decir "Pereira" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 18076 Set.5.-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MONICA NELLY CALVAR MOSQUEIRA (V|477|975) donde dice "Mosquera" debe decir "Mosqueira" por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 17497 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de BLANCA FLOR CAMACHO (V|343|975) donde dice de estado "divorciada", debe decir de estado "casada", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33464 Set.11-v.oct.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANAE BALCON STRATA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Cristina" debe decir "María Cristina" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) N$ 41.00 15|pub. 18932 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MANELIO LUMILLO y FILENA SEGUNDA MONTENEGRO pues en la misma donde la contrayente figura como "Filena Segundina" debe decir: "Filena Segunda" y b) De nacimiento de Livio Alfredo Lumillo, hijo de los anteriores, pues donde dice "Filomena S." debe decir: "Filena Segunda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975 — Miguel Angel Cacciatore. Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 18830 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MANUEL FERREYRA ARMESTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 18447 Set.16-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HIPOLITO VERA MARCENAL en el sentido que donde dice: "nacido en 1949" debe decir: "1959", por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33391 Set 5.-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HUGO OSCAR DI RIENZO BIANCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "De Rienzo" debe decir: "Di Rienzo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto

19) N$ 42.00 15|pub. 17804 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE RAINERI MAGAROTTI, pues en la misma donde el occiso figura como José Raineri Magarotti de nacionalidad oriental, debe decir: "José Ranieri Magarotti de nacionalidad argentina", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 18581 Set.3-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del ROSARIO GONZALEZ PEREIRA, estableciéndose que en donde figura como "María", debe decir: "María del Rosario". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33457 Set.11-v oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS DI MATTEO PASSARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como "Di Mateo y Pasaro" respectivamente, debe decir "Di Matteo y Passaro" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33392 Set.5.-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VICTORIANA ELZA CLAVIJO DE LEVA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con Ricardo Leva y de nacimiento de sus hijos Ida Manón y Ricardo Víctor Leva Clavijo pues en todas ellas donde la contrayente y madre respectivamente figura con el nombre de "Elza", debe decir. "Victoriana Elza", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33334 Set.3-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILEN MARIA JOSE GASALI, estableciéndose que en donde la misma figura como de "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" donde su nombre aparece como "Mario" debe decir: "María" y donde el apellido de la madre figura como "Rosaito" debe decir: "Rosaito". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33333 Set 2-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas a) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuvillaga", debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera", de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga", debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga", de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS R. OROSMAN, RITA y PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA, donde dice "Orosmán Zubillaga y Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Set 17-v oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAUA LIMA y ORFILIA DA SILVA de LIMA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mauá Lima Da Silva, en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "María" debe decir: "Mauá", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de julio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33458 Set.11-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: "CAMPELO SENA, CARLOS EDUARDO y OUTERELO CAL, FILOMENA MARIA. Rectificaciones de partidas" (Ficha C. A. 395|75) se hace saber que se han presentado los mismos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta N.o 638 de 7 de diciembre de 1956, de Registro de Matrimonio del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Capital — Matrimonio de Carlos Eduardo Campelo Sena y Filomena María Outerelo Cal; 2) Acta N.o 82 nacimiento de Carlos Eduardo Campelo Outerelo de febrero 7 de 1958; 3) Acta N.o 437 de agosto 10 de 1959, nacimiento de Adriana María Campelo Outerelo ambos inscriptos en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Capital 4) Acta número 630 de febrero 27 de 1961 nacimiento en el Juzgado de Paz de 23.a Sección Capital de Bettina María Campelo Outerelo; y 5) Acta N.o 804 de abril 14 de 1967, nacimiento en el Juzgado de Paz de la 18.a Sección Capital de Guillermo Enrique Campelo Outerelo. En el sentido de que en todas donde dice "María Filomena" debe decir "Filomena María" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 18404 Set.10-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ARGON STIFANO, LUIS ALFREDO. "Rectificación de partida" (F. 535|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Argón Stifano pues donde la madre figura como "María Carmela Stefano" debe decir "María Carmela Stifano". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) N$ 31.50 15|pub 18037 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TORRES GREGORIO FUSKA, Rectificación de partida" (F. 311|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Fuska Torres pues donde dice que comparece Gladys Rossi de estado "casada", debe decir: "soltera", donde dice que es hijo "legítimo", debe decir: "natural" de la declarante y de Gregorio Torres y donde dice "casado" debe decir: "soltero". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33341 Set.3-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "DE LA SOTA LUIS EDUARDO y otro. Rectificación de partida" (Ficha 649|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Eduardo de la Sota y María Edelma Núñez Pérez, pues donde la contrayente figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". b) De nacimiento de María Elisa y Luis Eduardo de la Sota Núñez, donde la madre figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33507 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Rosa Araceli Delgado" y como hija "de padre desconocido", debe decir: "Rosa Araceli Gutiérrez Delgado" e hija "de Gil Gutiérrez", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub 18795 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SUSANA y de JOSE FERNANDO FERNANDO DA FONSECA, en el sentido que en la primera donde dice al margen "Morgado Susana" y en la segunda "Morgado José Fernando" debe decir "Fernando Susana" y "Fernando José Fernando" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 17977 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISA PIUMA de SARACENO, en el sentido que donde dice: "Elisa Saraceno de Buenaventura", debe decir: "Elisa Piuma de Saraceno", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 42.00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NADIR LOPEZ y HEVEN IRIS LEMOS de LOPEZ. Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 140|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Nidia María y Sergio Darío López Lemos de la siguiente manera:

A) Partida de matrimonio: 1.o) En el renglón 5.o del anverso donde dice: "...y Alba Iris Pacheco", debe decir: "y Heven Iris Lemos". 2.o) En los renglones 15 y 16 donde dice: "y doña Alba Iris Pacheco", debe decir: "y doña Heven Iris Lemos". 3.o) En los renglones 16 y 17, donde dice: "nacida el día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis en este paraje", debe decir: "nacida el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y siete en Belén Departamento de Salto". 4.o) En el renglón 19, donde dice: "y de doña Ema Pacheco", debe decir: "y de don Dionicio Lemos". 5.o) En los renglones 20 y 21 donde dice: "de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en este paraje", debe decir: "de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en Salto".

B) Partida de nacimiento de la menor hija Nidia María. 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice: "Alba Iris Pacheco", debe decir: "Heven Iris Lemos". En el renglón 17, donde dice: "Ema Pacheco", debe decir: "Dionicio Lemos". C) Partida de nacimiento del menor hijo Sergio Darío. 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice: "Alba Iris Pacheco" debe decir: "Heven Iris Lemos". 2.o) En el renglón 16, donde dice: "y por línea materna de Ema Pacheco", debe decir: "y por línea materna de Dionicio Lemos". por así corresponder. — Artigas, 14 de agosto de 1975 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 157.50 15|pub. 18654 Set.12-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: PEREZ CARMELO. "Rectificación de partida" (Ficha 209|72) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Pérez; donde dice "hijo de Ramón Suárez" debe decir "hijo de desconocido" y donde dice "Nacido el veintitrés de agosto" debe decir "Nacido el día veinte de setiembre" y donde figura "Nacido en Canelones" debe decir "En San Ramón". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33498 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FRAQUIA LUIS ALBERTO y ANICETA FIGUERON de FRAQUIA por su menor hijo NESTOR WILLIAM FRAQUIA FIGUERON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 232|975) se dispuso rectificar partida de nacimiento de Néstor William Fraquia Figuerón en el sentido que donde dice "Franquia" debe decir "Fraquia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 18690 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Isaías Schersvitz Núñez, en autos caratulados: "CUADRO EMA" Rectificación de Partida. (Ficha 128|875), se dispuso la siguiente rectificación: Al margen: 63 Partida de Matrimonio de: "Morales Domingo y Cuadro Ema", en el sentido que: donde figura: "Domingo Morales" debe decir: "Domingo Hernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 17739 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra. María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "OSPITALEZ INDALECIO y AIDA ANITA. Rectificación de partidas" (Ficha 573|974), se dispuso la siguiente rectificación: Partida de defunción de: "Indalecio Ospitalez", que con el número de acta 3), figura como: "Ospitale", debe decir: "Ospitalez".

Partida de nacimiento de: "Aída Anita Ospitalez", acta: N.o 71, donde el apellido figura como: "Hospitalez", debe decir: "Ospitalez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub 17740 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "GIMENEZ, SOLANGE. Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 132, Año 1975, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Giménez en el sentido que donde dice, "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "Solangel" debe decir: "Solange" y donde dice: "Giménes" debe decir: "Giménez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de mayo de 1965. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 18939 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "ODERA ALONSO CARMEN GRISELDA. Rectificación de partida (Ficha V. N.o 260|975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Julio Omar Odera y Julia Esther Alonso Reggio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Carmen Griselda donde dice: es hija legítima de "Julia Esther Reggio" debe decir: "Julia Esther Alonso", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 18378 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "GARCIA ADRIAN JORGE y MARIA ROSA BENVENUTO. Rectificación de Partida" (Ficha V. 127 Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adrián Jorge García y María Rosa Benvenuto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las actas de su partida de matrimonio y de las actas de donde dice: "Adrián Jorge de nacionalidad nacionalidad argentino" y donde dice "Ilda Rosa Sburlate" debe decir "Ilda Rosa Sburlati" por ser lo correcto.

Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 18938 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BALARDINI FRANKLIN WINSTON. "Rectificación de partida" (4|V|1975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Franklin Winston Balardini, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Pando, junio 27 de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub. 18901 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GINAR RODRIGUEZ RUPERTO. Rectificación de Partida" (Ficha 201|V|975). Se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de Ruperto Ginares Rodríguez, donde dice "Ginares", debe decir "Ginar". — Pando 17 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub. 18705 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GUTIERREZ de CAPUTTO, Andrea María. Rectificación de partida" (Ficha 288|V|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Andrea María Gutiérrez, en el sentido que donde dice "Andrés María" debe decir "Andrea María" y donde dice "Sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Pando, 28 de julio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub. 17800 Set.3-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO AYALA BRITEZ GRACIELA RODRIGUEZ TORENA (Ficha 369|975) de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "veinticuatro de julio de mil novecentos cuarenta y nueve" debe decir "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 18854 Set 15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicita la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Héctor Domingo Cozzo e Irma Silvina Sosa (Ficha 308|975) de nacimiento y legitimación de Raquel Teresa Cozzo y de nacimiento de Mangl Cesarine Candoni Cozzo, en la siguiente forma donde el apellido figura como "Cozzi" debe decir "Cozzo". — Colonia, agosto 29 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub 17666 Set 1.o-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MELITON MAROTTI (Fa. 194|75) en la siguiente forma Donde el apellido paterno del inscripto figura como "Maroti" debe decir "Marotti" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4410 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 15 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33324 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ VIVANCO GONZALEZ (Ficha 193|75) en la siguiente forma Donde la fecha de nacimiento figura como "el 1.o de enero de 1963" debe decir "1.o de enero de 1964". Se deja constancia que se ha concedido la auxiliatoria de pobreza solicitada por interlocutoria N.o 4411 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|57) 15|pub 33325 Set.1-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "CACARO CASERAS, GLADYS RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 127-C-75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, junio 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33465 Set.11-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "CIAPONI EMILIO y CASTRO ACOSTA de CIAPONI ELBA por su menor hija Estela Marys Ciaponi Castro. Rectificación de partida" (Ficha N.o 225|C|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Marys Ciaponi Castro, en el siguiente sentido: donde dice: "Ciapone" debe decir: "Ciaponi" y donde dice: "ambos orientales", debe decir: "italiano y oriental, respectivamente". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 18577 Set.11-v.oct.1.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA TROISI SALERNO. "Rectificación de partida" (C 380|75) se hace saber al público que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Serernal" debe decir "Salerno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 6 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 12.60 15|pub. 17947 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: NELIDA ESTHER RAMIREZ de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (C|187|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Sergio Carmelo Rodríguez en el sentido de que donde dice "Nélda Esther Rodríguez" debe decir "Nélida Esther Ramírez". — Durazno, mayo 9 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
19) N$ 11.60 15|pub. 17661 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MIGUEL ABDO NOSSAR. "Rectificación de partida" (C 317|75) se hace saber al público que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Aabdo Miguel" debe decir "Miguel Abdo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Durazno julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 12.00 15|pub. 17660 Set.1-v.set.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Casamagnaghi, en autos "JUANA MARIA HORNOS ARIAS. Rectificación de partida" (Ficha C. N.o 323|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Juana María Hornos Arias; al margen, donde dice "Hornos María Juan" debe decir "Juana María". donde dice "que es hijo legítimo", debe decir "que es hija legítima" donde dice "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino", y donde dice "que se le ha puesto el nombre de Juan María". debe decir. "que se le ha puesto el nombre de Juana María". — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18866 Set.15-v.oct.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Merdive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARTURO CACERES y ANA MARIA LAMADRID, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Gabriel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid' debe decir: hijo natural de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid; que es el verdadero.

Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida julio 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 33413 Set.8-v.set.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONARDO GONZALEZ e ISAURA GUERRA (Ficha 353|75) solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nedelis González Guerra, por figurar en la misma como del sexo "masculino" en vez del sexo "femenino" que es como corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18062 Set.5.-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA ANGELA POSSI de RAIMON (Ficha 192|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) Acta N.o 52 de defunción de Alfonso Francisco Possi Sánchez, por figurar el apellido paterno del mismo como: "Pozze" en vez de: "Possi" que es como corresponde.

b) Acta N.o 27 de matrimonio entre EUSEBIO POSSI MORENO y ANGELA SANCHEZ por figurar en la misma el esposo con el apellido paterno: "Pussi", en vez de: "Possi", que es como corresponde, y donde dice: "hijo legítimo de Raimundo Pussi" debe decir: "...Raimundo Possi' que es como corresponde.

c) Acta N.o 124 de nacimiento de ALFONSO FRANCISCO POSSI SANCHEZ, por figurar en la misma como: "Alfonso Francisco Possi Sánchez, en vez de: "Alfonso Francisco Possi Sánchez", que es como corresponde, e hijo legítimo de; "Eusebio Pozzi", en vez de; "Eusebio Possi" que es como corresponde, y nieto por línea paterna de: "Reimundo Possi", que es como corresponde.

d) Acta N.o 133 de defunción de ANGELA SANCHEZ DE POSSI, por figurar en la misma la causante como casada con: "Eusebio Pozze", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde.

e) Acta N.o 96 de nacimiento de ROSA ANGELA POSSI por figurar en la misma como nieta por línea paterna de: "Francisco Possi". en vez de: "Eusebio Possi"; que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub 17748 Set.2-v.set.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO GARATE HARISPE. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 322|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Santiago Gárate Harispe, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido "Garat" debe decir "Garate" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos agosto 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 18945 St.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BEATRIZ ELENA y PABLO ANGEL CICHERO TIMOTE en el sentido que donde dice: "Timote" debe decir: "Lemos" — Fray Bentos, noviembre 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18566 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MIGUEL ANGEL BERNAL. "Rectificación de partida" (Ficha C número 182|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Se hace constar que estas publicaciones se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|954 o Ley N.o 13209. — Fray Bentos agosto 11 de 1961. — Esc. Carmelo M. Salabrry, Actuario
19) (Ley 13209) 15|pub. 33368 Set.4-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de GUIDIOMAR CABALLERO PIEDRA en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "femenino". — Rivera, agosto de 1975. — Alvaro Fernández Actuario Encargado.
19) N$ 31.50 15|pub. 17485 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LARUTAN DE FREITAS. (B. 120|75), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" y dice hija debe decir: "sexo masculino e hijo". — Rivera, mayo 7 de 1975. — Simón Bare. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17490 Ag.29-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del Dpto de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MILTON VIANA RECARTE (B. 91|75), en el siguiente sentido; donde el nombre de la madre figura como: "Juana Irma Márquez", debe decir: "Juana Irma Recarte". — Rivera, mayo 8 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18563 Set.11-v.oct 1.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SOLANGER ECHETO TERRA (Ficha 699|75) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 22 de 1075. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18647 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado MIGUEL ANGEL GARCIA y NELLY ROSALINA OLIVERA (Ficha 727|75) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo César Alberto, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir del "sexo masculino" por ser lo correcto. — Rocha, agosto 22 de 1975. — José A. Ribot. Llana, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 19120 Set 5 -v set.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: BASILISIO CURBELO (L.o 7, F.o 458), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde dice: "Basilisia". debe decir: "Basilisio" donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija" debe decir: "hijo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 18574 Set 11-v oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VIRGINIA OCHUA de AGUIRRE (A|264|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Virginio" debe decir: "Virginia" y donde dice: "de sexo masculino", debe decir "de sexo femenino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 12.00 15|pub 17695 Set 5-v set 19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DELOR BRUNE, ESTELA MARY y MARIA CRISTINA. "Rectificación de partidas" (F.A. 615|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las actoras solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice "María Emilia Grune" debe decir "María hija de "María Emilia Grune" debe decir "María Emilia Brune" que es como corresponde. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 12.60 10|pub. 18194 Set.8-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: **JOSE MARIA FERREIRA y ELVA RITA OTTONELLI DIAZ de FERREIRA** Rectificación de partida (Ficha N.o 380 año 1975). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José María Ferreira y Elva Rota Ottonelli Díaz de Ferreira solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María del Carmen Rita Vivián, Oscar Artemio, Mirta Esther, Roberto Ariel, Claudia Verónica, Mónica Beatriz, Walter Osmar, José Ramón y Miriam Rosa Ferreira estableciéndose en todas ellas que el apellido de la madre es "Ottonelli Díaz" en vez de "Díaz" Se hace constar que para esta gestión este Juzgado le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33432 Set.9-v.set.29.

20 - [Re]mates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO DELGADO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 2425 Segunda Serie a nombre de **MARIANO ALMENARA BAILON**, el próximo 1.o de octubre a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto Delgado (Matrícula 2.002, O.I.I. 50.397), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos nuevos pesos (N$ 5.600.00), el siguiente bien: solar y edificio sito en Canelones Séptima Sección Judicial, Paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco, Padrón 6098 Superficie 963 metros y 01 decímetros y se deslinda así: Solar N.o 8 de la manzana 5 según plano del agrimensor Edgardo Goyret y Federico Amonte de fecha junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.338 en fecha 6 de julio de 1954, se deslinda así, 25 metros 87 centímetros al S.E., de frente a la Avda. Italia; 17 metros 41 centímetros, al N.E., de frente a la calle de 17 Metros estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 16 metros 80 centímetros de desarrollo. orienta al E. 32 metros 37 centímetros al N.O., linda con el solar N.o 7; y 28 metros 40 centímetros al S.O., linda con parte del solar N.o 9: todos del mismo precitado plano

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta, según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta. el 3 o|o de impuesto departamental, el 4 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620. Planta Baja—. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub 33513 Set 15-v.set.19.

AMILCAR DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Dirección General Impositiva contra **CARLOS DI LEONI**. Juicio Ejecutivo. (Libro 37. Folio 682), el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 14, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Amilcar Delgado, al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 1.300.00 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H. P. con 3 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas — Mercedes, 1 de setiembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
20) N$ 35.00 10|pub. 18699 Set.15-v set 25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: **LESIRA MONTANS**. "Incapacidad", (L.o 65, F.o 86), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 14.30 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 9.800 de dos inmuebles y sus acciones ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pajas Blancas", que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro de noviembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9 el 22 de enero de 1934, se señalan con los N.os 204 y 205 de la manzana E a saber:

Solar N.o 204, padrón 151.974, tiene un área de 853 metros 28 decímetros con 11 metros de frente al N. O. a la calle N.o 2; al N. línea curva de 33 metros 47 centímetros con frente a la intersección de las calles 2 y 5 y 11 metros 20 centímetros al N.E. de frente a calle N.o 5. Solar N.o 205, padrón 151.975 éste con el edificio que contiene según permiso de construcción N.o 92.822, tiene un área de 632 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al N.O. a la calle N.o 2

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de sesenta días de efectuado el remate; b) que serán de cargo del comprador el pago de la comisión total del rematador y del impuesto sobre el remate; c) que el bien se encuentra desocupado y se vende en el estado de conservación en que se encuentra; d) que la seña, comisión de remate e impuestos sobre el remate, serán abonados por el comprador en efectivo al señor Alguacil en el acto del remate; e) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 2; y f) que la posesión definitiva se entregará en el acto de la escrituración.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 220.50 15|pub. 18262 Set 9-v.set.29.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Barbé de Pessina, María Julia c| **BARBE GIORELLO, MARIA L.** y otros. "Partición judicial" (Ficha C 1330|1973) se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local sito en 25 de Mayo 360 por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 2.080,43 (equivalente al valor real catastral actualizado), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 sección judicial de Montevideo padrón N.o 50.421 señalado con el N.o 132 en el plano del Ing. Donato Gaminara de diciembre de 1903 teniendo la superficie de 406 mts. 25 dms. con 10 mts. de frente al Sud sobre calle de 17 mts. de Ancho que arranca del Camino Nacional con rumbo al oeste distando su punto medio 169 mts. 60 ctms. de dicho Camino o calle.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Martillero inscripto con el N.o 030548 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub 18931 Set.16-v.oct.6

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Dapino y otro contra **JOSE ANTONIO PIERRI y otros**" Juicio ejecutivo", (Ficha 284|73), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 40.508.40 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.332 y señalado con el N.o 128 de la manzana 11, en planos del agrimensor Raúl E. Conde, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11|XII|934 con el N.o 871 y una superficie de 411 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo un frente de 10 metros a la calle Dr. Prudencio de Pena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpetas 1827 y 1503 serie C 47 y B 58 respectivamente, estando gravados a favor de dicho Banco, y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 18039 Set.5-v.set.25

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zulkowitz Wolff Theodor contra **IRMA LILIA SERVIAN MEDINA**" Cesación de condominio (C|370|974), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1975 a las 14.30 en Solís 1403, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Base N$ 2.522.00 local comercio situado en el edificio situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 8.721, correspondiéndole una superficie individual de 55 metros 2.164 centímetros, con una superficie total del inmueble que actualmente se encuentra en trámite de incorporación a la ley de Propiedad Horizontal, asciende a 2.192 metros 4.169 centímetros, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1964, el referido local señalado con el N.o 003 en el mencionado plano, con frente a la calle Yí 1256. II. Base: N$ 5.380 Unidad 203 de la finca sita en la calle Ejido N.o 926, empadronado con el N.o 227.156, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 60 metros 93 decímetros, cota vertical más 6 metros 49 centímetros, Plano Agrimensor Eugenio Jauri inscripto en Dirección General de Catastro el 3 de mayo de 1966 con el Bo. 59.301

Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Respecto del padrón 8.721 del cual los condóminos son promitentes compradores: se adeuda el saldo de precio de $ 150.000, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más el interés del uno por ciento mensual a abonarse en el momento de la escrituración

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 169.50 15|pub 17802 Set.2-v.set.22.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: **BERNARDO LEMPERT**. "Incapaz", (Libro 62, folio 428), se hace saber que el 25 de setiembre próximo a las 15 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base de N$ 1.387.00 de la octava parte del inmueble:

Solar con edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 12.017, con una superficie de 383 metros 90 decímetros cuadrados, con frente de 16 metros 85 centímetros a Avda. Agraciada N.os 2312|2316.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión de rematador y el valor agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento; 2.o) Títulos

planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 17824 Set.1-v.set.19.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MANUEL ALONSO SUAREZ. Sucesión Incidente de Cesación de Condominio iniciado por Celia Portela de Alonso" (Ficha S. 228|974), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero señor Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.938) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 62.031 señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eneas Villa de enero de 1942 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.924 el 18 de enero del mismo año con una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noreste a la calle Manuel Acuña entre las de Marcos Salcedo y Puntas de Soto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta —en efectivo— al serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen así como la comisión del Martillero y los que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado —25 de Mayo 523— 6.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

20) N$ 138 39 15|pub 18489 Set.10-v.set.30.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rodríguez Arza, Carlos A. contra JOSE JULIO HUERGO. Juicio ejecutivo" (CC150|974), se hace saber que el próximo 23 de setiembre de 1975 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero señor José Luis Pereyra Aramberri, N.o de matrícula 375 asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 3.768.00 (equivalente a 2|3 de su tasación de fs. 18 vta.) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y mejoras que contiene, situado en "Melilla" 9.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Rural, empadronado con el N.o 97.306 señalado con el N.o 20 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 2 hectáreas 461 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 145 metros 50 centímetros de frente al Sur al Camino Peixoto N.o 1911, distando su punto medio 399 metros 55 centímetros de la esquina formada con el Camino de la Redención; 194 metros 80 centímetros al Oeste limítrofe con las fracciones 14 15 y 19; 91 metros en su fondo al Norte por donde confina con la fracción 2 y 150 metros 15 centímetros al Este, con la fracción 21 Todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Será también de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimentación medianerías y cargas análogas. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura: certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. IV) Que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay los títulos de propiedad del bien descripto, los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 17824 Ag.29-v.set.18.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Eigenberg Mendel Jacobo y otra contra MIGUEL ANGEL FERNANDEZ" Ejecución de Hipoteca (Ficha A 1340|73) se hace saber que el día 24 de setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 818 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Aguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 004 Padrón individual N.o 39.449|004, con una superficie de 53 metros 72 decímetros con frente a la calle Bartolito Mitre 2621 y 2623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes N.o 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 15|pub. 17792 Set 2-v.set 22.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos. Varela, Pedro C. c| FARINELLA LUIS J.E. (Ficha 1320|62) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión Dodge Mat. 16596. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

20) N$ 26.00 10|pub. 18249 Set.8-v.set.19

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Impresora Uruguaya Colombino S.A. c| INDUSTRIAS FRUCTICOLAS SAUCE S.A. J.E. (Ficha 870|73) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 3.900 kgs. de ciruelas disecadas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.50 10|pub. 18248 Set.8-v.set.19

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Rydstrom Carese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (C. 303|968), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 818 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos mil novecientos ochenta (N$ 1.980.00) del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 216.696 ubicado en el 3er Piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 89 metros 69 decímetros con frente a a Av. Br. Artigas N.o 83 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza T "Tres" del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio N.o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (s. s. g.).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 15|pub. 18293 Set.9-v.set.29.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "Nélida Schinca de Aridapo contra JULIO CESAR SCHINCA. Cesación de condominio" (Ficha E. 2.759|971), se hace saber que el día 17 de octubre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la cantidad de N$ 10.333.32, del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.034, el que según plano del Agrimensor Vicente Irastorza, inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1930, tiene una superficie de 153 metros con 8 metros de frente al Sudeste a la calle Fray Bentos, entre las de Carlos Crocker y Quihúa.

So previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo N.o 523, Piso 2—.

3) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub 18689 Set.17-v.oct.7.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Gervasio Guillot Martínez dictada en autos caratulados "Schabiague Arburu Juan y otros contra ORDELIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|979|971), se hace saber que el día 15 de octubre de 1975 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor martillero Juan Francisco Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes hipotecados: dos terrenos unidos con todas las mejoras que contiene, empadronado con los números 55.157 y 55.158, ambos en mayor área, ubicados en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 2 y 4 en los planos del agrimensor Rubens A. Quintana Castiglioni del 1 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.396 el 18 de setiembre del mismo año y según el cual se describen así: I) Solar N.o 2 padrón número 55.157 tiene una superficie de 1.354 metros 64 decímetros que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 56 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 4; 34 metros 78 centímetros al Sur, lindando con los padrones números 56.138, 139 y 140; y al Oeste línea quebrada de 3 tramos: el primero de 20 metros 23 centímetros lindando con el padrón 55.156. II) Solar N.o 4: padrón N.o 55.158, tiene una superficie de 1959 metros que se deslindan así: 23 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 3, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 30 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 153.696; 29 metros 29 centímetros al Este, lindando con parte del padrón 55.134; 39 metros al Sur lindando con los padrones N.os 56.135, 39.106 y 78.945; y 56 metros 59 centímetros al Oeste lindando con los solares del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de setiembre de 1975 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 18730 Set.15-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ Hnos. y CIA SOC. COLECTIVA. Juicio ejecutivo" (FB 3|74), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sin construcciones con las mejoras que contiene, sita en la séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual en mayor área 14.026, antes en mayor área padrón 1908, compuesta según títulos de una superficie de 2 Hás 3262 metros 28 decímetros y según plano del Agr. Carlos Paugbove de noviembre de 1969 de 2 Hás. 3329 metros 68 decímetros con frente de 68 metros 25 centímetros al S.O. a la ruta N.o 75 b) una fracción de campo, con sus edificios construcciones y demás mejoras que contiene,

sita en la Séptima Sección Judical de Canelones, padrón actual N.os 1909, 1910 y 3639 señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Carafí del 25 de febrero de 1958, con una superficie de 44 Hás 2726 metros 80 decímetros. Esta fracción tiene acceso a la carretera Pando-San Jacinto por Callejón de 6 metros 70 centímetros de ancho.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignacion, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, Sección Escrituras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 725.10 17|pub. 18482 Set.18-v.oct.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "JOSE PEDRO MATO Sucesión" (Ficha B N.o 321|75) se hace saber que el día 14 de octubre de 1975, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.73 de 1|336 avas partes del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio sito en Montevideo, empadronado con el N.o 394 con una superficie de 155 metros 40 decímetros y según plano del Agr. Gabino Lalinde una superficie de 146 metros 1 decímetro con frente al Norte a la calle Cerro Largo N.os 1654 y 1656 y al Oeste sobre la calle Magallanes por ser esquina N.o 1650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 186.00 15|pub. 18191 Set.10.-v.set.30.

ILDEFOSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Walter García Sachetti y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA" Ejecución de Hipoteca (C. 211|974), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pinamar, empadronado con el N.o 1880, antes en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 6 de la manzana 87 en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364, según el cual se compone de una superficie de 702 metros que se destinan así: 19 metros 22 centímetros de frente al Nor Este, a la calle N.o 71; 43 metros 25 centímetros al Sur Este con el solar 7; 17 metros 37 centímetros al Suroeste con el solar 23; y 44 metros 50 centímetros al Noroeste con los solares 4 y 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, obtención de certificados, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 199.20 17|pub. 18483 Set.10.-v.oct 2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Martín Vartabedián contra RAFAEL CECILIO LEON. Juicio ejecutivo", (C. 517|72), se hace saber que el próximo 30 de setiembre, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 414.66), del siguiente bien inmueble:

Un solar, edificio y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.161, según el cual tiene un área de 99 metros 80 decímetros y 9 metros 66 centímetros de frente al N. a la calle Rivadavia 1592.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la Ley ponga a su cargo, como así mismo cualquier erogación que hubiere que efectuar relativa a las construcciones y su regularización y que el bien está gravado en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la comisión del martillero; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria.

20) N$ 136.38 15|pub. 18274 Set.9-v.set.30.

WASHINGTON MILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cibil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Grajales Luciana B. y otros contra HILDA LUZARDO GRAJALES y otros. Cesación de condominio" (Ficha CB 51|73) se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975, la hora 14 y 30 en la Corporación de Rematadores de Montevideo, sita en La Paz 1573, se procederá por el martillero Washington Milán, matrícula N.o 359, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 399.34 y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todas las mejoras, construcciones y demás anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, empadronada con el N.o 93.203, ubicada en la 12a Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Ing. Donato Gaminara de abril de 1914 se compone de una superficie de 165 metros 70 decímetros con 7 meros 70 centímetros de frente a la calle II al Este, hoy Mariano Soler número 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del martillero será del cargo del comprador así como los gastos de escrituración y demás adeudos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposción de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). 4.o) No consta en la escritura respectiva la inscripción del plano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 137.00 15|pub. 17899 Set.3-v.set.23.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Colman de Brocickevis Ida Ema y otros contra MAXIMO DE LA HERA BOMIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 709|73), se hace saber que el día 2 de octubre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y por ante un Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 124.641 el bien urbano padrón 79.736 con las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 83 decímetros y su frente a la calle Timbúes con 8 metros 59 centímetros estando señalado con el N.o 9 de la manzana "C" en plano del Agrimensor Bernardino N. Silva.

b) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 464.64) el bien urbano padrón 79.737 con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 88 decímetros y sus frentes a las calles Timbúes con 8 metros 59 centímetros y Galvani con 37 metros por ser esquina, estando señalado con el N.o 10 de la manzana "C" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Mercedes N.o 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 147.00 15|pub. 18362 Set.9-v.set.29.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, dictada en autos "Domínguez Nilsa contra Walter ARRUDA Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 47, Año 1973), se hace saber, que el día 2 de octubre de 1975 a las 14 horas en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta Ciudad el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados de fojas 57 a 57 vuelta de los autos mencionados y del inmueble empadronado con el N.o 5.12 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, calle Canadá Barrio "San Isidro" de esta Ciudad, (Tasación N$ 3.250.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta de los bienes muebles al serle aceptada y el 20 o|o de su oferta sobre el bien inmueble.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargos del comprador.

c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta ciudad, a disposición de los nteresados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 102.00 15|pub. 18379 Set.9-v.set.29.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Ceriani Anselmi Enriqueta y otros contra CERIANI, JOSE ANTONIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha 105|C|1974), se hace saber al público que el día 29 de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 768 el inmueble padrón N.o 252 de la manzana 18 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie 888 metros y 2.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 373.66, el padrón N.o 165 de la manzana 49 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 7.379 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 18197 Set.8-v.set.26.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "OROSMAN PASCACIO CABALLERO y MARIA ILDA CABALLERO de GIMENEZ. Venia." (Ficha C N.o 161|075), se hace saber que el día 6 de octubre próximo a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 1|18 ava parte del si-

guiente bien: Fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 1572 con una superficie de 469 metros, 1 centímetro con frente al Oeste a la calle Luis Alberto de Herrera. Valor venal total: N$ 10.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 5 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 18858- Set.15 -v oct.3.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cabaña Artigas contra **LENIN FERNANDEZ**. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1425. Año 1971) se hace saber que el día 9 de octubre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contenga, sita en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 45 con una superficie de 926 metros 14 decímetros. Base nuevos pesos setecientos cuarenta y tres 83|100 (N$ 743,33).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 10 de 1975. —

20) N$ 94.50 15|pub. 19093 Set.17.-v oct.7.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Simons, Julio A. contra **VELAZQUEZ de YUGUERO, MIRNA.** Juicio Ejecutivo" (Ficha 1294|74) se hace saber que el día primero de octubre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Apolinario Cabrera Yordi. asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 1.134.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y cuantas mejoras contenga ubicado en este Departomento, ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial, manzana 1.118 padrón 5.394 señalado con el N.o 7 de la manzana 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina Deparatmental de Catastro con el N.o 1.407 el 25|11|957 con una superficie de metros 300, y linda: Al Norte 15 metros a calle Pública; al Este 20 metros, con solar 8; al Sur 15 metros con solar 10; y al Oeste 20 metros con solar 6.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 118.30 13|pub. 18802 Set 15.-v.oct.1.o

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Machado, José contra **REY, SECUNDINA** y otros. Cese de condominio" (Ficha A N.o 55|1975) se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 382.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 7644 de la Quinta 209 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 851 metros 1525 centímetros y tiene 9,85 metros de frente al Sur a la calle 6 de Abril y 35,65 metros de frente al Este a calle Yuquitujá, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del rematador, e IVA del 3.50 o|o. B) Que el bien se encuentra ocupado por una condómina. C) Que los gastos y honorarios de la escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 5 de 1975. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 64.00 15|pub. 18761 Set.15-v.oct.3.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "**PEDRO B. DEMICHELIS con TRISTAN ELOY CORREA LEGUIZAMON.** Juicio Ejecutivo" (F. D. 139|974), se hace saber que el 19 de setiembre de 1975 a la hora 15 en el local de calle Montevideo 1139 se procederá por el martillero Edgar Valiente, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Heladera "Imesa" 4 puertas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.40 10|pub 17646 Set 1.o-v.set.19

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra **MARIO ROQUE DALL'OGLIO.** Intimación pago de Arrendamientos" (Ficha C. número 633|1973), el 3 de octubre de 1975, a las 14 horas en Administración Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Líber González, rematará un motor Internacional de 10 H.P. a Kerosene con bomba centrífuga, base N$ 360.00 (2|3 parte tasación). — Fray Bentos, setiembre 5 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.00 10|pub. 18944 Set.16-v.set.29.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Lucas Ferreira contra **FRANCISCO CACERES.** Medidas Preparatorias (Ficha C. 371) se hace saber que el 27 de setiembre de 1975 a las 14 horas en fracción N.o 86 de Colonia Tomás Berreta el martillero público Líber A. González asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación al contado, tractor Case, sembradora Deering, arados y demás maquinarias y herramientas inventariadas y tasadas a fs 10-12, y 19-20.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 42.00 10|pub. 18567 Set.11 -v.set.24.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay (UBUR) contra **FERRES, JORGE.** Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 292|973); se hace saber que el día 2 de octubre de 1975, a las 15 horas, en el local de calle Dr. Morquio N.o 1098, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una amasadora eléctrica marca Galileo con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.600.00); Una máquina de picar carne marca Siam, eléctrica, con motor de 3 HP (Base: N$ 1 000) Una máquina afinadora de carne marca Greif, eléctrica con motor trifásico de 3 HP (Base: N$ 1.200) y una balanza de colgar marca Precisa N.o 7.200, para 20 kilos (Base: N$ 400.00).

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2 o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto agosto 4 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 18576 Set.11.-v.set.24.

SORIANO

MARIO WAKSMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos Edilia Travers contra **NELSON LEON MARTINEZ.** Cesación de condominio. (Ficha N.o 393, Año 1974), el día 3 de octubre de 1975 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, localidad de Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia, se sacará a la venta por el martillero Mario Waksman y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado que es de N$ 572.50 el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana ciento siete del Pueblo Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia padrón trescientos cincuenta y uno, cuyo bien se designa con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número tres mil treinta y siete el nueve de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros y quinientos ochenta y ocho decímetros, deslindándose así: quince metros mide de frente al Sur al Camino Nacional Mercedes; dieciséis metros cincuenta centímetros al Nor Oeste, lindando con el bien padrón ciento uno; noventa y dos metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar B del mismo plano; y ochenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con el padrón trescientos cincuenta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la hora señalada para el remate. — Mercedes 1.o de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 216.00 20|pub. 17993 Set.4 -v oct.1.o

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA ZATORSKI en representación de MARIA RUMANOW de ZATORSKI y de GENIA RUMANOW de MILBERG, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: que en esta ciudad autorizo el Escribano Alfredo Padrillo, el 7 de julio de 1953: inmueble empadronado con el N.o 124.602, con 6 metros 175 mms de frente al Oeste a la calle Maipú, edificio N.o 2052, inmueble que los mandantes compraron a los esposos Manuel Rodino y Joaquina Norma Genovese.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub. 18768 Set.15 -v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "**OMAR JUAN BALLESTEROS.** Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 2472|974), se hace saber que se presentó Omar Juan Ballesteros solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Próspero Bovino el día 5 de agosto de 1963, por la cual Omar Juan Ba-

llesteros adquirió a José María Romero y Norma Mirtha Durán un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 188.261, señalado con la letra "C" en el plano de Agrimensor José S. Meier de diciembre de 1953, aprobado por el Concejo Depart (Plan Regulador) expediente 37.978 el 29 de enero de 1954 e inscripto en Catastro con el N.o 28.220 el 2 de febrero siguiente superficie. 83 metros 69 decímetros y con 8 metros 80 centímetros de frente a la calle Acha distando el punto medio 22 metros 87 centímetros del comienzo de la ochava con la intersección con Burgues, según empadronamiento.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10|pub 18615 Set.12.-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: **BOTTARO MENDEZ, LUIS PEDRO.** "Segundas copias" (F. 292|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Pedro Bottaro Méndez, Rafael Lauro, Daniel Alfredo y Carlos Enrique Bottaro Méndez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Luis I. Valle el 16 de marzo de 1972 y por la cual los comparecientes compraron a Mario Raúl Bottaro la sexta parte indivisa de un campo y sus mejoras situado en la Septima Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Frayle Muerto, empadronado con el N.o 154, antes padrón N.o 164, con una superficie según título de 3133 hectáreas 2916 centiáreas 72 decímetros y según plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blumi, inscripto en Catastro con el N.o 49 el 23 de julio de 1941 tiene una superficie de 3186 hectáreas 2683 metros y 79 decímetros que se deslindan así. al Norte y Noreste con arroyo Frayle Muerto, al Sureste limitando con Plácido de León: a) Sur línea quebrada por cinco rectas que limitan con, camino departamental a la Picada de Suárez, con Nilso Rivero, con Josefa Bentancor, con Federico Ladereche, con Antonio María Bentancur y con Deosilio Sosa; al Oeste rectas limitando con Orosil Ferreira, con Eufrasia López de Castro, con Apolinaria López de Villanueva y con Sixto Arévalo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

21) N$ 99.00 10|pub. 18270 Set.9-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "IDARRETA VALLARINO, MARIA EUGENIA y JUAN MARTINS Segunda copia" (Ficha V|393|975), se hace saber que ante esta Oficina, el 13 de junio de 1975 se presentaron María Eugenia y Juan Martín Santiago Idarreta Vallarino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1950 ante el Escribano Carlos M. Larralde, por la que Francisco Uría y Teresita o Teresa Idarreta, representados por Francisco Emeterio Uría vendieron a Santiago Idarreta el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.632 señalada con el No 4 en el plano suscrito por el ingeniero Miguel D. Costa. el 1.o de abril de 1924 inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía según el cual se compone de un área de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y se deslinda. 80 metros 4 centímetros al oeste de frente a calle Vecinal que parte del Camino Carrasco. del que dista el punto medio de dicho frente. 925 metros 68 centímetros; 462 metros al norte con la fracción N.o 5. 460 metros al sur, linderos con fracciones 3: y por el. este con Arroyo Carrasco. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 27 de octubre de 1949 con el N.o 614 al Folio 490 del Libro 406. De acuerdo a lo dispuesto, se cita. llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 18271 Set 9-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HILDEGARD ELSA VOGEL de HELBIG y BRENDA GABRIELA HELBIG de SAAVEDRA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc Diamantino Méndez el 14 de noviembre de 1935 y cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 666 del libro 189, referente al siguiente bien: Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 158.574 (antes en mayor área número 56.108) y que según plano del Agr. Horacio Usienghi, inscripto el 13 de noviembre de 1935 en la Dirección General de Catastro con el N.o 893, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al este a la calle Lugano, puerta N.o 3495.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deucirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 77.00 10|pub. 19037 Set.17.-v.oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: en autos ARGENTINO, PASTOR y ULTIMO FERRARO y otros. Expedición de segundas copias (F. D. 337|975) se han presentado Argentino, Pastor y Ultimo Ferraro González y Elida Ester Silva de Ferraro por sí y en representación de su hijo menor de edad Guido Ariel Ferraro Silva, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Bartolomé o Bartolo Ferraro y Teresa Torterola, autorizada el 23 de diciembre de 1944 por el Esc Abel Domínguez por la que se adjudicó a Agustín Cándido Ferraro el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.700, con una superficie de 226 metros 52 centímetros con 8 metros 79 de frente al Noroeste a la calle Vázquez Sagastume, señalada la puerta de entrada con el número 271.

2) De cesión de derechos hereditarios autorizada el 29 de diciembre de 1948 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que Hugo Ferraro González cedió a Angel Miguel Ferraro, casado con Carolina Sanguinetti, todos los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres.

3) De cesión de derechos autorizada el 8 de mayo de 1958 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que cedieron todos los derechos hereditarios a que se refiere la escritura anterior a Hugo Ferraro González, casado con Elida Ester Silva.

4) De cesión de derechos hereditarios autorizada por el Esc. Nelson Muhnó, autorizada con fecha 12 de mayo de 1959, por la que la señora Olga Ferraro González Macchi, cedió los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres a sus hermanos Hugo Ferraro, casado con Elida Ester Silva y a Argentino, Pastor y Ultimo, estos tres solteros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se considera con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 19076 Set 17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "VIOLETA BLANCA MARIN CABRERA. Expedición de segundas copias" (F. D. 333|975), se hace saber: que se ha presentado Violeta Blanca Cabrera, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición autorizada el 30 de junio de 1972 por el Escribano Eugenio B. Cafaro, respecto del inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas padrón 3660 por la que se adjudicó el lote D. del plano del Agr. Jorge María Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 636 el 30 de junio de 1974, con una superficie total de 1.019 Hás. 1.735 metros, integrado por las siguientes fracciones: Fracción N.o 6: superficie 152 Hás. 1.735 metros. Fracción N.o 7: superficie 157 Hás. 700 metros, Fracción N.o 7: superficie 157 709 Hás. 9.300 metros

En consecuencia se cita, emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub 18357 Set.9-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer aInstancia de Rosario, dictada en autos "BORGES, TELMO BERNARDO y DIAS, LAURA TECLA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 258|1985), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramiro L. Borrás, el día 3 de octubre de 1932, por la cual Telmo Bernardo Borges y Laura Tecla Díaz de Borges son condóminos, del siguiente bien:

Una fracción de campo sita en "Costas de Rosario" Quinta Sección Judicial de Colonia, padrón rural 67, fracción uno del plano del agrimensor Mario Rodríguez de junio de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1924, on una superficie de 69 hectáreas 7.275 metros 7 decímetros, que se deslinda: al Noreste en dos líneas, con fracción 2, al Noroeste en dos líneas en parte con fracción 3 y en parte con Alberto Roth; al Sureste con Suc. Humberto Gugelmeier (antes Ramón García) y al Suroeste con Arroyo Rosario.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 27 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindegu, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub 18460 Set.10-v.set.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "GANDOLFI, JULIO CESAR y otros. Segunda Copia" (F|C 695|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Julio César Gandolfi, Nicola o Nicolás Romano y Alberto Ramón Laneri, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Israel Nemorovsky con fecha 9 de abril de 1954 referente a una fracción de terreno, con las mejoras que posee, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 103.789, y con una superficie de 250 metros: otorgada por las señoras Angela y María de Ferrari Vigliola, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 18106 Set.5.-v set 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos "RODRIGUEZ ABREU EVARISTO. Segunda copia" (Ficha 462|975) se ha presentado Evaristo Rodríguez Abreu solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Indalecio Perdomo, el 7 de octubre de 1953 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 917 al folio 474 del libro II y que se refiere al siguiente bien: inmueble sito en la calle Lavalleja N.o 410. manzana 53 de esta ciudad empadronado con el N.o 6342.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, agosto 19 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 49.00 10|pub. 18614 Set.17-v.set.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENECH de PEREZ, ELBA. "Prescripción treintenal" (Ficha A 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:

Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronada con el N.o 6258 fracciones identificadas con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto G. Sisto y F. Danilo Gossel inscripto con el N.o 918 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.536 mts. 85 dmts.2 lindando al Norte de frente a calle Rivera; a Sur con los lotes A-B del padrón N.o 6254; al Oeste con los padrones números 6257, 6262, 6263 y 6264 y al Este, con el padrón N.o 6265 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 30 de mayo de 1975. Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 186.00 30|pub. 16314 Ag.13-v.set.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAMON H. GALVAN ITXASSA Segunda copia de escritura (Ficha N.o 234, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Héctor Galván Itxassa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Luis Alberto Viera el 18 de junio de 1958, fs. 36 v a fs. 38 v. del Protocolo de dicho Escribano, correspondiente a la compraventa que el señor Ramón Héctor Galván Itxassa hiciera a los esposos Ibrahum Bogreibe y María Micaela Roble en nombre y representación de su menor hijo legítimo llamado José María Bogreibe Roble del inmueble urbano padrón 2416 ante 4419 ubicado, en la manzana N.o 162 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, con una superficie de metros cuadrados 410 1362 y deslinde: 6 metros 975, de frente al S. a calle Florencio Sánchez 42 metros 95 al E. con Sucesión Ciriaco Salvo, 12 metros 475 al N. con José Gomero y al W. línea quebrada en tres rectas de 20 metros 10, 5 metros 50 y 22 metros 85, con Zoila Plaza y Angel Besozzi.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes 28 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 18356 Set.9.-v.set.22.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TEX IMPORT S.R.L.

Contrato del 19 de agosto de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1975 con el N.o 816 al folio 1834 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Sres. ISRAEL BUSZKANIEC GORDON, ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y JOSE RAPSTEIN KARP

Objeto: Importación exportación, representaciones y comisiones

Plazo: Finaliza el 1.o de setiembre de 1977 prorrogable por períodos anuales

Capital: N$ 6.000 aportado por los socios en partes iguales.

Administración: los tres socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 85.00 10|pub. 18553 Set.1 -v.set 24.

MAISON MARIE LIMITADA

24 de julio de 1975. "Maison Marie Limitada".

Socios: MARIA MERCEDES ZUNINO de BOWLEY y MYRIAM VALLARINO de VERDERA.

Objeto: confección alquiler y venta de trajes de fiesta, sport y en general de todo tipo de vestimenta para hombres y damas.

Capital: N$ 500.00 50 o|o cada uno.

Plazo: 80 años.

Administrador: cualesquiera de los socios fundadores.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: N.o 454. folio 1627, libro 2. Fecha 25 de julio de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19036 Set.17 -v.set.30

ALQUEMA S. R. L.

Constituida por documento privado del 2 de setiembre de 1975.

Socios: ALBERTO ALONSO GONZALEZ, ERNESTO DINO GUERRINI OYARZABAL y WALTER MARQUEZ GONZALEZ.

Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar y distribuir materias primas, productos y mercaderías en general etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

Administración: Alberto Alonso González.

Capital y aportes N$ 4.500.00 aportado por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 555 al Fo 1861, del Libro N.o 2 de Contratos, el 5 de setiembre de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 19054 Set.17-v.set.30.

GOMERIA EL TUCUTA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1975.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 26, del Fo. 126 al 130, del Tomo año 1975

Socios: DIODEMO NELSO LON-SPINELLI, JESUS ALBERTO JORAJURIA-COLLAZO y SERGIO ALEJANDRO GEREZ-GALIZZI.

Capital: N$ 9.900.00.

Objeto: Compraventa, reparación, de neumáticos y cubiertas, vehículos máquinas, combustibles, insumos, materiales; recauchutajes.

Denominación: "Gomería El Tucutá S. R. L.

Razón Social: "Long y Cía. S. R. L.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente, por períodos sucesivos de un año.

Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia).

22) N$ 85.00 10|pub. 19024 Set.17-v.set.30.

PANADERIA MONTEVIDEANA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1975.

Registro: N.o 62, Fos 237 a 240. Tomo 14.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: MILTON DONCEL, MILKA LLANO MILTON CORALES

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Panadería y Almacén de Comestibles Imp. y Exp.

Administración. Milton Doncel. individual y Milka LLano y Milton Corales conjuntamente

22) N$ 51.00 10|pub. 19119 Set.17-v.set.30.

TECAL S. R. L.

Contrato: Marzo 3 de 1975 registrado con el N.o 232 Folio 808 Libro N.o 1 en R. P. de Comercio.

Socios: WALTER JOSE AMARILLO LOPEZ y EDUARDO CIRULO ALONSO.

Objeto: Industrialización de Cueros

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 500.00

Administración: Indistinta

Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub. 19073 Set.17-v.set.30.

HORACIO MADORNO — CARLOS MARIA MILLOT INGENIEROS LTDA.

Contrato privado de 28 agosto 1975.

Registro Público de Comercio. N.o 151, F.o 529 L.o 3 Contratos.

Capital: N$ 5.600 (nuevos pesos cinco mil) por mitades.

Objeto: Administración industria, comercio producción.

Plazo: 100 años.

Socios: HORACIO MADORNO y CARLOS MARIA MILLOT

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ [illegible] 10|pub 18497 Set 10-v set 23

ENTRE RIOS LTDA

Contrato: 11|8|75 Registro 28|8|75, N.o 334 F.o 1892, L.o 2.

Socios: ARTURO FLORENTINO ECHEVARRIA URTA y DIEGO NICOLAS BRITO RUSSI.

Objeto: Fabricación y comercialización envases, comercio, industria importar. exportar.

Capital: N$ 6.000 por partes iguales

Administración: indistinta

Domicilio: Montevideo

Plazo: 99 años

22) N$ 51.00 10|pub. 18476 Set.10-v.set 23.

CASTELMAR SRL

Contrato privado agosto 6 de 1975 inscripto Registro Público de Comercio N.o 543, folio 1923, Libro 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.

Socios HECTOR WALTER MARINI y ALFREDO CASTELLUCCIO.

Capital N$ 17.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Objeto: ferretería, bazar menaje importación y exportación anexos y derivados.

Domicilio: Montevideo.

Administración ambos socios conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 18598 Set.11 v.set 24.

FENAC CUEROS LIMITADA

Contrato: 8 agosto 1975.

Registro de Comercio 2 de setiembre de 1975 N.o 156, folio 548 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: JUAN CALVETE PATIÑO, JOSE LUIS DE CUNTO ROVIRA y NELSON MASTRANGELO INZAURRALDE.

Capital: N$ 6.300.00 que es aportado por partes iguales.

Objeto: fabricación y|o compraventa de calzados, cueros, materiales sintéticos para la industria del calzado y afines modelado de calzado importación y|o exportación de dichos productos.

Plazo: noventa y nueve años.

Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 18582 Set.11 -v set 24.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA

Contrato: 18 de julio de 1975, inscripto 30 de julio de 1975, N.o 21 folio 59. Registro Comercio Rivera.

Socios: CELIAR ALVAREZ, RIK ARAUJO, ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL BERTRIN, LUIS A. BRUFAO, MANUEL CATOIRA, ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ, OLIVIO FROS, OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES, ERNESTO LOPEZ, ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER K. PAZ, NEPOMUCENO PEREZ, ROSA PLADA de MARTINEZ, ZELMAN SOKOL, LADARIO VIERA.

Capital: N$ 9.900.00.

Objeto: transporte de personas o cosas industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en ramos hotel valores mobiliarios e inmobiliarios; compraventa arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles; importación, exportación representaciones, comisiones; invertir en otras empresas como socio o en cualquier otra forma; explotación agropecuaria y agraria; operaciones conexas con las anteriores.

Administración: César Martínez, Artigas Osório y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos.

Plazo: dos años, prórrogas automáticas de un año.

Domicilio Rivera.

22) N$ 136.00 10|pub. 18564 Set [illegible] set 24.

SUPERMERCADO BAHIA LTDA.

Contrato: 15 agosto 1975.

Registro de Comercio: N.o 538, F.o 1842, libro N.o 2 de Contratos.

Socios RAMON ALBERICO SANDER y MILTON ENRIQUE DEVIDA

Capital N$ 3.000 aportado por partes iguales.

Objeto: en especial la explotación de supermercado, de comestibles, almacén, carne, bazar, ferretería.

Plazo: 1 año prorrogable

Domicilio: Montevideo

Administración: indistinta

Denominación: Supermercado Bahía Ltda

22) N$ 51.00 10|pub. 18656 Set.12-v.set.25

CARMELO AUTOMOTOR S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1975.

Registro de Comercio, Colonia. N.o 31, folio 146 al 151, Tomo año 1975.

Socios: DANTE NOEL IRURTIA GFRAGGI, JUAN IRIZAR DUFOUR LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI, ANTONIO FLOREAL RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL ANGEL IRURTIA MIGUELENA, ELBIO ALCIDES BONORA PERA, ANTONIO JOSE IRURTIA FRANGGI y JORGE ALFREDO ERCOLI CIGLI.

Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Denominación: "Carmelo Automotor S.R.L.".

Domicilio: Carmelo

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto. compra, venta y explotación de toda clase de máquinas, vehículos automotores o no, artefactos, accesorios repuestos y suministros para los mismos, de uso familiar, comercial o industrial: compra, venta y explotación de estaciones de servicio, talleres de reparaciones neumáticos, nafta combustibles aceites y grasas importación exportación distribución y comercialización de los mismos productos y bienes, artículos manufacturados y en proceso de elaboración; industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de industria automotriz, del caucho construcción y subsidiarias: mecánica, metalúrgica y extractivas; consignaciones y representaciones, de cualquier tipo o naturaleza.

Capital: N$ 26.000.00: aportado en la siguiente proporción: Dante Irurtia N$ 2.000.00; Juan Irizar, Luis Eduardo Gigli y Antonio Floreal Rodríguez: N$ 4.000.00 c|u.; Elbio Bonora y Miguel Irurtia: N$ 2.000.00 c|u.; Jorge Ercoli y Antonio Irurtia N$ 1.000.00 c|u

22) N$ 187.00 10|pub 18631 Set 12 -v set 25.

DOVI S.R.L.

Contrato: 29|8|75, inscripto: Registro Público N.o 547, folio 1937, libro 2 del 5|9|75
Socios: CELSO y JESUS DOMINGUEZ.
Capital: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil)
Objeto: Importación y distribución
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 34.00 10|pub. 18685 Set.12-v.set.25.

CONCAR LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1975
Socios: ISRAEL LIEBLEIN EIDLER y TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN.
Objeto: Consignación y compra venta de automotores
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000 Israel Lieblein Eidler N$ 600 y Tobías Lieblein Weissman N$ 400.
Administración: indistinta.
Registro Público de Comercio: N.o 250 al folio 524 del libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 18679 Set.12-v.set.25

SEREP LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: Inscripto con el número 143, Folio 362, Libro 3 de contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BENQUET, FLEMATTI y JUAN CARLOS BORRELLI MIRANDA.
Capital: N$ 400.00.
Administración: Juan Carlos Borrelli y Juan Alberto Benquet.
Objeto: Reparación máquinas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19015 Set.16-v.set.29.

SUPERMERCADO ORIENTAL LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 120 al Folio 422 del Libro N.o 3.
Socios: ARIEL ROBERTO BARBOSA, MARIA del CARMEN REPARAZ y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID
Objeto: Supermercado y comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Razón Social: "Supermercado Oriental Limitada".
Plazo: 10 años prorrogables 10 años más.
Domicilio: Calle Trento N.o 2903.
Capital: N$ 30.000 aportado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 60.00 10|pub. 18968 Set.16-v.set.29.

SANYFICO S.R.L.

Contrato: de 26 de agosto de 1975, inscripto Registro Público de Comercio N.o 162, folio 568 libro 3.
Socios: ALEJANDRO NESSIM ACHER ESQUENAZI y JAIME ACHER ESQUENAZI.
Capital N$ 5.000 aportado por partes iguales por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de firma cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 18967 Set.16-v.set.29.

SETIDAL LIMITADA

Contrato 21 agosto 1975.
Registro: N.o 539, folio 1906, libro 2.
Socios: ALBERTO TARRAB SASSON y JOSEFINA SASSON de TARRAB.
Objeto: importación, exportación.
Administración: Alberto Tarrab.
Plazo: 2 años automática.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000: Tarrab 4 partes; Sasson 1 parte.
22) N$ 34.00 10|pub. 18969 Set 16.-v.set.29.

LIZNEL LTDA.

Constituida por documento privado del 21 de agosto de 1975.
Socios: LIZZIE PEREZ SAGARRA de OTORMIN y NELLA PEREZ SAGARRA de FORK.
Objeto: realizar todo tipo de operaciones comerciales con todo tipo de bienes: vender, permutar, importar, exportar, alquilar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 1.000 aportado por partes iguales
Administración: a cargo del socio Lizzie Pérez Sagarra de Otormin.
Plazo: 3 años prorrogables.
Balance y utilidades: 31 de agosto a prorrata.
Asambleas, anuales hasta 4 meses después del balance.
Inscripción 5 de setiembre de 1975, N.o 554, folio 1957, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 39.00 10|pub. 18965 Set.16.-v.set.29.

GABRIEL BESPALKO Y CIA. LTDA

Contrato: 5 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1975 con el N.o 109 al folio 385 de libro N.o 3 de Contratos
Capital: N$ 1.000.
Socios: GABRIEL BESPALKO SINGER y DORA BESPALKO de GEL.
Objeto: Fábrica de calzados.
Administración: Gabriel Bespalko Singer.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 18922 Set.16-v.set 29.

CLAVIJO Y GALLO S.R.L.

Fecha de constitución: 15 de agosto de 1975.
Registro de Comercio: 21 de agosto de 1975: N.o 306, del F.o 1799 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO
Administración: Eduardo Camilo Gallo
Capital: N$ 500.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Consignación y venta de ganado en tablada y/o frigoríficos.
Domicilio: Nueva Palmira 2031.
22) N$ 51.00 10|pub. 18673 Set.12-v set.25.

JOSE GENTILE PLANZO S.R.L.

Contrato 25 de julio 1975. Registro Comercio N.o 527 F.o 1855 Libro 2 Contratos el 22 agosto 1975.
Socios: JOSE GENTILE y ANTONIETA BIASCO.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Importaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 18402 Set.12-v.set.25.

POMAR LIMITADA

Contrato: 14 de agosto de 1975.
Registro: N.o 535, folio 1853, libro 2.
Socios: SAUL GRYNGRAS SALAMON y NELLY GITTLI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Nelly Gittli
Objeto: Importación, exportación y otros de mercaderías
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18272 Set.9-v set.22.

CONSTRUCCIONES Y VENTAS LTDA.

Por contrato del 4 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al folio 1782 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: SARANDI ALFREDO LONGARDI MAFFEI, ROSEBEY LEONOR PERLA BAZ, LIVIO ALBOR DUPETIT FUENTES y RAFAEL GERARDO DUPETIT MASTRANGELO.
Objeto: operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, construcciones, importaciones y exportaciones.
Denominación y razón social: "Construcciones y Ventas Ltda.".
Domicilio: Río Branco N.o 1256, apartamento 904.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 1 años.
Capital: N$ 1.600 aportado por partes iguales.
Administración: Sarandí Longardi o Rosebey Baz con uno de los señores Dupetit
22) N$ 102.00 10|pub. 17945 Set.9-v.set.22.

FERNANDO GARCIA S.R.L.

Contrato de fecha 18 de octubre de 1974.
Socios: FERNANDO GARCIA ALFONSO e HILARIO ABELLA TALADRIZ.
Objeto: almacén de ramos generales.
Domicilio: La Paloma Durazno.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción N.o 286 al folio 977 del libro de Contrato del Registro Público y General de Comercio el 6|8|975.
22) N$ 51.00 10|pub. 18306 Set.9 -v.set.2.

J. y E. ROZENBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1975.
Inscripción: 14 de agosto de 1975, con el número 105, folios 382|385, año 1975 de Canelones.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: JACOBO y EFRAIN ROZENBAUM
Objeto: tienda, artículos para el hogar y para hombres y mujeres industrialización y comercialización en todas sus formas, compraventas, importaciones, exportaciones, representaciones etc
Administración: los dos socios.
Plazo: treinta años
Domicilio: Canelones, Las Piedras.
22) N$ 68.00 10|pub. 18391 Set.9.-v.set.22

HORACIO CENTURION S.R.L.

Contrato: 29 de julio 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Soriano N.o 26 de Fs. 69 a 72 del libro Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ SILVEIRA y HORACIO ALFREDO CENTURION BELLINI.
Objeto: consignación comercialización e industrialización de hacienda cereales y frutos del país.
Capital: 6.000 nuevos pesos aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: ambos socios.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 51.00 10|pub. 18354 Set 9.-v.set.22.

CABLUR LTDA.
(CABLES DEL URUGUAY)

Contrato: 1.o agosto 1975.
Registro: N.o 148 F.o 518 L.o 3.
Socios: JOSE MARIA DONAT y WALTER ENRIQUE LEEMANN.
Capital: N$ 500 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación cables, mecánica, importación y exportación.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Duvimioso Terra 1426.
22) N$ 34.00 10|pub. 18423 Set.15-v.set.26.

LES TUILERIES LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1975, Registro Comercio 4 de setiembre 1975, N.o 169, folio 586, Libro 3.
Socios y aportes: JOSE FERNANDEZ nuevos pesos 385, HECTOR GIULIANO N$ 200, RAMON POSADAS N$ 283 y ARACELI PASSI N$ 132.
Capital: N$ 1.000.
Administración: dos indistintamente.
Plazo: 20 años
Objeto: importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 18739 Set.15.-v.set.26.

SCOTIA LIMITADA

Contrato: 29 de agosto 1975.
Registro: N.o 171, folio 594, libro 3.
Socios: DANIEL RUSELL BANKS CLARKE y JORGE ANTONIO TRUJILLO AREOSA.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 4.000.
Administración: ambos socios
Objeto: industrialización y comercialización de textiles y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18736 Set.15-v.set.26.

MENDEZ Y GRAVANO S.R.L.

Contrato: 27 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 176 al folio 609 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ ESPERON y ANTONIO GRAVANO TRUOCCHIO.
Objeto: explotación de servicios de restaurant, parrillada, expendio de bebidas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables en forma automática.
Capital: N$ 7.604.53 aportado por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 18845 Set.15 -v.set.26.

MADIS LTDA.

Registro Comercio N.o 455, F.o 1.631, L.o 2, día 25 de julio de 1975.
Socios: MAURICIO BERGER TURECKA, ADRIAN TAMBLER CONSTANTINESCU e ISMAEL PABLO DYCKMAN SOCOLOVSKY.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Guaná 2229 Apto. 3.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización artículos eléctricos y del ramo de electricidad en todos los rubros y sin limitaciones en todo lo que sea afín o similar.
22) N$ 51.00 10|pub. 18710 Set.15-v.set.26.

CANTERAS ORIENTALES DE PIEDRA S. R. L.

Contrato: 6 de agosto de 1975.
Socios: ALIANO GONZALEZ BARRETO, JOSE FERRARO GARCIA, ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA, CARLOS SUAREZ VILLANUEVA, MAXIMILIANO TORENA, ALBERTO ZUNINO DECUADRA, BENIGNO SUAREZ VILLANUEVA, CAYETANO SANGUINETTO GAGLIANONE, JORGE BACCINO PESCE, OSVALDO MONTGOMERY FREITAS y UBALDO DELORENZO VIOLANTE.
Objeto: Explotación en todas sus formas de canteras de granitos y piedras en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 22.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Registro: N.o 538, F.o 1.906, L.o 2.
22) N$ 68.00 10|pub. 18741 Set.15-v.set.26.

JAWA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otogada por documento privado del 2 de marzo de 1975 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 524 al folio 1853 del Libro N.o 2 de Contratos el 26 de agosto de 1975.

IDA SONIA GARCIA NYBLON, cede a JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK la totalidad de sus cuotas sociales.

Se designa único administrador de "Jawa Ltda." al señor Juan Antonio Llopart

Cesión de cuota, otorgada por documento privado del 2 de abril de 1975.

Juan José Zarazola cede a Juan Antonio Llopart cincuenta y nueve de sus cuotas sociales en "Jawa Ltda".

Inscripción Registro de Comercio N.o 163 al folio 370 del libro N.o 3 de Contratos el 2 de setiembre de 1975.

22) N$ 102.00 10|pub. 18781 Set.15.-v.set 26.

ANGEYPLAST S.R.L.

Contrato: 1 de julio de 1975, inscripto: 5 de agosto de 1975, N.o 84, F.o 300, libro 3.

Socios: MARCOS ALVAREZ, Ma. de los ANGELES OXILEY, ADAN OXILEY y ANDREA GLADYS CANTERA.

Domicilio: Montevideo

Objeto: industrialización y comercialización de artículos de plásticos.

Plazo: un año prorrogable.

Administración: indistinta

Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.

22) N$ 51.00 10|pub. 18097 Set 5-v.set.18.

CARLOS A. SILVERA LIMITADA

Socios: CARLOS ALBERTO SILVERA VIERA y MIRTA ERADIA NUÑEZ de SILVERA.

Capital: N$ 1.000.00, (nuevos pesos mil) aportados por partes iguales

Objeto: Fabricación y venta materiales eléctricos

Administración: a cargo del socio Carlos A. Silvera

Domicilio: Argerich 4614, Montevideo.

Inscripta: Registro de Comercio: N.o 65, F.o 232, L.o 3 el 29|7|975.

22) N$ 51.00 10|pub. 18043 Set 5-v.set.18.

F. JUAN BELLAN S.R.L.

Contrato privado 1.o de agosto de 1975, Registro de Comercio N.o 127, folio 449, libro 2 el 18 de agosto de 1975.

Socios y aportes: FCO. JUAN BELLAN N$ 14.000, ANA GASPAR de BELLAN N$ 5.000 y PEDRO MAZZETTA N$ 1.000.

Total capital N$ 20.000.

Administración: Fco. Juan Bellán o Ana Gaspar de Bellán indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: sanidad animal y vegetal, maquinarias y materias primas de uso textil.

22) N$ 58.00 10|pub. 18077 Set.5.-v set.18.

SUDAMERICANA DE NEGOCIOS CON EL EXTERIOR LIMITADA

Documento del 5 de agosto de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 126 al folio 446 libro 3 de Contratos.

Denominación: Sudenex Ltda.

Socios: CARLOS HIPOLITO ORIBE LASBOURREGES, DANIEL FERRES TERRA y DANIEL ARISTIDES FERRES DELLE PIANE.

Objeto: representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, intermediaciones y gestiones de negocios.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 1.000.00 (20 cuotas de N$ 50.00 c|u.) pertenece: N$ 500.00 a señor Oribe Lasbourreges N$ 300.00 a señor Ferrés Terra y N$ 200.00 a señor Ferrés Delle Piane.

Ejercicios: 1.o julio a 30 junio.

22) N$ 68.00 10|pub. 18044 Set.5.-v.set.18

HALCYON S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1975.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de agosto de 1975 con el N.o 82 al folio 293 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: MAXIMO PECHER LINDENBAUM y SALOMON CHONE KAGANOVICIUS LUKNER.

Objeto: taller de joyería y relojería.

Administración: la administración y uso de la firma social será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente.

Plazo: será de 2 años.

Domicilio: Montevideo, actualmente Andes 1259.

22) N$ 68.00 10|pub. 18107 Set.5.-v set 18.

LOPEZ GARCIA Y HERMIDA LIMITADA

Escritura de cesión de cuota y modificación otorgada el 20 de diciembre de 1971 ante el Escribano Javier Enrique Galeano, inscripta en Registro Público y General de Comercio 6 de mayo de 1975, con N.o 226, folio 702, libro N.o 2 de Contratos.

Cesión: SERAFIN HERMIDA cedió a Francisco y Antonio López García las cuatro cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "López García y Hermida Limitada".

Modificación: la razón social será "López García Limitada".

La administración será ejercida indistintamente por Francisco y Antonio López García.

El capital N$ 1.000 dividido en diez cuotas de N$ 100.00.

Corresponden cinco cuotas a cada uno de los socios.

Acreedores: 25 de Mayo 477, Escritorio 48 (Escribano Calleros).

22) N$ 85.00 10|pub. 18065 Set 5-v.set.18.

RICARDO ZOCCOLINI LIMITADA

Cesión de cuota social.

Documento privado del 16|6|975.

Registro Público de Comercio de San José N.o 48 F.o 196 Tomo VI, el 15|7|975.

José Luis Solares Pérez cedió su cuota social N$ 1.500 a José Miguel Abelenda Romero y Ricardo Alfredo Zoccolini Alsina.

22) N$ 51.00 10|pub. 18187 Set.8-v.set.19

CIA y ARATARI LIMITADA

Contrato: 11 agosto 1975;

Reg. Comercio N.o 117 F.o 404 L.o 3.

Socios: NELSON CIA y SPARTACO ARATARI.

Capital: N$ 10.000 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Marmolería.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Socios indistintamente.

Nombre: Marmolería El Pensamiento.

22) N$ 34.00 10|pub. 18175 Set.8-v.set.19

ARROSA VIDAL LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: "Arrosa Vidal Limitada".

Integrantes: CARLOS MARIA ARROSA SAN MARTIN y JUAN ANDRES VIDAL FERREIRA.

Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios.

Contrato del 25|7|75 inscripto: Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 24 Folios 94 a 98, del 21 de agosto de 1975.

Capital: N$ 1.000

Domicilio: Melo

22) N$ 51.00 10|pub. 18244 Set.8-v set.19.

DISTRIBUIDORA PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de julio 1975.

Domicilio: Montevideo.

Inscripto en el Registro de Comercio número 140, folio 493, libro 3.

Capital: N$ 690.00.

Socios: JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ (N$ 130.00); JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO (N$ 280.00) y TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI (N$ 280).

Administración: 2 socios conjuntamente.

Plazo: 30 años.

Objeto: elaboración, distribución etc. de mercaderías, importación, exportación, representaciones y comisiones.

22) N$ 51.00 10|pub. 18550 Set.11.-v.set.24

PARABIAGO LTDA.

Cesión de derechos y modificación de contrato otorgado el 25 de abril de 1975, por el cual Roberto Perera, Carmen Mutarelli, Ebers Montuori y Betty Graviz cedieron a Marcos Maman Ganón el 0 2916666 y el 0, 041666 de sus partes.

Cuota social de cada uno N$ 1.666.66. Los efectos se retrotraen al 1.o de abril de 1975.

Aumento de capital a N$ 15.000, correspondiendo N$ 5.000 a cada uno de los señores Perera, Montuori y Maman totalmente integrado.

Administración: Roberto Perera exclusivamente o cualesquiera de los otros socios, conjuntamente.

Para derechos reales: los tres conjuntamente.

Retiro de socios: con consentimiento de los otros, debiendo cancelar adeudos con la empresa. El pago de su cuota se verificará con plazo máximo de 120 días.

Registro Público de Comercio N.o 36, folio 134, libro 3 de Contratos.

22) N$ 119.00 10|pub. 18273 Set.13-v.set.25.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148 904. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca ADAMS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 19058 Set 17-v set.30.

ACTA N.o 148.7.. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NOVOFIL clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18182 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.842. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Burastero (Uruguay) solicita marca: LA CUMBRE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18667 Set 12 -v.set.25.

ACTA N.o 148.843. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Deere y Company (EUA) solicita marca: DOUBLE OFFSET, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18666 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.837. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Oscar Bacot por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca: DARDA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18637 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.836. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Billy Fox por Curta y Co GmbH (Alemania) solicita marca: PONCHO, clases 3 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18638 Set.12.-v set 25.

ACTA N.o 148.828. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: CORGI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18639 Set.12.-v set.25.

ACTA N.o 148.827. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Transworld Publishers Limited (Inglaterra) solicita marca: TRANSWORLD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18640 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.832. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — Con esta fecha Gloria T. Márquez Uran de Kupferschmidt y Francisco Raimundo Feans Manicas (Uruguay) solicita la marca: BROEN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 18713 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.779 — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Enrique Tato por Dragoco Gerberding y Co. GmbH (Alemania) solicita marca: DRAGOCO, clases 1, 6, 7, 9, y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 N$ 34.00 10|pub. 18701 Set.12.-v.set 25.

ACTA N.o 148.778. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benjamín Fernández, Montevideo, solicita marca: LA MAGNOLIA clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18696 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 2.172. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca de servicio: CENTRO CARTINTERO clase 26.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18683 Set 12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.796. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Société Anonyme (Francia), solicita marca: TED LAPIDUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18301 Set.9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.751. — Montevideo setiembre 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: EXAMINA EXAMINANDO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18157 Set.5.-v.set.18

ACTA N.o 148.797. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorio Rome S. A. (Uruguay) solicita marca: METO-DROPS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18302 Set 9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.905. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca KELLY clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 19065 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.910. — Erna Siegmund, por Abbot Laboratories (EUA), solicita marca FOOTING clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 19066 Set. 17-vset.30.

ACTA N.o 2.170. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT GANO LA CARRERA DEL ESPACIO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18682 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.840. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Cumbia S. A. (Montevideo) solicita marca

CUMBIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.00 10|pub. 18684 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.784. — Setiembre 2 de 1975. — Guzmán González por Man Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg Ag. (Alemania) solicita marca

M·A·N

clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 18698 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.794. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fisi Products Ag. (Suiza) solicita marca

ebox

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18697 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.793. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay) solicita marca

Aramis

clases 3, 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 18700 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 148.693. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Electrolux, Suecia, solicita marca

clases 1, 3, 5, 11, 12, 13, 18, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 18383 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.795. — Monevideo, setiembre 2 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca

VU
par
TED LAPIDUS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 51.00 10|pub. 18300 Set.12.-v.set.25

ACTA N.o 148.839. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca LUBRITENO, clases 11, 12, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 18635 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.838. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca URBANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18636 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 2.169. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita marca: METAL STANT ESTANTES AL INSTANTE, clase 26.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18681 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 148.678. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Enrique Tato por Martin Holtz (Uruguay) solicita marca: SLEEP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18154 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.699. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TOLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18155 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.697. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Manfredo Cikato por Editorial Atlántida S. A. (Argentina) solicita marca: MONO RELOJERO, clases 4, 5, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18126 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.704. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Manfredo Cikatopor Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca: ABRIGADO KENEDY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18125 Set.5.-v set 18.

ACTA N.o 148.752. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: EL LAUCHITA DESOBEDIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18123 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.824. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carmelo Cámera López, Uruguay, solicita marca: CAMERA ELECTRONICA clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19017 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 148.825. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Docteur N. G. Payot Etablissements, Liechtenstein, solicita marca: N.G.P. clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$34.00 10|pub. 19015 Set 16.-v.set.29

ACTA N.o 149.908. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Omar Vose (Uruguay) solicita la marca: SIGLO XXX, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19014 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 148.870. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Pelusa S. en C. por A. (Montevideo) solicita marca: CACHI'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18980 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 148.872. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: KAO BACTRIM, clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18979 Set.16.-v set.29

ACTA N.o 148.894. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorio Farmaco Uruguaya Ltda., (Uruguay), solicita marca BROPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18941 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 148.757. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por A-T-O Inc. (USA) solicita marca

AMERICAN-LAFRANCE

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 19016 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.826. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Alejandro Labasá por Máximo Greissas (Montevideo) solicita marca: EF clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18967 Set.16.-v.set.29

ACTA N.os 148.815 y 2.171. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Servicuero Ltda (Uruguay) solicita marca: SERVICUERO, clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18966 Set.16.-v.set 29

ACATA N.o 148.636 — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca PRADERA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17207 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 2.128. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Con esta fecha Emeka S.R.L. (Uruguay), solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 18985 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 148.898. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca

Lite

clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 25.50 10|pub. 18982 Set 16-v.set.29

ACTA N.o 148.871. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca

Meister Bräu

clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 18981 Set 16-v.set.29

ACTA N.o 148.793. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca HOSTALAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 18485 Set 6-v.set.29.

ACTA N.o 148.804. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Billy Fox por Dan River Inc. (USA), solicita la renovación de la marca DAN RIVER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 34.00 10|pub. 18486 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 148.698. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: COLSIPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18156 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.780 — Montevideo, setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita marca VAI VEM clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18484 Set -v.set.29.

ACTA No 148.780 — Montevideo, setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Francisco de Paula Teixeira (Uruguay), solicita marca ASMAVIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 18483 Set -v.set.29.

ACTA N.o 148.800. — Montevideo, setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por José Condo (Uruguay), solicita marca: YORK, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18305 Set 9.-v set.22.

ACTA N.o 148.896. — Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca GLUBETIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19057 Set.17-v.set 30.

ACTA N.o 148.899 — Montevideo, setiembre 12 de 1975 — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DEPYRETON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 17.00 10|pub 19058 Set.17-v set 30

ACTA N.o 148.900. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ANTADOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19059 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.901. - Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Robe International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DOLOFEBRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19060 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 148.902 — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: TASMAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Direción
23) N$ 17.00 10|pub 19061 Set.17-v.set.30.

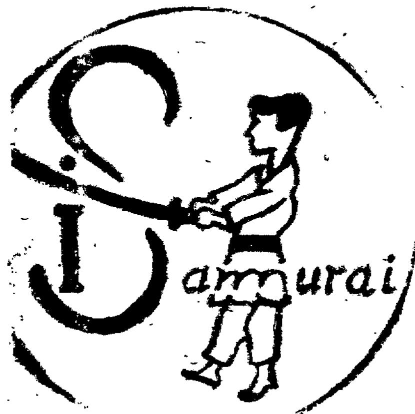
ACTA N.o 148.591. — Montevideo. 15 de agosto de 975 — Con esta fecha Angel Soutullo Acosta (Uruguay) solicita marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 17036 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 148.968. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Viareggio Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca "TUYO - MIO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18742 Set.15-v.set.26

ACTA N.o 2.173. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Con esta fecha José María Noya Díaz, (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 127.50 10|pub. 18682 Set.15-v.set 26.

ACTA N.o 148.765. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Oscar Baco por Szabo Hnos. Kesler y Batki (Montevideo) solicita marca TARDOLYT clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18184 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.765. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Oscar Bacol por Poliuretan S.A. (Montevideo) solicita marca ELASTENO clases 11, 17 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18183 Set.8-v.set.18

ACTA N.o 148.773. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Fosal Société Anonyme (Bélgica) solicita marca FOSFABEL clase 3 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18166 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 2.167 — Montevideo, setiembre 2 de 1975 — Con esta fecha Emeka S.R.L. (Uruguay) solicita la marca de servicio: FERTILIZANDO EL PRESENTE POR UN FUTURO MEJOR, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18232 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 2.174. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Miguel Pascale Langone (Uruguay), solicita la marca de servicio "INSTITUTO COMERCIAL AMERICANO - AMERICAN INSTITUTE. I. C. A.", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18847 Set.15-v.set.26

ACTA N.o 148.798. — Montevideo, setiembre 1 de 1975. — Erna Siegmund por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROMINIO, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18303 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 148.799. — Montevideo, setiembre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18304 Se 9.-v.set.22.

Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.975. — Montevideo, setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita patente para "Nuevo mecanismo incorporado a gasificador para control de flujo y limpieza del eyector". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18167 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 19.968. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteres fenílicos de ácidos 2—Carbalcoxi—Amino—Bencimidazol—5 (6)—Sulfónicos" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 41 202.0 de fecha 28 de agosto de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17959 Set 4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.979. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de cierre para envases de boca circular" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18972 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 19.842. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Halogenados" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457298, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18978 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 19.843. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Antibióticos" denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 457296, de fecha 2 de abril de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18977 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 19.978. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Schkolonikу Agustín Parma (Montevideo) solicita patente de invención: "Nueva válvula hidráulica equilibrada de comando automático" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18973 Set 16.-v.set.29.

ACTA N.o 19.839. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Compuestos Cíclicos". — Denunciando prioridad solicitud británica número 13.207, de fecha 25 de marzo de 1974. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 18487 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 3668. — Montevideo, setiembre de 1975. — Curt Klein (Uruguay) solicita patente de modelo para "Jabonera Inmantada". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 18609 Set 10-v.set 29

ACTA N.o 3665. — Montevideo, setiembre 3 de 1975 — P. Dubourg por Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Caja de Seguridad". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 18680 Set.12-v set.25.

ACTA N.o 19.864. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jorge Hugo Maciel Porro (Uruguay) solicita patente de invención para: "Captor intercomunicador inalámbrico portátil". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19110 Set 17.-v.set 30.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VENTA DE COMERCIO
Centro Almaceneros prometidos vender a Víctor Blanco Picardi comercio Avenida Italia 4267 Bis. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIA ASTORE DE ABATE — JOSE ANTONIO ABATE PICORELLI.
25) N$ 34.00 20|pub 17578 Ag.29-v set.25.

VENTA DE COMERCIO
Centro de Almaceneros prometimos vender a José Comesaña y Humberto Ochoa comercio en Eduardo Raíz N.o 1653, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ DE MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO DE CARELA. — ERNANDO CARELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17580 Ag.29-v set.25.

VENTA DE COMERCIO
Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Miguel Gudacz Ahanchuk comercio en Anzani N.o 1756. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — AUREA EIRIS VARELA DE FERNANDEZ — MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub 17579 Ag.29-v set 25

Clausuré el comercio llamado "Suizo Palace Hotel", sito en la Calle 28 N.o 590 de la ciudad de Punta del Este. Acreedores presentarse en la calle Colonia N.o 1105. P. 4, Apto. 10 de la ciudad de Montevideo. — HIPOLITO IRIGOITIA. — Ley 25 de setiembre de 1904
25) N$ 68.00 20|pub 18754 Set.15-v oct.10.

Vendimos, 1|9|75 A. Almeida y Cía. Ltda. bar sito: Yí 1334. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Río Branco 1287. — ILA SOCIEDAD ANONIMA
25) N$ 34.00 20|pub 18493 Set.10-v.oct.7.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. prometimos vender a Nilo Lema Guillén comercio sito en Maldonado 1907. Ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JESUS ANDRES LOPEZ TEIXEIRO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ BALETO de LOPEZ
25) N$ 68.00 20|pub. 16780 Ag.19-v set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FERREIRO y EMA CORTAZZO prometieron vender a Orosmán Scordamaglia Panadería "Del Imperio" en Pte. Berro 2567; cónyuges Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez cedieron promesa a Angonio Vila; cónyuges Antonio Vila y Ma. Antonia Fernández ceden promesa y prometen vender a María Sotelo de Mallo. Acreedores en Juncal 1470 Apto. 3.
25) N$ 102.00 20|pub. 17257 Ag 26.-v.set.22

Comunicamos que quedaron rescindidas las promesas entre José Chamorro y José Chamorro Luis Cosentino y Luis Alberto González del bar de Buenos Aires 301, vendiendo JOSE CHAMORRO y JOSE CHAMORRO a Carmelo Capo. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en oficina Mussio. Carlos Roxlo N.o 1337.
25) N$ 68.00 20|pub. 17430 Ag.28-v.set.25

Prometimos vender a Copacabana Ltda. bar sito en Sarandí 453. Acreedores Misiones 1346, Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO y SECUNDINO GOMEZ DIAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 17411 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2809 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA FRANCESCA ESPOSITO y MIGUEL RUGGIERO Di MATTIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18222 Set.3-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos Promesa Compraventa comercio Daniel Fernández Crespo 194 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO PITTIER y MARGARITA ROSA GARCIA HANS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18223 Set.3-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedimos el 4 de agosto de 1975 a Córdoba Ltda. Miguel, Francisco Decaro. Ferraro y Marianela Suárez Luz el compromiso de compraventa sobre el establecimiento comercial en el ramo de tienda mercería y zapatería gira en esta plaza calle 18 de Julio 2074.
Acreedores: Juan C. Dighiero 2476.
25) N$ 102.00 20|pub. 17650 Set.1-v set.26

ANTONIO SANROMAN y CELIA ROMERO prometieron vender a Román Veiro, mitad indivisa carnicería sita en Tomás Gómez 3559. Acreedores en la misma. Ley 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 18529 Set.11-v.oct 8.

Ley 26|9|904. — JOSE MOURELLE y MANUEL FERNANDEZ vendieron a Alfonso Porta y Domingo Kaklouk, café y bar de Maciel 1501. Acreedores Gral Flores 3511 — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 18549 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Carlos Eduardo Del Duca y Martha Marina Rodríguez, almacén de comestibles de Cufre 2752. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN RODIÑO — MIRTHA MENDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18587 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Avda San Martín 4150 bis. Acreedores ley 26|9|904. Mno Sosa 2525. — LUIS ALBERTO NOBAS y MARIA CRISTINA CARDOZO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18218 Set.3-v.oct 3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Patriota 4346 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA ANGERIZ VARELA y MANUEL LISTA RABELLE.
25) N$ 34.00 20|pub 18219 Set.3-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 18220 Set.3-v.oct.3

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Pablo De María 1046. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa N.o 2525. — RAMONA FIGUEIRAS SANDE y EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18221 Set.3-v.oct 3.

Prometimos vender a Calderón y García Limitada, el Taller Mecánico sito en Agraciada 2734 Acreedores, presentarse en el mismo. — EUGENIO RAITI. — NILDE CONTI.
25) N$ 34.00 20|pub. 17773 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Punta Carreta S.R.L., Cervecería, bar y restaurant, sito Mahatma Gandhi 151, Montevideo. — Acreedores al comercio. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA.
25) N$ 34.00 20|pub 17772 Set.2-v set 29

Interviene A. Sanjurjo y Cía venta mitad indivisa a Luisa Petruzio Almacén Real 4975 — Acreedores: Uruguay 1023, ley 26|9|904. — AIDA PETRUZIO BOIANI. — EQUIVER COR.
25) N$ 34.00 20|pub. 17762 Set.2-v.set 29

Ley 1.904. — Prometimos vender a Laurentino González y Jesús Cabeza carnicería sita en Arrieta 3100. Acreedores en el mismo. — JOSE RAMON RODRIGUEZ PUIME y MARIGLORIA SKUNCA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17175 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Anido Recarey comercio sito en Avda. Agraciada 1601. Acreedores: Alzáibar 1358. Vendedores: JOSE LUIS BELLO CORRAL — LUZ GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18099 Set 5-v oct 2.

ALFREDO FRANCISCO GOLDA APARICIO, MARIA AIDA GODOY de GOLDA, HORACIO NARCISO MENDEZ, MIREYA BATALLA de NARCISO, prometieron vender a Ana María de Vargas Pérez sus derechos en el Café y Bar "La Placita" de Ortiz de Zárate 3815. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532 E. 15.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.5-v oct 2.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 4 de setiembre de 1975 prometimos en venta a Mario Gallo Manzo y Alcides Espinosa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752. Acreedores en la misma. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18780 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ y EDIT DOCANTO CORREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18224 Set 3-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Lincoln 1550 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525. — ARGEMIRO GERARDO ROSENDE SALGUEIRO e ISABEL NELLY ALMANDOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18225 Set.3-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a Torres y Cardozo almacén Solano García 2499. Acreedores Uruguay 1023 — MANUEL ARIAS MOHINA y MANUELA BELLO GARCIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17158 Ag.22-v.set.19

Francisco Malomo y Sra. prometieron vender a ZULEMA SUAREZ de MARTINEZ, ésta y esposo cedieron a Anabel Acosta de Marino. Almacén de Domingo Aramburú 1935 Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 502.
25) N$ 34.00 20|pub 17274 Ag.26-v.set.22

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Luis Ernesto González, comercio Super Market's, ubicado en 25 de Mayo 588, (Minas) que gira en el ramo de Supermercado. Acreedores Plaza Zabala 1419. — POLAKOF y CIA. LTDA.
25) N$ 68.00 20|pub. 18720 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometieron vender a Nelly Yolanda Dorado Alarcón de Ayala, comercio en Nicaragua 1297. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS KALFAIAN DIMURO, SYLVIA SUAREZ LOPEZ de KALFAIAN, RAUL FERNANDEZ SUAREZ y MARIA KALFAIAN DIMURO de FERNANDEZ.
25) N$ 68.00 20|pub 18716 Set 12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aldo Leto la despensa de Avenida Italia 3816. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA CURTO de BADALA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18714 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Graiño la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO, BASILISA MARTINEZ de FERREIRO, OROSMAN SCORDAMAGLIA DIAZ y ESMERALDA PEREZ DIAZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 18707 Set.12-v.oct 9.

Prometimos vender a Américo Rodríguez Scarano el comercio de Mateo Cortés 5140. Acreedores al mismo. — BEATRIZ TRINIDAD VIERA JORGE y SANTOS MATIAS DE LOS ANGELES ANTUNEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18709 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos derechos a Herminia González del comercio de Washington Beltrán 1723. Acreedores al mismo. — MIRTA ADELA FIERRO de CABALLERO y ELBIO ZACARIAS CABALLERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18716 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José González el almacén de Gobernador Viana 2994. Acreedores al mismo. — CONSTANTINO LISTA RABELLA y MALVINA LILIAN de LISTA.
25) N$ 34.00 20|pub 18711 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Palmer el almacén de María Stagnero de Munar 2501. Acreedores al mismo. — CARMINE CARRABS CAPUTO y URSULA DI MARINO de CARRABS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18712 Set.12-v.oct.9.

REYES Y LANZI LTDA.

Habiendo prometido vender establecimiento industrial Reyes y Lanzi Ltda. acreedores presentarse en Rodó 381, Florida. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17062 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Busiello el almacén de Lorenzo Pérez 3047. Acreedores al mismo. — CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ y SATURNINO DOMINGO GOMEZ SAMPERIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18702 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Beatriz Tozdjian, comercio Almacén Hocquart 2037. Acreedores Juncal 1395, Esc. 36. — OLGIS CABRERA y BLANCA AGUIRRE.
25) N$ 34.00 20|pub. 18612 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benedicto Leiro Prado, vende a Siria Noel Pereyra Correa de Medeiros, el comercio en el ramo de almacén, sito en 2 de Mayo 1551. Acreedores presentarse en Soriano 796, escritorio 6, de 9 a 11 horas.
25) N$ 68.00 20|pub. 18611 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a María Margarita Sacco Bonilla de Camacho el comercio de Almacén y Comestibles, instalado en José Quesada 3599. Tributo Unificado: 430.552. Banco Previsión Social: 375.270. Acreedores al mismo. Ley setiembre de 1904. — DEOLINDA AURORA ASTENGO de ARES — JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA — SUSANA GRIZUTTI IGLESIAS — PEDRO ROBERTO OROSMAN CRUZ BOTTI — BERTA MARRA VESPA de SEYNDIC — CIELITO SEYNDIC MARRA — MARIA ELENA FAGUAGA PERNAS — SOIA ALEGARI NOCETI.
25) N$ 102.00 20|pub. 18014 Set.9-v.oct.6.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometidos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1084, Canelones, Barra de Carrasco. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA. — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE. — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 13878 Ag.29-v.set.25.

RUBEN FIGUEROA TORENA prometió vender a Eduardo Elejandro Santana Fachelli la "Farmacia Zapicán", Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores en la misma. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17612 Set 2-v set.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Concepción Scanzerra, Almacén, sito Vázquez Core 3098. — Acreedores el mismo. — Julio 1975. — JULIO CARRON y JULIA FIDALGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17366 Ag.27-v set.23.

Ley: 26 setiembre 1904. Prometimos vender bar, Ramón del Valle Inclán (ex Maviyú) 2800 a Mario Hourdebaigt. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 401. — ARIEL FERRARI CHICHET. — LUIS A. DEL CASTILLO CANDIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17363 Ag.27-v set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Román Rocha la carnicería ubicada en Veracierto 2793. Acreedores, Escribanía Castro, Rincón 625 Esc. 8. — ANDRES BENITO y PEDRO ANTONIO ARAMENDI. — MARIA OFELIA RODRIGUEZ ARAMENDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18041 Set.4-v oct 1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL GARCIA TORRES transfirió a José Guillín "Taller de compostura de calzado" sito en Pérez Castellano 1462, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 34.00 20|pub. 17943 Set 4-v oct 1.o.

Prometimos vender a Artin Hagopián Cervecería y Bar "Los Vikings" 18 de Julio 943. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 902. — MELKON HODJAIAN. — MIGUEL ANGEL CIANCIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17944 Set.4-v oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BATUK S. R. L. prometió vender a José Gracia y José Egozcue Heladería y afines "Batuk" de Rivera 3397. Acreedores en Br. Artigas 4495.
25) N$ 17.00 20|pub. 17189 Ag 22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — DOLORES FERREIRO de MARTINEZ, BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO y BASILISA GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 18708 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de Miguelete 1970. Acreedores al mismo. — ISABELINO NELSON GONZALEZ FERRERA y GLORIA SILVA de GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18704 Set.12-v.oct.9.

Prometimos en venta a Oscar Mayo Laborde "La Selecta". Panadería y Fábrica de Pastas, 18 de Julio 390 en esta ciudad. Acreedores: Asamblea 681 — LEON BERNABE DE PALLEJAS. — LUIS SELLANES AMESTOY. — MARY CURBELO de SELLANES. — OSCAR LABORDE. — San José, 10 de setiembre de 1975.
25) N$ 68.00 20|pub. 18883 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carmen T. Lara Sganga de Muñoz, el salón sito en Amazonas 1696, acreedores en el mismo — BETTINA MARY SARDO WESZ de ABELLA
25) N$ 34.00 20|pub. 17568 Ag.29-v.set.25

27 años

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se indican a continuación, en un todo de acuerdo a Pliego de Condiciones y Memoria Descriptivas correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, Minas 1402.

Lic. N.o 80|18, Objeto: 4 Cajas Fuertes Tipo Tesoro, primer llamado 6|10|975 — 14 hs. segundo llamado (en caso de ser necesario) 6 de octubre de 1975, hora 15

Lic. N.o 30|19 Objeto. Mpquinas de Contabilidad de Alto Nivel. primer llamado 30|10|75. 14 horas. segundo llamado (en caso de ser necesario) 30|10|975. hora 15

Las aperturas se realizarán con las formalidades de prácticas y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 1.er subsuelo, en los horarios indicados precedentemente.
27) (C. C.) 3|pub 33530 Set 17-v.set.19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 79|1754 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 31 de julio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección Nacional de Aduanas, caratulado: Denuncia 302|71 — Libro 13 — Folio 487 — Denunciante: Manuel Pedroso y otros — Denunciado: Wilson Alberto De León Rivero" se resuelve imponer al infractor, Wilson Alberto De León Rivero, con último domicilio según expediente, en Ruben Darío 2414, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 559.61, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2|12|965. Inclúyase a Wilson Alberto De León Rivero en el Indice General de Deudores.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33541 Set.17.-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|1122 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones en sesión de fecha 5 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana del 1er. Turno, caratulado: "Fisco y Falcón, Salvador contra AIELLO IABONI, ERNESTO — Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve: Imponer al infractor, Ernesto Aiello Iaboni, con domicilio, según expediente en Colombes 1312 el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 180.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2|12|965.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33542 Set.17.-v set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79|4583 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 24 de junio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado: "Fisco, Graigdallie y otros contra ELGOYEN MANUEL. Por Imputación de Infracción Aduanera" se resuelve: Imponer al infractor, Manuel David Elgoyen o Elgoyhen Baygar, con domicilio según autos (Fs. 31 vuelta del expediente arriba indicado) en Bartolito Mitre 2566 apartamento 10, el doble de los recargos de importación que ascienden a la suma de N$ 460.92, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley número 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33543 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|586 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, caratulado: "233|59 CHEING CHEONG WING. Representado por Nelson Vicens Alegre. Pieza Separada" se resuelve: Imponer al infractor, Cheing Cheong, con domicilio según expediente, en el Estudio del Dr. Nelson Vicens, Pablo de María 1592 bis, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 5.962.27, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33531 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1274 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 512|973, Libro 14, Folio 22. Denunciante: MIGUEL SOGARAY. Denunciado. LAURA ATANASIA ZEBALLOS" se resuelve: Imponer al infractor, Laura Atanasia Orona Zeballos de Barcia con último domicilio según expediente, en Santa Fe 1325, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 271.92, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965." Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33532 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1270 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importación, en sesión de fecha 12 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 160|72, Libro 13, Folio 531. Denunciante: Ricardo Canosa y otros. Denunciado: MARCELINO ERASMO SAAVEDRA", se resuelve: Imponer al infractor Marcelino Erasmo Saavedra, con último domicilio, según expediente, en Fco. Simón 2395, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 1.350.00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub 33533 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1387 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 14 de agosto de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: 233|71, "Fisco y Villalba contra NOBLE LASSO, JOSE FRANCISCO. Imputación de infracción aduanera", se resuelve: imponer al infractor José Francisco Noble Lasso, domiciliado en Leandro Gómez 2967, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 315 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub 33534 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|3091 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 12 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "224|72. Fisco contra MAIOCHI CARLOS ALBERTO. Denuncia", se resuelve: Imponer al infractor, Carlos Alberto Maiochi, con domicilio, según expediente, en Hotel Victoria Plaza, el doble de los recargos de la importación que ascienden a la cantidad de N$ 267.63, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965 Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33535 Set.17-v set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79|2523 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 24 de junio de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Wáshington Martínez, M. Navajas y Felipe Arias contra CHAMUDIS DE KIRNOS, BEATRIZ" se resuelve: Imponer al infractor, Chamudis de Kirnos, Beatriz, domiciliado en Bernardo Susviela 4116, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 216.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub 33536 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79.5306 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 21 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado: "Ficha 105 Año 1971. Fisco, Aguirre. Pedro, Pose W. y otros contra KOSSEDA, EDITH. Por imputación de infracción aduanera", se resuelve: Imponer al infractor, Edith Eppreimer de Kosseda, con último domicilio según expediente en Sierra 2034 apartamento 6, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 305.81, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 33537 Set.17-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 79|4876 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 12 de agosto de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 185|72, Libro 13, Folio 535. Denunciante: Víctor Ojeda Denunciado: TOMAS KORMES", se resuelve: Imponer al infractor, Tomás Kormes con último domicilio, según expediente, en Avda. Rivera 3475, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la suma de N$ 1.021,56, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.

27) (C. C.) 3|pub 33538 Set.17-v.set.19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 80|1265 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 31 de julio de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente de la Dirección General de Aduanas, caratulado: "Denuncia 47|71. Libro 13 Folio 455. Denunciante: Walter Fose y Felipe Arias. Denunciado: MANUEL PEREZ", se resuelve: Imponer al infractor, Manuel Pérez, con último domicilio, según expediente, en Agraciada N.o 1464, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de nuevos pesos 315, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965. Notifíquese esta resolución al infractor, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33539 Set 17-v.set.19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 77|4170 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 27 de mayo de 1975 adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente del Juzgado Letrado de Aduana N.o 750|67 caratulado "Fisco contra POMAR RESTUCCIA BERNARDO. Imputación de Infracción Aduanera" y sentencia del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno del 1° de setiembre de 1971, se resuelve imponer a Bernardo Pomar Restuccia los recargos, depósito previo y consignación que ascienden respectivamente a nuevos pesos 1.455.06 N$ 970.00 y N$ 485.00, correspondientes a la introducción del vehículo a que se refieren dichos obrados. Notifíquese esta resolución a Bernardo Pomar Restuccia, e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub 33540 Set.17-v.set.19

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

VALENTIN SALVADOR VALLE. Turquía N.o 3531 (Montevideo). Comunico a usted que por resolución 49.543 del Ministerio de Defensa Nacional ha sido destituído. — Jefe Departamento Personal.

27) N$ 4.20 3|pub. 19083 Set 17.-v.set 19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

OSCAR RAYMUNDO. Ameghino N.o 4572 (Montevideo). Comunico a usted que por resolución 49.542 del Ministerio de Defensa Nacional ha sido destituído. — Jefe Departamento Personal.

27) N$ 4.20 3|pub. 19084 Set.17.-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo de Uruguay)
CEPRO

(Oficina Ejecutora del programa de expansión y mejoramiento de la enseñanza técnica nacional), UTU BID Préstamo 265|SF, UR.

Convenio sobre asistencia técnica UTU BID ATP|SF, 1042 UR

Llamado a concurso de antecedentes.

Se llama a concurso de antecedentes para la contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo N.o 265|SF-UR destinados a asistencia técnica de los siguientes expertos:

A) Profesor visitante para la Escuela de Construcciones y Reparaciones Navales. Duración: 12 meses.

B) Profesor visitante para la Escuela de Náutica y Pesca. Duración: 12 meses.

Los interesados deberán entregar en forma personal (o mediante apoderado) y contra recibo en horario de 9 a 16 horas de lunes a viernes en la Oficina Ejecutora del Programa (OEPRO) Avda. Joaquín Suárez 3200 los dos sobres a que hace referencia el artículo 5.o de las bases que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las bases en OEPRO y en las Embajadas: 15 de setiembre de 1975.

Fecha de cierre de la recepción de las inscripciones: 24 de octubre de 1975. — Montevideo, setiembre de 1975.

27) (C.C.) 4|pub. 33521 Set.16-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
OFICINA DE SUMARIOS

"Se cita a los funcionarios comprendidos en las Resolución que a continuación se transcriben, a concurrir a la Oficina de Sumarios (calle Buenos Aires 519 bis) a notificarse y a prestar declaración, el día 23 de setiembre de 1975".

"Si alguno de los citados no concurriera a notificarse a la Oficina, mediante las presentes publicaciones se le notifica".

"Resolución R. 62|39|1975. — Montevideo, 112 de julio de 1975. — El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución: Visto: La situación funcional de: Curbelo Botti Carlos Omar; detenido el 9 de julio de 1973. De Espada Vicente Honorio Roberto; detenido el 10 de octubre de 1967 y 5 de setiembre de 1971. Grille Motta, Ricardo; detenido el 8 de setiembre de 1965 y 22 de abril de 1975. Laureiro Abaracón, Jorge; detenido el 8 de octubre de 1969. Eccher Entenza, Angel detenido el 1.o de febrero de 1972. Olivera, María del Carmen; detenida el 19 de noviembre de 1976. Schettini Da Silveira, Luis Carlos; detenido el - de agosto de 1970.

Resultado: Que dichas personas fueron detenidas por la fuerza pública en las oportunidades señaladas infra.

Atento: A lo que preceptúa el artículo 5 de la Ordenanza N.o 11 del CONAE y normas concordantes

RESUELVE:

1.o) Instruir sumario a las siguientes personas:

1) Curbelo Botti Carlos Omar, 2) De Espada Vicente, Honorio Roberto, 3) Grille Motta, Ricardo. 4) Laureiro Abaracón, Jorge. 5) Eccher Entenza Angel. 6) Olivera, María del Carmen. 7) Schettini Da Silveira, Luis Carlos. — A cargo de la Oficina de Sumarios

2.o) Aplique la División Hacienda, de inmediato, lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza de referencia, comunicándose tal efecto.

3.o) Agréguese a estos obrados el legajo funcional de los sumariados. Informe Secretaría acerca de las acumulaciones de autos que puedan afectarla y siga el expediente a la Oficina de Sumarios a los efectos indicados. Facúltase a la Oficina de Sumarios practicar las acumulaciones de autos que estime del caso. Comuníquese

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación. — Dr. Fernando Bosch Director General — Coronel Juan Carlos Reissig Subdirector General

Es copia fiel de la resolución R. 62|39|75 que luce a Fs. 12 y 3 vuelta del expediente varios que tuve a la vista

R. 51|26|75. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: La nómina de funcionarios a que se refiere la parte resolutiva del presente acto.

Resultando: Que de dicha nómina las personas que se omiten en la parte resolutiva del presente acto han cesado de pertenecer al Organismo.

Considerando: Lo dispuesto por la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación artículos 5 y 6

RESUELVE:

1.o) Instruir sumario a los siguientes funcionarios: Procesados: 1) Wlasiuk Pereira, Perla Beatriz 2) Guido García Alfredo. 3) Da Silva Arias de Espinola. Alicia Stella.

Detenidos: 1) Acosta, Pedro Gilberto. 2) Blixen de Terra, Inés. 3) Delgado, Jorge. 4) Olivera Olga. 5) Pérez Cataldo, Tania. 7) De Los Santos, Santos. 8) García La Cruz, Luis. 9) Troncoso, Oscar 10) Luzardo Cazaneuve, Luis Alberto.

2.o) Aplique División Hacienda respecto de los procesados lo dispuesto por el artículo 6 y respecto de los detenidos lo dispuesto por el artículo 5 de la Ordenanza N.o 11.

3.o) Agréguese a autos los legajos funcionales de los sumariados.

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación.

5.o) Pasen los autos a la Oficina de Sumarios para el diligenciamiento de lo dispuesto. — Dr. Fernando Bosch, Director General. — Coronel Juan Carlos Reissig. Subdirector General.

Es copia fiel de la resolución 51|26|75 que luce a Fs. 10 del Expediente Varios que tuve a la vista.

R. 51|48|75. — Montevideo 11 de junio de 1973 — El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución.

Visto: La situación funcional de Reina Moreira, Prof. Gustavo Dans Prof. Dora Mussetti, Prof. Jorge Redes y Prof. Carlos de los Santos; del Liceo de Sauce (Expediente N.o 13.441).

Resultando: Que según oficio 118|72 de 28 de julio de 1972 que antecede, dicha personas no concurren a desempeñar sus funciones por estar detenidos por la fuerza pública.

Atento: A lo que preceptúa el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación y normas concordantes.

RESUELVE:

1.o) Instruir sumario a: Reina Moreira, Prof Gustavo Dans. Prof. Dora Mussetti, Prof Jorge Redes y Prof. Carlos de los Santos, a cargo de la Oficina de Sumarios.

2.o) Aplique División Hacienda de inmediato, lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza de referencia, comunicándolo a tal efecto.

3.o) Comuníquese y agréguese a estos obrados el legajo funcional de los sumariados.

Informe Secretaría acerca de las acumulaciones de autos, que puedan afectarla.

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación

5.o) Fecho, siga el expediente a la Oficina de Sumarios a los efectos indicados.

Facúltase a la Oficina de Sumarios a practicar las acumulaciones de autos que estime del caso. — Dr. Fernando Bosch, Director General. — Coronel Juan Carlos Reissig, Subdirector General

Es copia fiel de la Resolución 51|48|75 que luce a Fs. 2 vuelta y 3 del Expediente número 14.283|932 de Educación Secundaria que tuve a la vista. — Abertina Vilar Del Valle Sumariante. — Montevideo. 12 de setiembre de 1975.

27) (C. C.) 3|pub 33524 Set.16-v.set.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora MARIA EMILIA SINEIRO de RAMPONI, solicita un duplicado de título propiedad del vehículo marca OPEL Kadett motor N.o 11L-0006943, matrícula N.o 527.509 empadronado en Montevideo N.o 216.247, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18500 Set 10-v.set.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ICILDA ALBA ARNELLI ANZA, solicita un duplicado del título de propiedad del Jeep marca Land Rover, motor N.o 16133562, matrícula N.o 518.165, empadronado en Montevideo. N.o 204.399, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) N$ 68.00 10|pub 18705 Set 12-v set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señora DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA de BOTTA, solicita un duplicado del título propiedad del JEEP marca Willys modelo 1956, motor N.o 105.665, matrícula N.o 242.966 empadronado en Montevideo. número 198.695.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren, con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18490 Set.10-v.set 23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO ENRIQUE PUIG LABRAVIDE, solicita un duplicado del título de propiedad del Automotor Peugeot 404 Modelo 1961 Motor N.o 4150517 Matrícula empadronado en Montevideo, N.o 181.943. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18296 Set.9 -v set 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA RENE MACEIRA de AVAÑO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen Motor N.o TO216887, Matrícula N.o 517.864, empadronado en Montevideo. N.o 201.397 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18380 Set.9 v set 22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL BETIARTE MARTINEZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca N.S.U. modelo 1962, Motor N.o 4716959. Matrícula N.o 268487, empadronado en Montevideo, N.o 181.497., por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18342 Set.9.-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CASTIGLIONI HNOS. S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca chevrolet modelo impala año 67, motor N.o 0320T1119GG. matrícula N.o 284994, empadronado en Montevideo, número 2123337, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo

27) N$ 68.00 10|pub. 18247 Set.8-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL GIMENEZ BENTOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1930, motor N.o 3022189. matrícula N.o 106.870, empadronado en Montevideo, N.o 68.237, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub 18242 Set 8-v.set 19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Junta de Misiones Mundiales de la Iglesia Luterana en América, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6463456, matrícula N.o 407.884, empadronado en Montevideo N.o 182 493, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D Toucón Director. — C.Bove Jefe Administrativo

27) N$ 68.00 10|pub. 18181 Set.8-v.set 19

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
"ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecho 21 de julio de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlan (ANCAP), una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2642 de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) (C. C.) 3|pub. 33550 Set.17.-v set.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Miguel Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 20 de noviembre a la hora 14 en los autos caratulados "GARCIA AROCENA CARLOS ILDEFONSO y otra contra Sucesores de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA. Rescisión de Compromiso de Compraventa. cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios" (Ficha C. N.o 520|975), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo. 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 30|pub. 16318 Ag.13-v.set.24

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez, María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|75), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 30|pub 15823 Ag.7-v set.18.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Martha de Biagi contra SUCESORES DE LEONEL R. PEREIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 25 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 105.00 30|pub. 17555 Set 3 -v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada, en autos: PEDRO GRACIANO CONDE. "Sucesión incidente de cesación de condominio", (Ficha S. 614|967), se notifica y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes de herederos, o interesados del mencionado causante la regulación de honorarios solicitada por el doctor Luis Vargas Garmendia y que asciende a la cantidad de N$ 13.800.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria

27) N$ 105.00 30|pub. 16595 Ag.15-v.set.29.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Arias, Andrés Luis contra COLOMBO PERAGINI, FCO. y|o sus sucesores. Oblación y consignación y Cancelación de oficio de hipoteca" (Ficha C. A. N.o 84|975), se cita, llama y emplaza a Francisco Colombo Peragini o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho y a María Richardi o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días — Montevideo agosto 15 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

27) N$ 75.00 10|pub 18614 set 12-v set 25.

CONCORDATO PREVENCION JUDICIAL
Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de Primero Instancia de Noveno Turno, en autos. "CASA MOJANA, TURCATTI Y CASALIA S A., Concordato Prevención Judicial" (Ficha B. 60|71). se hace saber que, habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de octubre de 1975 a las 13, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se la tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 73.50 15|pub 18843 Set.15-v oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1942, la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 181.458, antes 47.202 m|á. señalado con el N.o 74; tiene un área de 372 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Watt y Lamartine; 31 metros al S. E. con solar 75; 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos del 30 de enero de 1958 y 31 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 231.00 30|pub. 15824 Ag.7.-v.set 18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "ANTONIO VIGO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 883|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren sucesores de Aurora o MARIA AURORA o MARIA Aurora Rosa Vigo con derecho a sus bienes, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Montevideo, julio 31 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 84.00 30|pub 16203 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ. Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecinda Pérez Martinez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1975 — Gerardo G Marichal. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 33301 Ag.28-v oct 9.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74) se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor

de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) N$ 84.00 30|pub. 18261 Set.9-v oct.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO: — La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO Rescisión de Contrato" (Libro 13, Folio 466, N.o 7), se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merop Karalis, Actuaria.
27) N$ 105.00 30|pub. 18975 Set.16-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal, Néstor Elías contra SILVERA, GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita, llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17.-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17.-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "PEREZ, HORACIO VICENTE y ALVEZ de PEREZ, SELVA LILA contra PENSADO, RUBEN WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|975) se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Pensado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1933). — Montevideo, julio 30 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32369 Set 9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75) se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, julio 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33300 Ag.28-v.oct.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5039 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 158. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.00 30|pub 18352 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pareja, Juan José y Fariña de Pareja, Angela contra VEGA, REINALDO y CESARO, TOMASA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 178|75), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Vega y a Tomasa Cesaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33386 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sotto Zolle y Paiva, Blanca Aída contra OLIVERA, OLGA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 171|7) se cita, llama y emplaza a doña Olga Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33360 Set.3 -v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a SARA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capece, Ubaldo y Segalerba Esmeralda. P. P. P." (B - 315|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33131 Ag.20-v.oct.1.o

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Rosa, Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serrón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.8-v.oct.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo, Oriol y Morales de Berrondo, Rosa, contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro. Pérdida patria potestad" (B|312|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.— Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Set.9-v.oct.20.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON AQUINO y a IRIS ELIZABETH PEDRAJA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benítez, Ruben y Parga Mirta contra Aquino, Ramón y Pedraja Iris Elizabeth. P.P.P." (B. 210|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32976 Ag.14 -v.set.25.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
— ASAMBLEA —

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores delegados para la asamblea a realizarse en su Sede Social de la Avenida 8 de Octubre N.o 2897, el día 26 de setiembre del corriente año, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de utilidades del ejercicio.
2.o) Presupuesto para el nuevo Ejercicio; y
3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La asamblea se realizará cualquiera sea el número de delegados presentes. — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Doctor Mario A. Cataldi, Secretario.
27) N$ 42.50 5|pub. 19080 Set.17.-v.set 23.

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Cooperativa Policial, para realizar la asamblea general de delegados de acuerdo a los artículos 20 y 21 del estatuto, fijándose el día 30 de setiembre a las 10 horas en nuestra sede de la calle Nueva York N.o 1335, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance y distribución de utilidades ejercicio 1973|74.
2.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 1974|75.
3.o) Presupuesto de sueldos y gastos Ejercicio 1975|76.
4.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Nota: Se hace constar que la asamblea sesionará válidamente con cualquiera fuere el número de Delegados que concurran. — El Consejo Directivo.
27) N$ 51.00 5|pub. 19106 Set.17.-v set.23.

EXTRAVIO

Libreta N.o 41362 del Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de PURA AZUCENA CASTRELLA ARTIGAS.
27) N$ 17.00 10|pub. 18297 Set 9-v.set.22.

CLAUSURA

Hemos clausurado el comercio "Bazar Uruguay" de calle Uruguay N.o 508 de Salto. Acreedores presentarse en Sarandí 18 Departamento 1 de Salto. — Mauro Pereira Machado Curbelo y Cía (Ley 2.904).
27) N$ 38.00 20|pub 17910 Set 3-v.set.30.

RESCISION

Ley 26|9|904. — Con esta fecha 4 de setiembre de 1975, rescindimos promesa compraventa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752.

Acreedores en la misma. — ADELA MORONI DE ROIG. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ DE MANFREDI. — HECTOR ROIG.
27) N$ 68.00 20|pub. 18779 Set.15-v.oct.10.

EXTRAVIO

Permiso Municipal puesto 303-305, Tristán Narvaja a nombre de Elsa Esther García Miller.
27) $ 17.00 10|pub. 18890 Set.15-v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se cita, llama y emplaza a doña ANGELA MILAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabino Germán Viña y Faustina M. Mederos con Angela Milán García. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 161|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Las Piedras, 16 de marzo de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33050 Ag.20-v.oct.1.o

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Cerro Largo dictado en autos: Severina Fernández c|a la sucesión de DAMASIO SILVERA. "Posesión notoria de estado civil" (279|968) se hace saber que se presentó a este Juzgado Severina Fernández, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Damasio Silvera a quien se emplaza a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite con el defensor de oficio. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis A. Mazzel, Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32995 Ag.15-v.set.26

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Fisco, AMERICO GIMENEZ y otro contra JOSE ELY PAZ y otros Infracción Aduanera (Ficha 269|975)" se cita, llama y emplaza a José Ely Paz, Juan Carlos Rodríguez, Macario Souza Silveira y Joeva Fereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mclo. 15 de agosto de 1975 — Aramis Buonomo Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 30|pub. 17987 Set.3-v.oct.14

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO AUTOMOTOR DE COLONIA
Emplazamiento
El señor JUAN JOSE VIERA, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Chevrolet modelo 1954 padrón número L. 3-3104 matrícula N.o L. 3-2611, motor número 0437030-T54V por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola. Director
27) N$ 68.00 10|pub. 18855 Set.15-v.set.26.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento
La Firma "WALLERSTEIN HERMANOS", solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Dodge", modelo 1500, año 1971 motor N.o 2SUO282, matrícula N.o 0-16-573, empadronado en Florida N.o 09221 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I.). — Elbio Milton Alcy Pereyra, Encargado de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 18384 Set.9-v set.22.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6951. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 613|974), se cita al propietario del padrón número 6951, manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32899 Ag 11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8302. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2780|74) se cita al propietario del padrón N.o 8302 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33179 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6115. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2730|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115, manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2856|74) se cita al propietario del padrón N.o 8702 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33203 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 8485 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2972|74), se cita al propietario del padrón N.o 7419, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado pcontra PADRON número 7.419. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2968|74), se cita al propietario del padrón N.o 7418, manzana 982 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2865|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74) se cita al propietario del padrón N.o 8703 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2863|974) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33209 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2359|74) se cita al propietario del padrón N.o 8373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33205 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2858|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 874, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2862|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33191 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33194 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.980. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2796|74), se cita al propietario del padrón N.o 8628, manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON nú-

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6298. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6298, manzana 963, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33214 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2869|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33213 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 6496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33223 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2702|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33231 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8382. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 8638, manzana 632, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2708|74). se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 586 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33185 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 463 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8339. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2812|74) se cita al propietario del padrón N.o 8339 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2601|74) se cita al propietario del padrón N.o 8647 manzana 673 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33179 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2576|74) se cita al propietario del padrón N.o 6907 manzana 583 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2849|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493, manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7030. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7030 manzana 1210 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 6110. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3001|74) se cita al propietario del padrón N.o 6110 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32982 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.451. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.337|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.451, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33108 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.007. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.251|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.007, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33109 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.008. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.250|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.008, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33110 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.037. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.348|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.037, Manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33111 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.108. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.900|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.108, Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33112 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.032. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2996|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.032, Manzana 765 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33113 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3210|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.370, Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33114 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2867|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub 33170 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8646. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2692|74) se cita al propietario del padrón N.o 8646 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6913. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2592|74) se cita al propietario del padrón N.o 6913 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33176 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6894. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2680|74) se cita al propietario del padrón N.o 6894 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33175 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6908. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2575|74) se cita al propietario del padrón N.o 6908 manzana 586 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8384. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2868|74) se cita al propietario del padrón N.o 8384 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub 33202 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5794 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2918|74) se cita al propietario del padrón N.o 5794 manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32926 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.478. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.339|74) se cita al propietario del padrón número 3.478 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33221 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6117. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2903|74) se cita al propietario del padrón N.o 6117 manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32928 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2280|74 se cita al propietario del padrón N.o 4365. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
271 (C. C.) 30|pub. 32910 Ag.11.-v.set 22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5252. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2936|74) se cita al propietario del padrón N.o 5252 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32934 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5468. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3218|74) se cita al propietario del padrón N.o 5468 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32927 Ag 11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6111. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2902|74) se cita al propietario del padrón N.o 6111 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32929 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6893. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2546|74) se cita al propietario del padrón N.o 6893 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
(C.C.) 30|pub 32930 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6892, Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 6892 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 32931 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.912. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2548|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.912, Manzana 588 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
271 (C. C.) 30|pub. 33064 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.357. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3135|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.357, Manzana 322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
271 (C. C.) 30|pub 33066 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.991. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3014|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.991, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
271 (C. C.) 30|pub 33057 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5683. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2555|74) se cita al propietario del padrón N.o 5683 manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub 32922 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3149|74) se cita al propietario del padrón N.o 4693 manzana 104 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub 32923 Ag 11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.985 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.092|74) se cita al propietario del padrón número 7.985 Manzana 1.219 de Puna del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.

P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33222 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.446 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.333|74), se cita al propietario del padrón número 8.446, Manzana 407 de Punta del Este a esar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.417, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.328|74), se cita al propietario del padrón número 8.417, Manzana 1.425, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoro de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.020, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.244|74), se cita al propietario del padrón número 8.020, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33226. Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.452, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.335|74), se cita al propietario del padrón número 8452 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33227 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.229, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.923|74) se cita al propietario del padrón número 8.229, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8277. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8277 manzana 1413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33185 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.462, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.317|74), se cita al propietario del padrón número 8.462 Manzana 1.428, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33210 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.233, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.933|74), se cita al propietario del padrón número 8.233, Manzana 407, de Punta del Este a esar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33212 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.981. Juico Ejecutivo" (Ficha númeo 2.090|74), se cita al propietario del padrón número 7.981. Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8027. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 3240|74), se cita al propietario del padrón número 8027, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33220 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8464. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3316|74), se cita al propietario del padrón N.o 8464, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. —Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7809. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2076|974), se cita al propietario del padrón número 7809, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3310|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33219 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8367. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3330|974), se cita al propietario del padrón número 8367, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33201 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7806. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7806, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4536. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3156|974), se cita al propietario del padrón número 4536,m anzana 404; de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32903 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3015|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.990, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 33063 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8223. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3363|74) se cita al propietario del padrón N.o 8223 manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32935 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8220. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3363|74) se cita al propietario del padrón N.o 8220 manzana 68 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32938 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5793. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2917|74) se cita al propietario del padrón N.o 5793 manzana 408 de Punta del Este a estar derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32920 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nú-

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4206 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2258|74), se cita al propietario del padrón N.o 4206 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóño- 989 de Punta del Este a estar a derecho en ra Actuario Adjunto
27) (C.C. 30|pub. 32915 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2262|74), se cita al propietario del padrón N.o 4337, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 30 7C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C C.) 30|pub. 31916 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4171 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2248|974) se cita al propietario del padrón N.o 4171, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóño-ra, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32917 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4358 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2268|74). se cita al propietario del padrón N.o 4358. manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóño-ra, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32918 Ag.11-v.set 22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8471. Juicio Ejecutivo'. (Ficha número 3298|74), se cita al propietario del padrón número 8471, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33192 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4538. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3145|974), se cita al propietario del padrón número 4538, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32901 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4341. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3266|974), se cita al propietario del padrón número 4341, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C C.) 30|pub. 32907 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 4535. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3147|74) se cita al propietario del padrón N.o 4535 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32924 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 4403. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3155|74) se cita al propietario del padrón N.o 4403 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32925 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5779. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2910|974), se cita al propietario del padrón N.o 5778 manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32920 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4362 Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 2272|74) se cita al propietario del padrón N.o 4362, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días' bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóño-ra Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32913 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5780 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2911|974), se cita al propietario del padrón número 5780, manzana 926, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32902 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4371 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2278) se cita al propietario del padrón N.o 4371, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32914 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4465. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3146|974). se cita a propietario del padrón número 4465 manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4577. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3141|974). se cita al propietario del padrón número 4577 manzana 1026, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32904 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.178 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3399|74), se cita al propietario del padrón número 8.178, Manzana 276, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33229 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.234. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.346|74), se cita al propietario del padrón número 3.234, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 6 de agosto de 1975 — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33230 Ag 22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.323|74). se cita al propietario del padrón número 8.333, Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33231 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.463 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.350|974) se cita al propieario del padrón número 8.463 Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: *"Intendencia* Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8454. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el térmi-

no de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.177. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.200|74) se cita al propietario del padrón número 8.177, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33082 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.450. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.235|74), se cita al propietario del padrón número 8.450. Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33083 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.176. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.201|74), se cita al propietario del padrón número 8.176, Manzana 276 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33084 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 8.031, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.238|74), se cita al propietario del padrón número 8.031. Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33085 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.028. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.237|74) se cita al propietario del padrón número 8.028, Manzana 1.222 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33086 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.026. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.239|74) se cita al propietario del padrón número 8.026. Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en [illegible] Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.109. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.026|74), se cita al propietario del padrón número 8.109 Manzana 1.229 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado. 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33088 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.467 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.302|74), se cita al propietario del padrón número 8.467, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33089 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.255. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.935|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.255 Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33102 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.988. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.050|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.988 Manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33103 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.430. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.331|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.430 Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33104 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Letrado de Primera Instancia de Segundo Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.231. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.922|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.231 Manzana 401 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33105 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.447. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.334|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.447 Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33106 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.433. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.332|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 8.433, Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33107 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33196 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3403|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 6221. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3302|74), se cita al propietario del padrón número 6221, manzana 402 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.002 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74), se cita al propietario del padrón número 8.002, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.023, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.023 Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975.
27) (C.C.) 30|pub. 33174 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4402. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2270|74) se cita al propietario del padrón N.o 4402, Manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de no-

venta días bajo apercibimiento de designárse-le Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32911 Ag.11.-v set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3138|74) se cita al propietario del padrón N.o 6378. Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33074 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6419. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3138|74). se cita al propietario del padrón N.o 6419. Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33075 Ag.20 -v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3032 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3271|74) se cita al propietario del padrón N.o 3032. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33076 Ag 20 -v oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6228 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3050|74) se cita al propietario del padrón N.o 6228. Manzana 488 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33077 Ag.20 -v.oct.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8473. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3323|74) se cita al propietario del padrón N.o 8473. Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33078 Ag 20 -v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.232. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2921|74). se cita al propietario del padrón N.o 8.232 Manzana 407 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.) — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33090 Ag 20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.995. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2070|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.995 Manzana 1220 de Punta del Este. a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33091 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74). se cita al propietario del padrón N.o 7.935 Manzana 983 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33092 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.986, Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2880|74). se cita al propietario del padrón N.o 4.986. Manzana 638 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 10 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33033 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.015. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3246|74). se cita al propietario del padrón N.o 8.015. Manzana 1221 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33094 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.014. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3247|74). se cita al propietario del padrón N.o 8.014. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33095 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.103 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3025|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.103. Manzana 1229 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33096 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.991. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2068|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.991 Manzana 1219 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33097 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.172. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3402|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.172. Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33098 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4634 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 148|974), se cita al propietario del padrón número 4534 manzana 194 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32905 Ag 11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4198. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 256|974), se cita al propietario del padrón N.o 4198 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4339 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 264|974), se cita al propietario del padrón número 4339 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub 32908 Ag 11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6120. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2306|74) se cita al propietario del padrón N.o 6120 manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32932 Ag 11 v.set.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4370 Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32919 Ag 11-v set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.999 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3094|74). se cita al propietario del padrón N.o 7.999. Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33100 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.873. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.873, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33115 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.872. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2538|74 bis) se cita al propietario del padrón número 6.872, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33116 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2897|74), se cita al propietario del padrón N.o 6870, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33117 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.931. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.931 Manzana 974 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33118 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.890 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2549|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.890, Manzana 590 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33119 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.885. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3226|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.885, Manzana 972 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33120 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.898 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3343|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.898, Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33121 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.271, Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2945|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.271, Manzana 413 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33122 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.262. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2963|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.262, Manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33123 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.488. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2351|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.488, Manzana 885 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33058 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.291. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3036|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.291, Manzana 1414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33059 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.957. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3022|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.957, Manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33060 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.874. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2537|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.874, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33061 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.868. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3345|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.868, Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33062 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4860 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 270|974), se cita al propietario del padrón número 4860, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.402 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3306|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.402, Manzana 1424 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33099 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.470. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3300|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.470, Manzana 1428 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33101 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6025 Juicio Ejecutivo (F. N.o 3241|74 bs), se cita al propietario del padrón N.o 6025, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33070 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6066 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.242|974), se cita al propietario del padrón N.o 6.066, Manzana 1.221, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33080 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.009. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.249|74), se cita al propietario del padrón número 6.009, Manzana 1.221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 308 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33081 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.005. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3252|74). se cita al propietario del padrón N.o 8.005. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. G.) 30|pub. 33067 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8021. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3243|74) se cita al propietario del padrón N.o 8021, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33068 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8022 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3241|74) se cita al propietario del padrón N.o 8022, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. G.) 30|pub. 33069 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6122. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2307|74), se cita al propietario del padrón N.o 6122 Manzana 974, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33070 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6871. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6871. Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. G.) 30|pub. 33071 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8013. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74) se cita al propietario del padrón N.o 8013. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33072 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3011|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378. Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33073 Ag.20.-v.oct.1.o.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Walter Mario Ferni Bell en los autos caratulados: Fisco, Laureano B. Sosa y otros contra ANTONIO ROCHA y SANDRO de OLIVEIRA RIBEIRO. Infracción Aduanera (Ficha N.o 213|1970), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Fermín Fernández o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En la ciudad de Rocha de mandato judicial expido el presente a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José A. Ribot Llana, Actuario
27) N$ 126.00 30|pub 18121 Set 5-v oct.16.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

En cumplimiento del decreto N.o 27 del 28 de enero de 1966 se ha presentado NESTOR DARIO CARBAJAL SCHOFF, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Pick-up Toyota modelo 1965, motor N.o 154.605 matrícula 23.560, padrón N.o 24.143, empadronado en el Departamento de San José por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho o oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan J. Garmendia. Director. — Luis Carlos Arbiffa. Enc. Registro.
27) N$ 68.00 10|pub 17027 Set.15-v.set 29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 78 975), se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular a Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 8 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado.
27) N$ 126.00 30|pub 13342 Ag.29-v oct.9.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 370, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) (R. 20|4|65) 10|pub. 33431 Set.9-v.set.22.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 15 de setiembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8835	N$ 0,8960	U$S 0,3845
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0593	" 0,0601	" 0,0258
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2400	" 2,2700	" 0,9745
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,3810	" 0,3870	" 0,1660
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5185	" 0,5260	" 0,2260
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8620	" 0,8745	" 0,3750
Inglaterra	1	Libra	" 4,8020	" 4,9025	" 2,1040
Italia	1	Lira	" 0,0034	" 0,0035	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5210	" 0,5285	" 0,2270
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8515	" 0,8635	" 0,3705
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0280
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0218
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0153
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austriacos	—	—	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1196
España	1	Peseta	—	—	" 0,0171
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1793
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0374
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0310	N$ 0,0320	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2800	" 0,2900	—
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,7800	" 2,7900	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,7500	" 2,7600	—

For otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1 pub. 33570 Set.18-v set.18

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SUSENA AICARDI o SUSENA AICARDI de REVETRIA, (S. 254|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 19168 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN de GIORGI GARCIA, (406|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 19149 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOZAR, (394|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 19148 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ de GORGA, (396|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 19147 Set.18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEAK, (402|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 19146 Set 18-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de TOMAS JOSE TOJA LEYS o JOSE TOJA LEYS, (334|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19145 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTURO ELOY, (S. 310|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19144 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO POUSO CARBALLO, (S. 332|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19167 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ BERMUDEZ de ROBAINA, (S. 174|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19166 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO FRANCIA o FRANCIA CESPEDES, ANACLETA o CLETA MARCELINA SILVA de FRANCIA, VICTORIO FRANCIA SILVA y JUAN RUPERTO FRANCIA o FRANCIA SILVA, (S. 342|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19211 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ELBIO GRACIANO MAZZETTA CARISSIMI, (F. A. 200|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19164 Set.18-v.oct.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PEREZ MIRANDA de GOMEZ, (F. A. 322|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19209 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KSENIA MELNICHUK SVIRGUN de LISICA, (V. 691|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19160 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la suseción de MOZES o MOISES HUTTNER, (E. 2873|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19125 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la suseción de UBERFIL ALBERTO FERNANDEZ, (E. 1765|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19124 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ANGEL DONATI, (E. 1505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19123 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO IGLESIAS, (E. 1711|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19151 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FARINHA ZUASNABAR, (371|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19150 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDO MONTECORAL, (319|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19210 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSTILLO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19171 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16364 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ FERREIRA de AMILIVIA o MARTINEZ de AMILIVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19126 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CALZAVARA o CALZAVARA STOCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19170 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL ROVIRA BURZACO (S|257|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19165 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BUENAFAMA o FELIX DIEGO BUENAFAMA ALVAREZ (F. A. 391|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19161 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Sexto se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA MARESCA CETRULO o PALMIRA MARESCA CETRULLO de TANTESSIO y CATALINA MARESCA de ARIONI o CATALINA MARESCA CETRULO o CATALINA MARESCA CETRULLO (F.A. 548|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1985. — Esc. Ada Nosei de Foncalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 19122 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PALLAS de GALAN (A 169|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19143 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'OLIVO de PELUFO (F.A. 359|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19163. Set.18-v.oct.1.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ITURRIA IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19184 Set.18-v.oct.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BORJAS PERALTA (Ficha B 159|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. T. de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19196 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONZO de GARCIA (Ficha B 161|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19195 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ECHART (Ficha B 165|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19192 Set.18-v.oct.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NICOMEDES o MAGDALENA NATIVIDAD GIOSA TOFALO de PIZZICHILLO (F.A. 136|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19194 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA ESPERANZA GONZALEZ de ARCIERI (F.A. 150|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19193 Set.18-v.oct.1

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BENUR MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19137 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YSIDORO MOREIRA o MOREIRA DA COSTA o MOREIRA DA COSTA LEITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19136 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COLMAN DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19139 Set.18-v.oct.1

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LAUSEN VERA de CARDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19132 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL BAUTISTA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19133 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de SILVINO BERNABE ALVAREZ y JUANA GABINA FERNANDEZ de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 28 de agosto de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19134 Set.18-v.oct.1

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975, a realizarse en el local de la calle Dr. Vidal y Fuentes 3092 el día 26 de setiembre de 1975 a la hora 15 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento por el Presidente de dos accionistas para la comisión escrutadora.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
3.o) Nombramiento de un Director y su respectivo suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 25. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.
3) N$ 13.60 10|pub. 19213 Set.18-v.oct.1.o

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 el Consejo Directivo cita a reunión extraordinaria para el 30 de setiembre de 1975 a la hora 11 en su sede de la calle Nueva York N o 1335 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización para la compra de un predio en la calle Yí esquina Nueva York, formado por los padrones N.os 12.098, 12.099, 13.027 y 13.028, u otros contiguos, para futura playa de estacionamiento.
2.o) Autorización para la Subdivisión del predio propiedad de Cooperativa Policial, padrón 13.229. separando el nuevo edificio de la parte vieja (a demoler).
3.o) Los apartados detallados (1 y 2) tendrán que dar amplios poderes para enajenar, hipotecar, transferir, demoler o efectuar acuerdos con Empresas Constructoras, etc.

Nota: Se hace constar que esta asamblea sesionará válidamnte con la presencia de la mayoría absoluta. (Art. 30). — El Consejo Directivo.
3) N$ 51.00 5|pub. 19214 Set.18-v.set 24

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social de Colonia 1801, el día 30 de setiembre de 1975, a las 18 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Reforma de los estatutos sociales.
II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 19200 Set.18.-v.set 22.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de Colonia 1801, el día 30 de setiembre de 1975, a las 19 horas, de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de las memorias, balances de situación, cuentas de resultados e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1969, 1970, 1971, 1972, 1973 y 1974.
II) Distribución de utilidades.
III) Elección de 2 Directores y suplentes por el término de cuatro años.
IV) Elección de Síndico y suplentes por el término de cuatro años.
V) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto. sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.
3) N$ 45.90 3|pub. 19199 Set.18.-v set.22.

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fairfield Investment S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1975 a las 11 horas en las Oficinas de la empresa en la calle Rincón 468 P. 3, Esc. 35 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1975.
2.o) Designación de la Comisión Liquidadora.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 11.90 1|pub. 19159 Set.18.-v.set 18.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fibravegetal Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realiza á el día 30 de setiembre de 1975 a las 19 horas, en sus oficinas de calle Rincón 468 P. 5, Esc. 35; a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico titular y suplente.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 19158 Set 18.-v.set.18.

MANUEL PENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Manuel Pena S. A. para la asamblea general ordinaria del 22 de setiembre de 1975 a la hora 18 en Pedro Campbell 1444 con la siguiente orden del día:

1. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 14 ejercicio terminado el 30 de junio de 1975.
2. Elección de Directorio.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.

Las acciones y|o certificados deberán ser depositados en el mismo local hasta un día antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 19157 Set 18.-v.set.18.

ERNESTO QUINCKE S. A.

Inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 525, convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día martes 30 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en su sede social, calle Cerro Largo 851, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975, así como el proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de miembros del Directorio y Síndico. — El Directorio.

6) N$ 10.20 10|pub. 19142 Set.18-v set.18.

INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Pesqueras del Plata S. .", para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social de la calle Sitio Grande 1937 bis, el día 23 de setiembre de 1975 a las 9.30 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del estado de situación al 30 de junio de 1975; 2) Consideración del balance de pérdidas y ganancias del ejercicio 1974|75.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.

No contándose con el quórum requerido para la primera convocatoria en la segunda se sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

6) N$ 11.90 1|pub. 19140 Set.18-v.set.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y NELSA CARMEN MAZZONI, (Ficha V. 378|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 19173 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LINARES y MARIA ELVIRA VERONICA DE FRANCESCO, (Ficha 208|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 19172 Set.18-v.oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO WELTMARK y GUITA MARKOWICZ, (Ficha E. 441|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 19208 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFEO MACIERA y MARIA CECILIA GOMEZ, (Ficha E. 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 19127 Set 18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA MARTINEZ contra LUIS ALBERTO MARTINEZ, (Ficha E. 763|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 19207 Set.18-v.oct 15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y de bienes existente entre WASHINGTON RUBENS GONZALEZ y MARY TERESITA AMIL, (Ficha N.o 461 C año 1975), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 19135 Set.18-v.oct.15.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Elsa Marta Zanni Delfino contra MIGUEL ANGEL GARCIA Divorcio". (Ficha D. 166|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto

7) N$ 28.00 10|pub. 19175 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal", (Ficha D. 27|75), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975 — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set.18-v.oct.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Machín Evangelia c|. DANIEL GONZALEZ. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 340, año 1975), se cita, llama y emplaza a Daniel González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hasen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) N$ 35.00 10|pub. 19156 Set 18-v.oct.1.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora OLGA GUMILA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Gladys Nari Alonso. Abogada.

8) (C. C.) 3|pub. 33580 Set.18.-v.set.22.

Se emplaza al Profesor ALDO GRAÑA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Gladys Nari Alonso, Abogada.

8) (C. C.) 3|pub. 33581 Set.18.-v.set.22

Se emplaza al profesor RUBEN PUNZO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33582 Set.18.-v.set.22.

Se emplaza a la profesora GRACIELA CAUNEGRE BARBOSA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C. C.) 3|pub. 33583 Set 18.-v.set 22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JORGE RAFAEL CARRIZO MOYANO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, escritorio 51. al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Mirna Mokosce de Umpiérrez y Carlos Trianón Raimusso sobre mi honradez y costumbres morales, quienes declararán a tenor del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga si conoce al compareciente, desde cuándo y por qué circunstancias; 3) Diga qué concepto le merece y qué costumbres se ha visto observar al compareciente; 4) Dé razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Jorge R. Carrizo Moyano. — Dr. Carlos María Trianón. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) N$ 42.00 10|pub. 19129 Set.18-v.oct.1.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE ALCOHOL Y PORTLAND
A. N. C. A. P.
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0299. — Camisas y accesorios para cilindro de molino de caña de azúcar (1). — Día: 13 de octubre de 1975, hora 14. — Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
Nota. — (1) Mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33572 Set.18-v.set.22.

ANTEL
DE PLAZA

N.o 7360. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en el departamento de Durazno. — Apertura: 29 de octubre y el 5 de noviembre, el segundo llamado, ambos hora 14. — Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 18.00.

EXTERIOR Y PLAZA

N.o 7374. — Grabador en cinta magnética para uso continuo de control de tráfico en central de Larga Distancia. — Apertura: 7 de noviembre, hora 14 y el 14 de noviembre, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, en el horario de 11 a 16, los días hábiles. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones)
12) (C.C.) 5|pub. 33584 Set.18-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Recimentación y Reimpermeabilización en la Escuela N.o 45, 171 de Montevideo, sita en la calle Nicaragua 2283.
Los recaudos podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1317, tercer piso a partir del día 18 de setiembre de 1975 en horario de 11 a 15
La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 30 de setiembre de 1975 a las 11 horas en primer llamado y a las 11.30 en segundo llamado.
12) (C.C.) 1|pub. 33571 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 37/975

Llámase a licitación pública para la contratación de la limpieza diaria e integral de la casa Municipal de Cultura "Daniel Fernández Crespo". de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1975, a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 3.00 (nuevos pesos tres). — Montevideo, setiembre 17 de 1975.
12) (C.C.) 1|pub. 33568 Set.18-v.set.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 30 de setiembre de 1975.
Hora 14.45. — Lic. N.o 771. — Ampicilina y Cefalosfarina. plaza, primer llamado.
Hora 15.15. — Lic. N.o 730. — Extintores y cargas para extinguidores, plaza, tercer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 15. — Lic. N.o 771.
Martes 21 de octubre de 1975.
Hora 12.30. — Lic. N.o 748. — Vacuna antipoliomielítica, Cif y plaza, segundo llamado
Hora 13. — Lic. N.o 772. — Material de hemoterapia, Cif y plaza, primer llamado
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 13.15. — Lic. N.o 772.
Pedido de precios del día miércoles 1.o de octubre de 1975.
Hora 13. — P. P. N.o 309. — Envases de cartón. Periódica, plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975.
de 1975. Aviso 235.
12) (C.C.) 2|pub. 33536 Set.18-v.set.19.

13—Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Se cita a acreedores de "La Bienvenida", (Barraca de materiales de construcción) ubicada en Ruta 101 Km 22 1|2, Barrio Santa Teresita, Depto. de Canelones, a presentarse de 8 a 12 horas, en la misma, dentro del término de treinta días por clausura de actividades. — Canelones, 15 de setiembre de 1975.
13) N$ 54.00 10|pub. 19154 Set.18-v.oct.1

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo. setiembre 18 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 29 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9063)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SANTIAGO AMARAL, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 1631 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1631.
CIRIO ISMAEL DE LEON, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 17 Metros 4516 y MARIA del ROSARIO FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4572.
PEDRO JOSE AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2471 y FRANCISCA RAQUEL ALBARENQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3398.
JORGE ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2115 y ANA MARIA JUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra 3464.
ANIBAL AICAGUER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1619 y ANA GRACIELA BRITOS, 24 años, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1665.
HECTOR ALFREDO AMADO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ombú 2112 y MARIA ALICIA JAVIER, 25 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada 18 de Octubre 5418.
JORGE AUDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1377 e ISABEL MAGADAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6835.
LUIS ALBERTO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4971 y MARIA del CARMEN RECOBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4971.
CARLOS DANIEL ANGULO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1419 y BEATRIZ AMILIVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1318.

OFICINA N.o 2

SHACKLETON NORBERTO BARBOT, 50 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1324 Apto. 5 y AMBROSIA RENEE MACHIN, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaque 2581 b's Apto. 2.
JOSE MARIA BERON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3466 y MARIA CRISTINA BOTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Chimenea 6594.
CARLOS BIRRIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón y Cajal 2479 Apto. 4 y MITHA YOLANDA FAJARDO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 422 Apto. 3.
EDISON ROBERTO BERACOCHEA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2127 Apto. 3 y NORA ERNESTA TOMASINA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4076 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

GENARO CICARIELLO, 55 años, viudo, procurador, oriental, domiciliado Ramón Masini 3044 Apto. 3 y ALBA ROSA ACQUARONE, 48 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Fco. Aguilar 816 Apto. 402.
EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS, 22 años. soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4466 Apto. 001 y BEATRIZ ELENA LLAMBIAS, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2577 bis.
CARLOS MARIA CARRERAS por poder de Eduardo Esteban Carreras, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado San Fructuoso 117-119 Barcelona, España y BLANCA ZAS por poder de Lilia Teresa Cantera, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Paseo Exposición 46, 9.o La Barcelona, España.
CESAR GERMAN CAMEJO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chimborazo 3642 y NIBIA EUDICE DUERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3604.
GERARDO FLORENCIO CORREA, 23 años, soltero, empleado construcción, oriental, domiciliado Maldonado 1137 y CLELIA ETHEL SERRADEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1012.
EDUARDO CABRERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guanani 1693 y SUSANA WITTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Carapé 2820 Apto. 203.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LADUCHE, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2738 Apto. 3 y STELLA MARYS GALLESE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2319 bis.
ALBERTO HUGO FERNANDEZ, 22 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Justicia 2259 Apto. 3 y SILVIA LILIAN GRECCA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1778 bis.
JUAN ELIBERTO FUENTES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3315 bis y MARIA JULIA SILVERA, 22 años. soltera. oriental, domiciliada Estivao N.o 1961.
VERCIBAL CESAR LONG, 21 años soltero, herrero, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3321 y LILIAN LAIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4142.
MARIO HUGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado José Revuelta 3803 y ESTELA FELICIA PEREZ, 26 años soltera. oriental, domiciliada Carabelas 3470.
ISMAEL HUGO LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1173 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sol N.o 70 (Cno. Carrasco).
ISABELINO JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fran-

cia 1910 y MARIA GRACIELA LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1910.

OFICINA N.o 5

HECTOR DOMINGO GIUST, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Veraguas 4964 y ANABEL ROSA SORRENTINO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guanahany 1915.
VICTOR GOLDMAN, 27 años, soltero, médico, oriental domiciliado Tomás Giribaldi 4248 y ANA MARIA PEREZ, 27 años, divorciada, profesora oriental, domiciliada Ibicuy 4226 Apto. 4.
JUAN CARLOS GALAN, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Bois 4999 y GLADYS TERESITA MEDEIROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios N.o 3327.
VICTOR HUGO GRAJALES, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Benito Lamas 3773 y HELEN LYNNETTE MC CULLOCH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3332.
HUGO CESAR GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5693 y GYSELL ALICE GRAVIER, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aréchaga 3432 bis.
ANDRES CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4968 y NILDA BRENDA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3654.
RAUL HEBERT GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3192 y ANGELICA EDITH FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636 Apto. 2.
ALDIBAR GOMEZ, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 18 de Julio 3811 y NORMA RAQUEL VIANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 3811.

OFICINA N.o 6

RUBEN HOMAR MORENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3531 y ALICIA BEATRIZ MOURIGAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3531.
ATILIO MOGLIA, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Chaná 2186 Apto. 5 y LAURA CARMEN CUNIETTI, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2162.
EUSTAQUIO MELIAN 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aranguá 4671 y BLANCA DELIA NEGRIN, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Aranguá 4671.
JUSTO MEDICI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Baso 6256 y SOFIA GARCIA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Baso 6256.

OFICINA N.o 7

MARIO ALFREDO PERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4316 y GRACIELA MARGARITA SEIJAS, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Edison 4309.
DIEGO CARLOS ALFREDO PONS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caracas, Venezuela y MARIA MANUELA LAGREA, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rincón 454 6.o piso.
HECTOR SERAFIN PICUN, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3554 e IVONNE JUANITA CAPDEVILLE, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1867.
LUIS ERNESTO PETRULLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2360 y ANA MARIA MARCELII, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360.
MIGUEL ANGEL POLEDO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Argerich 4665 y ROCIO del ALBA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1522.

OFICINA N.o 8

JUAN ANGEL REGALADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1686 y MARTA ELIANA ESCOBAR, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1692 Apto. 204.
YONEY RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2012 Apto. 3 y BEATRIZ ILIANA FREIRE, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1382 Apto. 14.
JORGE EXEQUIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Andrés Crovetto 4996 y STELLA MARIS LASALVIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peyrotte s|n.
SERGIO ORLANDO ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1626 Apto. 2 y SYLVIA LEWIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 27 Parque Rivera 1522.

FERNANDO EDUARDO ROVIRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4297 y SARA CUERVO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Charrúa 1776.

OFICINA N.o 9

SECUNDINO SORIA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1212 y LAURA ESTHER MOSCOSO, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 1212.
LENI SUAREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mendoza 4490 y NORMA ANAIR LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Machíes 4565.
PEDRO EULOGIO SEVERINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1624 Apto. 001 y MIRTA SONNIA BIANCHI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 001.

OFICINA N.o 10

ERBER TECHERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5751 y SUSANA MERY BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 6153.
CARLOS ALBERTO VIÑAS, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pasaje Central 2450 e ISABEL SAN MARTIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La de San Fuentes 2464.
ESTEBAN HECTOR VIEYTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2839 Apto. 1 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5389.
JUAN NORI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Paysandú 1062 y MARIA del GUADALUPE IBARRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4616.
NICASIO NUÑEZ, 52 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2345 y ANGELICA COSTA, 40 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2345.
ALVARO MIGUEL ORDOQUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 2568 P. 2 y GRACIELA DELIA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2738.

14) N$ 3.00 3|pub. v.set.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
RITA GUTIERREZ ROS DE FERRANDO solicita la inscripción del modelo de muñeco Amanay Loko denominado "Pantera Rosa" del cual se declara autora — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 19212 Set.18-v oct.1.o

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ENRIQUE CENTRON y GLADYS TORIBIO de CENTRON solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alfonso Centrón Toribio pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Susana Toribio" debe decir "Gladys Toribio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19176 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento del menor JUAN CARLOS VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Teresa Elbia Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez" y b) de nacimiento de la menor MONICA PATRICIA VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez", debiendo además suprimirse donde dice "Brigido Ubal" (fdo.) por así todo corresponder. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) (2094|55) 15|pub. 43517 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CARLOS MARIA LEDESMA pues donde el contrayente figura "nacido el 24 de agosto de 1936" debe decir "11 de setiembre de 1936". — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 19160 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NELSON SIMON LEHOCKI y NELLY MABEL FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura como "Nelsón Simón Lehocke, nacido el 12 de agosto de 1944" debe decir "Nelsón Simón Lehocki, nacido el 12 de agosto de 1946" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo agosto 6 de 1975. — Miguel A. Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33574 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la 1.a donde figura como hijo de Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la 2.a donde el contrayente figura como David Lacosch, hijo de Kuzma Lacosch, debe decir "David Laicovsky, hijo de Kuzma Laicovsky". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33573 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ISABELINO AMARANTO ORONA y GLADYS SILVA donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná". 2) De nacimiento de RUBEN DARIO ORONA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná" y donde por línea paterna los abuelos figuran "Isabelino Oronás y Carmen Cabrera", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 3) De nacimiento de ABIEL EDUARDO ORONA SILVA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná" y donde dice "nieto por línea paterna de Isabelino Oronás e Inocencia Cabrera", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 4) De nacimiento de NORMA BEATRIZ ORONA SILVA, donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los buelos paternos y maternos, debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez, respectivamente. 5) De nacimiento de JUAN CARLOS ORONA donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los abuelos paternos y maternos, debe decir, respectivamente "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y "Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez". 6) De nacimiento de TERESA ORONA SILVA, donde dice "hija de Ysabelino Oronás y Gladiz Silva", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná y Gladys Silva" y donde dice "nieta de Isabelino Oronás y María del Carmen Cabrera" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera". Tramitó con auxiliato-

ría de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 29|4|55) 15|pub. 33565 Set.18.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELECHE de TEYSERA, AMELIA. "Rectificación de partida" (F. 727|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Amelia Beleche de Teysera donde la difunta figura como "Amelia Belche de Tejera" debe decir "Amelia Beleche de Teysera" y al margen donde dice "de Tejera" debe decir "de Teysera". — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 19128 Set.18-v.oct.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: CARLOS RENE GONZALEZ y MILKA ARBELO de GONZALEZ. "Rectificación de partida" (C 149|75) se hace saber al público que los comparecientes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima en el sentido de que donde dice "Arévalo" debe decir "Arbelo" como apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 19185 Set.18-v.oct.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA LUISA FARIAS ALVEZ (B|445| 1974) en el siguiente sentido: Donde dice "día 26 de octubre de 1961" debe decir: "día 9 de diciembre de 1954"; donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta". — Rivera, junio 13 de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 19138 Set.18-v.oct.8

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Eugenio Píriz Martínez contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 18, folio 97, N.o 246) se hace saber que el día 15 de octubre de 1975, a la hora 15 y 30 en la ubicación del inmueble el martillero Raúl A. Ramadé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la 12a Sección Judicial de Paysandú, quinta N.o 184, padrón N.o 10.447, con una superficie de 417 metros 06 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle Tres y b) Los bienes muebles inventariados en dicho expediente.
Se previene: I) Que en el momento de ser aceptadas las ofertas; el mejor postor del inmueble deberá consignar el 20 o|o del precio como seña y los mejores postores de los bienes muebles la totalidad de los respectivos precios. siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan las subastas. II) Que el título del inmueble está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. — Paysandú,

11 de setiembre de 1975. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 15|pub. 19197 Set.18.-v oct.8.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado EMMA MYRIAN MOYA BONFIOLI solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición autorizada el 31 de diciembre de 1958 por el escribano Antonio Antía Errandorea por la que se adjudicó el siguiente bien:
Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 24 sección judicial de Montevideo hoy 18 empadronado con el N.o 35.006 (treinta y cinco mil seis) compuesto de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuatro decímetros con frente de 32 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal con números de puerta 3784, 3788 y 3796.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 86.00 10|pub. 18934 Set.18-v.oct.1.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ELTON, UBIEDO, SILVERA Y CIA. LTDA.
Socios: Paul Rene Andre Cruenbergue Perea; Juan María Ubiedo Gopar; Justino Amado Silvera Alvez y María Arazí Rodríguez Larrosa de Silvera.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: $ 5:000.000 (cinco millones de pesos m|nal.) por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Contrato: Del 27 de diciembre de 1973.
Inscripto: N.o 4 del folio 14 libro 21 en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con fecha junio 27 de 1984.
22) N$ 68.00 10|pub. 19131 Set.18-v.oct.1

METALTRONIC LIMITADA
Contrato: 27 junio 1975.
Registro: 10|7|75 N.o 2 F.o 8 Libro 3.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ENRIQUE JULIO BRIGANTE y LUIS CASTAGNETO RODRIGUEZ.
Administración: Enrique J. Brigante.
Objeto: Importación, exportación, metalurgia.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19205 Set.18-v.oct.1

COIM LIMITADA
Contrato: 31 de julio de 1975.
Socios: SILVIO FERNANDEZ RAMIL y ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despensa, despacho de bebidas alcohólicas embotelladas etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Silvio Fernández Ramil y|o Elvira Armas de Fernández.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio 13|8|75 N. 491 al folio 1762 del libro N. 2.
22) N$ 51.00 10|pub. 19163 Set 18-v.oct.1

FARMO LTDA.
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 4 julio 1975 N.o 410 F.o 1466 L.o N.o 2.
Socios: JULIO MOSKOVICZ CHEIF y JULIO CESAR FARINHA IPATA.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Producción y venta de ropa.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado por partes iguales.
Administrador: Julio Moskovicz Cheif.
22) N$ 34.00 10|pub. 19180 Set.18-v.oct.1

HOGAREÑA LTDA.
Por documento 28 de abril de 1975 retroactivo al 3 de octubre de 1973, inscripto con N.o 178, folio 613, libro 3 de Contratos, NELSON MUÑIZ VAZQUEZ y MARIA VARELA BERLINGERI cedieron a Carlos Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola derechos a cuota social "Hogareña Limitada".
22) N$ 34.00 10|pub. 19152 Set.18.-v oct.1.

MI-CAR LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1975.
Socios: MIGUEL SLAMOVICH; ISAAC PERKAL y NORBERTO COHN.
Objeto: Intermediación, consignación. compra, venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Miguel Slamovich o conjunta.
Registro: 2 de mayo 1975. N.o 263 F.o 991 L.o 1 de contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 19161 Set.18-v.oct.1

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 148.917 y 2.177 — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Erna Siegmund por The Thomas Cook Group Limited (Inglaterra) solicita marca

Thomas Cook

clases 14, 15, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19155 Set.18-v.oct.1

ACTA N|o 148.925. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Con esta fecha Rubens Abraham Sussmann (Uruguay) solicita marca FRIGORIFICO "LA PASIVA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19216 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 148.890. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca GAGS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19201 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 148.907. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Pedro Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca EL HOMBRE DEL RIFLE clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19202 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 2.175. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Ricardo Molinari (Uruguay) solicita la marca CONET clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19177 Set 18-v.oct.1

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.931. — Montevideo, julio 8 de 1975. — P. Dubourg por Severo Stratta (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo y equipo de control de frenos". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19203 Set 18.-v.oct.1.0.

ACTA N.o 0863. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo, S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Silla" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19204 Set.18.-v.oct.1.0.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Los Ceibos S.R.L." almacén Carlos Anaya 2751. Acreedores Misiones 1319 Piso 1. Estudio Escribana Wonsiak. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. — ARCANYA REBEKO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19153 Set.18.-v.oct.15

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resultando que el funcionario señor ADEMAR CAMARGO SELLANES ha faltado más de diez veces consecutivas sin aviso y sin justificación al desempeño de sus tareas, tal como surge de este expediente;
Considerando: que el régimen consagrado por el estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay establece la presunción automática de abandono del cargo cuando el funcionario falta diez veces consecutivas sin aviso y justificación:
Atento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del mencionado Estatuto; y
Habiéndose computado desde el 31 de marzo de 1975 hasta el 11 de abril de 1975 inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, declárase vacante el cargo de Oficial de Sucursal Melo que desempeñaba el señor Admar Camargo Sellanes.
Resolución de Directorio de fecha agosto 5 de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 33579 Set 18.-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. 57|30|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 30 de junio de 1975, resolvió declarar cesantes por abandono del cargo a los funcionarios: JANINE GUERRINA y CESAR ADAMI.
27) (C. C.) 3|pub. 33577 Set.18.-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. 85|25|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, que adoptó en fecha 10 de setiembre de 1975, se resolvió tener por renunciantes en sus cargos a los funcionarios ALBERTO GOMEZ y ADELA MOSEGUE.
27) (C. C.) 3|pub. 33576 Set 18.-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. 85|27|75 adoptada por el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 10 de setiembre de 1975, se resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora ESTELA BERRIO de VIDAL.
27) (C. C.) 3|pub. 33575 Set.18 -v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita a la funcionaria AMALIA LEIVAS a fin de que comparezca a la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) a notificarse de la relación de cargos formulada en el sumario que se instruye a tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta oficina y a presentar los escritos de descargo que correspondan.
La funcionaria mencionada deberá concurrir a esta oficina entre los días 22 y 25 de setiembre de 1975 en el horario de 14 a 16 horas.
En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista.
Los procedimientos se rigen por lo dispuesto por el decreto 640|973 de 8|VIII|973 adoptado por el Consejo Nacional de Educación por Ordenanza N.o 10.
Se puede actuar por representante o apoderado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Doctor José María del Rey, Jefe Interino de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33567 Set.18-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS SUR SUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 42307V1210FN Matrícula N.o 533.945 empadronado en Montevideo, N.o 209.928, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19215 Set 18.-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO BILER WINOKUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7309538, Matrícula N.o 517.264, empadronado en Montevideo, N.o 202.859, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19162 Set.18 -oct.1.o.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a GLORIA AIDA QUEIROLO DELBONO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Doctor Carlos Rochón Talmón, Prosecretario.
27) N$ 5.10 1|pub. 19162 bis Set.18-v.set.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a MARIO JOSE RAMOS COLLETTE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Dr. Carlos Rochón Talmón, Prosecretario.
27) N$ 5.10 1|pub. 19130 Set.18-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA
Circ. N.o 149|75
Expediente 5674|975

Montevideo, 3 de setiembre de 1975

Visto: los fundamentos expuestos por el señor Decano Interventor en relación al cambio de denominación de la Estación Experimental de Agronomía de Paysandú.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Cambiar la denominación del establecimiento universitario "Estación Experimental de Paysandú, Dr. Mario A. Cassinoni" por "Estación Experimental de Agronomía de Paysandú"

2) Pase a la Facultad de Agronomía, comuníquese por Circular y publíquese en el "Diario Oficial". — Dr DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura.
27) (C.C.) 1|pub. 33569 Set.18-v.set.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamados a Aspirantes

Enfermeras:
Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de cargos titulares de Enfermeras del Hospital de Clínicas (Escalafón AaB, Grado 4, 36 horas) y formación de un cuadro con una vigencia de dos años integrada por 30 concursantes que hayan ganado el derecho a ocupar eventualmente cargos titulares con el compromiso de cubrir los precariatos que fuere necesario en tanto no se produce la integración de cada Enfermera al Hospital de Clínicas con carácter definitivo.
Se llama a aspirantes por segunda vez para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975 de los siguientes cargos de la Facultad de Medicina:
Jefe de Sección Egresado Escuela Nacional de Bellas Artes, Departamento de Anatomía (Escalafón AaB, Grado 6).
Oficial 1.o Fotógrafo del Departamento de Histología (Escalafón Ac. Grado 7).
Oficial 1.o Técnico en Laboratorio del Departamento de Biofísica (Escalafón AaB, Grado 3).
Oficial 1.o Técnico en Laboratorio del Departamento de Bioquímica (Escalafón AaB, Grado 3).
Oficial 2.o Técnico en Laboratorio (Escalafón AaB, Grado 2).
Oficial 2.o Técnico en Laboratorio del Instituto de Pediatría (Escalafón AaB, Grado 2).
Oficial Asistente Social del Instituto de Fisiología (Escalafón AaB, Grado 2).
Oficial 2.o Técnico en Laboratorio de Clínica Ginecotocológica (Escalafón AaB, Grado 2).
Oficial 2.o Técnico en Laboratorio de Clínica Ginecotocológica "C" (Escalafón AaB, Grado 2).
Oficial Asistente Social de Clínica Psiquiátrica (Escalafón AaB, Grado 2).
Podrán aspirar los funcionarios Universitarios que revistan en el grado inmediato inferior acreditado en constancia de la Sección Personal respectiva.
Requisitos que deberán presentar los Aspirantes:
1) Fotocopia del Título habilitante; 2) Relación de méritos documentada; 3) Cédula de Identidad; 4) Credencial Cívica; 5) Jura de la Bandera; 6) Certificado de Enrolamiento; 7) Una foto tipo carnet.
Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.
Plazo de inscripción: hasta el 3 de octubre del corriente año a la hora 12.
Las inscripciones se reciben en Colonia 2066 Planta Baja de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33578 Set.18.-v.set.18.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SALOMSA S. A.

(Inscripción N.o 21.416)

Rincón 467; (Piso 3, Esc. A)

Balance general sintético al 30 de junio de 1970

	$
Activo —	
Caja	921.083.40
Alquileres a cobrar	316.405.00
Deudores varios	83.702.00
Inmuebles	152.550.20
Gastos anticipados	74.698.00
Pérdidas ejercicio 1969|70	157.638.49
	1:506.077.54
Pasivo —	
Contribución Inmobiliaria a pagar	169.642.00
Caja de Jubilaciones	247.965.09
Caja de Asignaciones Familiares	3.787.37
Acreedores fiscales	771.688.00
Sueldos y gastos a pagar	31.973.36
Acreedores varios	45.944.13
Capital integrado	86.500.00
Reserva Legal	1.661.93
Utilidad ejercicio 1968|69	146.915.66
	1:506.077.54

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de de 1970

	$
Utilidades:	
Arrendamientos	1:238.615.00
Reintegro de gastos	47.642.45
Menos:	
Pérdidas —	
Contribución inmobiliaria	94.944.00
Impuestos	761.375.00
Utiles de limpieza	9.217.00
Sueldos	230.747.94
Ose	36.978.50
Impuestos varios	37.782.00
Ute	29.741.60
Ascensores	84.189.00
Administración	44.886.35
Sanitaria	16.382.00
Conservación Inmueble	19.490.00
Timbres	10.065.00
Asig. Familiares	20.907.00
Aportes Jubilatorios	35.211.00
Fondo Vivienda	2.518.00
Varios	9.456.00
Pérdida del ejercicio 69/70	157.638.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5826 al folio 275 del 21 de diciembre de 1950.

$ 50.100. — 2749. — 1 pub.

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de de 1971

Ganancias —

	$
Cuentas que arrojaron utilidad:	
Arrendamientos	1:289.715.00
Reintegro gastos	52.211.00
Menos:	
Cuentas que arrojaron pérdidas:	
Contribución inmobiliaria	151.290.00
Impuestos	222.996.00
Utiles de limpieza	13.458.00
Sueldos	258.521.96
Ose	31.524.00
Impuestos varios	43.540.00
Ute	54.102.00
Ascensores	24.645.00
Administración	86.200.00
Sanitaria	11.636.00
Conservación inmueble	122.925.00
Timbres	24.281.00
Asignaciones familiares	32.075.00
Aportes jubilatorios	43.146.83
Fdo. vivienda	4.542.00
Varios	17.369.20
Utilidad Ejerc. 1970-71 que pasa a cuenta nueva	194.673.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 48 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5826 al folio 275 del libro respectivo.

$ 52.000. — 2750. — 1 pub.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Cuentas que arrojaron utilidad:	
Arrendamientos	1:666.415
Reintegro gastos	72.105
Pérdidas —	
Menos:	
Cuentas que arrojaron pérdidas:	
Contribución inmobiliaria	157.696
Impuestos	347.820
Utiles de limpieza	26.478
Sueldos	356.812
Ose	42.430
Imp. varios	95.339
Ute	48.541
Ascensores	34.931
Administración	137.100
Sanitaria	11.269
Conservación de inmuebles	104.474
Timbres	35.358
Asignaciones familiares	42.998
Aportes jubilatorios	61.325
Fondo vivienda	6.455
Varios	21.231
Utilidad ejercicio 1971/72 que pasa a cuenta nueva	205.263

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 50 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.826 al folio 275 del libro respectivo.

$ 51.200. — 2751. — 1 pub.

SALOMSA S. A.

(Inscripción N.o 21.416)

Rincón 467; (Piso 3. Esc. A)

Balance general sintético al 30 de junio de 1971

Activo —	$
Caja	1:551.102.00
Alquileres a cobrar	134.585.00
Inmueble	152.550.00
Gastos anticipados	76.592.00
Pérdidas Ejerc. 1969/70	10.723.00
	1:925.552.00
Pasivo —	
Contribución inmobiliaria a pagar	322.826.00
Banco Previsión	265.230.00
Caja Asignaciones Familiares	7.284.00
Acreedores fiscales	994.684.00
Sueldos a pagar	24.563.00
Gastos a pagar	27.683.00
Fondo vivienda	447.00
Capital integrado	86.500.00
Reserva	1.662.00
Utilidad Ejerc. 1970/71	194.673.00
	1:925.552.00

SALOMSA S. A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1972

Activo —	$
Caja	1:954.884
Alquileres a cobrar	163.200
Inmueble	152.550
Gastos autorizados	81.103
	2:351.737
Pasivo —	
Contribución inmobiliaria a pagar	246.697
Banco Previsión	247.260
Caja Asignaciones Familiares	12.959
Acreedores fiscales	1:266.556
Sueldos a pagar	71.664
Gastos a pagar	23.069
Fondo vivienda	1.165
Capital integrado	86.500
Reserva	1.662
Utilidad ejercicio 1970/71	183.950
Utilidad ejercicio 1971/72	205.263
	2:351.737

SALOMSA S. A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1973

Activo —	$
Caja	2:523.983
Alquileres a cobrar	247.000
Inmueble	152.550
Gastos anticipados	114.270
	3:037.803
Pasivo —	
Contribución inmobiliaria a pagar	228.540
Banco Previsión	196.180
Caja Asig. Familiares	13.608
Acreedores fiscales	1:941.439
Sueldos a pagar	66.611
Gastos a pagar	81.636
Fondo vivienda	3.102
Capital integrado	86.500
Reserva	1.662
Utilidad a distribuir	389.212
Utilidad Ejerc. 1972/73	27.812
	3:037.803

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Cuentas que arrojaron utilidad:	
Arrendamientos	2:416.480
Reintegro gastos	130.735

Pérdidas —

Menos:

Cuentas que arrojaron pérdidas:	
Contribución inmobiliaria	178.003
Impuestos	326.779
Utiles de limpieza	57.678
Sueldos	544.560
Ose	97.784
Imp. varios	130.860
Ute	69.292
Ascensores	71.500
Administración	162.900
Sanitaria	19.611
Conservación inmueble	121.348
Timbres	37.815
Asignaciones familiares	50.110
Aportes jubilatorios	85.741
Fdo. Vivienda	10.575
Varios	45.447
Utilidad ejercicio 1972/73 que pasa a cuenta nueva	27.312

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 49 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.226 al folio 275 del libro respectivo.

$ 51.200. — 2752. — 1 pub.

FABRISA S. A.

(Inscripción N.o 51.836)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	31.275
Cuentas particulares	517.025
Gastos instalaciones	3:768.478
Deudores varios	103.515
A. Fassana Cta. Concordi	1:210.876
Muebles y útiles	4:908.625
Material rodante	1:500.000
Pérdidas ejercicio	2:221.647
Maquinaria	58:808.000
	73:069.441

Pasivo —

Caja Jubilaciones	1:599.902
Banco República Cta. Consolid.	9:171.623
Capital integrado	1:000.000
Fondo Acc. Ac. fijo	57:258.200
Caja Asignaciones	97.629
Acreedores varios	1:942.087
	73:069.441

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	311.250
Intereses y otras	1:910.397
	2:221.647

Ganancias —

Pérdidas ejercicio	2:221.647
	2:221.647

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Asambleas certificado con fecha 2 de febrero de 1965 e inscripto con el N.o 124 al folio 337 del libro 15.

$ 36.300. — 2743. — 1 pub.

FABRISA S.A.

(Inscripción N.o 51.836)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	56.789
Ctas particulares	517.025
Gastos instalación	3:768.478
Deudores varios	103.515
A. Fassana Cta. Concord	760.876
Muebles y útiles	4:908.625
Maquinaria	58:808.000
Mat. rodante	1:500.000
Pérdida ejercicio 71	2:221.647
Pérd. ejercicio 72	424.486
	71:069.441

Pasivo —

Caja Jubilaciones	1:599.902
Bco. Rep. Cta. Consol.	9:171.623
Capital integrado	1:000.000
Fondo Acc. Ac. Fijo	57:258.200
Caja Asignaciones	97.629
Acreedores varios	1:942.067
	71:069.441

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	424.486
	424.486

Ganancias —

Pérdida ejercicio 31 de enero de 1975	424.486
	424.486

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados y certificados con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto con el N.o 124 al folio 337 del libro 15.

$ 36.000. — 2744. — 1 pub.

FABRISA S.A.

(Inscripción N.o 51.836)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Cta. Particulares	917.025
Gastos instalación	3:768.970
Caja	712.789
Deudores varios	103.515
A. Fassana C. Consod.	760.876
Muebles y útiles	4:909.625
Maquinaria	56:808.000
Mat. Rodante	1:500.000
Pérdida Ejerc. 71	2:221.847
Pérdida Ejerc. 72	424.486
Pérdida Ejerc. 73	5:211.484
	76:536.925

Pasivo —

Caja Jubilaciones	9:171.628
Bco. Rep. Consolidación	9:171.623
Capital integrado	1:000.000
Fondo Acc. Ac. Fijo	57:857.200
Caja Asignaciones	129.119
Acreedores varios	6:682.314
	76:536.925

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	5:355.070
Impuesto	321.846
Materia Prima	34:329.906
Jornales	870.080
	40:876.892

Ganancias —

Comisiones	1:440.288
Mercaderías	31:767.714
Frutos del país	2:457.406
Pérd. Ejercicio	5:211.484
	40:876.892

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados y certificados con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto con el N.o 124 al folio 337 del libro 15.

$ 32.000. — 2745. — 1 pub.

TIRIO S. A.

(Inscripción N.o 42.810)

Felipe Sanguinetti 2666

Estado de situación al 31 diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	2:645.819
Bancos cuenta corriente	5:221.214
Deudores cuenta corriente	6:532.671
Deudores varios	4:967.384
Deudores fiscales	2:190.193
Mercaderías	2:207.048
Materias primas	10:131.467
Activo fijo	6:982.036
Material rodante	8:333.333
	49:220.118

Pasivo —

Acreedores cuenta corriente	4:908.492
Préstamos financieros	1:500.000
Acreedores fiscales	3:644.732
Otros acreedores	12:980.000
Documentos a pagar	2:350.000
Capital integrado	300.000
Fondo de reservas	11:208.890
Utilidades a distribuir a cuenta nueva	12:241.425
Reserva deudores	86.576
	49:220.115

Estado de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

	$
Ventas	48:976.071
Bonificaciones fiscales a deducir	433.087
Costo ventas	21:167.690
Cargas fiscales	911.202
Gastos	5:381.987
Cargas sociales	5:118.981
Amortizaciones	1:120.405
Retribuciones	10:947.640
Descuentos	99.382
Utilidad	4:641.871

Aprobados por la asamblea general ordinaria según acta de asamblea N.o 5 el 6 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio N.o 7.

$ 43.200. — 2755. — 1 pub.

MULCA URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 68.263)

Durazno 831

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	5:460.835.00
Bancos	346.015.00
Deudores por ventas	32:079.896.00
Deudores en gestión	932.256.00
Deudores del exterior	27.430.00
Documentos a cobrar	569.053.00
Adelantos al personal	2:114.469.00
Deudores varios	12.477.00
Productos terminados	775.288.20
Productos en proceso	501.417.65
Materias primas	859.898.68
Envases y accesorios	3:372.888.45
Bulk	476.824.45
Estampillas	97.564.00
Colorantes	149.796.35
Perfumes y esencias	387.269.81
Muebles de oficina e instalaciones	513.125.18
Maquinaria y equipo	1:205.469.28
Moldes en terceros	1:416.573.15
Vehículos	5:545.550.00
Cargos diferidos	1:536.532.00
	58:341.626.20

Pasivo —

Acreedores por compras	9:347.423.00
Acreedores del exterior	6:373.156.00
Banco de Previsión Social	4:174.054.32
Caja de Asignaciones familiares	846.916.00
Oficina de Impuesto a la Renta	9:630.443.47
Documentos a pagar	5:085.685.00
Acreedores varios	4:355.000.00
Acreedores financieros	400.000.00
Oficina de Impuesto a la Renta (facilidades)	1:510.019.00
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de reserva	337.165.20
Utilidad a distribuir	2:186.679.94
Acreedores futuras integraciones de capital	3:100.000.00
Utilidad venta activo fijo	1:694.964.00
Utilidad del ejercicio operativa	4:300.115.27
	58:341.626.20

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

	$
Venta de productos elaborados	128:740.084.00
Servicios prestados a terceros	98.800.00
	128:838.884.00
Devolución de productos elaborados	1:590.103.00
Bonificaciones y descuentos	8:753.858.00
Costo de venta	44:217.471.73
Gastos de fabricación	3:535.000.00
Gastos de administración	2:593.619.00
Gastos de ventas	5:032.454.00
Impuestos	9:231.592.00
Gastos financieros	5:600.754.00
Amortizaciones	400.099.00
Gastos de Dirección	3:454.100.00
Gastos vehículo	1:266.082.00
Sueldos y jornales	23:701.160.00
Cargas sociales	6:833.602.00
Gastos de promoción	1:579.191.00
Gastos de propaganda	6:749.683.00
Utilidad del ejercicio operativa	4:300.115.27
	128:838.884.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Directorio	1:500.000.00
Gratificaciones al personal	1:000.000.00
Dividendo en acciones	1:050.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	662.095.00
Reserva ampliación equipo	1:650.359.00
Fondo de reserva	132.625.27
	5:995.079.27

Aprobados por asamblea de fecha 17 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 319 y 320 del Libro Copiador de Inventario certificado el 6 de abril de 1964.

$ 79.200. — 2776. — 1 pub.

S. A. C. I. y F.

Agencia Judía para Israel

(En Latinoamérica)

(Inscripción N.o 46.890)

Rincón 512, (piso 4)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	U$S
Caja y bancos	11.504.10
Deudores	388.225.51
Banco Previsión Social	1.402.14
Efectos a pagar	414.00
Sucursal	2.398.34
Inmuebles	514.250.39
Inventario	18.954.40
Banco c/doc. al cobro	31.343.72
Valores en depósito	119.60
	968.612.12

Pasivo —

Acreedores	41.495.86
Efectos a pagar	266.552.92
Préstamos	111.168.74
Hipotecas	8.461.92
Intereses a vencer	6:343.72
Capital	500.000.00
Pérdidas y ganancias	34.568.96
	968.612.12

Resultados del 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	U$S
Inventario	1.740.32
Cargas sociales	4.057.91
Gastos generales	36.320.84
Sueldos	8.210.10
Intereses	24.718.84
Impuestos	1.409.79
Gastos sucursal	77.207.12
	153.664.85
Utilidad neta	12.290.92
	165.955.77

Ganancias —

Venta inmuebles	3.920.35
Diferencia de cambio	9.501.77
Alquileres	23.533.65
Honorarios	129.000.00
	165.955.77

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir:

	U$S
Saldo anterior	22.278.04
Utilidad del ejercicio	12.290.92
	34.568.96

Distribución: la utilidad queda acreditada en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 24 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 189 del libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.384 al F.o 537 del libro N.o 11, del 21 de agosto de 1961.

$ 50.400. — 2754. — 1 pub.

EVEREST I. F. S. A.

Agraciada 1632

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	29.997
Inmuebles	9:148.977
Gastos anticipados	351.104
Alquileres a cobrar	2:704.500
Ganancias y pérdidas	447.214
	12:681.772

Pasivo —

Cuentas corrientes	2:931.632
Cuentas a pagar	231.323
Acreedores hipotecarios	8:000.000
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	816
Int. hipotecarios a pagar	518.001
	12:681.772

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos	251.096
Gastos generales	211.762
Int. Hipotecarios	2:100.291
Leyes sociales	348.450
Seguros	61.166
	2:972.765

Ganancias —

Alquiler	2:685.000
Bonif. Fiscales	8.675
Total de ganancias	2:693.675
Pérdida del ejercicio 72|73	279.090
	2:972.765

Las pérdidas del ejercicio se activan.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 22.

$ 36.800. — 2728. — 1 pub.

FRONTOY S. A.

(Inscripción N.o 48.265)

Luis Batlle Berres 4242

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	24:237.574
Existencia de timbres	454.608
Deudores	45:337.092
Mercaderías	81:135.022
Inmuebles y mejoras	127:295.322
Instalaciones, muebles y útiles	1:923.523
Vehículos	24:246.849
Acciones	1.000
	179:261.758

Pasivo —

Bancos, vales	19:325.000
Acreedores varios	83:171.597
Fondos de amortización	10:459.693
Capital integrado	8:600.000
Fondo de reserva	8:903.491
Reserva especial	7:800.000
Frontoy S. R. L.	5:036.000
Resultados ejercicios 1972|1973	13:004.670
Resultados ejercicios 1973|1974	22:661.307
	179:261.758

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Compras	1.199:049.593
Sueldos y leyes sociales	57:088.380
Transportes	24:736.567
Importaciones	63:533.169
Impuestos y contribuciones	20:477.087
Amortizaciones	3:831.137
Gastos generales	20:647.042
Intereses	7:104.483
Alquileres	1:560.000
Seguros	4:324.879
Utilidades netas	22:661.307
	1.425:013.644

Ganancias —

Ventas brutas	1.422:989.354
Bonificaciones	2:024.290
	1.425:013.644

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de abril de 1962.

$ 48.000. — 2734. — 1 pub.

C. A. S. A.

(Inscripción N.o 42.580)

Piedras 329, (Escritorio 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	10:272.437
Cuentas corrientes	1.690:366.782
Deudores varios	27:532.446
Vacunos, lanares y yeguarizos	373:408.500
Semilla de arroz	287:255.420
Almacén Comb. y lubricantes	33:792.426
Almacén Rptos. y materiales	262:828.416
Almacén Rptos. "CASE"	56:765.855
Existencia de arroz C|cáscara	143:198.007
Existencia lana	13:340.000
Inmuebles y mejoras	1:926.090
Instalación de riego	26:335.112
Máquinas, equipos y herramientas	242:591.161
Muebles y útiles	6:800.282
Material de transporte	32:624.694
Mobiliario estancia	1:278.156
Trabajos y gastos en proceso	69:270.184
Gastos anticipados	22:620.000
	3.427:573.200

Pasivo —

Bancos	619:917.162
Acreedores varios	133:232.323
Acreedores hipotecarios	360.000
Proveedores	142:014.505
Capital integrado	50:000.000
Fondo de reserva	879:570.342
Utilidades a devengar	20:520.861
Previsión por diferencia de cambio	60:000.000
Resultado del ejercicio 1973|1974	1.521:958.007
	3.427:573.200

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Consumo de combustibles y lubricantes	236:084.098
Amortizaciones	23:390.734
Mano de obra y leyes sociales	402:344.783
Arrendamientos de inmuebles	108:224.157
Consumo de semillas	134:142.883
Fletes y acarreos	225:196.607
Gastos. Conserv. activo fijo varios	264:874.924
Honorarios profesionales	8:801.479
Impuestos y contribuciones	25:689.226
Intereses y gastos financieros	124:894.911
Locomoción y viajes	8:930.528
Gastos varios	28:58.021
Consumo de bolsas I hilo	96:884.965
Consumo de fertilizantes	112:060.386
Gastos de ganadería	15:982.424
Ganado lanar	678.500
Diferencia de cambio	78:536.345
Resultado del ejercicio	1.521:958.007
	3.406:227.978

Ganancias —

Ventas arroz	3.063:657.451
Ingresos de ganadería	65:584.[illegible]
Ingresos varios	82.93[illegible]
Ganado vacuno	193:[illegible]308
	3.40[illegible]27.978

Las utilidades se incorporan al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 7 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del libro Copiador, certificado el 20 de abril de 1960.

$ 78.400. — 2735. — 1 pub.

INMOBILIARIA SORIANO S. A.

(Inscripción N.o 34.682)

Piedras 329, (Escritorio 5)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Banco Hipotecario	729
Alquileres a cobrar	592.000
Inmuebles	2:414.500
Pérdidas y ganancias	514.156
	3:521.385

Pasivo —

Acreedores varios	950.688
Capital integrado	50.000
Fondos de reserva	2:370.140
Utilidad ejercicio anterior	150.557
	3:521.385

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	531.439
Gastos generales	216.570
	748.009

Ganancias —

Alquileres	192.000
Intereses	41.853
Pérdidas y ganancias	514.156
	748.009

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de octubre de 1956.

$ 3[illegible] — [illegible]. — 1 pub.

INMOBILIARIA SORIANO S. A.

(Inscripción N.o 34.632)

Piedras 329, (Escritorio 5)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Inmuebles	2:414.500
Deudores varios	5.272
Alquileres a cobrar	640.000
Pérdidas y ganancias	901.213
	3:960.985

Pasivo —

Acreedores varios	1:540.845
Capital integrado	50.000
Fondo de reserva	2:370.140
	3:960.985

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos	275.897
Gastos generales	387.820
	663.717

Ganancias —

Alquileres	121.920
Bonificaciones legales	4.183
Pérdida ejercicio 1973|1974	537.614
	663.717

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de octubre de 1956.

$ 30.400. — 2736. — 1 pub.

CAMUR S. A.

(Inscripción N.o 163.651)

Cuareim 2290

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	12:677.233
Bancos	32:156.737
Deudores varios	7:220.432
Mercaderías	1:139.000
Unidades en tránsito	71:235.020
Inmuebles	7:525.375
Muebles, útiles e instalaciones	2:225.591
Equipos	11:310.919
Horno de pintura	332.952
Sub estación	634.214
Tubo chassis modelo	763.949
Prototipo	3:712.006
Vehículos	1:850.000
I.V.A.	3:704.316
Banco República (Dep. previos)	1:592.900
	158:080.644

Pasivo —

Acreedores varios	4:217.234
Banco Previsión Social	677.220
Capital integrado autorizado	1:000.000
Capital integrado a autorizar	112:000.000
Reservas para inmuebles	2:152.236
Reserva para equipo	8:123.706
Utilidades a distribuir	29:910.248
	158:080.644

Cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidades —

	$
Arrendamiento de equipos	22:766.426
Bonificaciones	640.868
	23:407.294

Pérdidas —

Asignaciones familiares	647.772
Gastos equipos	2:967.389
Gastos generales	732.563
Gastos vehículos	1:028.387
Gravámenes legales	4:700.095
Recargos	459.580
Seguros	381.453
Sueldos	3:181.700
Donaciones	85.000
Gastos de inmuebles	491.372
Aportes jubilatorios	456.089
	15:131.400
Utilidad del ejercicio	8:275.894
	23:407.294

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

42 y 43 del libro Actas de Direc-
estados se hallan copiados a folios
torio y Asambleas.

$ 54.400. — 2716. — 1 pub.

RIACHONEGRO SOC. en COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 28.605)

Hidalgos 479

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1:065.169.92
Deudores varios	1:922.100.56
Haciendas	15:754.115.00
Campos y mejoras	47:056.562.24
Muebles, útiles y herram.	145.105.21
Equipo agrícola y de lechería	1:460.351.12
Praderas	337.633.00
Haras Riachonegro	336.970.00
Obras en ejecución	207.273.00
Partidas transitorias	200.000.00
Marcas, señales y patentes	6.25
Acciones y valores	525.00
Existencias	271.700.00
Rodados	72.000.00
	68:829.511.30

Pasivo —

Acreedores varios	9:136.866.14
Previsiones varias	146.252.00
Importes adelantados para suscripción de acciones	9:880.145.00
Capital solidario	10.000.00
Capital comanditario	365.000.00
Reservas generales	15:031.378.31
Reservas por revalúo de inmuebles	34:259.869.85
	68:829.511.30

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ingresos —

Ingresos por explotaciones	10:065.912.23
Ingresos varios	543.244.27
	10:609.156.50

Egresos —

Egresos por explotaciones	1:333.077.59
Sueldos, jornales y C. Sociales	1:743.141.89
Impuestos	728.289.00
Gastos maquinarias y conservación mejoras	816.553.40
Gastos financieros	1:240.000.00
Varios gastos	1:831.631.55
	7:692.693.43
Utilidad del ejercicio	2:916.463.07
	10:609.156.50

Utilidades a Fondos de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 68 y 69 del libro respectivo.

$ 50.400. — 2717. — 1 pub.

ELBA S. A.

(Inscripción N.o 43.129)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6)

Balance al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	823.871
Ctas. y Docum. a cobrar	29:357.969
Resultados	1:213.757
Bienes Muebles e Inmbles.	11:951.807
Suscrip. de acciones	7:500.000
Acciones	15.000
Cargos diferidos	624.439
	51:486.843

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	27:774.358
Reservas	10:615.711
Amortizaciones	596.774
Capital Suscr. a Integrar	7:500.000
Capital integrado	5:000.000
	51:486.843

Resultados

Resultados brutos	6:383.560
Gtos. Grales. y legales	9:063.262
	2:679.702

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Cop. de Cartas, rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 2 de mayo de 1960 a Fs. 20.

$ 28.800. — 2722. — 1 pub.

FABRISA S. A.

(Inscripción N.o 51.836)

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	40.278.82
Banco La Caja Obrera	78.20
Banco República	21.864.97
Deudores varios	101.000.00
Alfonso Fassana	1:210.878.34
Cuenta concordato:	
Materia prima	1:229.337.60
Muebles y útiles	1:637.002.00
Maquinaria	1:036.800.00
Material rodante	259.200.00
Cuentas particulares (socios)	17.025.19
	5:523.470.12

Pasivo —

	$
Acreedores varios	2:263.162.48
Caja Jubilaciones	480.762.45
Caja asignaciones familiares	177.970.88
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	234.405.75
Fondo Rev. Ac. fijo	1:258.600.00
Utilidad ejercicio	120.568.58
	5:523.470.12

Estado de pérdidas y ganancias **1968**

Pérdidas —

Cargas sociales	368.213.55
Sueldos y jornales	1:269.718.00
Combustible	151.334.60
Comisiones	161.988.56
Gastos generales	1:240.771.01
Impuestos	20.210.00
Amortizaciones	464.784.00
Gastos, muebles y útiles	620.845.65
	4:298.365.27

Ganancias —

	$
Frutos del país	450.373.45
Mercaderías sub-productos	1:713.935.95
Abasto	1:238.156.45
Canicería	1:016.168.00
	4:418.933.85
Utilidad ejercicio	120.568.58

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas.** — Deja constancia **que** los presentes estados se encuentran copiados en el libro de asambleas a folios 15 y 16, certificado con fecha 2 de febrero de 1965 e inscripto con el N.o 124, al folio 337, del libro 15.

$ 45.600. — 2740. — 1 pub.

FABRISA S. A.

(Inscripción N.o 51.836)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	110.023.67
Banco La Caja Obrera	78.20
Deudores varios	103.515.00
Deudores varios	103.515.00
Banco República	941.19
Alfonso Fassana	1:210.376.34
Cuenta concordato:	
Materia prima	638.504.36
Muebles, útiles e instalaciones	1:286.225.00
Maquinaria	921.600.00
Material rodante	230.400.00
Cuentas particulares (directores)	17.025.19
	4:716.588.95

Pasivo —

Acreedores varios	1:618.904.70
Caja Jubilaciones	180.000.00
Caja de asignaciones familiares	120.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo reserva	354.974.33
Fondo Acc. Ac. fijo	1:256.600.00
Utilidad ejercicio	186.109.92
	4:716.588.95

Cuentas de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1969 - 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Cargas sociales	338.375.00
Sueldos y jornales	1:168.570.00
Combustibles	225.244.90
Comisiones	22.042.70
Gastos generales	1:700.431.37
Impuestos	129.108.00
Amortizaciones	464.784.00
Gastos instalación	1:044.877.47
Utilidad ejercicio	186.109.92
	5:279.843.36

Ganancias —

Frutos del país	1:073.026.88
Mercaderías sub-productos	1:031.097.52
Abasto	2:467.370.78
Carnicería	708.348.18
	5:279.843.36

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de asambleas al folio 9, certificado con fecha 2 de febrero de 1965 e inscripto con el N.o 124 al folio 337, del libro 15.**

$ 47.200. — 2741. — 1 pub.

FABRISA S. A.

(Inscripción N.o 51.836)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	95.989.78
Cuentas particulares	667.025.19
Impuestos a pagar	966.861.20
Gastos instalación	3:766.478.62
Banco Caja Obrera	78.20
Deudores varios	103.515.00
Alfonso Fassana	1:210.876.34
Cuenta concordato muebles y útiles	965.441.00
Maquinaria	808.400.00
Material rodante	201.600.00
Banco República	34.767.23
Pérdida ejercicio	4:815.807.19
	13:866.839.75

Pasivo —

Caja Jubilaciones	1:599.902.80
Acreedores varios	8:171.623.70
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo reserva	541.084.25
Fondo acciones activo fijo	1:256.600.00
Caja Asignaciones	97.628.00
	13:866.839.75

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Locomoción	264.904.00
Rep. y reparaciones	352.793.05
Materia prima	941.562.09
Gastos generales	1:117.319.89
Sueldos	2:109.420.00
Amortización muebles y útiles	320.784.00
Amortización maquinaria	115.200.00
Amortización material rodante	28.800.00
Comisiones	186.031.25
	5:436.814.19

Ganancias —

Abasto	621.007.00
Pérdidas ejercicio	4:815.807.19
	5:436.814.19

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Asambleas certificado con fecha 2 de febrero de 1965 e inscripto con el número 124 al folio 337 del libro 15.

$ 47.200. — 2742. — 1 pub.

SADAN S. A.

(Inscripción N.o 175.746)

Convención 1221

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	388.945
Banco Palestino	6:853:263
Banco Francés	65.075
Banco República	488.904
Banco Mercantil	203.585
Banco de Crédito	2:207.906
Banco de la Nación	1:004.876
Caja Do Brasil	108.113
Deudores varios	47:192.458
Mercaderías	40:692.245
Importaciones en trámite	4:779.455
Muebles y útiles	5:298.558
Maquinarias e instalaciones	10:734.862
Inmuebles	14:700.000
Mejoras Inmuebles	852.825
Bonos en Custodia	90.538
Impuestos pagados por adelantado	3:365.710
Gastos de Constitución	21.241
Préstamos Directores en Cta. Cte.	24:223.250
	163:271.809

Pasivo —

Gastos a pagar	1:436.034
Acreedores varios	9:161.666
Caja de Asignaciones	313.163
Caja de Jubilaciones	1:314.090
Préstamos Directores	17:338.591
Impuesto al valor agregado	4:370.440
Facilidades O. I. R.	3:125.791
Vales bancarios	500.000
Capital integrado	1:500.000
Utilidades a distribuir	42:852.835
Reserva Mant. Activo Circulante	2:411.053
Reserva Reinverc. Activo fijo	6:915.990
Utilidades ejercicio 1973	72:032.156
	163:271.809

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Consumo de Mercaderías	91:302.682
Gastos generales	14:164.021
Sueldos y jornales	7:730.741
Gastos de alquiler	591.512
Gastos de locomoción y traslado	1:431.469
Impuestos	91.720
Gastos de representación	78.000
Salario Vacacional	1:012.616
Impuestos Nacionales	9:226.283
Gastos de Mantenimiento	157.717
Asesoramientos	210.000
Leyes sociales	2:256.202
Intereses	1:433.485
Utilidades del Ejercicio	72:032.156
	201:768.624

Ganancias —

Seguros cobrados	875.971
Ventas Contado	15:194.303
Bonif. s/Impuestos Nacionales	1:998.719
Alquileres	1:185.318
Descuentos	14.592
Exportaciones	8:352.000
Ventas Crédito	174:147.721
	201:768.624

Las utilidades se llevan a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de setiembre de 1966 a fojas 18 y 20.

$ 73.600. — 2781. — 1 pub.

WESTON S. A.

(Inscripción N.o 49.733)

Luis A. de Herrera 960

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Cuentas corrientes	654.638.07
Acciones a emitir	41.000.00
Pérdidas 1973/74	37.708.00
	733.346.07

Pasivo —

Pasivo y patrimonio:

Capital integrado	59.000.00
Capital autorizado	41.000.00
Utilidades cuenta nueva	633.346.07
	733.346.07

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

Debe - pérdidas:

Gastos de administración	19.200.00
Impuestos	18.508.00
Pérdidas 1973/74	37.708.00

Pérdidas quedan en Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a fojas 88 del libro de Actas de Asamblea certificado.

$ 26.600. — 2788. — 1 pub.

CIA. DE TORNILLOS S. A.

(Inscripción N.o 241.375)

Galicia 1090

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:642.675
Deudores varios	56:875.300
Efectos a cobrar	2:380.245
Produc. Elaborados y en Proc.	7:823.113
Mat. Prima y Materiales	12:492.175
Envases	510.299
Máquinas de bobinados	301.103
Aceros	1:081.219
Muebles, útiles e Instalac.	1:439.207
Máquinas	24:511.394
Herram. Accesor. y Matrices	6:897.046
Gastos de Instalación	15.262
Institutos de Prev. Social	35.922
Anticipo de impuestos	2:363.036
	121:367.994

Pasivo —

Acreedores varios	6:754.550
Efectos a pagar	2:500.000
Cuentas a pagar	3:435.810
Imp. Valor Agregado 14 o/o	62.259
Bonific. Imposit. (Anticipo)	236.304
Reserva actual activo ley 12.804/13.420 Decr. 168/71; 734	2:063.585
Fondo de amortizaciones	5:965.948
Reservas	45:842.880
Utilidades a distribuir	44:706.858
Capital integrado	10:000.000
	121:367.994

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	21:289.685
Materiales y Mat. Prima	73:563.839
Product. Elaborados y en proceso	9:910.904
Envases gastos de Insta.	3:722.124
Gastos de Instalación	14.766
Máquinas de bobinados	2:034.537
Aceros	2:221.909
Fondo de Amortizaciones	3:296.327
Gastos administrativos	8:304.323
Carg. Sociales y fiscales	15:401.103
Gastos financieros	2:484.715
Gastos Fabric. y Rep. Maq.	10:705.584
Recarg. Int. por ley Soc. Fisc.	448.162
Reserv. actual activo circul.	4:169.745
	157:568.325
Utilidades a distribuir	44:706.858
	202:275.183

Ganancias —

Matrices	297.000
Inter. y descuentos (ventas)	1:751.868
Fabricación y servicios	197:713.067
Bonificac. Impuestos	1:962.046
Venta de máquina	551.200
	202:275.183

Las utilidades pasan a ampliación de capital.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1970.

$ 66.400. — 2775. — 1 pub.